REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XX - Nº 555 Bogotá, D. C., martes, 2 de agosto de 2011 EDICIÓN DE 216 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 030 DE 2011 CÁMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012".

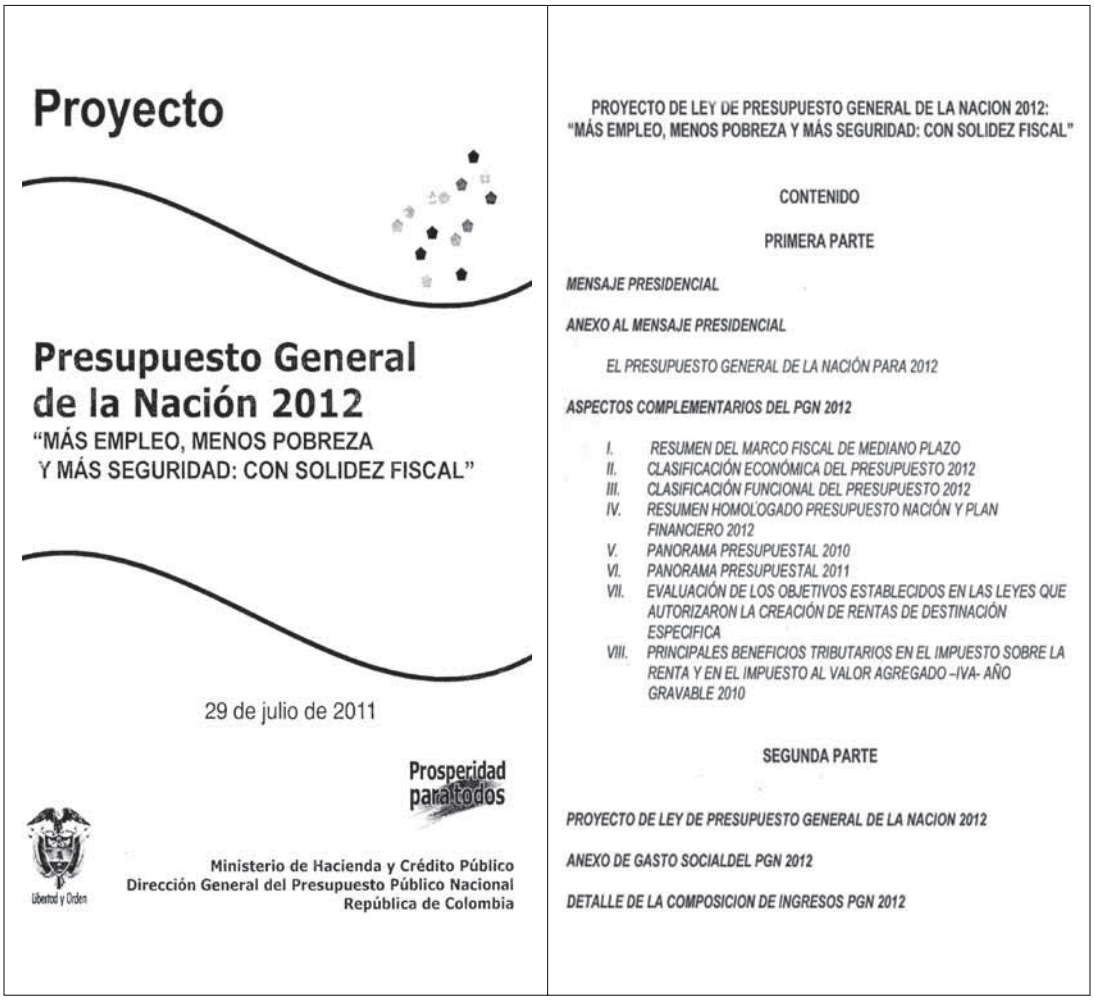

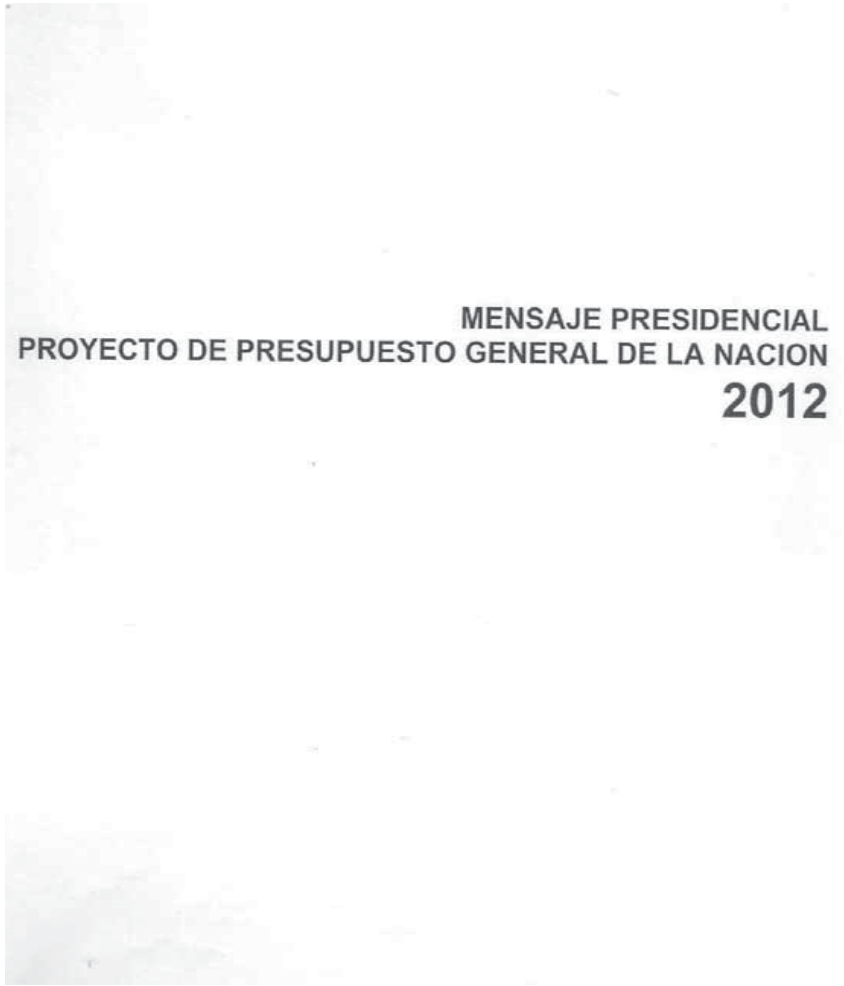

MENSAJE PRESIDENCIAL 2012
MÁS EMPLEO, MENOS POBREZA Y MÁS SEGURIDAD: CON SOLIDEZ FISCAL

De acuerdo con las disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Gobierno Nacional presenta al Honorable Congreso de la República el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012[1]. Esta es una de las iniciativas más importantes que cada año el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos. En ella se materializa una parte sustancial del programa del actual gobierno y se recoge su propuesta de política para generar prosperidad para todos, a través de más empleo, menos pobreza y más seguridad.

El presupuesto general de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2012 asciende a $165,3 billones, de los cuales $150,9 billones se financian con aportes de la Nación y $14,4 billones, con recursos propios de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN. Este proyecto de presupuesto incluye apropiaciones para continuar los programas iniciados en administraciones anteriores, respaldados mediante vigencias futuras, y para financiar iniciativas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para todos*[2], cuya ejecución se realizará en el curso de esta administración, dentro del marco de la nueva institucionalidad fiscal.

La formulación del presupuesto se ha realizado con una cuidadosa priorización del gasto, privilegiando el gasto social, como lo ordena la Constitución Política, protegiendo la inversión pública y considerando las disponibilidades fiscales de la Nación. Ante situaciones como las provocadas por la inclemente ola invernal 2010-2011, se ha hecho un esfuerzo adicional en materia de gasto social, no solo para recuperar la infraestructura afectada sino también para restablecer y mejorar las condiciones de vida de los damnificados de esta catástrofe. De otro lado, se ha dado un tratamiento prioritario a la población en condición de desplazamiento forzado por la violencia. En este sentido, 2012 es el año que marca el inicio de la aplicación efectiva de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de la violencia.

La programación presupuestal para la próxima vigencia le ha concedido especial atención al cumplimiento de las propuestas que hacen parte de los tres pilares fundamentales que sustentan el Plan Nacional de Desarrollo: (i) crecimiento sostenido, basado en las locomotoras del crecimiento identificadas por la administración Santos, una economía más competitiva, productiva e innovadora, con sectores dinámicos que

[1] Proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012".
[2] Ley 1450 de 2011.

lo jalonen; (ii) igualdad de oportunidades sin discriminación de ninguna especie, y (iii) consolidación de la paz en todo el territorio, con seguridad, justicia y respeto a los derechos humanos. Objetivos que hemos resumido en nuestro lema: *más empleo, menos pobreza, más seguridad*.

A la luz del PND 2011-2014, el presupuesto de inversión que se pone en consideración del Honorable Congreso de la República como parte integral del PGN confirma el compromiso del Gobierno Nacional con la *igualdad de oportunidades para todos los colombianos*. Para el cumplimiento de este objetivo se asigna el 42% del presupuesto de inversión, que será de $34 billones, el 35% se destinará al objetivo de *Crecimiento económico y competitividad*, el 8% al de *Consolidación de la paz,* y el resto a los pilares relacionados con *Soportes transversales* y *Sostenibilidad ambiental*, para los cuales se asignará el 8% y el 7%, respectivamente.

Esta administración ha otorgado especial preeminencia a la política gubernamental de atención a las víctimas de la violencia y a la política de prevención, atención integral y reparación a la población desplazada. Así se refleja en el presupuesto de 2012. Se ha realizado un notable esfuerzo de priorización del gasto en favor de esta población, respondiendo al compromiso para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional. Por esta razón, en el presupuesto, a través de diferentes sectores y programas, se destinan $2,9 billones para la población víctima de la violencia, distribuidos así: $1.882 mm para la atención integral de la población desplazada; $850 mm para reparación administrativa de las víctimas, y $176 mm para otros programas específicos para víctimas.

Además, debido a que la implementación de la Ley 1448 de 2011 implica ajustes instituciones y desarrollos de políticas que a la fecha no están cuantificados, se ha incluido en el presupuesto de funcionamiento una provisión adicional por $450 mm para financiar la puesta en marcha de la ley en estos aspectos. Su distribución se definirá en el transcurso de 2012. Con esto mostramos la seriedad y el compromiso de la Nación para con las víctimas y con el proceso de reparación y reconciliación que se adelante.

La programación presupuestal para 2012 mantiene el control sobre las asignaciones para gastos de funcionamiento, sin afectar las transferencias de ley destinadas a cubrir las obligaciones pensionales de la Nación, ni el sistema general de participaciones territoriales (SGP). Cumple con lo dispuesto por la Corte Constitucional en materia de incremento salarial para los servidores públicos, unificación de los regímenes subsidiado y contributivo y atención a la población desplazada por la violencia, entre otros mandatos de esa alta corporación. Como se hizo para el presupuesto vigente, incluye el recaudo previsto de los ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales (EPN). De igual manera, asigna los recursos para garantizar de manera adecuada la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios, como también los requeridos para el fortalecimiento de la justicia y los órganos de control, la educación, la seguridad, y la DIAN, entre otros, y para implementar las leyes que así lo requieran.

Es importante señalar que este proyecto contempla también las apropiaciones necesarias para sufragar los costos que demanda la creación de los nuevos ministerios y dependencias que hacen parte del programa de modernización del Estado así como de aquellas otras para atender la ejecución de la ley de víctimas de la violencia o de la emergencia invernal, como es el caso del Fondo Adaptación.

Este presupuesto garantiza la financiación para el fortalecimiento de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad. La extensión del impuesto al patrimonio para el periodo 2011-2014[3], aprobada en su momento por el Congreso de la República, ha permitido generar recursos tributarios que le permitirán a la Nación contar con espacio fiscal para financiar la ampliación de las operaciones de la fuerza pública que permitan consolidar la seguridad, con observancia plena de los derechos humanos y la garantía de un sistema de justicia pronto y eficaz, que no solo haga sostenible el esfuerzo de la última década, sino que contribuya a avanzar hacia la superación definitiva de la violencia y la consolidación del camino hacia la prosperidad, objetivos primordiales del actual Gobierno.

I. EN LA SENDA DE LA SOSTENIBILIDAD FISCAL[4]

El diseño de la política fiscal para los próximos cuatro años se encuentra determinado por un conjunto de reformas que contribuirán a garantizar la sostenibilidad fiscal a favor de la estabilidad macroeconómica y la generación de empleo, a impulsar el crecimiento de la economía y a lograr avances de productividad, en un contexto de permanente innovación.

Sin menoscabo de nuestro compromiso con la sostenibilidad fiscal se ha adoptado una política que busca la creación de condiciones adecuadas para apoyar el crecimiento económico en el mediano plazo, generar empleo y cumplir las metas del milenio, sin descuidar la consolidación de la política integral de defensa y seguridad. En línea con esos objetivos, en el PND se identificaron sectores que por ser generadores de empleo y por sus encadenamientos con otros sectores productivos de la economía requieren de un apoyo

[3] Ley de ajuste tributario, Ley 1370 del 30 de diciembre de 2009.
[4] La información macro, fiscal y sobre políticas públicas, entre otras fuentes, se tomó del MFMP 2011, PND 2011-2014, informes y boletines de prensa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Banco de la República, DANE, Presidencia de la República y FMI.

fiscal adicional al asignado en administraciones anteriores para que impulsen el crecimiento económico del país a niveles similares o superiores al de su potencial. Buscamos llegar al 6%, o más, de crecimiento anual y sostenido en el largo plazo.

Las proyecciones macroeconómicas realizadas como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2011, presentado a las comisiones económicas del Congreso de la República el pasado 14 de junio[5], que fueron la base para la formulación del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP, y del proyecto de ley de presupuesto, muestran que esto es posible[6]. A pesar de la existencia de factores de incertidumbre relacionados con la capacidad de algunos países europeos para atender su deuda pública y con la velocidad de recuperación de la economía de los Estados Unidos, que no muestran el vigor suficiente para jalonar el crecimiento de la economía mundial, las perspectivas de la economía global son positivas, considerando que su dinámica continuará siendo impulsada por las economías emergentes; es en este contexto que se prevé que la economía colombiana que ha vuelto a su crecimiento potencial, previéndose incluso un crecimiento superior en los próximos años.

El balance fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2010 mostró un resultado mejor que el esperado inicialmente, a pesar de que el impacto de la crisis financiera internacional de los años 2008 y 2009 afectó en mayor medida los ingresos de la Nación, por cuenta del recaudo del impuesto de renta, así como de los dividendos provenientes de Ecopetrol. Esto se dio al tiempo con la recuperación de la economía, lo cual es consistente con la postura contracíclica de la política fiscal que estimuló la demanda interna durante la crisis y que ajustó el gasto público a medida que la economía retornaba a su fase de crecimiento, demostrando así el éxito de la estrategia fiscal.

El crecimiento del PIB en 2009 (1,5%), muy favorable si se compara con la región y con otros países emergentes a nivel internacional, posibilitó una transición rápida hacia la recuperación de la economía, como lo indican los resultados de 2010 cuando se registró un crecimiento de 4,3%. Desde el punto de vista fiscal, lo anterior mostró con claridad en el corto plazo, que el sector público tiene la capacidad de retornar a la senda decreciente de déficit que mantuvo durante la década anterior, interrumpida en 2009 como consecuencia de la crisis financiera y, desde una perspectiva de largo plazo, que el Gobierno se encuentra preparado para asumir una postura fiscal que impulse el desarrollo económico y social del país, apoyándose en un nuevo marco institucional basado en tres pilares fundamentales:

(i) La sostenibilidad fiscal considerada como un criterio constitucional;
(ii) un nuevo y fortalecido diseño del Sistema General de Regalías, y
(iii) adopción de una regla fiscal sobre las finanzas del GNC.

El Gobierno dispone, pues, de nuevos y mejores instrumentos para reforzar la disciplina de las finanzas públicas y contribuir a la estabilidad macroeconómica, que se suman a los establecidos por las leyes 358 de 1997 (ley de semáforos), 617 de 2000 y 819 de 2003. De todas maneras, cabe anotar que la senda de ajuste de las finanzas públicas será gradual, teniendo en cuenta, de un lado, las restricciones presupuestales y, de otro, las nuevas obligaciones asumidas por la administración en áreas que incluyen la atención a víctimas de la violencia, la rehabilitación de la infraestructura y atención a la población afectada por la reciente ola invernal, y las obligaciones pensionales y de salud en cabeza del gobierno, entre otras.

La disciplina fiscal que ha practicado el GNC en los últimos años ha permitido reducir su deuda neta de activos financieros significativamente, desde 45,9% del PIB en 2002 hasta 37,4% del PIB en 2010, incluyendo la financiación del impulso fiscal ejecutado en el marco del manejo contracíclico de los efectos de la crisis financiera internacional. El comportamiento de las finanzas del GNC ha determinado en buena parte la senda de la deuda neta del SPNF, la cual también se ha reducido significativamente, desde 39,7% del PIB en 2002 hasta 28,2% del PIB en 2010. Este indicador ha reflejado los efectos de la crisis de 2008, sin embargo, de acuerdo con las metas que nos hemos propuesto, el *stock* de deuda del SPNF estará por debajo de 20% del PIB al finalizar la presente década, lo cual es consistente con lo contemplado en anteriores marcos fiscales de mediano plazo.

El Gobierno nacional está comprometido con una disminución en los niveles de déficit y de deuda pública que fortalezcan la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, en pro de la inversión social. Algunos factores que impulsan el crecimiento de mediano plazo de la economía, como choques positivos en la productividad multifactorial, la mayor acumulación de capital y la mayor contribución del empleo formal, tendrán un efecto favorable sobre el recaudo tributario. Igualmente, la reforma tributaria estructural incrementará la eficiencia y la productividad del sistema en un contexto que permita a los agentes económicos tener mayor certeza sobre la realización de sus planes de consumo e inversión, e incorporando sectores informales y su capacidad contributiva a la economía formal.

[5] Ajustado por el CONFIS en sesión del 13 de julio de 2011, una vez finalizada la concertación con cada uno de los sectores líderes de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación durante el proceso de definición del Marco de Gastos de Mediano Plazo (MGMP) 2012-2015.
[6] El MFMP se presentó a las comisiones económicas del Congreso de la República el pasado 14 de junio. Constituye el marco de referencia para la formulación del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP 2012-2015, y del proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal de 2012.

La ampliación prevista en la producción del sector minero-energético para los próximos años, plantea un reto al diseño de la política fiscal, que evite que esta expansión se traduzca en un factor desestabilizador de la economía. No se debe olvidar que el auge en este sector estará acompañado de un incrementado y más estable recaudo tributario, producto de las reformas aprobadas y de una mayor eficiencia de la DIAN, así como de tasas de crecimiento de la economía.

Bajo estas circunstancias, es de gran importancia la aplicación de la reforma al sistema de regalías y la adopción de la regla fiscal sobre las finanzas del GNC, pues, permitirán ahorrar los ingresos extraordinarios provenientes del aumento en la producción minero-energética y tendrán, además, un efecto favorable al atenuar la apreciación de la tasa de cambio real y mitigar los riesgos de desindustrialización que genera la pérdida de la competitividad de los sectores transables que son intensivos en empleo. Del mismo modo, la nueva distribución del sistema de regalías también va a promover el crecimiento de la productividad y la innovación en las diferentes regiones de Colombia. Creemos que estas herramientas fueron aprobadas en el momento apropiado y se utilizarán en el momento preciso.

La nueva institucionalidad fiscal contribuye a preservar y garantizar la confianza inversionista; evita la generación de desequilibrios macroeconómicos; permite la inversión social y contribuye a la reducción de la pobreza; posibilita la atención de las víctimas de la violencia, y la consolidación de la política integral de defensa y seguridad. El diseño de la senda fiscal definida en el MFMP de 2011 es consistente con esta nueva institucionalidad y tiene en cuenta la inversión en la infraestructura que el país necesita, sin descuidar sus mayores pasivos, como son las pensiones, la salud y los fallos de los órganos jurisdiccionales. La disciplina fiscal que conlleva permitirá reducir los niveles de la deuda pública, lo cual deberá reflejarse en menores pagos de intereses de deuda.

II. ENTORNO MACROECONÓMICO Y FISCAL

En 2010 la economía mundial retomó la senda de crecimiento que había perdido por efecto de la crisis financiera internacional de 2008 y la recesión que le siguió. Sin embargo, el proceso de recuperación se ha dado a distintas velocidades y ha estado jalonado por el dinamismo de los países emergentes, especialmente China e India, puesto que el crecimiento de los países desarrollados (Estados Unidos y Europa) continúa siendo insuficiente y poco vigoroso. Las economías avanzadas registraron un crecimiento de solo 3%, muy inferior al de las emergentes, 7,3%.

Entre estas últimas sobresalieron China e India con crecimientos del 10,3% y 10,3%, respectivamente. Por su parte, en América Latina tuvieron un papel destacado Perú (8,8%), Argentina (9,1%) y Brasil (7,5%), en tanto que Colombia, si bien mostró un desempeño positivo (4,3%), fue inferior al de otros países de la región[7]. La caída del comercio con Venezuela y la elevada dependencia respecto al mercado norteamericano, a diferencia de otros países de la región que han logrado penetrar de manera importante los mercados asiáticos, ayudan a explicar menor crecimiento relativo.

La crisis internacional dejó muy golpeada a la economía mundial, en especial la de los países desarrollados, mientras que las secuelas de la crisis en las economías emergentes fueron menores y más cortas. En el momento en que se evidenció la crisis a finales de 2008, las economías emergentes contaban con una posición fiscal y financiera más sólida y un crecimiento potencial para los próximos años mayor que el de las economías desarrolladas. Su recuperación estuvo acompañada de un aumento en sus exportaciones y una alta tasa de inversión y de acumulación de capital.

Por el contrario, en países como Estados Unidos, por ejemplo, aún a la fecha, el mercado inmobiliario sigue deprimido, la tasa de desempleo se mantiene alta y el déficit fiscal continúa aumentando, lo cual ha elevado la deuda pública a niveles considerados como críticos. En algunos países de la zona euro su posición fiscal también se ha deteriorado, forzando el aplazamiento de la consolidación fiscal y generando dudas sobre la sostenibilidad de sus finanzas y la capacidad de recuperación de la zona en su conjunto, a pesar de los esfuerzos de ajuste adelantados en algunos de ellos.

La economía colombiana ha mostrado señales claras de reactivación y se prevé que alcance en el futuro cercano un mayor crecimiento potencial gracias a los aumentos en la inversión y en la productividad. En 2010 la economía recuperó su dinamismo, más rápido de lo esperado, en buena medida gracias a la política contracíclica con menores tasas de interés, al impulso fiscal realizado desde 2009, a la modernización lograda en los últimos años y a la recuperación de la confianza en los mercados mundiales.

El crecimiento en 2010 fue liderado por la demanda interna, en especial por la demanda privada. Por componentes de la demanda, la mayor actividad económica en ese año estuvo jalonada por el dinamismo de la formación bruta de capital (11,0%), el consumo de los hogares (4,3%) y el consumo del gobierno (4,7%), en un contexto de estímulo monetario. El incremento registrado en la inversión colocó la tasa de inversión en 25,6% del PIB, un nivel históricamente alto y superior a la de países como Brasil, Perú y Argentina.

[7] Fuente: Word Economic Outlook Data Base, IMF. Julio, 2011.

Desde el punto de vista de las ramas de actividad, la mayor expansión del producto en 2010 se explica por el dinamismo de los sectores transables como la minería (11,1%), especialmente por el aumento continuo de la producción petrolera (16,9%); el comercio (6,0%) y la industria manufacturera (4,9%).

Después de que en 2009 el sector público contribuyó de manera importante al crecimiento económico, en un momento en que la economía lo necesitaba, en 2010 el gobierno disminuyó gran parte de su impulso fiscal en la medida en que se evidenciaba el proceso de recuperación de la economía. Esta disminución se reflejó en un menor crecimiento de la inversión en construcción y obras civiles, lo cual fue compensado con la recuperación de la inversión privada. De esta forma, el año anterior el sector privado impulsó el crecimiento, situación que se espera continúe de forma dinámica en 2011.

La dinámica del crecimiento tuvo efectos favorables sobre el empleo. La tasa de desempleo se situó en 11,8% a finales de 2010, inferior al 12% registrado un año atrás. La reducción fue más marcada en las 13 principales ciudades y en las cabeceras municipales, aunque hubo un aumento significativo en las zonas rurales del país, en gran medida por efecto del rigor del invierno.

A pesar de los avances, la tasa de desempleo continúa siendo muy alta, y sigue siendo aún más preocupante la calidad del empleo en buena medida caracterizado por la informalidad, el subempleo y el empleo no asalariado. La ley de formalización laboral y generación de empleo, Ley 1429 de 2010, busca modificar esta situación y convertirse en una herramienta decisiva para reducir la tasa de desempleo y generar empleo de calidad.

La relativa estabilidad en el comportamiento de los precios permitió cumplir la meta de inflación. La inflación al consumidor al finalizar 2010 (3,17%) se situó dentro del rango meta definido por la Junta Directiva del Banco de la República (entre 2% y 4%), a pesar del impacto negativo que sobre los productos agropecuarios y el costo de transporte de los mismos tuvo la inclemente temporada invernal de final de año. La estabilidad en el comportamiento de los indicadores de inflación básica facilitó una postura expansiva de la política monetaria, que permitió mantener la tasa de intervención del Banco en un nivel bajo a lo largo del año (3,5%, enero-abril, 3% mayo-diciembre); esta decisión de política incidió favorablemente en la recuperación del consumo de los hogares, la inversión empresarial y la compra de vivienda.

El Banco de la República mantuvo desde comienzos del segundo trimestre de 2010, con excepción del de julio – septiembre, una política cambiaria activa con compras de reservas mediante subastas competitivas diarias de al menos US$20 millones. De esta forma, la política de estímulos monetarios, junto con la de intervención cambiaria, han sido efectivas como apoyo a la recuperación de la actividad económica y control a las presiones revaluacionistas de la tasa de cambio.

Este manejo ha estado acompañado de una política fiscal responsable que ha permitido garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y mantener el déficit fiscal bajo control, a pesar de la presión que sobre el gasto ha tenido la inusual temporada invernal.

El cierre fiscal del año 2010 fue mejor que el previsto, principalmente gracias a los mayores ingresos en las cuentas del GNC y a un manejo prudente del gasto. Como quedó expuesto en la *Actualización del Plan Financiero 2011* (Documento Asesores 06/2011 o MFMP 2011) el balance fiscal del sector público de 2010 y el previsto para 2011 reflejan el manejo responsable de la política pública enfocada en garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica del país, sin desatender la provisión de bienes y servicios públicos a que la población tiene derecho.

En efecto, el manejo fiscal en estos dos años constituyó un gran reto para el Gobierno: si bien el año 2010 sería el año de la recuperación económica, una vez superados los efectos de la crisis financiera internacional, para el Gobierno nacional, por el contrario, se esperaba un ajuste muy drástico en sus ingresos, ya que ellos en gran medida dependían de la actividad económica de 2009. A esto se sumó el impacto, más fuerte de lo esperado, del fenómeno de La Niña al final del año, que llevó al Gobierno nacional a declarar la emergencia económica y social y a adoptar medidas extraordinarias para atender a la población más vulnerable. Esto derivó en la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos (impuestos temporales, recursos del FOREC y del FNR, y reorientación de recursos del presupuesto nacional) para financiar el nuevo gasto, procurando preservar la sostenibilidad fiscal.

En conjunto, al cierre de 2010, el Sector Público Consolidado (SPC) registró un déficit de $17,7 billones, equivalente al 3,2% del PIB, que se compara favorablemente con las metas establecidas en los documentos sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2009 y 2010, donde se proyectaron déficits del orden de 3,4% y 3,6% del PIB, respectivamente.

Este resultado es meritorio si se tiene en cuenta que las cifras incluyen la atención de la emergencia invernal de finales de año, efecto que en 2010 representó un déficit adicional por cerca de $1 billón (0.2% del PIB), de los cuales $848 mil millones (mm) se ejecutaron en cabeza del GNC.

El resultado fiscal del SPC se compone de un déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) por $16.9 billones (3,1% del PIB); superávits del Banco de la República y Fogafín por $223 mm y $426 mm (0,1% del PIB), respectivamente; costos de la reestructuración del sistema financiero por $392 mm (0,1% del PIB); y una discrepancia estadística de $1 billón (0,2% del PIB). (Cuadro 1).

El déficit del SPC de 2010 fue superior al observado en 2009 en 0,5 puntos porcentuales (pp.) del PIB, debido especialmente al deterioro en el balance del SPNF, que, entre esos dos años, pasó de un déficit de 2,5% a uno de 3,1% del PIB. Este deterioro es resultado de dos efectos: un menor superávit del Sector Descentralizado de 0,8% del PIB, producto de la mayor inversión de los gobiernos territoriales, compensado parcialmente por un menor déficit del GNC de 0,3% del PIB.

El menor superávit en el Sector Descentralizado, respondió en esencia a tres factores: (i) disminución del superávit del Sector Seguridad Social en 0,4% del PIB, por cuenta de una significativa desacumulación de excedentes y por los menores rendimientos percibidos en 2010; (ii) deterioro del resultado fiscal del Sector Regionales y Locales en 0,3% del PIB, y (iii) deterioro del balance de las Empresas del Nivel Nacional en 0,2% del PIB.

En contraste con la situación del Sector Descentralizado, el déficit del GNC en 2010 (3,8% del PIB), fue inferior al registrado en 2009 (4,1% del PIB), e inferior, incluso, a la meta oficial para el año (4,4% del PIB), lo cual se explica, en gran medida, por el comportamiento del gasto, que resultó menos dinámico que el de los ingresos[8]. El resultado es significativo, considerando que gran parte del efecto negativo de la crisis financiera internacional sobre los ingresos del GNC se materializó en 2010, y que el Gobierno destinó recursos adicionales para atender las necesidades generadas por la inusual temporada invernal de los últimos meses de ese mismo año. Las cifras demuestran que pese a las presiones sobre ingresos y gastos el resultado fiscal del GNC fue consistente con el compromiso gubernamental con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

[8] Las cifras no incluyen el efecto de la emergencia invernal sobre el gasto del GNC por $848 mm (0,2% del PIB). Si se adicionan estos costos y los de la restructuración financiera ($392 mm), las necesidades de financiamiento del GNC en 2010 ascendieron a 3,9% del PIB ($21,4 billones), que aún así implica una mejora del balance respecto a lo registrado en 2009.

Cuadro 1
Balance del sector Público Consolidado
2009-2012

Balances por período	Miles de millones de pesos				Como porcentaje del PIB			
	2009	2010	2011	2012	2009	2010	2011	2012
1. Sector Público No Financiero	**(12,865)**	**(16,934)**	**(20,929)**	**(14,789)**	**(2.5)**	**(3.1)**	**(3.5)**	**(2.3)**
1.1 Gobierno Nacional Central	(20,715)	(21,019)	(23,994)	(23,048)	(4.1)	(3.8)	(4.0)	(3.5)
1.2 Sector Descentralizado	7,850	4,085	3,065	8,258	1.5	0.7	0.5	1.3
Seguridad Social	6,451	4,834	4,248	4,668	1.3	0.9	0.7	0.7
Empresas del nivel nacional	1,002	197	888	631	0.2	0.0	0.1	0.1
Empresas del nivel local	(382)	(426)	(596)	(610)	(0.1)	(0.1)	(0.1)	(0.1)
Gobiernos regionales y locales	779	(521)	(1,475)	3,569	0.2	(0.1)	(0.2)	0.5
2. Balance Cuasifiscal del Banco de la República	599	223	(59)	(230)	0.1	0.0	(0.0)	(0.0)
3. Balance de Fogafin	926	426	597	665	0.2	0.1	0.1	0.1
4. Costos de la Restructuración Financiera	(1,117)	(392)	(281)	(98)	(0.2)	(0.1)	(0.0)	(0.0)
5. Discrepancia Estadística	(1,236)	(1,037)	0	0	(0.2)	(0.2)	0.0	0.0
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	**(13,694)**	**(17,713)**	**(20,672)**	**(14,452)**	**(2.7)**	**(3.2)**	**(3.4)**	**(2.2)**

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Al cierre de 2010, el SPNF registró un balance primario inferior al observado en 2009, pasando de un superávit de 0,7% del PIB a un déficit de 0,1% del PIB. Este balance es el más bajo de los últimos 10 años. Su deterioro es una muestra del impulso fiscal llevado a cabo entre los años 2009 y 2010, que impidió una mayor contracción de la economía colombiana, así como del costo de la emergencia, el ciclo político del gasto del sector de regionales y locales y el menor balance de la seguridad social.

Por su parte, el déficit primario del GNC en 2010 ascendió a $6,2 billones (equivalente a 1,1% del PIB). Resultado similar, en términos del PIB, al registrado un año atrás, cuando el déficit alcanzó un valor de $5,6 billones (1,1% del PIB). Si se descuentan los gastos asociados a la emergencia invernal, el déficit primario del GNC habría pasado de 1,1% del PIB en 2009 a 1,0% del PIB en 2010, lo cual está indicando una recuperación en la trayectoria del balance fiscal que se desvió en 2009 como consecuencia de la crisis internacional y la aplicación de la política anticíclica del Gobierno nacional.

Finalmente, la deuda neta de activos financieros del SPNF pasó de 26,7% a 28,2% del PIB entre los años 2009 y 2010. Si bien en dicho período la deuda externa se redujo de 12,2% a 11,8% del PIB, el endeudamiento con el mercado interno ascendió de 14,5% a 16,4% del PIB entre estos dos años, razón por la cual el nivel total de la deuda pública subió. El principal responsable de esta recomposición de fuentes de financiación fue el GNC, cuya deuda bruta representa el 84% del total de la deuda bruta del SPNF.

III. PANORAMA MACROECONÓMICO Y FISCAL PARA 2011

Las proyecciones de crecimiento de la economía mundial sugieren que en 2011 la economía global continuará creciendo, liderada por los países emergentes, sin embargo, subsisten algunos riesgos que podrían corregir a la baja dicha tendencia. El aumento de los precios del petróleo, que ha subido cerca de US$ 40 por barril en el último semestre, en buena parte debido a la inestabilidad política en algunos países de África y del Oriente Medio, aumenta la incertidumbre y pone en riesgo el crecimiento. Los mayores precios del petróleo y de otros productos básicos presionan al alza la inflación y promueve los aumentos previstos de la tasa de intervención de los bancos centrales.

Así mismo, la tensión financiera y fiscal de algunos países de la periferia europea se suma al listado de posibles riesgos. A pesar de los acuerdos logrados a mediados de marzo de 2011 en la cumbre realizada por los miembros de la Unión Europea, aún persisten dudas sobre la solvencia financiera de algunos países como Grecia, Irlanda y Portugal. Esta preocupación se ha traducido en mayores *spreads* en los bonos soberanos de estos países y existe el riesgo de que esta inseguridad se transmita a otras economías de la zona.

De esta forma, tanto la recapitalización de los bancos como los problemas de deuda soberana en Grecia, Irlanda y Portugal serán los principales retos de las autoridades europeas en los próximos años. La reciente aprobación por el parlamento griego del plan para enfrentar la debacle económica por la que atraviesa ese país y la decisión posterior del FMI y de la comunidad europea de liberar los recursos para el rescate de la economía griega, desmonta temporalmente parte de los riesgos de contagio aunque no los elimina completamente[9]. Por su parte, los problemas políticos para la ampliación del techo de la deuda, así como el saldo en rojo de sus cuentas fiscales y las dificultades por las que atraviesa aún el mercado inmobiliario, así como el elevado desempleo, tampoco son elementos favorables para esperar una expansión rápida de la economía de los Estados Unidos. Según el FMI, la debilidad de este mercado, ha empujado a la baja los rendimientos reales de los títulos del Tesoro Nacional y ha comenzado a ejercer presión sobre los activos riesgosos.

En estas condiciones es claro, entonces, que ni la economía norteamericana ni la europea muestran la fortaleza suficiente para lograr un crecimiento sostenido; por el contrario, sus propias debilidades podrían obstaculizar el proceso de recuperación mundial. Debe tenerse en cuenta que una nueva crisis económica en los países desarrollados puede transmitirse a las economías emergentes, entre ellos Colombia, a través del canal real, afectando el comercio mundial, vía precios (términos de intercambio) y cantidades (menor demanda externa). Además, si la economía de Estados Unidos recae, podría tener algunas repercusiones sobre la economía colombiana, por ser este país nuestro principal socio comercial.

Aún en este contexto de incertidumbre, las proyecciones de crecimiento mundial del FMI siguen siendo positivas y se casan con una recuperación gradual de la economía mundial en el mediano plazo[10]. De acuerdo con este organismo, la disparidad en el ritmo de crecimiento se va a mantener en 2011 y 2012. Según sus cálculos, la economía mundial podría crecer a una tasa anual promedio de 4,5%, mientras las economías emergentes lo harían a una de 6,5%, y las economías avanzadas al 2,5%, en cada uno de dichos años.

En 2011, China e India seguirán jalonando la recuperación de la economía mundial con crecimientos del 9,6% y 8,2%, respectivamente, en tanto que se espera que América Latina crezca a un ritmo más lento (4,6%), que el registrado en 2010, sobresaliendo en esta región Perú (7,5%), Chile (5,8) y Colombia (4,6%)[11]. En esta zona, los elevados precios de las materias primas y las favorables condiciones de financiamiento externo continuarán favoreciendo la expansión de la demanda interna, lo cual podría derivar en situaciones de sobrecalentamiento de no actuar con prontitud la autoridad monetaria.

La rápida recuperación de la economía colombiana en 2010 y la preservación de esta dinámica en lo corrido del año, sustentada principalmente en el comportamiento de la demanda interna, explican por qué el prospecto de la economía colombiana ha mejorado en los últimos meses, como lo muestran los recientes pronósticos de crecimiento. Mientras que en diciembre de 2010 el promedio de los pronósticos de analistas del mercado indicaba que la economía en 2011 crecería 4,5%; para mayo, éste promedio ascendía a 4,9%. En junio pasado[12] ya se habla de superar el 5% y en julio se acerca al 6%, inclusive.

[9] Es un paso adelante que el pasado 21 de julio los dirigentes de los 17 países de la zona del euro hayan acordado proporcionar €109.000 millones en financiamiento nuevo a Grecia. Junto con las contribuciones voluntarias del sector privado y el respaldo continuo del FMI, esta decisión cerrará la brecha de financiamiento del presupuesto griego y le dará al país el margen que necesita para restablecer el crecimiento y la competitividad. Los dirigentes europeos también anunciaron que las condiciones de crédito mejoradas acordadas para Grecia se harán extensivas a Irlanda y Portugal, los otros dos países que tienen programas con la Unión Europea y el FMI (Boletín del FMI del 22 de julio).

[10] FMI. Perspectivas de la Economía Mundial. Actualización a junio (www.fmi.org). Según el FMI el escenario de base continúa siendo una recuperación mundial a múltiples velocidades.

[11] En su informe final, 22 de julio, luego de concluir la visita a Colombia dentro del capítulo cuarto, la Misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) destacó la fortaleza de la economía, amplió el crecimiento a 5% para este año y elogió las políticas macroeconómicas adoptadas por las autoridades económicas (www.minhacienda.gov.co).

[12] Véase por ejemplo http://www.Portafolio.co del 23 de junio de 2011.

El Banco de la República[13], en su informe de marzo, estimaba un crecimiento de la economía situado en el intervalo de 3,5% a 5,5%; esperando con mayor probabilidad que se sitúe alrededor del punto medio (4,5%). Cálculos del DNP sitúan el aumento del PIB en el rango comprendido entre 5% y 6%. Todos estos ajustes al alza ubican al crecimiento de la economía colombiana como uno de los mayores en la región en 2011 y 2012, por encima de Brasil y México.

El escenario macroeconómico de proyecciones para el MFMP de 2011 es más prudente y prevé un crecimiento de 5,0% en 2011 y 2012, y de 4,8% en el mediano plazo, con una dinámica positiva en todas las ramas de actividad económica, consistente con una demanda interna impulsada por el consumo de los hogares y la mayor inversión del sector privado. Se espera que los altos precios de los *commodities* y la recuperación de las economías de los países que son nuestros socios comerciales permitan un buen comportamiento de la demanda externa.

Así las cosas, por componentes de demanda, el sector privado continuará liderando el crecimiento económico en 2011. Se espera un crecimiento real de la demanda privada de 6,4% impulsada por el consumo de los hogares y la inversión, y de la demanda pública (consumo del gobierno más inversión pública) de 5,7%, con un consumo de gobierno creciendo 4,0%. El crecimiento de la demanda pública en 2010 (5,1%) fue ligeramente superior al crecimiento del PIB y se prevé que su crecimiento en 2011 se deba principalmente a los recursos destinados a los sectores dinamizadores del PIB (*locomotoras*), al incremento del gasto en inversión de los gobiernos regionales y locales, dado que es el último año de gobierno, característica del ciclo político, y al aumento del gasto del Gobierno nacional para atender la población afectada por el invierno.

Se prevé un buen comportamiento de la inversión en capital fijo, no solo de aquella destinada a la industria, sino, también, de la orientada a la construcción de edificaciones y la inversión en obras civiles, en gran medida por el efecto derivado de la recuperación de la infraestructura y la reubicación y reconstrucción de viviendas afectadas por las inundaciones producidas por el invierno de finales de 2010 y del primer semestre de 2011.

Desde el punto de vista de las ramas de actividad, los motores de crecimiento de 2011 serán, como en 2010, la minería, el comercio, la industria manufacturera, la construcción de edificaciones y las obras de infraestructura, éstas últimas en buena parte como respuesta a los efectos catastróficos del fenómeno de La Niña.

[13] Banco de la República, Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República, marzo de 2011.

La actividad que más crecerá será la de Edificaciones (La construcción, el área licenciada en los últimos meses está creciendo a tasas que no se habían visto en la presente década. En el primer trimestre, el número de metros licenciados aumentó 79,3%, sobresaliendo el de las viviendas no VIS, 87,2% y, en las viviendas VIS fue de 54,5%. Es importante mencionar que este indicador viene creciendo desde principios de 2010 y sus tasas de crecimiento han venido acelerándose en los últimos meses. De acuerdo a las curvas de maduración de los proyectos de construcción y dada la dinámica de las licencias de construcción, se espera que 2011 y 2012, sean dos años muy positivos para el PIB de edificaciones). Esta actividad ocupa el cuarto puesto (de 52) en la generación de empleo; el sexto en consumo intermedio y el noveno en remuneración a los asalariados. Además, éste sector tiene un impacto importante en otras ramas de actividad a través de los encadenamientos. Así, un aumento en 1 peso en el valor bruto de la producción genera casi 3 pesos en el consumo intermedio de la economía. Los sectores que más se beneficiarán por el crecimiento de esta actividad son los de productos metalúrgicos, los de minerales y químicos. Los indicadores de licencias de construcción se encuentran complementados con el de los despachos de cemento, que al finalizar mayo exhibía un crecimiento de 13,2%; los créditos aprobados y entregados, que han dado lugar a que la cartera hipotecaria registre un crecimiento del 17,4%, según la Superintendencia Financiera.

En lo corrido de 2011 la demanda interna mantiene la dinámica observada en el año anterior. La información disponible muestra que las expectativas y la confianza de los agentes económicos continúan en niveles altos, a pesar del impacto del invierno que se ha presentado en el país (noviembre-diciembre 2010 y abril-mayo 2011). Indicadores líderes de la economía permiten esperar un crecimiento económico superior al de 2010. La confianza, tanto en los consumidores como en los industriales (factor crucial en la economía), se encuentra en niveles elevados.

Es muy relevante registrar que durante el primer trimestre del año la economía colombiana alcanzó un crecimiento de 5,1%, a pesar de la inclemencia invernal que azotó al país. Si se lograra un crecimiento de 5% en 2011, la economía colombiana se ubicaría como una de las más dinámicas desde el estallido de la crisis económica en 2008.

Aunque no hay señales claras, se espera que una recuperación sostenida de la economía se continúe reflejando en mejoras del mercado laboral y conlleve a descensos adicionales de la tasa de desempleo en los distintos grupos poblacionales y dominios geográficos. En el transcurso de 2011, después del incremento estacional registrado a comienzos de cada año, la tasa de desempleo empieza a presentar una tendencia decreciente, al mes de mayo se situó en 11,3% frente al 12,1% registrado un año atrás, con a una mejora en

los ocupados asalariados formales. Para las trece áreas, la medición fue de 11% y 12,8% en esas dos fechas, respectivamente.

Hacia los próximos meses es importante precisar que si el comportamiento del mercado laboral mantiene las tendencias observadas y si la generación de empleo formal empieza a registrar una dinámica más favorable, se podrían esperar reducciones adicionales en la tasa de desempleo que permitirían consolidar el objetivo de reducir la tasa de desempleo a niveles de un dígito. Además, la implementación de políticas específicas del Gobierno nacional, en el marco de la Ley 1429 de 2010, para promover la formalización y los mayores niveles de calificación de la oferta laboral tendrían un efecto positivo en la reducción del desempleo estructural de la economía en el mediano plazo, consistente con la ampliación de la capacidad productiva de la economía hacia los próximos años.

Asimismo, el frente externo, a pesar de los ya señalados factores de riesgo, en general muestra señales positivas relacionadas con los precios de las materias primas, que se espera continúen siendo altos, como también se prevé que lo sea la demanda mundial por las mismas: lo cual es una situación favorable para las exportaciones colombianas.

En cuanto al frente interno, existen condiciones macroeconómicas y financieras propicias para el crecimiento económico. Las tasas de interés siguen siendo relativamente bajas, a pesar que la JDBR ha iniciado un retiro gradual del estímulo monetario, de tal manera que la tasa de referencia se sitúa en julio en 4,25%, cien puntos básicos (pb.) por encima del nivel existente cinco meses atrás (25 de febrero: 3,25%), manteniendo, no obstante, el apoyo al crecimiento de la economía, la generación de empleo y la sostenibilidad de la inflación en su nivel de largo plazo.

Como resultado de la coherencia de la política monetaria, que ha actuado con anticipación a los choques económicos de los últimos años, la tasa de interés real de la economía colombiana se ha mantenido alineada a la de otros países como Perú, Chile y México. Este controlado nivel de tasa de interés real, ha permitido un mayor dinamismo de la economía colombiana, estimulando la demanda interna y favoreciendo los diferentes indicadores crediticios del sistema financiero.

El esquema de inflación objetivo le ha permitido al país una reducción de la inflación y el logro de una estabilidad en el comportamiento de los precios, lo cual favorece principalmente a la población de más bajos ingresos. Para 2011, se espera que la inflación se ubique dentro del rango meta establecido por el Banco de la República (entre 2% y 4%). En el mediano plazo se supone que la política de estabilización del nivel de precios continúa y que el país observará tasas de inflación de largo plazo de 3,0% entre 2012 y 2022.

En medio de una política monetaria expansiva en gran parte de los países desarrollados, los precios internacionales de algunos productos básicos como el trigo, el arroz y el maíz han mostrado alzas importantes. Esta dinámica en el precio de los alimentos ha llevado la inflación observada y esperada, a niveles importantes en muchos países del mundo. Por ejemplo, de acuerdo con el último sondeo de *Latin Focus* (mayo), la inflación en América Latina para 2011 se ubica en 6,8%. Este pronóstico es superior en 0,2 pp al publicado en abril. Sin embargo, las expectativas de inflación en Colombia llevan una dinámica diferente a la de la región, y de acuerdo con el último sondeo realizado, el país terminará con una de las inflaciones más bajas de la región. A junio los precios al consumidor acumularon una variación de 3,23%, superior a la del mismo periodo en 2010 (2,25%), y dentro del rango previsto por el Banco de la República para 2011.

Las cuentas fiscales de 2011 y las de mediano plazo reflejan los efectos de las primeras reformas adoptadas por este Gobierno para garantizar fuentes estables de ingresos, que le permitan a la Nación reducir de manera gradual sus actuales niveles de déficit.

Así, el balance fiscal que se proyecta para la actual vigencia incorpora el efecto de las diferentes decisiones de política que se han tomado en los últimos años, en particular al finalizar 2010. Las cifras recogen el impacto esperado de la Ley de Formalización y Primer Empleo; la reforma estatutaria en salud, para apoyar la viabilidad financiera del sector; la reforma tributaria, que redujo los costos no salariales a las empresas, eliminó la deducción por inversión en activos fijos, y aplicó algunas medidas para aumentar la productividad del IVA, y la reforma arancelaria, que eliminó algunas distorsiones del sistema y redujo la dispersión de tasas de la estructura arancelaria, entre otras medidas.

Así las cosas, se estima que el balance del SPC pase del 3,2% en 2010 a 3,4% del PIB en 2011, incluyendo el efecto de la emergencia invernal. Esta proyección del balance fiscal supone un deterioro del balance fiscal del SPNF, que pasaría de 3,1% a 3,5% del PIB, cifra, esta última, consistente con un balance primario de -0,3% del PIB y nivel de deuda neta de 28,4%.

En detalle, el mayor déficit del SPNF frente a lo observado al cierre de 2010, se explicaría por un incremento del déficit del GNC (0,2 puntos porcentuales del PIB) y por un menor superávit del Sector Descentralizado,

que pasaría de 0,7% a 0,5% del PIB, entre 2010 y 2011[14]. En el caso del GNC se proyecta un resultado fiscal deficitario que, en términos del PIB, equivale a 4%, lo cual equivale a necesidades de financiamiento por $24,3 billones[15], consistente con un resultado primario deficitario de 1% del PIB y una deuda neta de activos financieros de 37,6% del PIB. Lo más importante de lo anotado es tener en cuenta que el déficit se encuentra financiado en su totalidad (Cuadro 1).

Si bien los indicadores de recaudo a la fecha parecen más favorables de lo esperado, el Gobierno ha optado por mantener un manejo prudente de las finanzas públicas que permita evitar los efectos de un choque negativo, en caso de que este se presentara en la segunda parte del año, considerando que persiste una situación de incertidumbre sobre la capacidad real de recuperación de la economía mundial.

IV. PANORAMA MACROECONÓMICO Y FISCAL PARA 2012

Como lo consignamos en el Plan Nacional de Desarrollo *Prosperidad para todos*, nos hemos comprometido en llevar la tasa de desempleo a niveles inferiores al 10%. Una menor tasa de desempleo y un empleo de mayor calidad, significan un aumento en el ingreso disponible de los hogares y, por tanto, en el consumo, lo cual ayudaría al crecimiento de la demanda interna, sustentando el crecimiento del PIB. Adicionalmente, manteniendo la consistencia con las proyecciones del FMI, en el MFMP de 2011 se estima que la demanda externa y los términos de intercambio se mantendrán en los niveles actuales, permitiendo disminuciones moderadas del déficit en cuenta corriente en los próximos años, vía mayores exportaciones.

Creemos que el crecimiento de la economía colombiana en 2011 podría ser incluso mayor al 5% estimado en el MFMP, lo cual, en parte, dependerá del desempeño de la economía mundial. Para 2012, de acuerdo con las condiciones de la economía colombiana (sostenibilidad fiscal, inflación controlada, desempleo a la baja y un nuevo diseño institucional más competitivo), se ha proyectado que el PIB crecerá también en 5%. Esta dinámica del crecimiento estaría explicada principalmente por el comportamiento de la demanda interna (consumo e inversión) impulsada por el sector privado y por una importante contribución de la demanda externa. La inversión mantendría su dinámica, de forma que la tasa de inversión de la economía se aproximaría a niveles del 27,7% del PIB en este año.

El sector público tendrá un papel contracíclico, ya que su demanda crecería 2,2%, contribuyendo en menor medida al crecimiento del gasto agregado de la economía[16]. Esto se explica por dos factores: (i) al ser el primer año de gobierno de las regiones, su gasto en inversión presenta una baja ejecución, y (ii) tal vez más importante, por la mejora en las cuentas fiscales del GNC. En la medida en que el crecimiento económico se encuentre en su potencial, el GNC realizará el ajuste en el gasto que le permita mejorar su balance estructural y con ello alcanzar la meta prevista en la Ley de Regla Fiscal. Lo anterior permitirá al sector público abrir el espacio necesario para que el crecimiento de la economía sea liderado por el sector privado.

Así como para 2011 se espera una inflación dentro del rango meta establecido por el Banco de la República (entre 2% y 4%), para el mediano plazo se supone que la política de estabilización del nivel de precios continuará, de manera que el país observará tasas de inflación equivalentes a las de largo plazo (3%) entre 2012 y 2022, mientras que, al mismo tiempo, la economía estaría creciendo a su potencial.

En el mediano plazo se espera que a partir de 2013 la economía colombiana se ubique en la senda de su crecimiento potencial de largo plazo (4,8%). De no presentarse ningún choque adverso, podría mantenerse ese ritmo de crecimiento promedio al menos hasta el año 2022. La demanda interna crecería en línea con el PIB, mientras que las exportaciones en dólares crecerían en promedio el 5%. De acuerdo con estimaciones en el mismo documento del MFMP la economía colombiana podría alcanzar tasas sostenibles de crecimiento del 6% o más en el mediano plazo, en la medida en que las propuestas contenidas en el plan de desarrollo y el empuje de la actividad privada permitan elevar la senda de crecimiento potencial de nuestra economía, en un contexto favorable del mercado mundial.

Con este marco de referencia sobre el desempeño económico, el escenario central del MFMP supone, entre 2012 y 2022, un crecimiento promedio de la economía cercano a 4,8%, que constituye un supuesto moderado pero responsable ya que es sobre el cual se construye el escenario fiscal y se define la senda de gasto en el mediano plazo. De hecho, el MFMP se diseñó bajo el marco de operatividad de la regla fiscal (Ley 1473 de 2011), de forma que cualquier crecimiento de la economía por encima de su potencial se reflejará en un mejor balance fiscal.

En efecto, el crecimiento económico en el mediano plazo deberá verse impulsado favorablemente por el dinamismo de las *locomotoras del crecimiento económico*, así como por la inversión de los recursos de las

[14] Estos resultados recogen el efecto de los costos de la emergencia invernal, los cuales se estiman en 0,4% del PIB para 2011. Si se aísla dicho efecto en ambos años, el déficit del SPNF pasaría de 2,9% a 3,1% del PIB, entre 2010 y 2011.
[15] Descontando el efecto de la emergencia invernal, $2,1 billones (0,4% del PIB) y las obligaciones asociadas con los costos de la reestructuración del sistema financiero ($281 mm), el resultado fiscal deficitario para el GNC sería del 3,6% del PIB.

[16] Este incremento se refiere a la demanda consolidada de regionales y locales y GNC; es decir, no considera la demanda de las empresas públicas que no están en el SPNF como es el caso de Ecopetrol, ISA, Isagén, etc., al incluirlas, según DNP, el crecimiento de la demanda pública estaría entre 4,3% y 4,7%, de todas maneras, inferior al del PIB esperado.

regalías en proyectos que impulsen el desarrollo del país, todo lo cual significa avances en capacidad productiva que deberá reflejarse en ganancias en la productividad de la economía en el mediano plazo. Esto, sumado a los estímulos a la formalización y al emprendimiento deberá conducir a la economía por una senda de crecimiento de 6% en el mediano y largo plazo.

La ratificación de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y la Unión Europea, y la puesta en operación de otros ya suscritos, tendría un efecto positivo sobre el escenario base de proyecciones macroeconómicas de mediano plazo. Según estimaciones del Departamento Nacional de Planeación, la firma del TLC con Estados Unidos generaría un crecimiento real adicional de 0,5% anual en los próximos años, además de que se presentaría una mejora en los indicadores de pobreza sin que se dé un deterioro en la distribución del ingreso. En el mediano plazo se proyecta que la política fiscal será contracíclica, pues a pesar de que la economía continúe creciendo, la demanda pública conservará su crecimiento estructural.

Desde el punto de vista fiscal, el diseño del Plan Financiero de 2012, que sirve de punto de partida para la proyección fiscal de mediano plazo, se fundamenta en una nueva institucionalidad creada mediante la aprobación de los actos legislativos de sostenibilidad fiscal y sistema general de regalías y la adopción de una ley que define una regla fiscal para las finanzas del GNC en el mediano plazo. Esta nueva institucionalidad pone de manifiesto el compromiso del Gobierno con la sanidad fiscal del país. De esta manera, las proyecciones fiscales de 2012 incorporan los efectos derivados sobre las finanzas del GNC por la adopción de la regla fiscal y la entrada en operación del nuevo sistema general de regalías.

Teniendo en cuenta estos aspectos, el Plan Financiero prevé una significativa reducción del déficit del SPC, en más de un punto del PIB entre 2011 y 2012, al pasar de 3,4% a 2,2% del PIB. Este resultado es consistente con un balance primario del SPNF que pasa de -0,3% a 0,9% del PIB durante el mismo periodo. Así mismo, la deuda del SPNF alcanzará en 2012 un nivel de 27,8% del PIB frente a 28,4% esperado en 2011. Esta mejora en los resultados del SPC responde en gran medida al comportamiento más favorable de las finanzas del GNC y del Sector descentralizado (Cuadro1).

Para el mismo año, se prevé que el déficit del GNC (incluyendo el efecto adicional de la emergencia invernal sobre su balance) baje de 4,0% en 2011 a 3,5% del PIB en 2012. Con este resultado, se calcula que el déficit primario del GNC pasa de -1% a -0,6% del PIB entre estos dos años, comportamiento que se evidencia, aunque en menor medida, en el indicador de deuda neta: pasa de 37,6% a 37,5% del PIB, toda vez que el balance primario continúa siendo deficitario.

Así las cosas, la reducción en el déficit fiscal del SPC y del GNC merecen reconocimiento si se tiene en cuenta la incorporación de gastos nuevos en 2012, como los relacionados con la atención a los damnificados por los efectos de la ola invernal y los beneficiarios de la ley de víctimas y la ley de tierras. Adicionalmente, el Gobierno nacional, en su empeño por impulsar sectores líderes para el crecimiento y la generación de empleo asignará un monto importante de recursos para su apalancamiento. Lo anterior será posible gracias a una estrategia de priorización de gasto y al favorable resultado de las reformas aprobadas en 2010 que impactan positivamente el recaudo fiscal.

Sin lugar a dudas, el gran reto y compromiso de este Gobierno es el de adoptar las medidas necesarias para conducir a la economía colombiana por una senda sostenida de crecimiento económico y social. Es de suma importancia resaltar que la percepción de riesgo sobre Colombia, en términos del *spread* de la deuda ha disminuido en los últimos años, ubicando al país en línea con los niveles alcanzados por algunos países de la región y otros emergentes de fuera. Esto refleja la confianza del mercado en la estabilidad macroeconómica del país y la solidez de la economía para resistir los choques externos.

La confianza de que en Colombia las cosas se vienen haciendo bien, quedó materializada con los anuncios que se produjeron por parte, primero de Standard and Poor´s (marzo) y recientemente de Moody´s (mayo) y Fitch Ratings (junio) de otorgarle nuevamente el grado de inversión a la deuda soberana de Colombia. Este grado de inversión generará incentivos adicionales muy importantes para la financiación de la inversión productiva. En términos prácticos, implica que se abarate el costo del capital a escala internacional, así como el de la deuda externa y se reduzcan los costos del endeudamiento para el sector privado. También se promueve más inversión y más crecimiento, lo que es una buena noticia para el país. Este grado de inversión le permitirá al país endeudarse a un costo de diez puntos porcentuales menos que en la época de la crisis, cuando fuimos degradados. Esto significará ahorros descomunales en el costo del capital, justo en el momento en que lo necesitarán masivamente el sector privado y la infraestructura.

Como bien lo expresó Erich Arispe, director del Grupo de Soberanos de Fitch: "*la creciente credibilidad de la política macroeconómica, el régimen cambiario flexible, el fortalecimiento en la posición de liquidez externa y el comportamiento moderado de la deuda, han aumentado la capacidad del país para absorber choques externos*".

Un resultado concreto de esa mayor credibilidad se vio el pasado 5 de julio. Mientras los mercados internacionales respondían adversamente a la difícil situación por la que atraviesan algunos países europeos, Colombia, en esos mismos mercados, realizaba exitosamente la emisión de un nuevo bono global en dólares a 10 años por un monto de 2.000 millones de dólares. La transacción contó con una demanda de 7.300 millones de dólares y con la participación de 293 cuentas de inversionistas provenientes de EE.UU., Europa, Latinoamérica y otros. El bono se emitió a una tasa de 4,425%, cupón de 4,375% y tendrá vencimiento en julio de 2021, características que reconocieron positivamente los inversionistas.

Se trata de una operación histórica para la Nación en diversos sentidos: (i) la tasa de financiamiento en dólares y el cupón son los más bajos jamás alcanzados por la República de Colombia en su historia en los mercados internacionales; (ii) el diferencial sobre la tasa de los Tesoros de Estados Unidos fue de 130 puntos básicos, también el más bajo de las operaciones de emisión en dólares en la historia; (iii) es la transacción de mayor escala realizada en los mercados internacionales con un monto emitido de 2.000 millones de dólares, y (iv) esta transacción marca el regreso de la Nación como emisor con grado de inversión en los mercados internacionales de capitales desde la última que realizó con este estatus en abril de 1999.

El exitoso resultado de esta operación refleja la confianza de los inversionistas en la trayectoria de la economía colombiana, en las reformas emprendidas por esta administración y en la estrategia económica y fiscal de mediano plazo.

Es importante recordar que los recursos obtenidos por medio de esta emisión serán mantenidos en las cuentas de la Nación en el exterior y serán usados en el pago de los compromisos de servicio de deuda externa, en consistencia con la política del Gobierno nacional de no ejercer presiones revaluacionistas sobre el peso colombiano.

V. AGENDA LEGISLATIVA PARA EL CRECIMIENTO Y LA EQUIDAD SOCIAL

El contexto macro y fiscal descrito en las páginas anteriores nos deja lecciones valiosas de cara al futuro que soñamos y que es posible construir. Es claro ahora que la economía colombiana en la última década recuperó su dinamismo, después de la recesión de finales de los noventa, alcanzando tasas de crecimiento superiores a las del promedio histórico. Los cambios institucionales y la adopción de medidas macroprudenciales permitieron blindar a la economía colombiana de los cambios en el entorno internacional y de los desequilibrios de origen interno.

Los fundamentales de esta estabilidad macroeconómica se han fortalecido sobre las bases de la coherencia y continuidad en el manejo económico del país, fundamentados en la coordinación de la política monetaria y la fiscal, que se apoyan, a su vez, en la solidez del sistema financiero y en un régimen de tasa de cambio flexible. La coherencia y la continuidad en el manejo macroeconómico del país, le permitieron a la economía colombiana enfrentar los choques de la crisis financiera internacional y recuperar rápidamente su senda de crecimiento sin deteriorar sus indicadores fiscales. Los resultados en materia de crecimiento económico se tradujeron en aumentos en el bienestar de la población. De esta forma, en la segunda mitad de la década pasada Colombia pasó de ser un país de ingreso medio-bajo a un país de ingreso medio-alto.

Si bien los avances son importantes, el Gobierno reconoce que aún falta mucho camino por recorrer para garantizar una senda de crecimiento sostenido en el mediano plazo que por la vía de la competitividad permita generar empleo, reducir los niveles de pobreza, y mejorar las condiciones de igualdad en la población y entre las regiones.

Por lo anterior, desde agosto de 2010 se radicaron ante el Congreso de la República diferentes proyectos de reforma enfocados en apoyar la competitividad del país, en impulsar la formalización empresarial y laboral y aumentar la productividad, como también otros, orientados a garantizar la sostenibilidad fiscal. La Legislatura 2010 – 2011 ha marcado un punto muy alto en la labor del Congreso de la República, no solo por el número de proyectos tramitados sino también por la importancia de las reformas aprobadas y la responsabilidad con que fueron analizadas y mejoradas las propuestas de reforma presentadas por el Gobierno nacional.

Todos los proyectos fueron aprobados por el Congreso, tras cumplir el trámite legislativo de rigor. La mayoría de las reformas, sumadas a la reforma a la estructura arancelaria y a la reforma tributaria que elimina algunas distorsiones que drenaban ingresos para el fisco, tienen como objetivo generar las condiciones para un desarrollo económico sostenido en el mediano plazo, lograr avances en productividad, promover la generación de empleo y estimular la contratación de jóvenes recién egresados y mujeres cabeza de hogar, reducir costos salariales y no salariales a las empresas, para hacerlas más competitivas en los mercados internacionales, así como para garantizar la sostenibilidad fiscal, todas ellas en favor de la estabilidad macroeconómica del país.

Es un momento histórico para el país: la nueva institucionalidad fiscal permitirá afianzar en Colombia el camino hacia la sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica. Con la aprobación del Acto legislativo que incorpora el criterio de sostenibilidad fiscal en la Constitución Nacional, junto con la adopción de una regla

fiscal sobre las finanzas del Gobierno Nacional Central y el manejo más eficiente de las regalías, aprobado mediante el Acto legislativo que crea el Sistema General de Regalías, Colombia fortalece de una manera integral las normas existentes de responsabilidad fiscal (Ley 358 de 1997 o Ley de semáforos, Ley 617 de 2000 o Ley de responsabilidad fiscal territorial y Ley 819 o Ley de transparencia y responsabilidad fiscal).
Solo Alemania incorpora en su Constitución el criterio de sostenibilidad fiscal. Esta nueva institucionalidad permitirá adoptar los mecanismos para orientar la política fiscal de forma predecible, aislando el gasto social y la inversión pública de las fluctuaciones económicas y facilitando las decisiones de inversión de los agentes. Así mismo, la regla fiscal permitirá asumir una postura contracíclica para mantener e incluso aumentar la inversión y así estimular la economía y proteger el crecimiento en los años en que la actividad económica es débil, favoreciendo con ello a los sectores más vulnerables de la población.

Algunas de las reformas económicas de iniciativa gubernamental, aprobadas por el Congreso en el primer año de la actual administración son:

- Acto Legislativo No 05 de julio de 2011, que crea un nuevo Sistema General de Regalías;
- Acto Legislativo No 03 de julio de 2011, que establece el criterio de la Sostenibilidad Fiscal;
- Ley 1473 de junio de 2011 que establece una Regla Fiscal al Gobierno Nacional Central;
- Ley 1429 de diciembre de 2010 de Formalización y Generación de Empleo;
- Ley 1430 de diciembre 2010 de medidas tributarias para la competitividad;
- Ley 1474 de julio de 2011, Estatuto Anticorrupción;
- Ley 1448 de junio de 2011, o Ley de Víctimas, y
- Ley 1450 de junio de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para todos*.

Adicionalmente, el gobierno ha encabezado esfuerzos destinados a fortalecer la cobertura y calidad de la prestación del servicio de salud. Las medidas más importantes en este sentido se resumen a continuación, así como las medidas impulsadas por el Gobierno para atender las necesidades generadas por la emergencia invernal, sin contar el PND, al cual, por su importancia, se le dedica la próxima sección.

Acto Legislativo (AL) para la creación del Sistema General de Regalías (SGR). La reforma a la Constitución que crea el Sistema General de Regalías, se fundamenta en los siguientes criterios: (i) Redistribución del ingreso; (ii) Probidad en el manejo de recursos; (iii) Ahorro, y (iv) Equidad social.

La reforma al sistema de regalías corrige la inequidad de su distribución entre las regiones. En la actualidad, más del 80% de las regalías directas se destina a regiones con menos del 20% de la población del país. El AL dispone que las regiones continuarán siendo las beneficiarias de la totalidad de los recursos de regalías, pero distribuidas de una manera más equitativa entre toda la población.

En ningún caso el gobierno nacional financiará su gasto con cargo a regalías, ni dispondrá de dichos recursos por canal alguno. Por esta razón, las regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, sin embargo, éstas deberán administrarse con criterio presupuestal, el cual deberá ser presentado y aprobado en el Congreso, como se propondrá en la correspondiente ley reglamentaria.

El SGR propuesto tendrá seis componentes: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ahorro Pensional Territorial; Fondo de Ahorro y Estabilización; Participación Directa de Productores; Fondo de Desarrollo Regional, y Fondo de Compensación Regional.

- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se destina a fortalecer la competitividad de las regiones mediante proyectos que fomenten la infraestructura y el capital humano y que contribuyan a la transformación de la estructura productiva del país, al tiempo que acerquen dicha inversión a los estándares de economías más desarrolladas. Este fondo recibirá anualmente el 10% de los recursos generados por regalías;
- Ahorro Pensional Territorial. Recibirá un porcentaje fijo (10%) del ingreso anual por regalías, con el fin de continuar el esfuerzo iniciado en 2002 para provisionar el pasivo pensional de las entidades territoriales, que a diciembre de 2010 alcanzaba $95 billones, y de los cuales en el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) se encuentra cubierto el 28%;
- Fondo de Ahorro y Estabilización. Es el principal mecanismo del SGR para promover la estabilidad fiscal y macroeconómica. Su función será la de disminuir la volatilidad de los ingresos por regalías, al acumular recursos en épocas de crecimiento del ingreso, y permitir su desacumulación en épocas en que, ya sea por reducciones en la producción o por la caída de precios internacionales, las regalías disminuyan por debajo de su tendencia de mediano plazo. Se busca que los proyectos regionales amparados en regalías no se sometan a ajustes bruscos cuando los ingresos por la explotación de recursos minero-energéticos se reduzcan;
- Participación Directa de Productores. Asignará recursos exclusivamente a las regiones productoras y a los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos naturales no renovables o sus derivados. Esto garantiza un tratamiento preferencial a dichas regiones;

- Fondo de Desarrollo Regional. Herramienta clave para la promoción de equidad regional y social con aquellas regalías que sean distribuidas entre todas las regiones del país a través de este componente. Esta distribución se realizará de manera que las zonas más pobres y con mayor población reciban más recursos, y
- Fondo de Compensación Regional. Los recursos se asignarán con criterios de pobreza, desempleo y población y se enfocarán en las zonas periféricas de Colombia, donde se concentra una parte desproporcionada de la pobreza del país. De esta manera, las zonas costaneras y fronterizas del país tendrán prioridad en la asignación de estos recursos durante 30 años, tiempo durante el cual se espera que sus indicadores de calidad de vida converjan hacia el promedio nacional.

Los proyectos regionales que empleen recursos del Fondo de Desarrollo y del Fondo de Compensación serán priorizados y administrados por cuerpos colegiados, en los que participarán el gobierno nacional y alcaldes y gobernadores. La representación a nombre de las regiones será mayoritaria con respecto a los representantes del gobierno nacional. De esta manera se impulsa la asociación de entidades territoriales en proyectos que atiendan necesidades comunes, evitando la duplicidad de esfuerzos y explotando rendimientos de escala en la ejecución de proyectos de impacto regional, que trasciendan la división política-administrativa de municipios, distritos y departamentos.

Acto Legislativo para la Sostenibilidad Fiscal. Este Acto Legislativo incorpora en la Constitución Política la sostenibilidad de las finanzas públicas como un criterio que debe ser tenido en cuenta dentro de sus competencias por todas las ramas y órganos del poder público, de manera que los gastos planeados u ordenados en cualquier momento no pongan en riesgo la financiación de programas y obligaciones del sector público en el mediano plazo.

La sostenibilidad fiscal es importante para el progreso económico y social de un país y garantiza que en todo momento el Estado pueda cumplir con su deber constitucional de proveer los bienes y servicios públicos a que la sociedad tiene derecho, de manera que en el mediano y en el largo plazo se alcancen importantes objetivos públicos, como la reducción de la pobreza y la desigualdad, la equidad intergeneracional y un crecimiento económico estable. En otras palabras, la sostenibilidad fiscal garantiza el Estado Social de Derecho.

Este AL reconoce las limitaciones presupuestales que enfrenta el Estado, y busca armonizar su capacidad de gasto con dichas restricciones, sean estructurales o se encuentren relacionadas con el ciclo económico. De esta manera, brinda las herramientas para un diseño de política que proteja el ingreso y el empleo, en particular de los más pobres, que son los más vulnerables ante las fluctuaciones de la actividad económica.

Adicionalmente, el AL establece dos elementos importantes: (i) el Procurador General de la Nación, o cualquiera de los ministros del Gobierno, una vez proferida una sentencia por cualquiera de las máximas corporaciones judiciales, podrán solicitar la apertura de un Incidente de Impacto Fiscal, de trámite obligatorio. Mediante este instrumento se busca que las altas cortes, en caso de que estas acojan las explicaciones de los funcionarios, modulen, modifiquen o difieran los efectos de las sentencias con el fin de evitar alteraciones en la sostenibilidad fiscal, sin que afecte el núcleo esencial de los derechos fundamentales, (ii) se establece en el AL que ninguna autoridad administrativa podrá invocar la sostenibilidad fiscal como argumento para menoscabar los derechos fundamentales.

El Gobierno nacional está convencido de que cuanto más se asegure la sostenibilidad fiscal del país, mayores serán las posibilidades de hacer efectivos los derechos sociales, económicos y culturales, y mayor el número de personas con acceso a los bienes y servicios básicos. De acá la importancia de contar con un marco de sostenibilidad fiscal, que ofrezca a los agentes económicos, tanto públicos como privados, un ambiente propicio para la inversión y la generación de empleo.

Regla Fiscal para la sostenibilidad de las finanzas públicas. La aprobación de la ley que establece una regla fiscal para el GNC la convierte en la principal herramienta para disciplinar el manejo de las finanzas públicas de la Nación. Con el fin de implementar una política fiscal contracíclica, afianzar los objetivos de sostenibilidad de la deuda pública y el fortalecimiento de las finanzas públicas, la regla determina una senda de balance fiscal estructural de mediano plazo sobre las cuentas del GNC y establece unas metas para los próximos años, buscando alcanzar los objetivos propuestos.

La cobertura de la regla fiscal se restringe al GNC. Se consideró innecesario incorporar a otros órganos del sector público puesto que existen otras normas de responsabilidad fiscal, como la Ley 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000, que regulan el crecimiento del gasto y de la deuda en las entidades regionales y locales, las cuales han mostrado ser efectivas como instrumentos para equilibrar sus finanzas.

La norma define el balance estructural como el equivalente a la diferencia entre ingresos y gastos ajustados por los efectos del ciclo económico y del ciclo minero-energético, de manera que en las fases expansivas de estos ciclos, la regla determina el ahorro de los recursos que exceden el balance estructural requerido,

mientras que en las fases recesivas, la regla permite mantener el nivel de gasto requerido para atender las obligaciones del gobierno, evitando que una contracción de dicho gasto profundice los efectos adversos de un menor crecimiento económico.
La regla propuesta afianza el papel contracíclico de la política fiscal. Como complemento del gasto estructural, el gobierno realizará gasto contracíclico si la brecha del producto es negativa y el crecimiento de la actividad económica es menor que el crecimiento estimado de largo plazo en dos puntos porcentuales o más. El impulso fiscal que realice el Gobierno Nacional a través de este componente será equivalente a un 20% de la brecha estimada del producto.

El Gobierno se compromete con una meta de balance estructural que alcanzaría un déficit de 1.0% del PIB en el año 2022. Si se considera que para 2011 se espera un déficit estructural de 3,7% del PIB, se ha estimado conveniente establecer metas intermedias para alcanzar dicho objetivo gradualmente, en términos del PIB, así: 2014 (-2,3%), 2018 (-1,9%) y 2022 y años siguientes (-1,0%). Este compromiso afianza los objetivos de responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 819 de 2003. De acuerdo con las proyecciones actuales, esta senda es consistente con un superávit primario del Gobierno Nacional Central desde 2013, que ascendería a 1,0% del PIB en 2020 y a 1,4% del PIB en 2022.

Se contempla la suspensión temporal de la regla fiscal en caso de eventos extraordinarios que comprometan la estabilidad macroeconómica. El Gobierno deberá presentar los argumentos técnicos para justificar esta decisión, la cual tendrá que ser avalada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

Por otra parte, para brindar mayor transparencia en la implementación de la regla fiscal se ha previsto que el Gobierno designe un Comité consultor, el cual deberá pronunciarse sobre temas puntuales de la regla fiscal, tales como cambios propuestos a la metodología, la estimación de parámetros requeridos para la operación de la regla fiscal, el informe de cumplimiento que presente el Gobierno y, decisiones de suspensión de la regla. Dicho comité estará conformado por representantes de los decanos de las facultades de economía de distintas universidades del país, miembros de centros de investigación, y además los presidentes de las comisiones de asuntos económicos del Congreso de la República. Además, el Gobierno presentará un informe detallado a la Comisiones Económicas del Congreso de la República, en junio de cada año, en el que evalúa el cumplimiento de la regla fiscal, simultáneamente con la publicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La norma dispone, finalmente, la creación del Fondo de Ahorro y Estabilización Macroeconómica, donde se acumularán los recursos provenientes de los superávits totales del GNC, sus rendimientos y los aportes extraordinarios que determine el Gobierno nacional. Los recursos de este fondo se utilizarán exclusivamente para amortización de deuda, financiación del gasto contracíclico cuando este sea necesario, y de aquellos gastos destinados a la atención de eventos extraordinarios que puedan llevar a una suspensión temporal de la regla fiscal. Los recursos del fondo serán administrados por el Banco de la República.

Existe una complementariedad muy importante entre los mecanismos de ahorro propuestos por la regla fiscal para el GNC y los de ahorro de los recursos excedentarios de regalías percibidos por las entidades territoriales. De la misma manera en que un porcentaje de las regalías se ahorrará cada año, el Gobierno hará lo propio con parte de los recursos que perciba por cuenta de las épocas de bonanza minero-energética o cuando el ciclo económico se refleje en un aumento de los ingresos del gobierno. La creación de estos fondos soberanos de ahorro y estabilización permitirá a las regiones y al GNC disponer de recursos en épocas de escasez y evitar que se presenten apreciaciones severas de la tasa de cambio.

Tenemos la convicción de que la estabilización del gasto público mediante la regla fiscal será fundamental para consolidar la sostenibilidad de la deuda pública y fortalecer la credibilidad de las autoridades económicas ante el público y los inversionistas locales y extranjeros. Además de que se reduce la vulnerabilidad de la actividad económica a las fluctuaciones del ciclo, se promueve la transparencia del manejo de los recursos públicos y se mejoran las condiciones de financiamiento del presupuesto nacional.

Ley de Formalización Laboral y Generación de Empleo (Ley 1429 de 2010). Esta ley contiene medidas dirigidas a impulsar la competitividad del aparato productivo colombiano y a promover el emprendimiento, generando incentivos para la creación de trabajo en el sector formal. Éstas medidas enfrentan el reto de combatir el nivel de desempleo que se ubica alrededor del 12%, y una tasa de informalidad cercana a 60%. Adicionalmente, se dirige a apoyar a la población más vulnerable del mercado laboral: mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, en condición de discapacidad y personas no calificadas. La ley genera incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas, de manera que aumenten los beneficios y se reduzcan los costos de formalizarse.

Los incentivos para la formalización del mercado laboral y la generación de empleo se dirigen principalmente hacia empleadores en microempresas (aquellas cuyo personal no sea superior a 10 empleados y sus activos

no superen los 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, SMMLV) y pequeñas empresas (cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y sus activos no superen los 5.000 SMMLV).

En materia tributaria, las empresas de este tipo que inicien su actividad económica a partir de la promulgación de la ley, disfrutarán de un período de cinco años para asumir gradualmente el impuesto de renta a su cargo. En los dos primeros años de actividad, estarán completamente exentas del impuesto, en el tercer año pagarán 25% de lo correspondiente, 50% en el cuarto año, 75% en el quinto año, y a partir del sexto año comenzarán a pagar la totalidad del impuesto a cargo.

Éstos incentivos se hacen extensivos a las obligaciones parafiscales. El pago de los aportes al ICBF, SENA, cajas de compensación similar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga, tendrán la misma progresividad.

Adicionalmente, la ley establece descuentos en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina para favorecer las condiciones de contratación de la población vulnerable al desempleo.

Así, los empleadores que contraten a (i) nuevos empleados que al momento del inicio del contrato sean menores de 28 años, (ii) personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad, (iii) mujeres mayores de 40 años, que no hayan trabajado el último año, y (iv) trabajadores de bajos ingresos (no calificados), podrán tomar los aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, y el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga, así como el aporte al fondo de garantía de pensión mínima, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios.

Por otra parte, la Ley contempla facilidades para la formalización empresarial, en la simplificación de trámites comerciales y laborales, a través de la progresividad en la expedición y renovación del registro mercantil, el uso de medios electrónicos para la tramitación del registro mercantil y de los procesos de disolución de sociedades, junto con la simplificación del proceso de presentación de poderes para adelantar trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

En los temas laborales, se realizan precisiones al Código Sustantivo del Trabajo que permiten mayor claridad en el desarrollo de los contratos laborales.

Finalmente, la Ley conforma un Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral, el cual estará bajo la dirección de una Comisión Asesora, y tiene el objetivo de mejorar los sistemas de intermediación laboral a través de la identificación de los principales perfiles profesionales acordes con la demanda del sector productivo y las necesidades de la economía. Esta identificación permitirá establecer los programas de capacitación ofrecidos por entidades de formación tanto de carácter público como privado, incluido el SENA, fortaleciendo el Sistema Nacional de Formación del Capital Humano para promover el trabajo de buena calidad.

Ley sobre normas tributarias para la competitividad (Ley 1430 de 2010). El principal objetivo del gobierno en materia tributaria es la promoción de la competitividad de las empresas, apoyado en la simplificación del sistema, y en la adopción de medidas que les reduzcan costos no salariales. En este sentido, el proyecto de ley contempla medidas dirigidas a eliminar distorsiones que este genera en las decisiones de asignación de recursos en los mercados real y financiero.

Por una parte, se elimina la deducción del impuesto de renta por inversión en activos fijos productivos, a partir del año gravable 2011. Dicha deducción ya se había reducido de 40% a su nivel actual de 30%, y se considera que ya cumplió su función al respaldar los esfuerzos para estimular la inversión, tanto doméstica como extranjera.

Adicionalmente, la ley elimina la sobretasa de 20% al consumo de energía de los usuarios del sector industrial a partir de 2012. Esta medida tiene el más amplio alcance a través de los sectores de la economía, y representa un impulso a la competitividad del sector productivo, en compensación a los efectos que la revaluación genera sobre el balance en pesos de las empresas. Esta medida se constituye a su vez, en un combustible para las *locomotoras del crecimiento* que hacen parte de la estrategia de desarrollo de esta administración.

La propuesta del Gobierno, materializada en esta ley, incluye la eliminación gradual del impuesto a las transacciones financieras (4 por mil) a partir de 2014 cuando la tarifa se reducirá a 2 por mil. En 2016 pasará a 1 por mil, y se eliminará definitivamente a partir de 2018. Este impuesto, que tuvo su origen en las medidas destinadas al rescate del sistema financiero en la crisis de los años noventa, ha cumplido su papel y, en un entorno financiero mucho más saludable como el actual, su eliminación se hace conveniente con objeto de remover las distorsiones que genera en este mercado. Sin embargo, cabe destacar que durante las vigencias

fiscales de 2012 y 2013, el 25% del recaudo de este impuesto se destinará al Fondo Nacional de Calamidades, con el fin de atender a los damnificados de la ola invernal de 2010 y 2011.

También se contempla la continuación del proceso de modernización tecnológica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para lo cual se establece un plazo de dos años a partir de la promulgación de la ley, con el fin de disminuir y simplificar los trámites para el pago de las obligaciones tributarias y optimizar el recaudo.

Reformas al sistema de Salud. Desde la segunda mitad de 2009 la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS se vio comprometida principalmente por 3 elementos: (i) desmesurado crecimiento en los gastos en medicamentos y procedimiento No incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – No POS-; (ii) evasión y elusión en las cotizaciones de ley destinadas al Régimen Contributivo, y (iii) lentitud en el flujo de recursos al interior de varios actores del Régimen Subsidiado.

Con el objeto de lograr la estabilización financiera del Sistema, garantizando de esta manera el derecho a la salud de los colombianos, el Gobierno nacional adoptó medidas extraordinarias en el marco de la declaración del Estado de Emergencia Social en diciembre de 2009, entre las que se destacaron la creación de nuevos impuestos destinados al SGSSS, en general, y a la financiación de los eventos No POS en particular.

Aunque la Corte Constitucional declaró inexequible la Emergencia Social el 21 de abril de 2010, prolongó los efectos de los impuestos hasta el 16 de diciembre de 2010, cambiando la destinación original de los mismos de la financiación de los eventos No POS a la financiación de la universalización en la cobertura y la unificación de los planes de beneficios. De esta manera, se obtuvo el plazo suficiente para que el Gobierno nacional pudiera liderar el trámite de una ley ante el Congreso de la República que volviera permanentes estos tributos, manteniendo los fines que había previsto la Corte.

Este esfuerzo se materializó en la Ley 1393 de 2010, la cual contiene elementos que persiguen la evasión y elusión de las contribuciones parafiscales; crea nuevas fuentes de financiación del Régimen Subsidiado, así como planes de transformación de recursos del sistema general de participaciones (SGP) para salud y de las rentas cedidas por parte de las entidades territoriales que permitan financiar la cobertura universal y la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes subsidiado y contributivo en los plazos previstos por la ley.

La Ley 1393 estableció, como primera medida, que los recursos correspondientes al impuesto a cerveza y sifones se extraerían del monto de rentas cedidas con destinación específica a la salud y se destinarían a la universalización, unificación y cobertura de servicios no incluidos en el POS. Como segunda medida, se aumentó la tarifa de IVA a cerveza y cigarrillos y el recaudo por este concepto se destinó a la financiación del SGSSS. Finalmente, se impuso una sobretasa al consumo de cigarrillo y se modificó la tasa impositiva al consumo de licores

Por otra parte, la universalización de la cobertura en salud hacía necesario transformar los recursos que las entidades territoriales destinaban a la oferta hacia la financiación del aseguramiento, toda vez que desaparecerían los vinculados pobres no afiliados. Así, la ley estableció que los entes territoriales debían presentar, a más tardar el 31 de diciembre de 2010, planes de transformación de recursos, incluyendo al menos el 80% del SGP destinado a salud y pasar del 25% al 45% de rentas cedidas con destinación específica a salud.

La administración del Presidente Santos, a su vez, impulsó nuevas iniciativas legislativas que culminaron con la expedición de la Ley 1438 de 2011. Esta Ley reformó el SGSSS con el objeto de regular el derecho de la población al acceso y atención en salud, basado en los principios de prioridad del afiliado, igualdad, solidaridad, calidad, universalidad, eficiencia, equidad, sostenibilidad, participación social, progresividad, corresponsabilidad social y transparencia.

La Ley 1438 establece la obligación de realizar, antes de finalizar la presente vigencia, la actualización integral del POS, de manera tal que refleje la realidad epidemiológica del país. Adicionalmente, se establece que se deberán hacer actualizaciones del mismo cada 2 años.

Es importante resaltar que se adoptaron diferentes medidas para controlar aquel gasto No POS que pudiera poner en peligro la sostenibilidad del SGSSS. Por un lado, el Ministerio de Protección Social expidió las resoluciones 5229 de 2010 y 1020 de 2011 que establecieron metodologías de precios máximos de recobros para ciertos medicamentos y procedimientos que no hacían partes del plan de beneficios. Por otro, la Ley 1438 incluyó la creación de juntas de médicos pares que revisaran la pertinencia de los procedimientos y medicamentos no incluidos en el POS que sean autorizados por los Comités Técnico Científicos de las EPS. Se estima que las medidas sobre precios, racionalización de uso y las inclusiones inherentes a la actualización del plan de beneficios generen ahorros importantes para el sistema de salud. No obstante los

avances realizados en este tema tan importante para los colombianos, el Gobierno nacional aun tiene como reto la expedición de una Ley Estatutaria que le permita delimitar con mayor precisión el derecho a la salud.

Emergencia por la ola invernal. A finales de 2010 y comienzos de 2011, el país enfrentó una temporada de lluvias sin precedentes en el pasado reciente. Como consecuencia, un número considerable de familias enfrenta una emergencia humanitaria, el sector agropecuario ha sufrido pérdidas considerables y la infraestructura vial y fluvial del país ha sufrido daños importantes cuya reparación es de la mayor urgencia.

Como estrategia de financiamiento, y amparado en la declaratoria del Estado de Emergencia, el Gobierno nacional decretó el aumento de la base gravable del impuesto al patrimonio para el año 2011, para incluir patrimonios entre $1.000 millones y $3.000 millones., para los cuales se establecieron las siguientes tarifas: de 1% para patrimonios entre $1.000 millones y $2.000 millones, y de 1,4% para patrimonios entre $2.000 millones y $3.000 millones.

Adicionalmente, se creó una sobretasa de 25% para el impuesto al patrimonio ya existente en el Estatuto Tributario, es decir, el correspondiente a 2011 para contribuyentes cuyo patrimonio sea igual o supere $3.000 millones. Esta sobretasa se pagará en ocho cuotas semestrales entre 2011 y 2014. La tarifa del impuesto es de 2,4% para patrimonios entre $3.000 millones y $5.000 millones, y de 4,8%, para aquellos superiores a $5.000 millones.

Cabe recordar, que dentro de lo dispuesto en la ley de normas tributarias para la competitividad aprobada por el Congreso (Ley 1430 de 2010), se asignó el 25% del recaudo por concepto del gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) a la atención de la emergencia, durante los años 2012 y 2013. A partir de 2014 comenzará el desmonte de este impuesto, que se completará en 2018.

El Gobierno ha autorizado, adicionalmente, que recursos provenientes de la venta de Ecopetrol, hasta por un 10% del valor accionario, contribuyan con la financiación de los esfuerzos para enfrentar la emergencia invernal. Esto constituye, desde el punto de vista patrimonial del Estado Colombiano, un intercambio de activos, en el que se financian activos productivos como la infraestructura, con los activos financieros representados por los derechos de la Nación en Ecopetrol.

Nuevo Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011). Finalmente, quisiéramos destacar la aprobación del nuevo estatuto anticorrupción por parte del Congreso de la República. La lucha contra todas las manifestaciones de la corrupción tiene profundas implicaciones sobre las finanzas públicas y gran impacto sobre el crecimiento, la pobreza, el empleo y la equidad social. En todos los campos de la actividad pública y privada tiene efectos combatir y derrotar a los corruptos. Combatir la corrupción es atacar la pobreza, la informalidad y la inequidad social, la lucha contra las prácticas corruptas constituye un apoyo fundamental a la sostenibilidad fiscal y al crecimiento económico.

El buen gobierno y la lucha contra la corrupción son aspectos críticos para optimizar los resultados del desarrollo –tales como mejores servicios de salud, educación, carreteras, agua y electricidad–, mejorar la gestión de los ingresos generados por los recursos naturales y hacer más eficientes las inversiones en infraestructura,[17] así como para fortalecer la posición fiscal del país.

Conscientes de la verdad de estas palabras, la lucha contra la corrupción será una actividad permanente del Gobierno nacional. Las solas normas para evitar o castigar la corrupción no son suficientes, pero son indispensables para poner a la sociedad en el camino correcto. Cinco serán los elementos de la estrategia integral que aplicará el Gobierno Nacional en la lucha contra la corrupción: (i) aplicación efectiva de las normas; (ii) acción preventiva; (iii) colaboración ciudadana; (iv) cultura de legalidad, y (v) coordinación a nivel nacional, departamental y municipal y con los sectores público, privado y los medios de comunicación.

No podemos dejar de citar las palabras de Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, con motivo del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre de 2010), y tan actuales en nuestro país por estos días:

"La corrupción es una amenaza para el desarrollo, la democracia y la estabilidad. Distorsiona los mercados, frena el crecimiento económico y desalienta la inversión extranjera. Erosiona los servicios públicos y la confianza en los funcionarios. Da pábulo al deterioro del medio ambiente y pone en peligro la salud pública al permitir el vertido ilegal de residuos peligrosos y la producción y distribución de falsos medicamentos."

Y, refiriéndose a la actuación del sector privado:

"*La corrupción es un cargo oculto añadido a los gastos generales que hace subir los precios y merma la calidad sin beneficio alguno ni para los productores ni para los consumidores. Prevenir la corrupción es ventajoso incluso desde el punto de vista económico, pues son cada vez más los inversores que toman sus*

[17] Departamento de Integridad Institucional del Banco Mundial, 2010

decisiones no solo en función de consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza, sino también en función de la ética en el desempeño."

Con igual precisión se manifiesta Suzanne Rich Folsom, directora del Departamento de Integridad Institucional del Grupo del Banco Mundial:

"L*a corrupción tiene un efecto devastador en la capacidad de los gobiernos para funcionar debidamente; en el sector privado, para contribuir al crecimiento y crear empleo; en el talento y la energía de las personas, para añadir valor en forma productiva, y, en definitiva, en las sociedades, para que las personas puedan salir de la pobreza por sus propios medios"*.

Por las razones anteriores, hemos expresado nuestra decisión de liderar el gran esfuerzo que con el nuevo estatuto emprende el Estado y la sociedad por la recuperación de los valores y la cultura de la legalidad y en contra de toda práctica corrupta.

Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras. La sanción de la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, en la cual se prevé la atención, asistencia y reparación integral a la víctimas del conflicto armado interno, constituye un hito en la historia de nuestro país, pone en primera plana de la opinión y sobretodo de la política pública a las víctimas del conflicto armado en Colombia y abona el camino para la reconciliación. En ese sentido hemos expresado nuestro convencimiento de que esta Ley, si la aplicamos correctamente, si todos nos ayudan a aplicarla correctamente, va a cambiar la faz de Colombia, nos va a permitir sanar tantas heridas que hemos ido acumulando tras décadas de violencia, y también nos va a permitir pagar una deuda a esos miles de miles de campesinos que fueron despojados por la violencia de su tierra.

Colombia ha sido reconocida como pionera en temas de reconciliación en el panorama internacional por la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Gracias a esta ley se afianza el compromiso con el fortalecimiento de los derechos humanos y así lo reconoce la comunidad internacional. Como lo señala el representante para los Derechos Humanos de la ONU en Colombia, Christian Salazar, quien señaló al referirse a la ley: "*Marca un giro fundamental de las políticas del Estado colombiano a favor de los derechos de las víctimas. Establece una base de esperanza para aliviar el sufrimiento de millones de víctimas del conflicto armado interno y hacer posibles la paz y la reconciliación*".

Las anteriores no fueron las únicas leyes que tramitamos exitosamente en la legislatura anterior. Hubo otras más, muy importantes, que tendrán efectos de consideración sobre lo fiscal, la transparencia, la calidad de la gestión, y la pulcritud en el manejo de los recursos públicos. Entre otras normas, sobresalen: (i) Ley 1454 o Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, después de 19 años de presentar esta iniciativa al Congreso de la República, por fin logramos que ésta fuera aprobada por el Órgano Legislativo. Su contenido proporciona instrumentos de primerísima importancia para el desarrollo regional, y (ii) Ley 1444 mediante la cual se escinden unos ministerios, se otorgan facultades extraordinarias por seis meses al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación. Los ministerios que se escinden son: el Ministerio del Interior y de Justicia (en Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derecho); Ministerio de Protección Social (en Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial (en Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio). Con esta ley iniciamos el proceso de modernización del Estado.

Pero no serán las anteriores las únicas leyes que tramitaremos ante el Congreso de la República. Vendrán muchas más. La Agenda Legislativa 2011-2012 es extensa. Tenemos pendientes, además de esta ley de presupuesto 2012, la ley reglamentaria del sistema general de regalías; la reglamentaria de la salud; la que reglamenta las funciones anteriormente en cabeza de la CNTV; el régimen municipal y departamental; la reforma al estatuto tributario, muy importante para ponerle orden a este tema; la revisión del arancel judicial; la reforma a la justicia; y la autorización de venta de un porcentaje de Ecopetrol, para no citar otras.

El conjunto de reformas estará acompañando a la estrategia del Gobierno de impulsar sectores que han sido identificados como las "*locomotoras del crecimiento"*, por ser generadores de empleo o que por sus encadenamientos con otros sectores pueden propiciar el crecimiento sostenido de la economía. Estos sectores son la agricultura, la infraestructura, la vivienda, la innovación tecnológica y la minería.

Es evidente, y así lo reconocen analistas nacionales e internacionales, que el país presenta un atraso en la inversión en todos estos sectores si se comparan incluso con sus pares en la región, razón por la cual el retorno esperado de las inversiones en dichos proyectos puede ser significativamente alto. Esto hace que la estrategia sea muy atractiva para inversionistas nacionales e internacionales. Colombia tiene todas las posibilidades de ampliar su frontera agrícola, con un gran potencial de crecimiento en un mundo en el que el creciente aumento en la demanda de productos básicos proveniente del auge de las economías emergentes, amenaza con generar una crisis alimentaria. Por lo tanto, es claro que Colombia requiere de una gran

inversión en vías, puertos y aeropuertos, así como políticas de vivienda rural que estimulen a la población a permanecer en el campo, todo ello de la mano de la investigación en ciencia y tecnología que nos permita ser competitivos en los mercados internacionales.

Una vez las reformas entren en vigencia, unidas a las *locomotoras del crecimiento*, y con una inversión bien administrada de los recursos de regalías, el país mostrará tasas sostenidas de crecimiento, el surgimiento de una clase media robusta demandante de bienes y servicios, y una gran parte de su población en su fase más productiva. En la siguiente sección mostramos los aspectos más relevantes del Plan Nacional de Desarrollo.

VI. LA ESTRATEGIA ECONÓMICA Y SOCIAL: PND 2011-2014

El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para todos*, aprobado por la Ley 1450 de 2011, es la hoja de ruta para abordar y resolver las necesidades apremiantes de la Nación y aprovechar sus potencialidades para sentar las bases que permitan alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión de país y los compromisos del programa de gobierno con el cual el pueblo colombiano nos eligió. El Plan de Desarrollo es mucho más que una ley. El plan es la concreción en la práctica y en el presupuesto de los programas que ofrecimos en la campaña y que fueron acompañados masivamente por los colombianos.

Es un plan que ha sido debatido y enriquecido por el Congreso de la República en innumerables audiencias públicas a lo largo y ancho del país. Es un plan que implementaremos con dedicación, siguiendo los principios del BUEN GOBIERNO. Uno de los objetivos centrales del Buen Gobierno es implantar prácticas de transparencia en todas las esferas del Estado a través de esquemas efectivos de rendición de cuentas. En otras palabras, el objetivo es gobernar en una urna de cristal.

Un requisito central para alcanzar este propósito radica en la buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos. Lo anterior implica gastar bien, lo cual no significa gastar más o gastar menos sino dar cumplimiento, con un enfoque de resultados, a los objetivos para los que son destinados los recursos. Esto, inevitablemente implica perseguir y penalizar el uso indebido de los recursos del Estado, consolidando, coordinando y fortaleciendo la acción preventiva y punitiva del Estado contra los corruptos.

La buena gestión de los recursos públicos implica también gastar lo que sea necesario y apalancar lo que sea posible. Existen limitaciones presupuestales a la ejecución de las políticas públicas, por lo cual la audacia para promover la participación privada en la financiación de los proyectos de política pública es también una necesidad.

Ningún plan, por bueno que sea, logra sus metas si no se aplica bajo parámetros de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, y eso es lo que nos proponemos. Aquí serán fundamentales las nuevas y diversas herramientas de lucha contra la corrupción que se incluyen en el Estatuto Anticorrupción que sancionamos el pasado 13 de julio. Que no quede duda: el combate frontal a los corruptos es indispensable si queremos que éste o cualquier plan funcione.

Por primera vez un plan de desarrollo, que entre todos vamos a ejecutar durante los próximos cuatro años, tiene total coherencia dentro de sus diferentes objetivos, que son tres: continuar con la política de seguridad, reducir la pobreza y generar más empleo.

Para alcanzarlos, el Plan se ha construido sobre ocho grandes pilares: (i) convergencia y desarrollo regional; (ii) crecimiento sostenible y competitividad; (iii) igualdad de oportunidades; (iv) consolidación de la paz; (v) innovación; (vi) sostenibilidad ambiental; (vii) buen gobierno, y (viii) relevancia internacional mediante una política exterior moderna que multiplique y haga más eficaz la presencia de Colombia en los organismos multilaterales y profundice las relaciones bilaterales.

El éxito de las estrategias incluidas en cada uno de estos pilares no dependerá exclusivamente de la efectividad de la ejecución de las entidades del Estado, también será importante el papel que desempeñen el sector privado y la sociedad civil. El Estado despeja el camino -fija las reglas de juego y dirime los conflictos-, pero el sector privado y la sociedad en general son los que lo construyen y lo recorren. Es un camino que debemos recorrer entre todos. El rol del gobierno podría resumirse en un principio fundamental: *el mercado hasta donde sea posible y el Estado hasta donde sea necesario*.

Convergencia y desarrollo regional.

El objetivo general del nuevo PND es dar un gran salto al desarrollo que se traduzca en la consolidación de la paz, la generación de empleo de calidad y la disminución de la pobreza. Si bien este es un reto de carácter nacional, inevitablemente requiere para su realización de un dimensionamiento regional en cuanto a su visión, diagnóstico, comprensión y ejecución. El plan reconoce que Colombia es un país de contrastes regionales con unas brechas que dividen el territorio en zonas con condiciones sociales y económicas muy diferentes; por esta razón, el plan contiene un enfoque regional como marco de referencia necesario para formular

políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades económicas, sociales y culturales de las entidades territoriales. Por las enormes secuelas que el conflicto armado ha dejado sobre su desarrollo, el PND le presta una especial atención a las denominadas zonas de consolidación, las más afectadas por la violencia y las más requeridas de la presencia del Estado.

Crecimiento sostenible y competitividad.

El crecimiento económico no es garantía para alcanzar los objetivos de progreso social o de reducción de pobreza e inequidad, pero sí es un requisito fundamental para lograrlo. Desde 2009 la economía colombiana ha iniciado una etapa de recuperación con un repunte en la inversión local y extranjera y en los flujos de comercio exterior y con un crecimiento económico positivo que se espera alcance y supere el 5% anual. El objetivo ahora es definir los lineamientos necesarios para que este crecimiento económico continúe al alza, sea sostenido en el tiempo y sea sostenible social y ambientalmente.

Para alcanzar los objetivos de crecimiento económico sostenible, el PND ha definido tres grandes pilares: 1) innovación; 2) políticas de competitividad y productividad, y 3) impulso a las *locomotoras para el crecimiento* y la generación de empleo.

Innovación para la prosperidad. Más que desarrollar estrategias para generar innovación en el aparato productivo, se busca impregnar una cultura de innovación y emprendimiento en todas las esferas del Estado, abarcando, por supuesto, al sector empresarial, las universidades, y la sociedad civil. Consolidar una cultura de innovación en las organizaciones sociales, en las instituciones públicas y territoriales, en las fuerzas militares, entre los niños y jóvenes, en las zonas rurales, y en todas las esferas de la sociedad es el primer paso para generar realmente impactos económicos y sociales de largo alcance.

Competitividad y crecimiento de la productividad. Uno de los fenómenos de mayor impacto sobre la productividad es la elevada informalidad laboral y empresarial de la economía colombiana. La ruta hacia la formalización requiere, como primer paso, el desarrollo de competencias laborales para los trabajadores. En este frente, el país muestra una baja cobertura en educación superior -actualmente cercana a 35%-, baja participación de la población en educación técnica y tecnológica, y poca pertinencia de la educación en aspectos como el conocimiento sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, o el bilingüismo.

Adicional a la formalización y la formación del capital humano, existen otros cuellos de botella que frenan el crecimiento de la productividad y afectan la competitividad de las empresas: en infraestructura de transporte y logística el país evidencia un rezago de décadas, no solo en términos de oferta sino también de calidad.

En el mundo moderno no sólo importa el movimiento de bienes, cada vez cobra más importancia el transporte de servicios e ideas. El conocimiento, uso y difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) son requisitos esenciales para el crecimiento sostenible y son una parte fundamental del desarrollo de pilares como la justicia, la innovación, la gestión ambiental y del riesgo o el Buen Gobierno. El desarrollo de las TIC en el país en los últimos años ha sido destacable, especialmente en relación con el incremento en las coberturas de telefonía móvil e internet de banda ancha, sin embargo, aún existe un rezago en infraestructura de redes de telecomunicaciones, en particular redes de alta velocidad, así como falta de un marco regulatorio convergente e integral que promueva la competencia y el desarrollo del sector.

Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo. Las *locomotoras de crecimiento* son, por definición, sectores que avanzan más rápido que el resto de la economía. En este sentido, el sector minero-energético, la vivienda y la infraestructura de transporte ya son sectores con motores en marcha, avanzando a un ritmo mayor que los demás. Las locomotoras que están calentando motores para arrancar con fortaleza son los sectores basados en la innovación. Por su parte, el sector agropecuario es una locomotora que se encuentra en movimiento, pero a una velocidad inferior a su potencial.

Las locomotoras del crecimiento económico tendrán un efecto multiplicador sobre la economía. Esta es su característica fundamental. La generación de nuevos puestos de trabajo permitirá que aumente el ingreso disponible de la economía, incrementando la demanda interna. Esta dinámica causará encadenamientos en torno al sector servicios, donde se concentra más del 60% del empleo total del país. Un crecimiento sostenido de la economía que se traduzca en la generación de una clase media con más y mejor empleo formal significa una economía más incluyente con un mercado interno fortalecido y en expansión.

No todas las locomotoras tienen un impacto equivalente sobre la generación de empleo, el impulso del crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Unas locomotoras son más intensivas en empleo o en capital, otras impactan en mayor medida a la población más pobre, y otras son más susceptibles de crecer a grandes velocidades por causa, por ejemplo, de cambios de coyuntura en el panorama internacional. Por lo tanto, sin desconocer los demás efectos económicos y sociales que estos sectores generan, cada locomotora cumplirá un propósito especial en el desarrollo económico y social del país durante los próximos años.

Además, la combinación de una estrategia sectorial (*locomotoras*) con visión de mercado externo (fortalecimiento y diversificación de exportaciones) llevará a un aumento en la riqueza de la economía. El objetivo es lograr un aumento significativo en el PIB per cápita del país, sustentado en un empleo formal más alto, mayor productividad laboral y mayor inversión del sector privado, para que continúe liderando el crecimiento.

El sector agropecuario, especialmente afectado por el conflicto armado en las últimas décadas, refleja nuestro deseo y compromiso de aprovechar la riqueza y el enorme potencial del campo colombiano para dar un verdadero salto económico y social en las zonas rurales del país. Si se considera el incremento previsto de la demanda mundial de alimentos y las perspectivas de precios altos de *commodities* para las próximas décadas, sumado a las ventajas comparativas de Colombia en este sector, es indudable que nos encontramos ante una oportunidad que no podemos desaprovechar. Para empezar, en el Plan de Desarrollo incluimos un Plan Integral para la Región de La Mojana con estrategias a corto, mediano y largo plazo, que nos va a permitir generar desarrollo agropecuario en más de 500 mil hectáreas con vocación productiva.

Colombia es uno de los pocos países que tiene una gran posibilidad de aumentar su tierra cultivable sin destruir bosques tropicales, que por la inseguridad y la falta de presencia del Estado eran tierras de nadie. Baldíos, que hoy con pequeñas inversiones o inversiones marginales, pueden convertirse en grandes productoras de alimentos, en un mundo donde cada día hay más necesidad de ellos, sobre todo cuando se ven crecimientos como los de China, India e Indonesia. Nuestra meta es llegar a 1,5 millones de hectáreas restituidas y titularizadas.

A propósito de la restitución de tierras, NO esperamos a la aprobación de la trascendental ley que sancionamos el pasado 10 de junio, desde antes ya veníamos actuando. A nivel nacional, de 538 mil hectáreas que tenemos como meta titular, adjudicar, formalizar o restituir antes del 31 de diciembre de este año, cerca de 330 mil hectáreas ya han sido intervenidas, beneficiando a casi 19 mil familias campesinas.

Para aprovechar la coyuntura favorable que se le presenta al sector, el gran desafío consiste en abordar los grandes retos que enfrenta el sector agropecuario colombiano como son: (i) altos costos de producción, transformación y comercialización de la producción agropecuaria; (ii) restitución de tierras a quienes les fueron despojadas; (iii) baja productividad generalizada del sector; (iv) limitaciones para desarrollar proyectos de gran escala; (v) dificultades de acceso a infraestructura, servicios financieros y nuevas tecnologías; (vi) pobreza y bajo nivel educativo del campo colombiano, y (vii) ausencia de una cultura para la gestión de los riesgos climáticos.

Con la recuperación de la seguridad están dadas las condiciones para su crecimiento. La política para este sector integra varios componentes: (i) desde el punto de vista social, teniendo como marco la recientemente aprobada ley de víctimas, Ley 1448 de 2011, se busca generar las condiciones para una restitución de tierras que permita a las víctimas del conflicto armado retornar a su propiedad en el campo; (ii) en el frente económico, generar los incentivos para la tecnificación y desarrollo del sector y así elevar su competitividad, y (iii) en el área de comercio exterior, los nuevos tratados comerciales generarán una ampliación de los mercados de exportación para nuestros productos agrícolas. Todo esto tendrá un efecto multiplicador en la creación de empleo de calidad en el campo. Es bueno constatar que a pesar del invierno el sector registró un crecimiento notable de 7,8% en el primer trimestre del año, muy por encima del 5,1% de toda la economía, que también es un buen resultado.

La locomotora de vivienda y ciudades amables constituye nuestra gran apuesta para impulsar la generación de empleo, especialmente en las zonas urbanas, aprovechando el incremento en la demanda de vivienda que se genera con el mayor dinamismo económico y los eslabonamientos de este sector con múltiples y diversas actividades económicas. El sector de vivienda ha mantenido una dinámica positiva en los últimos años, con un incremento promedio del 9% en el período 2002-2009, superior al de la economía. Sin embargo, la cobertura del país aún está por debajo de las necesidades de la población, razón por la cual la política del Gobierno se concentrará, de una parte, en generar los incentivos para aumentar la oferta de vivienda, sobre todo para familias de escasos recursos y, de otra, en mantener la política de subsidios a la compra de vivienda de los estratos medios y bajos, la cual, en el corto plazo, ha mostrado buenos resultados.

La meta del Gobierno es la construcción de un millón de nuevas viviendas en los próximos cuatro años. La alta capacidad de generación de empleo de este sector es indiscutible: la vivienda jalona 32 industrias y es, por lo mismo, un sector con una capacidad inmensa de potenciar el crecimiento y la generación de empleo. Al principio nos dijeron que dicha meta era imposible de cumplir, pero con la información disponible creemos que si es posible. El acumulado anual, a marzo, de las unidades de vivienda licenciadas en el país –que fue de cerca de 173 mil unidades– ha sido el más alto de los últimos doce años, impulsado por el segmento de vivienda de interés social. Desde agosto de 2010 hasta marzo pasado, las unidades licenciadas han crecido a un ritmo anual del 63%.

Y también los créditos para adquisición de vivienda –que es otro indicador importante– van a muy buen ritmo, creciendo por encima del 30% anual. No más en mayo pasado, los desembolsos hipotecarios del Fondo Nacional del Ahorro fueron los mayores en la historia. Y, como si fuera poco, el Congreso de la República en la legislatura anterior aprobó otra ley muy importante: la Ley de Macroproyectos. Creemos que en vivienda vamos por buen camino.

Infraestructura de transporte es una locomotora estratégica de crecimiento que refleja la importancia de unir el territorio y llevar, con mayor seguridad, prontitud y a menores costos, los productos y las ideas de los colombianos al resto del país y al mundo. Si bien en los últimos años se dieron algunos avances en la construcción de obras de infraestructura, todavía enfrentamos un rezago considerable frente a nuestros competidores internacionales.

La dinámica económica del país necesita de una infraestructura eficiente que disminuya los costos de trasladar productos de exportación y mejorar el intercambio en el mercado interno. El país requiere avances en productividad y estímulo a la competitividad. Para lograrlo es fundamental contar con puertos, carreteras y aeropuertos de mejor calidad. La administración anterior desarrolló un plan de mejora, especialmente en la infraestructura vial del país, con la construcción de nuevas vías (PROESA I y II), proyectos que se encuentran en desarrollo actualmente y a los cuales esta administración dará continuidad, pero también iniciaremos otros nuevos, teniendo como metas, entre otras, pasar de 1.050 a 2.000 km de dobles calzadas operativas; de cero a 50.000 km de mantenimiento rutinario de la red terciaria, de 906 km a 2.000 km de red férrea en operación y de 200 km a 800 km de canal navegable, profundizados en el Rio Magdalena.

Se buscará tener un sector con un diseño institucional más eficiente, partiendo de la estructuración de los proyectos y de su impacto económico. La entrada en vigencia de diversos tratados de libre comercio, incluyendo la previsible aprobación del TLC por parte del Congreso de los Estados Unidos de América, y los efectos sobre la infraestructura de transporte que deja el fenómeno de La Niña, convierten a éste, en un sector fundamental para el desarrollo y el crecimiento económicos.

En infraestructura tenemos que admitir las dificultades que se han presentado con la ola invernal –que nos castigó por todo un año–, pero el propósito, precisamente, es hacer de esta tragedia una gran oportunidad para avanzar este cuatrienio en una infraestructura con los mejores estándares de calidad, que nos permita dar un salto no solamente cuantitativo sino cualitativo en materia de infraestructura y en materia de competitividad. El Plan de Infraestructura para la Prosperidad, que contempla inversiones de más de $99 billones en esta década –de los cuales cerca de $32 billones en este cuatrienio– será la carta de navegación en este empeño. Con la próxima transformación del INCO en una moderna y técnica Agencia Nacional de Infraestructura, garantizaremos una adecuada gestión de los proyectos, desde su estructuración hasta su entrega final. Además, la creación del Fondo de Adaptación también se va a convertir en un instrumento fundamental para cumplir con esos objetivos muy ambiciosos de dejarle en cuatro años una infraestructura muy importante al país.

El sector minero-energético representa la oportunidad que tenemos de aprovechar de manera responsable nuestra riqueza en recursos naturales para generar crecimiento sostenible y mayor equidad social, regional e inter-generacional. Las elevadas proyecciones de producción de petróleo y carbón para los próximos años, las estimaciones al alza de los precios internacionales de la canasta minero-energética y la creciente actividad de exploración en el territorio nacional, muestran claramente el papel crucial que tendrá este sector en la economía colombiana en los próximos años.

Este sector, en los últimos años ha tenido un impacto importante sobre el crecimiento económico. Ha pasado de crecer 1,7% en 2002 a 9,6% en 2009, lo que le ha permitido aumentar su contribución al PIB. Los cambios institucionales que se hicieron en los últimos años en el sector petrolero propiciaron la conversión de Ecopetrol en una empresa con mayor capacidad de inversión en exploración. La llegada de nuevos actores ha contribuido a dinamizar este mercado, lo que se refleja también en el aumento de la inversión extranjera en el país. En la producción de hidrocarburos, en el próximo cuatrienio se buscará pasar de 0,99 a 1,42 millones de barriles de petróleo equivalente diarios (MMBPE, incluye petróleo y gas), y en la de carbón, de 73 a 124 millones de toneladas al año. Duplicaremos la capacidad de transporte por oleoductos, de 700 a 1.450 Kbpd, y aumentaremos de 13.542 MW a 16.234 MW nuestra capacidad de generación eléctrica.

La locomotora minero-energética que venía creciendo a más del 11% en 2010, ha acelerado en el presente año. Prueba de ello es que el pasado mes de mayo la producción de petróleo llegó a la cifra nunca antes vista de 927 mil barriles por día, superando incluso la meta que teníamos para el fin de año, y acercándonos rápidamente al millón de barriles.

La producción de carbón también subió un 6% en el primer trimestre de este año, y en el sector de la energía eléctrica podemos resaltar la entrada en funcionamiento de Porce III, que aumentará la capacidad de generación del país en 660 megavatios.

Hay que destacar que se reanudó la venta de energía eléctrica a Venezuela después de más de un año en que estuvo suspendida. A Venezuela le estamos vendiendo energía y gas, lo que no deja de ser una paradoja que demuestra la capacidad que tenemos. Además, las negociaciones con Panamá van muy adelantadas para conectarnos con ese país, Centroamérica y llegar hasta México.

Por el Sur, le estamos vendiendo energía al Ecuador y vamos a conectarnos con Perú y con Chile, para venderle a este país con destino a un proyecto minero muy importante que desarrolla al norte de Chile. Esta locomotora ya tiene ramificaciones internacionales muy importantes.

La dinámica mostrada permite esperar un auge del sector minero-energético en los próximos cinco años, que obliga a un manejo macroeconómico responsable. La adopción de la regla fiscal para el GNC y el nuevo Sistema General de Regalías serán instrumentos importantes para generar ahorros que contribuyan a evitar los efectos de fenómenos adversos, como la llamada "enfermedad holandesa". El reto para el Gobierno será el de manejar adecuadamente estos recursos y favorecer la generación de encadenamientos productivos con la industria y el sector servicios que permitan crear empleo en el mediano plazo.

Ahora bien, con el desarrollo del sector minero-energético, viene atada una enorme responsabilidad de gestión ambiental. El desarrollo de esta locomotora no puede ir en contravía del desarrollo sostenible del país y de su conservación para las próximas generaciones. Adoptaremos las medidas que se requieran en defensa de nuestros recursos naturales.

Los sectores basados en la innovación son símbolo de nuestra visión de futuro, nuestra apuesta hacia un mayor desarrollo, y nuestra firme ambición de competir a la par con países de mayores ingresos en los mercados internacionales. Las cuatro locomotoras anteriormente mencionadas han sido y serán fundamentales para el desarrollo del país. No obstante, hacia futuro la economía colombiana necesita sectores de relevo, es decir, necesita impulsar las locomotoras de la innovación. La estructura productiva de Colombia es de baja productividad, está conformada por bienes y servicios de bajo valor agregado, y su concentración en bienes primarios basados en los recursos minero-energéticos es cada vez mayor. La obtención de productos con mayor valor agregado tiene implicaciones sobre la generación de ingresos superiores para los trabajadores y para la economía en general.

Lo anterior implica que el país requiere una transformación productiva. Una transformación hacia productos basados en la innovación, especialmente hacia servicios de alto valor agregado que generen empleo calificado y que empujen el crecimiento potencial por encima del 6% anual y lleven la tasa de desempleo a niveles de un dígito. Para este propósito será necesario concentrar los esfuerzos en algunas cuellos de botella como son: (i) baja inversión en investigación y desarrollo; (ii) debilidad de las alianzas universidad-empresa-Estado; (iii) limitado acceso al financiamiento de nuevos emprendimientos; (iv) dispersión de los esfuerzos institucionales y de la asignación de recursos, y (v) baja capacidad de formulación de proyectos de innovación en las regiones.

En los últimos años el país ha logrado avances significativos en la cobertura de educación; sin embargo, el siguiente paso es lograr estándares de calidad más altos, que mejoren la calificación del capital humano. En Colombia, como en América Latina, la productividad de la economía es relativamente baja. Por eso, en la medida en que podamos fomentar la innovación como factor de crecimiento, va a ser muy importante. Con el Plan Vive Digital estamos invirtiendo durante este cuatrienio $5,5 billones para promover la infraestructura de la tecnología, de servicios, de las aplicaciones y el uso de la banda ancha por parte de los colombianos. Nos hemos propuesto una meta de conexiones de banda ancha muy ambiciosa. El 7 de agosto de 2010 teníamos 2,2 millones de hogares conectados a la banda ancha y nos hemos fijado como meta entregar el país con 8,8 millones. En estos diez meses hemos llegado a 3,6 millones. Si seguimos este ritmo, vamos a cumplir con los 8,8 millones. Esto es una revolución, es la mejor noticia para la innovación, es una verdadera revolución usando la tecnología, con inmensas posibilidades para la calidad de educación de los niños colombianos.

En línea con esta política, propusimos que un porcentaje de los recursos por regalías se destinara a la inversión en esta área, en ciencia y tecnología a nivel regional. El Congreso de la República acogió favorablemente esta propuesta y se encuentra incluida en la reforma del sistema nacional de regalías. Se calcula que serán $9,4 billones los que podremos destinar en lo que queda de la década para investigación y desarrollo tecnológico.

Igualdad de oportunidades para la prosperidad social.

El objetivo final del Gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 como mapa de ruta, es la prosperidad de todos los colombianos. Esto significa lograr una sociedad con más empleo, menos pobreza y más seguridad. La visión de sociedad que queremos es la de una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social.

Así como el crecimiento económico conduce a mayor desarrollo social, las políticas y avances en el desarrollo social y la igualdad de oportunidades, además de generar impactos positivos sobre el bienestar de la población, también retroalimentan el crecimiento económico y se traducen en mayor productividad.

Actualmente el 46% de la población colombiana se encuentra en condición de pobreza y el 16% en condición de pobreza extrema. Sumado a lo anterior, el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad de los ingresos de los países, es de alrededor de 0,58, uno de los más altos del mundo. Nuestra meta es deducirlo por lo menos a 0,54. Colombia registra también una tasa de desempleo que se cuenta entre las más altas de la región latinoamericana. Nos proponemos situarla en niveles de un dígito, 8,9%. El Plan contempla la nada despreciable meta de bajar la pobreza extrema del 16,4% a porcentajes de un solo dígito, 9,5%. Y los de pobreza de 45,5% a 38%.

Una de las condiciones necesarias para disminuir los niveles de pobreza y desigualdad es garantizar el funcionamiento del Sistema de Protección Social integrado, en términos globales, por tres grandes componentes: (i) seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y protección al cesante; (ii) promoción social, y (iii) políticas y programas de formación del capital humano. Componentes que se complementan con mecanismos coyunturales para atender a grupos vulnerables en situaciones de crisis, así como con instrumentos que posibiliten el acceso de la población a activos físicos y financieros.

Uno de los grandes componentes del sistema de protección social, es la promoción social focalizada en la población más pobre y vulnerable. Por medio de ésta se busca promover la inserción de los más pobres y vulnerables a los servicios sociales, dar una atención integral a este segmento de la población, y brindar acompañamiento y herramientas que permitan a estas familias más pobres generar ingresos de manera sostenible y salir definitivamente de su situación de pobreza.

Una estrategia destacable dirigida a la población más pobre y vulnerable de Colombia es la Red para la superación de la Pobreza Extrema –Red Juntos-, que apoya a un millón y medio de familias colombianas en situación de pobreza extrema. Si bien la Red ha logrado resultados destacables en los últimos años, enfrenta algunos desafíos hacia el futuro como son: (i) necesidad de fijar condiciones claras de salida y mecanismos de transición; (ii) falta de focalización geográfica; (iii) debilidad de los mecanismos de asignación; (iv) falta de un marco normativo en competencias y responsabilidades de las entidades vinculadas a la Red para la superación de la pobreza extrema, y (v) debilidades de gestión en esta materia por parte de las entidades territoriales.

No más con la Red Unidos[18] –que se está fortaleciendo con la implementación del Plan Nacional de Prosperidad Social– esperamos avanzar en la mitad de este objetivo, 'graduando' –es decir, sacando de la condición de pobreza extrema– a 350 mil familias y el avance en la calidad de vida de 1.150.000 familias. Estamos trabajando en fortalecer Familias en Acción –que hoy beneficia a cerca de 2 millones 600 mil familias en todo el país–, haciendo de este programa el principal instrumento para canalizar subsidios y transferencias hacia grupos vulnerables.

La promoción social también se enfoca en un grupo vulnerable de especial importancia para el país: los desplazados por la violencia. Se estima que cerca de 3,4 millones de personas han sido víctimas del desplazamiento forzado y, como consecuencia de ello, se encuentran relegadas del disfrute de sus derechos. Conforme a lo anterior, los grandes desafíos en esta materia son: primero, garantizar el goce efectivo de derechos a la población desplazada, y segundo, establecer los mecanismos y criterios necesarios para cesar el desplazamiento forzado en el territorio. A la fecha se han dado avances significativos en derechos como la salud, la educación, la identificación, la alimentación y la reunificación familiar, pero aún existen algunas falencias respecto a la vivienda, la generación de ingresos y la restitución de tierras. La aplicación de la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas, será un paso histórico en el proceso de reparación y devolución de tierras a las víctimas de la violencia.

Uno de los grandes objetivos del Sistema de Protección Social es garantizar la igualdad de oportunidades a toda la población. Esto implica, entre otros, consolidar sistemas de salud y educación con cobertura universal, sostenibles y de calidad.

En los últimos años el país ha logrado avances significativos en salud: la cobertura se expandió y hoy se acerca a la universalización, el país ha cumplido de manera anticipada los objetivos de desarrollo del milenio relacionados con la vacunación de la triple viral y la atención institucional al parto, y se han disminuido la mortalidad infantil -que pasó de 25,1 por mil nacidos vivos en 2002 a 20,6 en 2008-, y la mortalidad materna -que actualmente es inferior al promedio latinoamericano con una cifra cercana a 75 por cada 100 mil nacidos vivos-. Nuestra meta es que la tasa de mortalidad infantil no sobrepase el 17 por mil y que la tasa de nuestros niños con desnutrición crónica pasa de ese terrible 13,2% actual a niveles de 8%, o menos.

[18] La estrategia UNIDOS corresponde a la segunda fase de JUNTOS. Esta segunda fase articula de manera concreta la Estrategia de Superación de Pobreza con la Política de Prosperidad para Todos.

La educación es uno de esos rieles, muy importante, por los que transita el tren de la prosperidad. La educación es quizás la herramienta más efectiva para reducir la inequidad y garantizar la igualdad de condiciones para la generación de ingresos y por eso es que le estamos dando un gran impulso. No solamente en cobertura, sino que nos estamos concentrando en calidad para hacer un país competitivo. El primer paso para alcanzar una educación completa y de calidad, es asegurar una atención total e integral a la primera infancia.

El trabajo por los más pobres comienza desde el día cero de sus vidas, y por eso pusimos en marcha la estrategia de atención a la primera infancia 'De Cero a Siempre', con la meta de duplicar la cobertura de atención integral a los niños más pequeños, pasando de menos de 600 mil a por lo menos un millón 200 mil. Porque sabemos que ahí la rentabilidad social es la más alta y eso está comprobado en todos los estudios. La cobertura bruta educativa que para transición es actualmente del 90% nos proponemos llevarla al 100% en este cuatrienio.

Posteriormente, el reto es continuar el proceso de aprendizaje con una educación básica y media de calidad. Aunque en los últimos años se lograron avances sustanciales en aumentar coberturas en el país, todavía existen grandes retos por llegar a algunas regiones apartadas, así como por mejorar la calidad y pertinencia de la educación durante todas sus etapas. Existe además una baja cobertura de educación superior, baja participación en la educación técnica y tecnológica, e insuficiente número de graduados de maestrías y doctorados, especialmente en áreas científicas.

En la ley del Plan se establece un subsidio equivalente al 100% de los intereses de los créditos de educación superior, del interés real, que se otorgan a través del ICETEX a los bachilleres que quieren continuar sus estudios en la educación superior. A los mejores se les condonará el crédito y eso va a ser algo muy importante, socialmente tendrá un efecto directo sobre la cifra de desempleo: más jóvenes estudiando en las universidades, más jóvenes estudiando en los institutos tecnológicos, son menos jóvenes en las filas del desempleo, menos jóvenes en las bandas delincuenciales, menos jóvenes dedicados al consumo de sustancias psicoactivas.

El Plan de Desarrollo también contempla metas para incrementar la cobertura. Metas ambiciosas: la cobertura media de 79,3% la vamos a subir a 91%. Y en la educación superior tenemos un reto muy grande, vamos a subir la cobertura del 35% al 50%. Y estamos decididos a alcanzarlas.

No cabe duda de que leyes e iniciativas fundamentales que se han aprobado van a generar, en términos generales, un inmenso avance social del país. Es el caso de la reforma a las regalías, que nos va a permitir hacer de Colombia un país mucho más justo, pues se repartirán con criterios de equidad regional, social y generacional, alrededor de $100 billones que vamos a recibir por regalías en la década actual. Lo mismo podemos decir de la Reforma a la Salud, que eliminará las diferencias entre los regímenes subsidiado y contributivo, la Ley de Primer Empleo y, algo muy importante, la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, que tendrán un efecto muy grande en la disminución de la pobreza.

Consolidación de la paz.

La prosperidad para todos, principio fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, solo se alcanza garantizando la prevalencia del Estado de Derecho en todo el territorio. Lo anterior implica consolidar la seguridad, garantizar la observancia plena de los derechos humanos, y proveer un sistema de justicia pronto y eficaz.

La seguridad es y seguirá siendo una prioridad del Gobierno, y por eso es uno de los tres ejes del Plan de Desarrollo. El gobierno no bajará la guardia ni un solo segundo frente a los grupos armados ilegales, las bandas criminales y la delincuencia común. Todo lo contrario: estamos obrando, y seguiremos obrando, con total compromiso y contundencia.

En el PND 2011-2014 se establecieron nuevas estrategias para atender los retos de la seguridad y la defensa en el país, buscando generar también condiciones adecuadas para proteger tanto a los ciudadanos como el normal desarrollo de las locomotoras de crecimiento y demás sectores de la actividad económica.

En este sentido, con la participación del Ministerio de Defensa Nacional se ha diseñado la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, que incluye un conjunto de estrategias que permitan hacer sostenible el esfuerzo realizado durante la última década y avanzar hacia la superación definitiva de la violencia y la consolidación del camino hacia la prosperidad.

Una nueva visión de las amenazas y sus características, así como un dimensionamiento real del estado de la seguridad y la defensa, fueron el insumo principal de las estrategias desarrolladas en el marco de esta política, que incluye entre sus principales componentes los siguientes:

(i) Llevar a un mínimo histórico la producción de narcóticos. Se aumentarán los esfuerzos en erradicación manual y aspersión, se atacará frontalmente la resiembra y se aumentará la presencia de escuadrones móviles de erradicación en las zonas más críticas de cultivos. Se intensificará la inteligencia dedicada a la desarticulación de organizaciones narcotraficantes y todos los eslabones de apoyo logístico y financiero. La lucha contra el narcotráfico no puede separarse de la lucha contra el crimen organizado gestado en torno a la exportación y microtráfico de narcóticos, por lo cual la inteligencia y la acción policial especializada se dedicarán a desarticular las BACRIM;

(ii) Desarticular los grupos armados al margen de la ley (GAML). Se pondrá en funcionamiento el Sistema Integrado de Administración, Control y Seguridad Fronteriza para garantizar la irreversibilidad de los logros alcanzados en los últimos años, asegurar la frontera y combatir el crimen transnacional. Adicionalmente se ejecutará un plan estratégico de acción integral para dar protección a la población en zonas con mayores grados de deterioro en seguridad y prepararlas para la llegada de todas las instituciones del Estado;

(iii) Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana. Es una respuesta a la nueva situación de seguridad que exige que el sector se adapte a los requerimientos de la ciudadanía para el goce de sus derechos y libertades. Con este fin, la Policía Nacional viene atacando los fenómenos más críticos de seguridad ciudadana impulsando además la prevención y la convivencia. Una de las estrategias que se han puesto en marcha apunta a fortalecer el control policial en el territorio nacional, destacándose entre otros, la participación en la elaboración de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el desarrollo del nuevo Código Nacional de Convivencia y la puesta en marcha del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y de la recientemente sancionada Ley de Seguridad Ciudadana.

El Congreso acaba de aprobar una completa Ley de Seguridad Ciudadana y una Ley de Inteligencia que nos servirán, sin duda, para seguir produciendo resultados en este aspecto fundamental para el desarrollo y la prosperidad del país. Porque somos unos convencidos –lo hemos repetido muchas veces– que la seguridad es la base del desarrollo. Como decían los romanos, debe ser la primera Ley de la República. Si esta ley deja de funcionar, las demás se convierten en leyes inocuas.

En los últimos años el país ha dado pasos significativos hacia la consolidación de la paz: entre 2003 y 2009 se redujo el número de secuestros extorsivos en casi 90%, los actos terroristas en más de 80% y las acciones subversivas en un 64%. No obstante estos avances, la superación de la violencia todavía es una tarea pendiente y compleja. Una parte de la violencia ha migrado a las ciudades y hacia las regiones de frontera, al tiempo que los grupos al margen de la ley han diseñado nuevas formas de organizarse, operar y financiarse.

Ahora bien, los esfuerzos en la lucha contra la violencia no se limitan al enfrentamiento contra los agentes al margen de la Ley y su posterior sometimiento a la justicia. Por ello, un importante reto es atender las dificultades que, en términos de acceso, eficiencia y eficacia, presenta el sistema judicial colombiano. La reforma y el fortalecimiento de la justicia son prioridades en la agenda legislativa del actual Gobierno.

Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo.

La ola invernal que golpeó al país ha cambiado el rumbo de la política ambiental y del riesgo del país, ha transformado la visión de los colombianos sobre las posibles consecuencias del cambio climático, e inevitablemente ha alterado la visión de gobierno de este cuatrienio, y en consecuencia el Plan Nacional de Desarrollo como su principal instrumento. Para atender las consecuencias de este desastre se van a requerir recursos que se estiman preliminarmente en cerca de $26 billones, distribuidos de la siguiente manera: 5% ($1,2 billones) para atención humanitaria, 21% ($5,4 billones) para la fase de rehabilitación, y 74% ($19,1 billones) para obras de recuperación, reconstrucción y prevención de riesgos.

La emergencia invernal, más que una catástrofe, constituye una oportunidad para corregir errores y prevenir futuros desastres. Se requiere de un diagnóstico exhaustivo de la gestión ambiental y del riesgo del país, e identificar las modificaciones necesarias para atender las consecuencias recientes y prevenir o disminuir las futuras. Es la oportunidad de mejorar las condiciones de vida de las familias afectadas, de generar empleo, inversión y crecimiento con las obras de rehabilitación y reconstrucción, y de adelantar los proyectos de inversión y ajustes institucionales y normativos necesarios para que las consecuencias del cambio climático, y el riesgo de desastres, en los próximos años y para las próximas generaciones, se puedan prevenir, mitigar, o al menos reducir.

Consistencia del Plan Nacional de Desarrollo.

La gran apuesta del Plan Nacional de Desarrollo es iniciar una nueva etapa en la historia económica del país que se caracterice por tasas de crecimiento elevadas, bajo desempleo y alta productividad. Uno de los principales mecanismos para alcanzar este objetivo es a través de las locomotoras de crecimiento y sus encadenamientos productivos con los demás sectores de la economía. Las cinco locomotoras de crecimiento, especialmente a través de la innovación que genera aumentos de productividad de manera transversal en

todos los sectores económicos, se estima que llevarán al país, al final del cuatrienio, a un crecimiento económico de 6,2%, un crecimiento de la productividad total de los factores de 1,6% y una tasa de inversión de 30%.

Este mayor dinamismo económico se traduciría en una reducción del desempleo a cifras inferiores a 9% -producto de una generación de 2.435.000 empleos- y en una disminución de cerca de 5 puntos porcentuales en el índice de informalidad laboral, esto es, de 61,1% a 54,4%. Lo anterior, entre otros, permitirá una reducción durante el cuatrienio de la tasa de pobreza de 45,5% a 38% y de la tasa de indigencia de 16.4% a 10.8%, que por efectos de las políticas de gasto público en mayor atención a la población desplazada y en general a la población en condiciones de extrema pobreza, se reduce a 9,5 en el año 2014.

La consistencia macroeconómica del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 se fundamenta en: (i) mayor disciplina fiscal, (ii) incremento del ahorro público como resultado, entre otros, de las grandes reformas del gobierno en la materia, y (iii) intervenciones en el mercado cambiario sin renunciar al modelo de inflación objetivo y el régimen de tipo de cambio flexible.

Plan Plurianual de Inversiones

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para el período comprendido entre 2011 y 2014 recoge la estimación de los recursos involucrados en la implementación de los pilares, objetivos y estrategias descritos en el PND. El PPI asciende a $564 billones de pesos de 2010, resultado de una estimación de esfuerzos mancomunados de diversas fuentes para el logro de la prosperidad para todos los colombianos (Cuadro 2).

Cuadro 2
Plan Nacional de Inversiones Públicas 2011-2014
Billones de pesos constantes de 2010

PND	Valor del gasto en $ billones			Composición % por tipo gasto			Composición % por programa		
	GP	G priv	Total	GP	G priv	Total	GP	G priv	Total
Crecimiento y competitividad	56	208	264	21	79	100	17	91	47
Igualdad de oportunidades	154	14	168	92	8	100	46	6	30
Seguridad, justicia y DDHH	77	0	77	100	0	100	23	0	14
Sostenibilidad ambiental	28	6	34	82	18	100	8	3	6
Soportes transversales	22	0	22	100	0	100	7	0	4
Total	**336**	**228**	**564**	**60**	**40**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Artículo 4 de la Ley del PND 2010-2014, Ley 1450 de 2011

Las fuentes que financian el PPI para el período son, a precios constantes de 2010:

- Presupuesto General de la Nación, $294 billones de 2010 (52% del total del PPI). Estos recursos están representados por aquellos del presupuesto de inversión que ascienden a $195 billones (35% del total), el Sistema General de Participaciones con $99.4 billones (18%) y recursos de funcionamiento (gastos de personal y generales) asociados a los sectores de seguridad. Dentro de los recursos del presupuesto de inversión se incluyen los asociados a la venta de activos de la Nación para la financiación de la emergencia invernal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4820 de 2010.

- Presupuestos del sector descentralizado nacional, $6,4 billones (1%), en los que se destacan las empresas de energía eléctrica, las corporaciones autónomas regionales y las entidades prestadoras de salud.

- Entidades territoriales, $35,7 billones (6%), recursos para cofinanciar algunas de las estrategias propuestas en el PND como Vivienda y Ciudades Amables, Sostenibilidad Ambiental y Gestión del Riesgo, atención de la Población Desplazada, Cultura, Deporte, y Estrategia contra la Pobreza Extrema. Incluye estimaciones del 10% de las regalías asignadas a Ciencia, Tecnología e Innovación.

- El sector privado con una inversión por $228 billones (40%). Entre estas inversiones se destacan las correspondientes a las locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo, principalmente para formalización minera y expansión energética ($93.4 billones), vivienda y ciudades amables ($73.3 billones) y para infraestructura de transporte ($16 billones).

En términos de los Objetivos del PND 2011-2014, los recursos del PPI se distribuyen así: 47% para el pilar de crecimiento sostenible y competitividad; 30% para el de igualdad de oportunidades para la prosperidad social; 14% para el de consolidación de la paz; 6% para la sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo (incluye la respuesta del Gobierno nacional a la ola invernal), y 4% para el pilar de soportes transversales de la prosperidad democrática (incluye Buen Gobierno, Relevancia Internacional y apoyos transversales al desarrollo regional).

La inclusión de los recursos mencionados para conjurar los daños producidos por la ola invernal requirió la refocalización de algunos gastos ya incorporados en los presupuestos indicativos de las entidades públicas del orden nacional y la obtención de recursos adicionales para financiar nuevas iniciativas de gasto; de esta manera, el Plan de Inversiones, incluyendo las fuentes de recursos y gastos asociados a la ola invernal,

mantiene su consistencia con la senda de crecimiento económico proyectada y los objetivos de sostenibilidad fiscal para el cuatrienio.

El gran desafío de la estrategia económica de este gobierno es aprender de los errores del pasado, y no repetirlos. El desaprovechamiento de las pasadas bonanzas petroleras o cafeteras, por considerarlas como "permanentes", produjo desajustes macroeconómicos importantes y una apreciación drástica de la moneda. El descenso de la tasa de ahorro de la economía y el sobre-endeudamiento que generaba la expectativa de un ingreso futuro terminan vulnerando a la economía, haciéndola incapaz de amortiguar choques futuros, internos o externos. Tenemos el convencimiento de que para lograr un crecimiento sostenible se debe enfatizar en dos campos:

- Énfasis en lo micro: Escoger bien las prioridades en el sentido de gastar bien los recursos que posee el país y generar empleos más productivos y formales que sean consistentes con el crecimiento liderado por las *locomotoras*.

- Énfasis en la sostenibilidad macroeconómica: Con la aplicación del instrumental que proporcionan el nuevo sistema nacional de regalías, el principio de sostenibilidad fiscal y la adopción de una regla fiscal para el GNC, se podrá estabilizar la economía y *ahorrar en las vacas gordas para gastar en las flacas*, así como tener recursos para amortiguar los choques externos generados por las crisis internacionales.

El Plan constituye nuestra hoja de ruta para los próximos años. El presupuesto materializa una parte fundamental de las propuestas que contiene y cuantifica anualmente las disponibilidades y usos que nos permitirán realizarlas.

VII. PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2012: *MÁS EMPLEO, MENOS POBREZA Y MÁS SEGURIDAD: CON SOLIDEZ FISCAL*

El proyecto de presupuesto que se presenta a consideración del Congreso de la República, mantiene la coherencia macroeconómica que ha caracterizado el manejo de las finanzas públicas en los últimos años y que se ha concretado en la programación de los recursos con base en la capacidad fiscal del país y en los programas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo. Este proyecto da estricto cumplimiento a la ley de transparencia y responsabilidad fiscal que el Congreso aprobó en 2003, y que establece que la programación debe corresponder a la real capacidad de ejecución de los recursos y ser consistente con el MFMP[19].

[19] Ley 819 de 2003.

La Ley 1473 del 5 de julio de 2011, por la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, le dio al Marco de Gastos de Mediano Plazo (MGMP) el carácter de norma orgánica del presupuesto, señalando que éste se revisará anualmente. El MGMP define la restricción presupuestal de mediano plazo para cada uno de los sectores que hacen parte del PGN y constituye el punto de referencia para identificar el límite de los recursos asignables a nivel sectorial. Esto permite construir hacia adelante una programación estratégica de recursos con importantes beneficios en términos de disciplina fiscal y de asignación orientada a lograr la eficiencia y efectividad en el gasto. Sobre estas bases se programó este proyecto de ley de presupuesto.

El presupuesto de 2012 será el punto de partida de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para todos. La Ley correspondiente, aprobada por el Congreso de la República, recoge las propuestas que le hicimos al pueblo colombiano. Las estimaciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2012-2015 se han efectuado con la mayor responsabilidad fiscal, por cuanto hemos manifestado nuestro su compromiso con la disciplina y la sostenibilidad de las finanzas públicas y la búsqueda permanente de mecanismos que favorezcan el crecimiento económico y la generación de empleo. Estas son las razones por las cuales hemos denominado a este proyecto de ley: M*ás empleo, menos pobreza y más seguridad: con solidez fiscal*.

Los recursos se han asignado con base en un estricto proceso de priorización del gasto, privilegiando aquella inversión que permita dar continuidad a programas estratégicos para apoyar el crecimiento económico, la generación de empleo y los programas sociales para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad. Además se prevén las asignaciones para atender las víctimas de la violencia, incluyendo la población en condiciones de desplazamiento, y a los damnificados por la emergencia invernal 2010-2011.

Este proyecto se programó considerando las restricciones macroeconómicas existentes y bajo el entendido de que una de las responsabilidades fundamentales del Estado es la de contribuir a crear las condiciones adecuadas para que los mercados desarrollen toda su potencialidad. Con este fin, el compromiso de esta administración es el de generar en el corto plazo las condiciones para retornar gradualmente a la senda fiscal que se había establecido y que venía evolucionando favorablemente en el período previo a la crisis. Y, desde una perspectiva más larga, se asumirá una postura fiscal que impulse el desarrollo económico y social del país, apoyada en el nuevo marco institucional descrito en las secciones anteriores. Creemos que la política fiscal cuenta en la actualidad con los elementos para mantener un control estricto sobre las finanzas públicas y contribuir a la estabilidad macroeconómica.

Muchas de las leyes aprobadas en la legislatura 2010-2011 afectarán tanto el presupuesto de la Nación como el de las entidades territoriales. Además de los beneficios que tales leyes contemplan para la población, también van asociadas con el compromiso de la administración de garantizar los recursos suficientes para su implementación, en consonancia con las restricciones fiscales que algunas de esas mismas normas contemplan (sostenibilidad fiscal, regla fiscal, ahorro parcial de las regalías).

El instrumental fiscal que aprobó el Congreso en la pasada legislatura nos será de mucha utilidad. Con su utilización podremos evitar la generación de desequilibrios macroeconómicos; favorecer la inversión social; contribuir a la reducción de la pobreza y la atención de las víctimas del conflicto interno; consolidar la política de seguridad y fortalecer la justicia, e impulsar la inversión en la infraestructura que el país necesita.

El gobierno nacional considera que en un ejercicio de responsabilidad fiscal, la programación del presupuesto para 2012 y la formulación del MGMP, que constituye su punto de referencia, debe priorizar el gasto atendiendo las restricciones fiscales de mediano plazo adoptadas en el documento del MFMP para 2011. Se ha buscado obtener incrementos en la eficiencia de la gestión pública, efectuando reasignaciones estratégicas en el gasto orientadas a favorecer la actividad económica, la generación de empleo y la reducción de las desigualdades sociales, como se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta labor fue liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. Contamos con la responsabilidad de las entidades ejecutoras para hacer el mejor uso de los recursos existentes, incrementando la eficiencia de su gestión. La eficiencia con que se utilicen los recursos determinará si somos capaces o no de alcanzar las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 *Prosperidad para todos*.

La programación del presupuesto no es un ejercicio aislado de asignación de recursos. Por el contrario, por sus mismas características debe ser compatible con las metas macroeconómicas, la sostenibilidad y la estabilidad fiscal, y congruente con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía, como lo ordena el estatuto orgánico del presupuesto[20]. En atención a estas consideraciones, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS – y el Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES- evaluaron previamente y aprobaron la meta de balance primario para el sector público no financiero en 2012, consistente con el programa macroeconómico y las metas indicativas para los balances primarios del periodo 2012 – 2022, en línea con lo dispuesto en la Ley 1473 de regla fiscal (Cuadro 3).

Cuadro 3
Balances Fiscales periodo 2011 - 2022
Porcentajes

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Crecimiento Económico	5.0	5.0	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8
Consolidado Sector Público (%PIB)	-3.4	-2.2	-1.1	-0.8	-0.5	0.3	0.1	0.1	0.2	0.6	0.6	0.6
Balance Primario SPNF (% PIB)	-0.3	0.9	1.7	1.9	2.0	2.6	2.4	2.3	2.3	2.6	2.5	2.4
Deuda Neta SPNF (% PIB)	**28.4**	**27.8**	**26.4**	**24.8**	**23.1**	**21.2**	**19.3**	**17.8**	**16.2**	**14.2**	**12.4**	**10.5**

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Con base en el escenario anterior y considerando que 2012 será el año del primer presupuesto presentado directamente por la nueva administración; el primer año de ejecución del PND y el primero del próximo Marco de Gasto de Mediano Plazo 2012-2015, las estimaciones que cubren este periodo constituyen un ejercicio que refleja la armonización de las metas de gobierno con el compromiso de esta administración con la disciplina y la sostenibilidad de las finanzas públicas y la búsqueda del crecimiento económico con equidad social.

La definición del MGMP 2012-2015 tuvo en cuenta las previsiones de crecimiento económico y las metas fiscales para los próximos años determinadas en el MFMP. Esto implicó ajustar los techos de gasto sectorial aprobados en el MGMP anterior (2011-2014) y preparar una nueva propuesta de techos de gasto para el periodo 2012 - 2015, reflejando el ajuste en los supuestos y dando cumplimiento al Decreto 4730 de 2007 que señala que en cada vigencia fiscal se debe añadir un nuevo año al MGMP, de modo que se mantenga el horizonte de programación cuatrienal.

El ajuste efectuado a los techos sectoriales busca asegurar el fortalecimiento de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad; la construcción, o reconstrucción en muchos casos, de la infraestructura que necesita el país para incrementar su competitividad, la financiación de los programas para el funcionamiento a todo vapor de las locomotoras del crecimiento, así como el cumplimiento de las metas de cobertura de los principales programas sociales del gobierno, con especial énfasis en los asociados a la Atención Integral a la Primera Infancia, el avance en el cumplimiento de las metas del milenio, la unificación de los Planes

[20] El artículo 7 de la Ley 1473 de 2011 elimina el principio de Homeóstasis y en su lugar crea el de sostenibilidad y estabilidad fiscal, así: ***ARTÍCULO 7***. *El artículo 8 de la Ley 179 de 1894 quedará así:* ***Sostenibilidad y estabilidad Fiscal***. *El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal*.

Obligatorios de Salud, la universalización de la salud y la atención a las víctimas del conflicto interno, como ha sido dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.

Con base en estas consideraciones, el proceso de programación del presupuesto para 2012 no solo hizo una revisión de las proyecciones de gasto sectorial de mediano plazo sino que buscó focalizar los recursos hacia las prioridades de política, asumiendo incrementos en la eficiencia de la gestión pública y efectuando reasignaciones estratégicas en el gasto, en algunos casos.

En consecuencia, el proyecto de ley que se presenta es consistente con la programación macroeconómica y las metas fiscales consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2022, presentado al H. Congreso de la República en junio del presente año, y con el MGMP 2012-2015 y el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2012, aprobados por el CONPES el pasado 14 de julio. El proyecto de presupuesto permite mantener la senda de reducción de la deuda pública del SPNF y avanzar hacia el objetivo de estabilizarla en niveles inferiores al 20% del PIB en 2021.

Con el propósito de obtener el mejor balance posible entre la restricción de recursos que enfrenta actualmente la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las proyecciones presentadas por los diferentes sectores que conforman el PGN en sus Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo (PMP), el proyecto de presupuesto estableció los siguientes objetivos:

- Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el PND, de acuerdo con las políticas y programas previstos en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2012, atendiendo la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2011 y en el MGMP 2012-2015. Con esto, se continúa protegiendo la inversión pública, por la importancia que tiene para dinamizar la demanda agregada, el crecimiento y el empleo;
- Aumentar las coberturas de los principales programas sociales del gobierno nacional y garantizar el cumplimiento de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, en especial a la población desplazada por la violencia; los niños y adolescentes; destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico y a la generación de empleo; mantener el financiamiento de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad en sus componentes, militar y social; incluir los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente, y promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, eficiencia y probidad, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad;
- Contribuir al proceso de crecimiento de la actividad económica, priorizando los proyectos estratégicos que favorezcan a los sectores seleccionados como locomotoras del crecimiento (infraestructura de transporte, minero-energético, agropecuario, vivienda y ciudades amables, e innovación y tecnología), que permitan elevar la competitividad y la productividad del país de cara a la puesta en marcha de TLC con diferentes países;
- Asegurar la continuidad y sostenibilidad de inversiones prioritarias en curso. Cumplir las vigencias futuras autorizadas, mediante las cuales ha sido posible garantizar la ejecución y financiación de muchas de las obras y programas que se han ejecutado o están en desarrollo o empezarán a ejecutarse;
- Apoyar proyectos que estimulen la participación del sector privado y contribuyan a su crecimiento;
- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios, como también los requeridos para el fortalecimiento de la justicia y los órganos de control, así como para el fortalecimiento de la DIAN que permita mejorar su capacidad de recaudo y de control a la elusión y evasión tributarias;
- Sufragar los costos que demanda la creación de los nuevos ministerios, entidades y dependencias que hacen parte del programa de modernización del Estado, así como aquellas dependencias que crea la Ley 1448 de 2011, requeridas para atender la ejecución de la Ley de Víctimas, y la que atenderá lo relacionado con la emergencia invernal, como el Fondo Adaptación;
- Garantizar la financiación de los proyectos para realizar los Juegos Deportivos Nacionales en 2012, a celebrarse en los departamentos de Cauca, Córdoba y Norte de Santander;
- Dar estricto cumplimiento a la ley de transparencia y responsabilidad fiscal, programando con el objetivo de que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia;
- Dar estricto cumplimiento al Acto Legislativo que crea el criterio de la sostenibilidad fiscal y a la Ley 1473 de 2011 que dispone la regla fiscal;
- Mantener la consistencia con la política fiscal de mediano plazo, considerando el ciclo económico y los posibles efectos que pueda generar un auge del sector minero-energético en los próximos años;
- Programar un presupuesto financiable que sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, sin generar desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés, y
- Asegurar que el manejo de la política salarial para el sector público esté acorde con la primacía del gasto social, con la estabilidad macroeconómica y con las decisiones de la Corte Constitucional.

El Gobierno considera que las entidades deben ejecutar en el curso de la vigencia los recursos que se programan en sus respectivos presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y bajo el criterio general de que el presupuesto es para ejecutarlo y no para realizar operaciones de fiducia que oculten la incapacidad de las entidades para ejecutar los recursos que se les asigna.

El Gobierno nacional proveerá la liquidez que se requiera para que las entidades puedan ejecutar sus presupuestos sin contratiempos y en el curso de la vigencia para la cual se programaron las apropiaciones, acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo y sin que se afecte la estabilidad del ciclo económico, atendiendo lo previsto en el criterio de sostenibilidad y estabilidad fiscal.

Además, se recuerda que la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para todos*, refuerza el principio de unidad de caja al disponer en el artículo 261 que, con algunas excepciones, el pago de las apropiaciones autorizadas en el PGN se gestione a través de la Cuenta Única Nacional, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Gobierno nacional.

El artículo en mención dispone que con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atienda el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PGN a través del Sistema de Cuenta Única Nacional. Los recaudos de recursos propios, administrados y de los fondos especiales de los órganos que forman parte del PGN se trasladarán a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme los plazos y condiciones que fije el Gobierno nacional. De este mandato se exceptúan los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales y los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico.

Con base en las anteriores consideraciones, el presupuesto que se presenta a consideración del Congreso para la vigencia fiscal de 2012 asciende a $165,3 billones. De éstos, $90,9 billones (55,0%) corresponden a gastos de funcionamiento, $40,3 billones (24,4%), al pago del servicio de la deuda y $34,0 billones (20,6%), a inversión (Cuadro 4).

Cuadro 4
Composición Presupuesto General de la Nación 2011-2012
Miles de millones de pesos

Concepto	2011	2012 Proyecto	Variación porcentual 12/11	Como porcentaje del PIB 2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**83,066**	**90,943**	**9.5**	**13.8**	**13.9**
Gastos de personal	**16,684**	**17,672**	**5.9**	**2.8**	**2.7**
Gastos generales	**5,417**	**5,185**	**(4.3)**	**0.9**	**0.8**
Transferencias	**59,576**	**66,425**	**11.5**	**9.9**	**10.2**
SGP	24,757	26,000	5.0	4.1	4.0
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22,874	24,983	9.2	3.8	3.8
Universidades sin pensiones	1,900	2,015	6.0	0.3	0.3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	916	1,129	23.2	0.2	0.2
FONPET	200	312	56.0	0.0	0.0
Resto de transferencias	8,928	11,986	34.2	1.5	1.8
Operación comercial	**1,389**	**1,661**	**19.5**	**9.9**	**10.2**
DEUDA	**35,187**	**40,332**	**14.6**	**5.8**	**6.2**
INVERSIÓN	**32,723**	**34,001**	**3.9**	**5.4**	**5.2**
TOTAL	**150,976**	**165,276**	**9.5**	**25.0**	**25.3**
TOTAL SIN DEUDA	**115,789**	**124,944**	**7.9**	**19.2**	**19.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto para 2012 crece un 9,5% respecto al vigente para 2011, pasando de $151 billones a $165,3 billones. Sin considerar el servicio de la deuda, el presupuesto propuesto crece un 7,9%.

El funcionamiento presenta también un incremento del 9,5%, al pasar de $83,1 billones en 2011 a $90,9 billones en 2012. Los principales conceptos de gasto son, entre otros, los siguientes[21]:

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), $26 billones, con lo que se da al cumplimiento al Acto legislativo 04 de 2007 y las Leyes 715 de 2001 y 1176 del 2007;
- Pensiones, $25 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Gastos de personal y gastos generales, $22,9 billones, que, incluye las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos. Vale la pena señalar que también incluye los recursos para sufragar los costos del referendo y de las consultas de partidos que se celebren el próximo año;
- Universidades, sin pensiones, $2 billones;

[21] Una explicación más detallada del comportamiento de las apropiaciones presupuestales se hace en el próximo anexo y en los documentos incluidos en la sección Aspectos Complementarios, que también hace parte de este Mensaje.

- Transferencia de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN a la Nación por $954 mm, suma que no implica gasto pero se requiere presupuestar para que las entidades puedan transferirla a la Tesorería;
- Sentencias y conciliaciones, $955 mm;
- Transferencias para Programas de modernización del Estado, $500 mm;
- Fortalecimiento institucional de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Órganos autónomos, principalmente, $472 mm;

El servicio de la deuda crece en 14,6%, pasando de $35,2 billones a $40,3 billones.

La inversión muestra un crecimiento del 3,9%, pasando de $32,7 billones en 2011 a $34,0 billones en 2012. A la luz del PND 2011-2014, el presupuesto de inversión que se pone a consideración del Congreso de la República como parte integral del Presupuesto General de la Nación confirma el compromiso del Gobierno nacional con la *igualdad de oportunidades para todos los colombianos*. Para el cumplimiento de este objetivo se asignan $14 billones (42% del total previsto para inversión); para *Crecimiento económico y competitividad*, $12 billones (35%); para *Consolidación de la paz*, $2,7 billones (8%), y, finalmente, para los pilares de *Soportes transversales* y *Sostenibilidad ambiental* se contará con $2,7 billones (8%) y $2,2 billones (7%), respectivamente (Gráfico 1).

Gráfico 1
Presupuesto de inversión
Según pilares del PND- 2011-2014
Billones de pesos

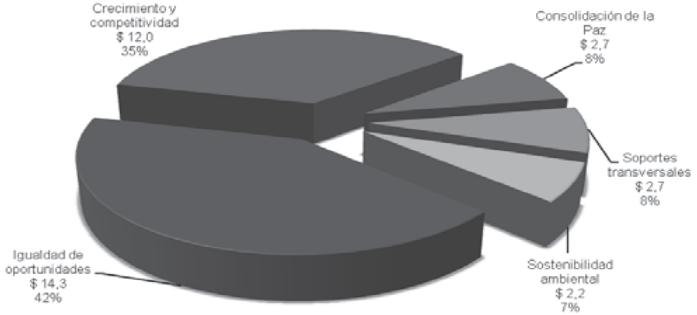

Fuente: DNP-DIFP

Una mención especial queremos hacer a la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas. Esta administración ha otorgado especial preeminencia a la política gubernamental de atención a las víctimas de la violencia y a la política de prevención, atención integral y reparación a la población desplazada. Así se refleja en el presupuesto de 2012. El Gobierno ha realizado un notable esfuerzo de priorización del gasto en favor de esta población, para dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 y atendiendo también al compromiso para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-025 de 2004[22].

En respuesta a este propósito, en el presupuesto de 2012, a través de diferentes sectores y programas, se destinan $2,9 billones para la población víctima de la violencia, distribuidos así: $1.882 mm para la atención integral de la población desplazada; $850 mm para reparación administrativa de las víctimas[23], y $176 mm para otros programas específicos para víctimas.

Los recursos asignados para la población desplazada tienen como propósito continuar avanzando en el goce efectivo de los derechos de esta población y se han distribuido de la siguiente manera: para el derecho a la subsistencia mínima, 36%; para vivienda, 23%; para familias en acción, 15%; para generación de ingresos, 10%; para salud, 8%; para alimentación, 5%; y para vida e integridad y otros derechos, 3%. Esto implica un aumento del 15% de los recursos en comparación con 2011.

Además de los gastos específicos para desplazados, para el resto de la población víctima de la violencia se incluyen en inversión $209 mm para el diseño, implementación y ejecución de la política pública y para asistencia a víctimas, así como para el programa de restitución de tierras rurales.

Igualmente, conscientes de que la implementación de la Ley 1448 de 2011 implica ajustes institucionales y de políticas que a la fecha no están cuantificados, el Gobierno nacional ha incluido en el presupuesto de funcionamiento una provisión adicional por $450 mm para financiar la puesta en marcha de la ley en estos aspectos. Su distribución se definirá en el transcurso de 2012. Con esto se muestra la seriedad y el compromiso de la Nación para con las víctimas y con el proceso de reparación y reconciliación que se adelante en el país.

[22] Corte Constitucional. Sentencia T – 025 de 2004 y Autos de seguimiento números 176 y 177 de 2005, 218 de 2006, 092 y 237 de 2008, 008 y 314 de 2009 - Atención a la población desplazada. Corte Constitucional. Sentencia T – 760 de 2008 y Autos de seguimiento.
[23] De los cuales se encuentran en funcionamiento $817 mil millones y el saldo en inversión.

El monto de recursos asignados para 2012, incluyendo la provisión por $450 mm, representa un incremento cercano a $1,3 billones respecto a lo presupuestado en la actual vigencia de 2011 por $2,1 billones ($1,65 billones para la política de prevención, atención y reparación a la población desplazada, y $500 mm para la indemnización a otras víctimas).

Honorables Congresistas:

El gobierno nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, somete a consideración de esa alta corporación el presente proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Estamos presentando un proyecto fiscalmente responsable, macroeconómicamente consistente y comprometido con las políticas sociales y de seguridad más importantes. Su programación le ha asignado especial atención al cumplimiento de las propuestas que hacen parte de los tres pilares fundamentales que sustentan el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para todos*, cuyos objetivos hemos resumido en un lema: *más empleo, menos pobreza, más seguridad*.

El Plan constituye nuestra hoja de ruta para los próximos años y en el presupuesto, que ahora presentamos a su ilustrada consideración, se empieza a materializar parte fundamental de la propuesta que hicimos a los colombianos. Por esta razón, la asignación de recursos se ha priorizado de manera que el gasto que se ejecute tenga impactos positivos sobre el crecimiento, el empleo y los ingresos de los colombianos, en especial de aquellos compatriotas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Con la patriótica colaboración del Congreso contamos con una nueva institucionalidad fiscal que nos permitirá acompañar sin sobresaltos en esta área el proceso de crecimiento económico que se avecina para el país y orientarlo a que éste se traduzca en prosperidad para todos los colombianos. Todas estas son razones para solicitar al H. Congreso se de trámite al proyecto de ley que hoy ponemos a su estudio y aprobación.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al órgano legislativo por el apoyo otorgado a las iniciativas que le presentamos en la legislatura anterior y resaltar la responsabilidad con que estas fueron analizadas y mejoradas por los H. Congresistas antes de su aprobación. Estamos seguros que los miembros del Congreso de la República que ahora inicia una nueva legislatura seguirán actuando con la misma responsabilidad y patriotismo y acogerán favorablemente las nuevas propuestas que pondremos a su consideración.

JUAN MANUEL SANTOS

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

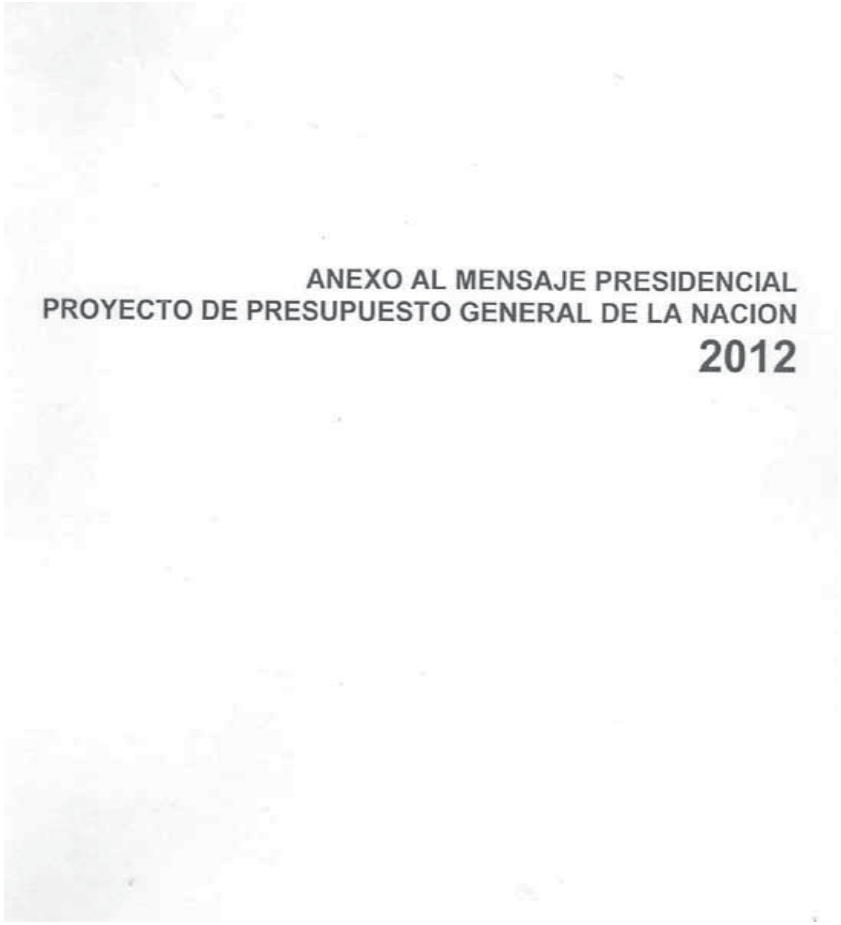

ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL:
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012".

INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto que se pone a consideración del Congreso de la República asciende a $165,3 billones y guarda consistencia con la meta de déficit fiscal del Sector Público Consolidado (SPC) de 2,2% del PIB para 2012 y del 3,5%, para el Gobierno Nacional Central (GNC), definidas ambas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP 2011.

Este es el primer proyecto de presupuesto que presenta la nueva administración. Éste recoge los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para Todos* y coincide con las metas para el primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP 2012-2015. La programación presupuestal ha considerado estos eventos e incluye los recursos para la ejecución del plan, así como para atender las necesidades de funcionamiento y el servicio de la deuda del sector público nacional. De igual manera, se asignan recursos para garantizar el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes: atender vigencias futuras, cuyos cupos hayan sido debidamente autorizados; los mandatos de las Altas Cortes, como los relacionados con salud y población en condiciones de desplazamiento forzado. En esta ley se incluyen recursos para las víctimas de la violencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011; damnificados por la emergencia invernal, y, en general, aquellas otras leyes de ineludible cumplimiento, de acuerdo con la disponibilidad de recursos fiscales.

En la primera parte del Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público se desarrolló la relación existente entre el presupuesto y la política económica y social del gobierno; las características de la nueva institucionalidad fiscal que surge de la aprobación de los actos legislativos sobre sostenibilidad fiscal y creación del sistema general de regalías y de la Ley 1473 que establece una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central; los logros obtenidos en el primer año de mandato y los retos que se

prevén. Este Anexo al Mensaje presenta un análisis de la programación y contenido del presupuesto y consta de dos secciones.

En el anexo se muestra, en primer lugar, cómo el proyecto de ley se ajusta a los preceptos de la Constitución Política, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y a las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica. En segundo lugar, se describen las características más importantes del proyecto de ley. El análisis se realiza con base en la clasificación prevista en el estatuto orgánico del presupuesto para la presentación del proyecto de rentas y recursos de capital y de gastos o ley de apropiaciones.

Esta sección se divide a su vez en cuatro subsecciones, que tratan los siguientes temas:

i) Ajuste del proyecto de ley a los preceptos previstos en la ley orgánica del presupuesto;
ii) Objetivos, supuestos y criterios empleados en la formulación del proyecto de ley;
iii) Características generales del proyecto de presupuesto anual. Se analiza el contenido del presupuesto de rentas y recursos de capital, así como el de las apropiaciones de gasto, con énfasis en el presupuesto de funcionamiento y del servicio de la deuda, y
iv) Características más importantes del presupuesto de inversión.

En la segunda sección del anexo se incluye información sobre aspectos complementarios del presupuesto en el marco de las normas de responsabilidad y transparencia fiscal y en consonancia con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005. Esta sección proporciona información que, sin duda, contribuirá a enriquecer el proceso de análisis y evaluación del proyecto de ley por parte del Congreso y la opinión pública. Con este propósito, los documentos que se presentan se refieren a los siguientes temas:

i) Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y análisis de sostenibilidad de la deuda;
ii) Clasificación económica del presupuesto;
iii) Clasificación funcional del gasto;
iv) Resumen homologado de las cifras del presupuesto y el plan financiero;
v) Informe de la ejecución presupuestal en 2010;
vi) Informe de la ejecución presupuestal en el primer semestre de 2011;
vii) Evaluación del cumplimiento de los objetivos en leyes que autorizan la creación de rentas de destinación específica. Incluye el informe de que trata el parágrafo del artículo 37 de la Ley 1111 de 2006, adicionado por el artículo 11 de la Ley 1393 de 2011 sobre el valor recaudado en el año 2010 y su destinación por concepto del incremento de 4% en la tarifa de IVA al servicio de telefonía móvil, y
viii) Medición del costo de los beneficios tributarios.

Es el interés del Gobierno que el contenido de este documento proporcione información que permita una discusión enriquecedora sobre la composición, distribución y asignación de los recursos del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal, dándole al Congreso de la República y a la opinión pública elementos adicionales para evaluar la asignación de recursos públicos que realiza la administración.

1. EL PROYECTO DE PGN SE AJUSTA A LOS PRECEPTOS DE LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP)[1], y demás normas vigentes, en especial la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005, reglamentario del EOP.

El proyecto incluye la información que la normatividad ha previsto que acompañe su presentación. En estas circunstancias da cumplimiento a lo dispuesto taxativamente en los artículos 41 y 46 del EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994, artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y artículo 1º , literal c), de la Ley 819 de 2003, como se especifica a continuación. Lo anterior, sin perjuicio de la información que se presenta más adelante en el anexo Aspectos Complementarios del Presupuesto en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 y del Decreto 4730 de 2005.

Gasto Público Social, GPS. El artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996, desarrolla el artículo 350 de la Constitución Política en materia de definición del gasto público social, GPS, en los siguientes términos:

> *Artículo 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión".*

[1] Compilado en el Decreto 111 de 1996.

Este artículo, en consonancia con lo dispuesto en el citado artículo constitucional, también establece que el GPS no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. Es de señalar que para la determinación del comportamiento del gasto social es importante descontar del total de las apropiaciones el presupuesto destinado a atender el servicio de la deuda, dado que este contiene recursos que se aplican al pago de préstamos realizados en vigencias anteriores para la atención de apropiaciones en dichas vigencias fiscales, por lo que metodológicamente no sería correcto contabilizar dos veces el mismo gasto, aspecto que ya ha sido discutido ampliamente en el seno del Congreso de la República.

En consonancia con lo anterior, el proyecto de presupuesto 2012 cumple con la disposición constitucional. Así, el GPS, programado en funcionamiento e inversión, representa un 69,63% del presupuesto total sin deuda, igual al registrado en el año 2011 respecto a los gastos proyectados.

Déficit fiscal. El artículo 46 del EOP establece que cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá en el proyecto de presupuesto la partida necesaria para saldarlo.

> *Artículo 46. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la Comisión respectiva devuelva el proyecto.*

Respecto al contenido conceptual de *déficit generado en la vigencia fiscal anterior*, aplicable en este caso a la vigencia de 2010, se debe resaltar que cuando se analiza la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo se concluye que la disposición estatutaria se ha venido cumpliendo durante el transcurso de la actual vigencia fiscal, razón por la cual no es necesario incorporar valor alguno en el presupuesto de 2012.

Tanto más, si se considera que la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga al Gobierno Nacional, en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo, a realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior. Precisamente uno de los objetivos del MFMP es el de analizar la capacidad de pago del sector público consolidado, que incluye las cuentas de la Nación, y establecer las metas y restricciones fiscales que se requieran para garantizar la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Vale recordar que el déficit fiscal es un concepto económico-financiero. Su existencia se relaciona con aquella parte del gasto de la Nación que no alcanza a ser financiada mediante la generación de ingresos corrientes o de recursos de capital diferentes a deuda, por lo que se debe acudir fundamentalmente a endeudamiento con terceros en el mercado interno o externo. Las obligaciones correspondientes se incluyen anualmente en el presupuesto destinado a atender el servicio de la deuda.

Además, si el déficit se refiriere a las obligaciones de la Nación con los proveedores de bienes y servicios, es sabido que estas se cancelan mediante el mecanismo de reservas presupuestales, cuando existe el compromiso, o de cuentas por pagar, cuando existe la obligación, ambas con cargo al presupuesto que las originó, por lo que tampoco sería necesaria su inclusión en el proyecto de ley de presupuesto.

Presupuesto y Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la obligación del gobierno nacional de informar sobre los resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el cumplimiento que se está dando al plan de inversiones públicas.

> *Artículo 30. Informes al Congreso. El Presidente de la República presentará al Congreso, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de sus distintos componentes.*
>
> *Igualmente, el Presidente de la República, al presentar el presupuesto de rentas y la Ley de Apropiaciones al Congreso, deberá rendir un informe sobre la forma como se está dando cumplimiento al plan de inversiones públicas aprobado en el plan de desarrollo, sustentando la correspondencia entre dicha iniciativa y el Plan Nacional de Desarrollo.*

Respecto a este mandato, cabe mencionar que al inicio de la actual legislatura el Departamento Nacional de Planeación presentó al Congreso de la República un documento sobre el tema. Así mismo, ha preparado el análisis del proyecto de presupuesto de inversión para 2012, que sirve de base para el texto sobre inversión pública que se incluye más adelante.

Deuda y sostenibilidad fiscal. El artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal, se refieren a la capacidad de pago de las entidades territoriales y del Gobierno Nacional, y ordenan, entre otras disposiciones, que el Gobierno Nacional, al presentar el proyecto de ley de presupuesto, demuestre la capacidad de pago de la Nación.

Ley 358 de 1997: *Artículo 16. El Gobierno Nacional en el momento de presentar los proyectos de ley de presupuesto y de ley de endeudamiento deberá demostrar su capacidad de pago ante el honorable Congreso de la República. El Gobierno demostrará la mencionada capacidad mediante el análisis y las proyecciones, entre otras, de las cuentas fiscales del Gobierno y de las relaciones saldo y servicio de la deuda/PIB tanto para el endeudamiento interno como externo, al igual que el saldo y servicio de la deuda externa/exportaciones".*

Ley 819 de 2003: *Artículo 1º.* Marco fiscal de mediano plazo*. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.*

Este Marco contendrá, como mínimo:

a) *El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;*
b) *Un programa macroeconómico plurianual;*
c) *Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;*
(…).

En cumplimiento de este mandato, tanto en este texto como en otros que se han puesto a consideración del Congreso de la República, se analiza la sostenibilidad de la deuda del gobierno nacional. Así mismo, en el documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011, presentado el pasado mes de junio a esa alta Corporación por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, se analiza de manera detallada el entorno y el balance macroeconómico y fiscal que sustentan el presupuesto para 2012. Éste incluye el programa macroeconómico plurianual hasta el año 2022 muestra la reducción esperada en el nivel de endeudamiento de la Nación y evalúa la sostenibilidad fiscal del país.

Un resumen del MFMP, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda, se incluye en la sección del Mensaje correspondiente a Aspectos Complementarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 4730 de 2005.

Artículo 14. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

1. *Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación. (…).*

Presupuesto, coherencia macroeconómica, y sostenibilidad y estabilidad fiscal. En la medida en que el proyecto que se somete a consideración del Congreso es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y replica el primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP, 2012-2015, según lo dispuesto en el Decreto 4730 de 2005, su crecimiento es compatible con el comportamiento esperado de la economía para 2012.

Así mismo, es compatible con las metas macroeconómicas, siendo congruente con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía, como lo ordena la Ley 1473 de 2011 que establece una regla fiscal, como se mostró en el documento del MFMP 2011 presentado el pasado junio 14 a las comisiones económicas del Congreso de la República. Por esta razón, se puede afirmar que el presente proyecto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el estatuto orgánico del presupuesto. Vale la pena tener en cuenta que la Corte Constitucional se pronunció sobre los Principios de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal, concluyendo favorablemente sobre su exequibilidad[2]:

Es importante señalar que el artículo 7 de la Ley 1473 de 2011, que establece una regla fiscal para el Gobierno nacional, elimina el principio de Homeóstasis Presupuestal y, en su lugar, crea el Principio de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, en los siguientes términos:

Ley 179 de 1994, Ley Orgánica de Presupuesto*: "Artículo 7. Coherencia Macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. (Ley 179 de 1994, art.7)."*

Ley 1473 de 2011, Ley Orgánica de Presupuesto: *"Artículo 7. El artículo 8 de la Ley 179 de 1994 quedará así:*

[2] Sentencia C. 935/04 M.P. Alvaro Tafúr Galvis. En igual sentido véase la sentencia C. 315/97 M.P: Hernando Herrera.

Artículo 8. Sostenibilidad y estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal".

2. OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO DE PGN 2012

El gobierno nacional, consciente de su responsabilidad de proteger la sostenibilidad financiera del país, ha tenido como punto de referencia de la programación presupuestal que el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central, resultante de la formulación del proyecto de presupuesto para 2012, guarde consistencia con los fundamentales macroeconómicos previstos. Se busca mantener niveles sostenibles de la deuda neta de activos financieros, tanto del GNC como del Sector Público No Financiero, SPNF, y generar la confianza que facilite el acceso a los mercados y el financiamiento del presupuesto.

El déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) para el próximo año se estima en 2,3% del PIB, y para el Sector Público Consolidado en 2,2% del PIB (Cuadro 1). Este valor es consistente con el objetivo de balance primario de 0,3% del PIB para el GNC, que mide el balance fiscal descontando el pago de intereses. Este nivel de balance primario se encuentra en línea con la trayectoria trazada para la relación deuda/PIB del GNC que se espera se sitúe en niveles inferiores al 20% en 2022, congruente con una regla fiscal que obliga al Gobierno a mantener una senda de reducción gradual del déficit estructural durante esta década.

Cuadro 1
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado 2011-2012
Miles de millones de pesos

Balances por periodo	Miles de millones de pesos		Como porcentaje del PIB	
	2011	2012	2011	2012
1. Sector Público No Financiero	**(20,929)**	**(14,789)**	**(3.5)**	**(2.3)**
1.1 Gobierno Nacional Central	(23,994)	(23,048)	(4.0)	(3.5)
1.2 Sector Descentralizado	3,065	8,258	0.5	1.3
Seguridad Social	4,248	4,668	0.7	0.7
Empresas del nivel nacional	888	631	0.1	0.1
Empresas del nivel local	(596)	(610)	(0.1)	(0.1)
Gobiernos regionales y locales	(1,475)	3,569	(0.2)	0.5
2. Balance Cuasifiscal del Banco de la República	(59)	(230)	(0.0)	(0.0)
3. Balance de Fogafin	597	665	0.1	0.1
4. Costos de la Restructuración Financiera	(281)	(98)	(0.0)	(0.0)
5. Discrepancia Estadística	0	0	0.0	0.0
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	**(20,672)**	**(14,452)**	**(3.4)**	**(2.2)**

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En este escenario fiscal, el déficit del Gobierno Nacional Central para 2012 guarda coherencia con el presente proyecto de presupuesto general de la Nación, como se explicó en la primera parte del Mensaje Presidencial. Su homologación se presenta en la segunda sección de este anexo. La senda de reducción gradual del déficit estructural que debe recorrer el GNC está prevista en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011.

Ley 1473 de 2011: *Artículo 5. Regla Fiscal. El gasto estructural no podrá superar al ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido.*

El déficit estructural del Gobierno Nacional Central no será mayor a 1% del PIB a partir del año 2022.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional seguirá una senda decreciente anual del déficit en el balance fiscal estructural, que le permita alcanzar un déficit estructural de 2,3% del PIB o menos en 2014, de 1,9% del PIB o menos en 2018 y de 1.0% del PIB o menos en 2022.

El ejercicio de programación presupuestal se hizo considerando la actual coyuntura económica, política y social del país y contó con la activa participación de los órganos que hacen parte del PGN. Los recursos se asignaron considerando las posibilidades fiscales de la Nación, teniendo como criterios centrales la identificación de los mejores usos posibles para los recursos existentes y el incremento de la eficiencia de su gestión, de forma que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia.

Este proyecto contempla las apropiaciones requeridas para sufragar los costos que demandará la escisión de algunos ministerios (del Interior, de Justicia y del Derecho; Salud y Trabajo; Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Vivienda, Ciudad y Territorio), así como la creación de unidades administrativas y otras dependencias en el marco de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), y como parte del programa de modernización del Estado o de atención a los damnificados por el invierno, como el Fondo Adaptación.

A pesar de que el artículo 255 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "*Prosperidad para Todos*", levantó temporalmente algunas restricciones de la Ley 617 de 2000, la programación de gastos de personal se realizó con estrictos criterios de austeridad, de manera que no se afecten las metas fiscales ni la asignación de recursos para inversión en infraestructura o en inversión social.

Ley 1450 de 2011: *Artículo 255. Restricción a los gastos de personal. Durante los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y para dar cumplimiento al presente Plan Nacional de Desarrollo, se exceptúan a las Entidades Públicas Nacionales de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000 en el crecimiento de los gastos de personal.*

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica, atendiendo las restricciones impuestas por la normatividad vigente, se realizaron ajustes a las propuestas iniciales de gasto de las entidades que hacen parte del PGN, de conformidad con las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, que dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (…).

2.1 Objetivos del presupuesto general de la Nación de 2012

La formulación del proyecto de ley anual de presupuesto para 2012 consideró los siguientes objetivos:

- Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, probidad y eficiencia, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad;
- Aumentar las coberturas de los principales programas sociales del gobierno nacional y garantizar el cumplimiento de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, como las víctimas de la violencia, en especial la población en condiciones de desplazamiento; los niños y adolescentes; destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico y a la generación de empleo; mantener el financiamiento de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad en sus componentes, militar y social; incluir los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente;
- Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el PND, de acuerdo con las políticas y programas previstos en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2012, atendiendo la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2011, en el MGMP 2012-2015 y la nueva institucionalidad fiscal, de manera que se proteja la inversión pública, por la importancia que tiene para dinamizar la demanda agregada, el crecimiento y el empleo;
- Contribuir al proceso de crecimiento de la actividad económica, priorizando los proyectos estratégicos que favorezcan a los sectores seleccionados como locomotoras del crecimiento (infraestructura de transporte, minero-energético, agropecuario, vivienda y ciudades amables, e innovación y tecnología), que permitan elevar la competitividad y la productividad del país de cara a la puesta en marcha de TLC con diferentes países;
- Apoyar proyectos que estimulen la participación del sector privado y contribuyan a su crecimiento;
- Asegurar la continuidad y sostenibilidad de inversiones prioritarias en curso. Cumplir las vigencias futuras autorizadas, mediante las cuales ha sido posible garantizar la ejecución y financiación de muchas de las obras y programas que se han ejecutado o están en desarrollo o empezarán a ejecutarse;
- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios, como también los requeridos para el fortalecimiento de la justicia y los órganos de control, así como para el fortalecimiento de la DIAN que permita mejorar su capacidad de recaudo y de control a la elusión y evasión tributarias;
- Sufragar los costos que demanda la creación de los nuevos ministerios, entidades y dependencias que hacen parte del programa de modernización del Estado, así como aquellas dependencias que crea la Ley 1448 de 2011, requeridas para atender la ejecución de la Ley de Víctimas, y la que atenderá lo relacionado con la emergencia invernal, como el Fondo Adaptación;
- Incorporar recursos para financiar a las comunidades indígenas la adquisición de tierras y para el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional a través de los Autos 008 de 2009 y 092 de 2008 entre otros. Así mismo, apropiar recursos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras en desarrollo de la Ley 70 de 1993, el Decreto 1320 de 1998, sobre consultas previas y el Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional.
- Garantizar la financiación de los proyectos para realizar los Juegos Deportivos Nacionales en 2012, a celebrarse en los departamentos de Cauca, Córdoba y Norte de Santander;
- Mantener la consistencia con la política fiscal de mediano plazo, considerando el ciclo económico y los posibles efectos que pueda generar un auge del sector minero-energético en los próximos años, en el marco de la nueva institucionalidad fiscal;
- Dar estricto cumplimiento a la ley de transparencia y responsabilidad fiscal, programando con el objetivo de que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia;
- Programar un presupuesto financiable que sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, sin generar desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés. Esto se resume en una colocación de TES por $27,5 billones y desembolsos de crédito externo por $7,9 billones durante 2012.
- Asegurar que el manejo de la política salarial para el sector público esté acorde con la primacía del gasto social, con la estabilidad macroeconómica y con las decisiones de la Corte Constitucional.

2.2 Criterios para la programación del presupuesto 2012

La programación presupuestal se basó en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo; los más importantes se presentan en el cuadro 2.

Cuadro 2
Supuestos para la programación presupuestal de 2012

Supuestos	2011 (1)	2012 (2)
Inflación doméstica fin de período, IPC, %	3.0	3.0
Devaluación fin de período, %	(7.6)	0
Devaluación promedio período, %	(5.0)	0
Tasa de cambio fin de período, $	1,768.6	1,768.6
Tasa de cambio promedio período, $	1,804.2	1,804.2
PIB real (variación %)	5.0	5.0
PIB nominal (miles de millones de $)	603,092	652,244
PIB nominal (variación %)	10.3	8.2
Importaciones (US$)	47,670	49,167
Crecimiento importaciones totales, %	27.0	3.1

Fuente: Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 15 junio de 2011

Además de estos supuestos, la programación presupuestal también ha tenido en cuenta criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación.

- Congruencia. Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2012 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y con las metas de crecimiento real de la economía. El presupuesto es consistente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales;

- Ingresos tributarios. Se proyectaron teniendo en cuenta los efectos de la recuperación del dinamismo de la actividad económica en 2010 y 2011, y considerando que éste se mantendrá durante los próximos años;

- Recursos propios de los EPN. En los establecimientos públicos nacionales, fondos especiales y rentas parafiscales (FOSYGA, ICBF y SENA, entre otros) se programa la totalidad de sus ingresos corrientes y, en algunos casos, su portafolio, para no restringir la ejecución de sus principales programas y garantizar la máxima cobertura de programas sociales;

- Complementariedad de recursos. Los saldos del portafolio del Fondo Nacional de Regalías ($1,1 billones) contribuirán a financiar proyectos estratégicos regionales del sector transporte. Tal como lo establece el parágrafo 1 transitorio del artículo 2 del Acto Legislativo No. 05 del 18 de julio de 2011, según el cual, "*Los recursos no comprometidos que posea el Fondo Nacional de Regalías a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, se destinarán prioritariamente a la reconstrucción de la infraestructura vial del país y a la recuperación ambiental de las zonas afectadas por la emergencia invernal de 2010-2011.*"

- Austeridad en el gasto. Los gastos de funcionamiento, a pesar de que en la ley del plan se levantaron temporalmente las restricciones de crecimiento de la Ley 617 de 2000, se programaron con criterios de austeridad, de manera que no se afecten las metas fiscales ni la asignación de recursos para inversión en infraestructura o en inversión social;

- Agilidad y eficiencia en el gasto. El gobierno gestionará la ejecución de los proyectos y programas para que sea ágil, eficiente y transparente. Se hará un seguimiento especial a los programas en apoyo de la infraestructura, el gasto social y la actividad agropecuaria;

- Víctimas de la violencia y población en condiciones de desplazamiento. La política gubernamental concede especial preeminencia a la atención de las víctimas de la violencia y a la política de prevención, atención integral y reparación a la población desplazada, como lo dispone la Ley 1448 de 2011. En el presupuesto de 2012 se ha realizado un notable esfuerzo de priorización del gasto en favor de esta población, respondiendo, además, al compromiso para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento. A través de diferentes sectores y programas se destinan $2,9 billones para la población víctima de la violencia, distribuidos así: $1.882 mil millones (mm) para la atención integral de la población desplazada; $850 mm para reparación administrativa de las víctimas, y $176 mm para otros programas específicos para víctimas. Adicionalmente, para la implementación de la Ley de Víctimas se provisionan $450 mm para ajustes institucionales y requerimientos de las políticas nuevas de la ley, con lo cual la suma destinada a esta población asciende a $3,4 billones.

- Ejecución plena del presupuesto. En concordancia con la Ley 819 de 2003, el Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1957 de 2007, el presupuesto se programó bajo el supuesto de que éste se ejecutará durante la vigencia fiscal de 2012;

- Gastos de personal. En la programación de los gastos de personal incluidos en el presupuesto de 2012 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no se

constituyen en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado para reconocer su poder adquisitivo.

Con estos criterios, los gastos de personal para 2012 se programaron con base en el costo de la nómina prevista para el presupuesto de 2011, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, ajustados por el índice de precios al consumidor esperado para esta misma vigencia.

Adicionalmente, la formulación de gastos de personal prevé los siguientes eventos: (i) el efecto derivado del proceso de ascensos del nivel ejecutivo y la incorporación de diez mil efectivos adicionales en la Policía Nacional, de los cuales cinco mil ingresan a finales de 2011 y cinco mil lo harán en 2012; (ii) el efecto de los costos adicionales que se derivan de las nuevas competencias y funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación, relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y de seguridad ciudadana, entre otras, así como los recursos adicionales para las nuevas competencias y descongestión en la Rama Judicial, y (iii) el efecto de los costos adicionales por la implantación del programa de modernización que implicará la creación de nuevas entidades o dependencias y la reestructuración de otras.

Cabe aclarar que los costos adicionales por la implantación del programa de modernización se incluyen en el rubro de transferencias como una provisión global. Estos gastos, se convertirán en gasto recurrente, con efectos fiscales hacia adelante. Por lo anterior, se ha efectuado una programación presupuestal prudente en gastos de funcionamiento, buscando minimizar el impacto fiscal que pueda generarse en el futuro.

- Gastos indirectos de personal. Estos gastos se programaron sin incremento respecto al presupuesto de 2011, por lo que las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, con criterios de austeridad, en caso de que se requiera su contratación.

- Composición de la nómina estatal y sus costos. En el cuadro 3 se presenta la composición y costo de la nómina estatal para 2012 con cargo a recursos del PGN. El costo total de la nómina de los órganos que componen el PGN es de $31 billones, incluyendo la nómina financiada con las transferencias territoriales por $14,5 billones, que equivale al 46,7% del costo de la nómina.

Respecto a la composición de la nómina de funcionarios vinculados a la Administración Pública, 1.012.167 cargos, 599.635 (59,2%) corresponden a la nómina del Gobierno Nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, que se paga con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, esto es, 412.532 (40,8%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: de universidades públicas 28.079 (2,8%) y del Sistema General de Participaciones, SGP: en educación, 332.393 (33%)y en salud, 52.060 (5,2%).

Cuadro 3
Nóminas 2012: Cargos y costo anual
Millones de pesos

Sector	Número de Cargos (1)	Costos			Participación porcentual	
		Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
1. TOTAL RAMA EJECUTIVA (2+3)	**538,786**	**11,258,287**	**855,487**	**12,113,774**	**89.9**	**73.2**
2. RAMA EJECUTIVA SIN DEFENSA	**57,192**	**2,263,598**	**775,838**	**3,039,435**	**9.5**	**18.4**
Acción y Apoyo Social	396	20,060	-	20,060	0.1	0.1
Agropecuario	2,511	114,693	-	114,693	0.4	0.7
Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	1,317	115,629	-	115,629	0.2	0.7
Ciencia y Tecnología	127	9,074	-	9,074	0.0	0.1
Comercio, Industria y Turismo	1,493	38,984	63,495	102,479	0.2	0.6
Comunicaciones	361	25,698	-	25,698	0.1	0.2
Cultura y deporte	689	34,090	207	34,297	0.1	0.2
Dansocial	64	3,695	-	3,695	0.0	0.0
Educación	1,355	57,340	2,494	59,834	0.2	0.4
Empleo Público	554	8,446	19,578	28,025	0.1	0.2
Estadísticas	1,541	54,480	-	54,480	0.3	0.3
Hacienda	9,524	627,977	82,146	710,123	1.6	4.3
Interior y Justicia	19,391	641,846	90,302	732,149	3.2	4.4
Minas y Energía	836	20,016	31,327	51,343	0.1	0.3
Planeación	668	23,664	19,880	43,544	0.1	0.3
Presidencia de la República	534	42,158	-	42,158	0.1	0.3
Protección Social	10,136	163,862	302,088	465,950	1.7	2.8
Relaciones Exteriores	1,237	185,788	-	185,788	0.2	1.1
Transporte	4,458	76,097	164,320	240,417	0.7	1.5
3. DEFENSA Y SEGURIDAD	**481,594**	**8,994,689**	**79,650**	**9,074,339**	**80.3**	**54.8**
Fuerzas Militares	57,830	2,384,886	-	2,384,886	9.6	14.4
Policías	132,890	3,785,572	-	3,785,572	22.2	22.9
Soldados Defensa	229,449	1,963,864	-	1,963,864	38.3	11.9
Soldados Policía	33,690	179,986	-	179,986	5.6	1.1
Ministerio de Defensa (Civiles)	15,817	326,819	79,650	406,468	2.6	2.5
Policía Nacional (Civiles)	4,819	106,114	-	106,114	0.8	0.6
DAS	7,099	247,450	-	247,450	1.2	1.5
4. OTRAS RAMAS Y ORGANOS DE CONTROL	**60,849**	**4,436,129**	**1,683**	**4,437,812**	**10.1**	**26.8**
Congreso de la República	853	302,569	-	302,569	0.1	1.8
Comisión Nacional del Servicio Civil	34	1,338	1,645	2,983	0.0	0.0
Rama y Fiscalía	47,337	3,319,238	-	3,319,238	7.9	20.1
Organismos de Control	9,299	684,190	38	684,228	1.6	4.1
Registraduría Nacional del Estado Civil	3,326	128,795	-	128,795	0.6	0.8
5. TOTAL SIN DEFENSA (2+4)	**118,041**	**6,699,727**	**777,521**	**7,477,248**	**19.7**	**45.2**
6. TOTAL PGN (2+3+4)	**599,635**	**15,694,416**	**857,170**	**16,551,587**	**100.0**	**100.0**
7. TRANSFERENCIAS	**412,532**	**14,469,305**	**-**	**14,469,305**		
SGP Educación	332,393	11,076,145	-	11,076,145		
SGP Salud	52,060	1,805,579	-	1,805,579		
Docentes y administrativos Universidades	28,079	1,587,581	-	1,587,581		
8. GRAN TOTAL (6+7)	**1,012,167**	**30,163,722**	**857,170**	**31,020,892**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 481.594 cargos del sector de defensa y seguridad para los que se asignan $9,1 billones; el sector de interior y justicia (66.728 cargos y $4,0 billones) compuesto por la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación (47.337 cargos y

$3,3 billones) y el Ministerio del Interior y de Justicia (19.391 cargos y $732,1 mm); los Organismos de Control con 9.299 cargos y $684,2 mm; el sector hacienda, 9.524 cargos con un costo de $710 mm y el sector de protección social, 10.136 cargos y $466 mm.

- Gastos generales. Se tomó el valor de la vigencia de 2011 incrementado por el IPC, excluyendo de la base los gastos no recurrentes. Como en el caso anterior, se contemplaron los eventos especiales previstos para gastos de personal: programa de modernización e incorporación de nuevos efectivos policiales. Las entidades deberán continuar sus políticas de racionalización del gasto en cumplimiento de las directrices del gobierno nacional sobre austeridad.

- Transferencias. La formulación para 2012 se realizó atendiendo lo ordenado por las normas vigentes, la jurisprudencia constitucional y la disponibilidad de recursos.

  - Sistema General de Participaciones: De acuerdo con lo previsto en el Acto Legislativo 04 de 2007 y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, se tomó como criterios para el cálculo del SGP, la liquidación básica del año anterior mas la proyección de inflación del 2011 y 3 puntos reales, 1,8 puntos adicionales exclusivos para educación, el ajuste por crecimiento de la economía mayor al 4% y el ajuste por inflación causada en el 2010. Resultado de lo anterior se programó para el 2012 $26 billones que reflejan un crecimiento del 5.0% respecto del año 2011, que incluyen:

    - Las once doceavas (11/12) del 2012 de los sectores diferentes a educación, (Acto Legislativo 04 de 2007);
    - La doceava (1/12) del mes de diciembre de 2011 para sectores diferentes a educación
    - Las doce doceavas (12/12) del 2012 para el sector educación tanto básicas como por los 1,8 puntos exclusivos para el sector (Acto Legislativo 04 de 2007)
    - El ajuste por inflación prevista en el 2010 (3%) y la informada por el DANE (3,17%) y
    - Recursos para la atención integral a la primera infancia por diferencia en el crecimiento de la economía superior al 4% durante el 2010 de 0,3%, de acuerdo con lo reportado por el DANE en 2011

  - El costo de las pensiones del año anterior ajustadas con el IPC más el crecimiento vegetativo estimado, así:

    - El ISS con base en la estimación de los actuarios de la empresa;
    - El Fondo Nacional del Magisterio con IPC pasado más 10% anual de crecimiento vegetativo promedio;
    - Cajanal con IPC pasado, ajustado con estimativo de reducción gradual de pensionados;
    - Pensiones del Sector Defensa ajustadas con el IPC pasado más 4.6% anual de crecimiento vegetativo promedio y las asignaciones de retiro ajustadas con IPC más 7.2% de vegetativo esperado; en el caso de las asignaciones de retiro el crecimiento está determinado por el principio de oscilación, sin embargo se proyecta con IPC porque éste es el crecimiento esperado de los salarios del personal activo;
    - Resto de pensiones con IPC pasado más 4,3% anual de crecimiento vegetativo estimado.

  - Por las razones expuestas en el Mensaje Presidencial se incluyen algunas provisiones, adicionales a los gastos de funcionamiento observados en 2011 para financiar erogaciones que puedan presentarse por la aplicación de normas relacionadas con nuevas entidades y otras dependencias reestructuradas como parte del proceso de modernización del Estado, Ley de Víctimas, fortalecimiento de la justicia y órganos de control. Es de anotar que la mayoría de estos rubros se convertirán en gasto recurrente a partir de 2013.

- Servicio de la deuda. La programación de la deuda corresponde a los vencimientos y condiciones pactados en los contratos de crédito. Se da estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores;

- Presupuesto de inversión. La programación del presupuesto de inversión tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política fijadas por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para todos*. La estrategia económica del actual Gobierno busca fortalecer sectores dinamizadores del crecimiento o *locomotoras* que impulsen un crecimiento estable y sostenido en el mediano y largo plazo. Se persigue que estos sectores jalonen el crecimiento económico y tengan un impacto positivo sobre el ingreso de los hogares con efecto multiplicador sobre el empleo y la demanda interna de la economía.

  - El presupuesto de inversión corresponde a las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para 2012. Incluye, entre otros, recursos para la atención de las víctimas y para promover el goce efectivo de los derechos de la población desplazada y la financiación de la cobertura en salud, así como los costos asociados a la igualación de regímenes, acatando las

determinaciones de la Corte Constitucional y las erogaciones previstas para atender los efectos derivados del fenómeno de La Niña durante la pasada temporada invernal.

- Se atienden los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes. Así mismo, se incluyen los recursos para atender las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas;

- Se contempla la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento;

- Se incluyen las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada; universalización de la salud y unificación de los regímenes subsidiado y contributivo , Familias en Acción, Unidos, Programas de Educación Escolar, entre otros), y

- Se programan los recursos para los subsidios al consumo de energía eléctrica y gas de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2012

Este proyecto de presupuesto incorpora las necesidades reales de gasto conocidas a la fecha de su presentación. Su programación se desarrolló bajo la premisa de que los bienes y servicios se recibirán en el curso de la misma vigencia fiscal, por lo que es consistente con los preceptos de la Ley 819 de 2003 y los Decretos 4730 de 2005 y 1957 de 2007. Su formulación se ha efectuado con la mayor responsabilidad, buscando evitar la generación de expectativas sobre adiciones presupuestales en el próximo año. Esto no ocurrirá, a menos que se presenten situaciones extraordinarias, como las sucedidas con la inusual temporada invernal en el último trimestre de 2010 y primera parte de 2011.

El proyecto de PGN asciende a $165,3 billones, suma que representa un incremento del 9,5% respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, $90,9 billones (55,0%) corresponde a gastos de funcionamiento, $40,3 billones (24,4%), al pago del servicio de la deuda y $34 billones (20,6%), a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto equivale al 25,3%, similar al previsto para 2011 (Cuadro 4).

Cuadro 4
Presupuesto General de la Nación 2011-2012
Miles de millones de pesos

Concepto	2011	2012 proyecto	Variación porcentual 12/11	Como porcentaje del PIB	
				2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**83,066**	**90,943**	**9.5**	**13.8**	**13.9**
Gastos de personal	**16,684**	**17,672**	**5.9**	**2.8**	**2.7**
Sector Defensa	9,620	9,979	3.7	1.6	1.5
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	4,205	4,483	6.6	0.7	0.7
Rama Ejecutiva	2,858	3,210	12.3	0.5	0.5
Gastos generales	**5,417**	**5,185**	**(4.3)**	**0.9**	**0.8**
Sector Defensa	3,845	3,742	(2.7)	0.6	0.6
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	713	516	(27.7)	0.1	0.1
Rama Ejecutiva	858	927	8.0	0.1	0.1
Transferencias	**59,576**	**66,425**	**11.5**	**9.9**	**10.2**
SGP	**24,757**	**26,000**	**5.0**	**4.1**	**4.0**
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	**22,874**	**24,983**	**9.2**	**3.8**	**3.8**
Pensiones sin ISS	15,023	16,704	11.2	2.5	2.6
Pensiones ISS	7,851	8,279	5.4	1.3	1.3
Universidades sin pensiones	**1,900**	**2,015**	**6.0**	**0.3**	**0.3**
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	**916**	**1,129**	**23.2**	**0.2**	**0.2**
FONPET	**200**	**312**	**56.0**	**0.0**	**0.0**
Resto de transferencias	**8,928**	**11,986**	**34.2**	**1.5**	**1.8**
Operación comercial	**1,389**	**1,661**	**19.5**	**0.2**	**0.3**
DEUDA	**35,187**	**40,332**	**14.6**	**5.8**	**6.2**
Amortizaciones de la deuda	17,467	21,230	21.5	2.9	3.3
Intereses de la deuda	17,719	19,102	7.8	2.9	2.9
INVERSIÓN	**32,723**	**34,001**	**3.9**	**5.4**	**5.2**
TOTAL	**150,976**	**165,276**	**9.5**	**25.0**	**25.3**
TOTAL SIN DEUDA	**115,789**	**124,944**	**7.9**	**19.2**	**19.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Del total del proyecto de presupuesto para 2012, el 91,3% se financia con recursos de la Nación, $150,9 billones, y el 8,7% restante, $14,3 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales (EPN).

El gasto de funcionamiento se incrementa en 9,5%, que se explica fundamentalmente por el comportamiento de las siguientes partidas:

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), $26 billones, para dar cumplimiento al Acto legislativo 004 de 2007 y a la Ley 1176 de 2007;
- Pensiones, $25 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Gastos de personal y gastos generales, $22,9 billones. Además de las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos, incluye, entre otros, el efecto total de las ampliaciones de personal de 5.000 hombres en 2011 y 5.000 más en 2012 en la Policía Nacional. En la DIAN se presenta una reclasificación del gasto de inversión a funcionamiento, por valor de $288 mm, que corresponde a los costos de planta de personal dedicada a las actividades de fiscalización y cobranzas y a los gastos de

bodegaje por las mercancías incautadas, que se financiaban por el proyecto de Plan Antievasión; atendiendo el control de advertencia de la Contraloría General de la República.

- Universidades, sin pensiones, $2 billones;
- Sentencias y conciliaciones, $955 mm;
- Transferencias a la Nación de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN, por $954 mm. Esta cifra no implica gasto, pero se requiere su presupuestación para que las entidades cuenten con la apropiación que les permita realizar la transferencia de los recursos a la Tesorería, y
- Programas de reparación de víctimas, pasa de $569,9 mm en 2011 a $888,5 mm en 2012.
- Transferencias para Programas de modernización del Estado, $500 mm;
- Fortalecimiento institucional de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Órganos autónomos, principalmente, $472 mm;

El servicio de la deuda pública crece en 14,6%, pasando de $35,2 billones a $40,3, de los cuales $21,2 billones se destinan a amortizar la deuda y los restantes $19,1 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión muestra un crecimiento del 3,9%, pasando de $32,7 billones en 2011 a $34 billones en 2012, que equivale al 5,2% del PIB.

A continuación se resaltan las características más importantes de los diferentes rubros que componen el presupuesto de rentas y recursos de capital; las del presupuesto de gastos financiado con recursos de la Nación, y, posteriormente, las del presupuesto de los EPN, con recursos propios.

4. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL PARA 2012

Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2012 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía. La composición de los recursos del PGN es la siguiente: $86,7 billones, 52,5% del total, corresponde a ingresos corrientes; $55,3 billones, 33,5%, recursos de capital; $8,9 billones, 5,4%, rentas parafiscales y fondos especiales. El 8,7% restante, $14,3 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan en el cuadro 5.

Cuadro 5
Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2011 – 2012
Miles de Millones de pesos

Concepto	2011 Recaudo (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2010 (5)	Como porcentaje del PIB 2011 (6)	Como porcentaje del PIB 2012 (7)
Total Presupuesto Nación	**140.501**	**150.949**	**7,4**	**91,7**	**91,3**	**23,3**	**23,1**
Ingresos Corrientes	77.496	86.733	11,9	50,6	52,5	12,8	13,3
Recursos de Capital	54.275	55.301	1,9	35,4	33,5	9,0	8,5
Fondos Especiales	7.832	7.881	0,6	5,1	4,8	1,3	1,2
Rentas Parafiscales	897	1.034	15,3	0,6	0,6	0,1	0,2
Establecimientos Públicos	**12.703**	**14.327**	**12,8**	**8,3**	**8,7**	**2,1**	**2,2**
Total PGN	**153.204**	**165.276**	**7,9**	**100,0**	**100,0**	**25,4**	**25,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4.1. Ingresos corrientes de la Nación

El total de ingresos corrientes de la Nación (ICN) asciende a $86,7 billones, lo que representa un incremento de 11,9% sobre el recaudo estimado para 2010. Su participación como porcentaje del PIB se incrementa en 0,5 puntos entre 2011 y 2012, como resultado de incorporación de los efectos de la Ley 1430 de 2010 y el Decreto 4825 de 2010, así como los mayores recursos por impuesto de renta que resultan de la actividad petrolera del presente año, al igual que por la eliminación de las deducciones por compra de activos fijos. Dentro de estos Ingresos los de origen tributario, internos y externos, ascienden a $86,2 billones, mostrando una variación del 11,9%.

Cuadro 6
Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2011-2012
Miles de millones de pesos

Concepto	2011 Recaudo	2012 Proyecto	Variación porcentual	Diferencia Absoluta	Como porcentaje del PIB	
			12/11	12-11	2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	(5)	(6)
I.- Ingresos Tributarios	**76,962**	**86,155**	**11.9**	**9,193**	**12.8**	**13.2**
Actividad Económica Interna	**63,473**	**70,990**	**11.8**	**7,517**	**10.5**	**10.9**
Renta	32,151	36,332	13.0	4,182	5.3	5.6
Impuesto al Patrimonio	3,148	4,272	35.7	1,124	0.5	0.7
Impuesto al Valor Agregado	21,785	23,512	7.9	1,728	3.6	3.6
GMF	4,535	4,992	10.1	457	0.8	0.8
Gasolina y ACPM	1,520	1,658	9.0	137	0.3	0.3
Resto	335	225	(32.9)	(110)	0.1	0.0
Actividad Económica Externa	**13,489**	**15,165**	**12.4**	**1,676**	**2.2**	**2.3**
Impuesto al Valor Agregado	10,014	11,060	10.4	1,046	1.7	1.7
Aduanas y Recargos	3,475	4,104	18.1	629	0.6	0.6
II- Ingresos No Tributarios	**534**	**578**	**8.2**	**44**	**0.1**	**0.1**
III- TOTAL (I +II)	**77,496**	**86,733**	**11.9**	**9,237**	**12.8**	**13.3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan el 81,8% de los ingresos corrientes. Para 2012, se estima que ascenderán a $71 billones, esto es, el 10,9% del PIB. Esta cifra representa un aumento del recaudo de $7,5 billones respecto al previsto para 2011, que equivale a un incremento del 11,8%. Este comportamiento recoge además del crecimiento esperado de la economía para el próximo año, los mayores recursos de IVA sobre cigarrillos autorizados por la Ley 1393 de 2010 para la atención del sector salud y los efectos de la Ley 1370 de 2009, adicional a los recursos de impuesto al patrimonio, que autorizó el Decreto Legislativo 4825 de 2010 hasta el año 2014, incorporan recursos por la eliminación de la concurrencia de la deducción por inversión en activos fijos y la tarifa de renta del 15%, así como los mayores recursos por impuesto de renta que resultan de la actividad petrolera del presente año, en especial del comportamiento del precio internacional de referencia del petróleo (WTI), que hace prever una mayor captación de recursos de Ecopetrol por impuesto de renta a favor de la Nación.

Así, el presupuesto de renta y complementarios se incrementará para el 2012 en 13%, aproximadamente $4,2 billones más que en 2011. El recaudo esperado por este concepto es de $36,3 billones, representando el 5,6% del PIB, superior al estimado en el 2011. El IVA interno[3] , por su parte, presenta un incremento del 7,9%, superior en $1,7 billones a la proyección de recaudo por este concepto para 2011. Con este aumento, los ingresos por IVA ascenderán en 2012 a $23,5 billones, lo cual equivale a 3,6% del PIB.

[3] La tarifa general del impuesto es del 16%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 633 de 2000.

En conjunto, el recaudo por impuesto a la renta e IVA interno representa el 69% de los ICN. Si a estos se agregan los provenientes del IVA a las importaciones, se tiene que estos tres impuestos captan el 81,8% de los ICN.

Respecto al gravamen a los movimientos financieros, GMF, adoptado con carácter permanente por la Ley 1111 de 2006, modificado por la Ley 1430 de 2010, que prevé su desmonte gradual a partir de 2014, hasta desaparecer a partir de 2018, se presenta un incremento respecto al esperado para 2011 en $0,5 billones, manteniendo su participación como porcentaje del PIB en 0,8%[4]. En cuanto al impuesto global a la gasolina y al ACPM, se espera recaudar $1,7 billones, 0,3% del PIB que representa una variación de 9% sobre el recaudo esperado para 2011, esto es, $137 mm.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen el impuesto de timbre, el impuesto de timbre a salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino, que en conjunto alcanzarían un recaudo de $0,2 billones al año.

En cuanto a los ingresos tributarios ligados a la actividad externa de la economía, IVA a las importaciones y gravamen arancelario, se estima un crecimiento de 12,4%, superior al esperado para la economía, principalmente explicado por el efecto del comportamiento revaluacionista del peso sobre las importaciones, con lo que aumenta su recaudo en $1.7 billones. El ingreso proveniente de la tributación sobre las importaciones equivale a 2,3% del PIB y constituye el 17,6% de los ICN.

Cabe señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios ligados a la actividad externa, al representar más de las dos terceras partes del recaudo que esta actividad genera. Para el año 2012, se esperan ingresos por $11,1 billones, 1,7% del PIB, superiores en $1.046 mm a los previstos en 2011, lo que equivale a un aumento del 10,4%. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en $4,1 billones, 0,6% del PIB, superior en $629 mm al recaudo esperado para 2011.

4.2. Contribuciones parafiscales y fondos especiales

Como contribuciones parafiscales se afora la suma de $1.034 mm y para los fondos Especiales, $7,9 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989

[4] La Ley 1430, parágrafo transitorio Art. 3°. de 2010 determinó que el 25% de los recaudos por GMF, durante 2012 y 2013, se destinaran al Fondo de Calamidades, para atención de afectados por la Ola Invernal 2010-2011.

y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de afiliados y rendimientos financieros generados por las reservas para pensiones y cesantías, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones y las cesantías del personal docente.

Respecto a los Fondos Especiales, por $7,9 billones, se reducen en 0,7% respecto a 2011, en especial por no incluirse recursos del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, así como previsión de menores recursos de portafolio a utilizar por el Fondo Nacional de Regalías y el Fondo de Solidaridad y Garantías en Salud durante la vigencia 2012 respecto al presente año.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos son: Fondo Nacional de Regalías, $1.976 mm que contribuirán a financiar entre otros proyectos estratégicos regionales del sector transporte; Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, $999 mm; Fondo de Solidaridad Pensional, $633 mm; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, $531 mm, Fondo de Salud de la Policía Nacional, $518 mm, Fondo Fonpet Magisterio, $515 mm; Fondos Internos de Defensa, $255 mm; Fondo Sector Justicia, $259 mm; estos representan el 72% del total de los fondos programados.

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.

4.3. Recursos de Capital

Los recaudos de los ICN, Fondos Especiales y las rentas parafiscales cubren más de la mitad de las apropiaciones del gasto. El resto debe ser cubierto mediante otras fuentes, recursos de capital que provienen del endeudamiento interno y externo y enajenación de activos, entre otros (cuadro 7).

Cuadro 7
Recursos de Capital
Miles de millones de pesos

Concepto	2011 Recaudo	2012 Proyecto	Variación porcentual	Participación Porcentual		Como porcentaje del PIB	
			12/11	2011	2012	2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
Crédito Interno	28,000	27,500	(1.8)	51.6	49.7	4.6	4.2
Crédito Externo	7,797	7,906	1.4	14.4	14.3	1.3	1.2
Utilidades y Excedentes Financieros	6,939	6,794	(2.1)	12.8	12.3	1.2	1.0
Enajenación de Activos	2,764	5,114	85.0	5.1	9.2	0.5	0.8
Rendimientos Financieros	579	563	(2.9)	1.1	1.0	0.1	0.1
Reintegros y Recursos No Apropiados	245	300	22.2	0.5	0.5	0.0	0.0
Recuperación de cartera	105	197	86.9	0.2	0.4	0.0	0.0
Otros Recursos de Capital	7,845	6,928	(11.7)	14.5	12.5	1.3	1.1
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**54,275**	**55,301**	**1.9**	**100.0**	**100.0**	**9.0**	**8.5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El monto de recursos de capital previsto para 2012 asciende a $55,3 billones, representa el 33,5% del presupuesto y equivale a 8,5% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito ($35,4 billones), excedentes financieros de entidades descentralizadas ($6,8 billones), enajenación de activos ($5,1 billones), rendimientos financieros ($563 mm), reintegros ($300 mm), recuperación de cartera ($197 mm) y otros recursos de capital ($6,9 billones).

Los desembolsos de crédito por $35,4 billones se distribuyen así: $27,5 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y $7,9 billones para crédito externo entre bonos y banca multilateral. Los primeros se proyecta emitirlos una vez colocados mediante el mecanismos de subastas ($20 billones), convenidas con entidades del sector público ($4 billones) y TES forzosos, de acuerdo a los excedentes de liquidez de los EPN ($3,5 billones).

Al igual que en el 2011, dentro del monto de colocaciones de TES en moneda local, se incluyen las transferencias que la Nación hará al ISS ($8,3 billones) para el pago de pensiones de 2012 y al Fonpet ($308 mm) para el ahorro destinado al pago futuro de las pensiones territoriales.

En lo que respecta a la enajenación de activos, en el presupuesto se aforan $5,1 billones teniendo en cuenta la política de enajenación de las participaciones accionarias de la Nación, dentro de las que se podría contemplar la venta de una parte de la participación de la Nación en Ecopetrol, entre otros. Adicionalmente, dentro de los recursos de capital se encuentran los reintegros por $300 mm, estos corresponden a saldos de recursos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional devuelven, de vigencias anteriores, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, DGCPTN. Además, recursos por recuperación de cartera por $197 mm.

En excedentes Financieros se incluyen $6,8 billones, correspondientes a las utilidades que se dan en Ecopetrol por $5,3 billones, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos por $500 mm, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por $281 mm, y del Sector eléctrico $208 mm, entre las más importantes entidades que aportan a los excedentes financieros para 2012.

El rubro *otros recursos de capital* por $6,9 billones incluye, principalmente, $500 mm de disponibilidad inicial de recursos de la DGCPTN al cierre de la vigencia 2011, pérdidas de apropiación por $2 billones (0,9% del PGN y 0,3% del PIB), acumulación de cuentas por pagar por $1,5 billones.

5. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEL SERVICIO DE LA DEUDA PARA 2012

A continuación se describen las principales características del PGN. Inicialmente, las del presupuesto de la Nación y, posteriormente, las de los EPN.

5.1 Presupuesto de funcionamiento de la Nación

El presupuesto nacional asciende a $150,9 billones (91,3% del PGN) con la siguiente composición del gasto: funcionamiento, $85,4 billones, que representa el 56,6% del total; servicio de la deuda[5], $40,3 billones, 26,7%, e inversión, $25,2 billones, que equivale al 16,7% restante (Cuadro 8).

Las apropiaciones previstas para atender gastos de funcionamiento, financiadas con recursos de la Nación, $85,4 billones, se destinan a gastos de personal, $16,8 billones; gastos generales, $4,7 billones, y transferencias, $63,9 billones (Cuadro 8). El gasto de funcionamiento crece 9,3%, esto es, $7,3 billones, respecto a 2011. Los cambios en las apropiaciones que lo componen se explican en los próximos puntos.

[5] El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como el endeudamiento contratado para financiar inversiones sectoriales diversas.

Cuadro 8
Presupuesto General de la Nación 2011-2012 – Recursos de la Nación
Miles de millones de pesos

Concepto	2011	2012 proyecto	Variación porcentual 12/11	Como porcentaje del PIB	
				2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**78,141**	**85,397**	**9.3**	**13.0**	**13.1**
Gastos de personal	**15,797**	**16,763**	**6.1**	**2.6**	**2.6**
Sector Defensa	9,535	9,895	3.8	1.6	1.5
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	4,202	4,480	6.6	0.7	0.7
Rama Ejecutiva	2,060	2,388	15.9	0.3	0.4
Gastos generales	**5,001**	**4,690**	**(6.2)**	**0.8**	**0.7**
Sector Defensa	3,805	3,700	(2.7)	0.6	0.6
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	689	491	(28.8)	0.1	0.1
Rama Ejecutiva	507	499	(1.5)	0.1	0.1
Transferencias	**57,333**	**63,933**	**11.5**	**9.5**	**9.8**
SGP	**24,757**	**26,000**	**5.0**	**4.1**	**4.0**
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	**22,459**	**24,442**	**8.8**	**3.7**	**3.7**
Pensiones sin ISS	14,607	16,163	10.7	2.4	2.5
Pensiones ISS	7,851	8,279	5.4	1.3	1.3
Universidades sin pensiones	**1,900**	**2,015**	**6.0**	**0.3**	**0.3**
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	**916**	**1,129**	**23.2**	**0.2**	**0.2**
FONPET	**200**	**312**	**56.0**	**0.0**	**0.0**
Resto de transferencias	**7,101**	**10,035**	**41.3**	**1.2**	**1.5**
Operación comercial	**10**	**11**	**3.3**	**0.0**	**0.0**
DEUDA	**35,185**	**40,331**	**14.6**	**5.8**	**6.2**
Amortizaciones de la deuda	17,466	21,229	21.5	2.9	3.3
Intereses de la deuda	17,719	19,102	7.8	2.9	2.9
INVERSIÓN	**24,947**	**25,221**	**1.1**	**4.1**	**3.9**
TOTAL	**138,273**	**150,949**	**9.2**	**22.9**	**23.1**
TOTAL SIN DEUDA	**103,088**	**110,618**	**7.3**	**17.1**	**17.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

5.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal para 2012, $16,8 billones (2,6% PIB), muestran un aumento de 6,1%, que equivale a un billón de pesos. Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución de la planta de personal y las necesidades mismas de la administración. Así, un 59% de los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentra en el sector defensa y seguridad, los cuales suman $9,9 billones y crecen en 3,8% respecto a 2011. Le siguen en importancia los gastos de la Rama Judicial, $1,9 billones, la Fiscalía General de la Nación, $1,4 billones, y los órganos de control, $689,9 mm. En resumen, estos sectores responden por el 85,8% de los gastos de nómina, quedando un remanente de 14,2%, esto es, $2,4 billones, que se distribuye entre diferentes órganos, especialmente de la Rama Ejecutiva.

- El aumento de $360 mm en el sector defensa y seguridad se explica por el efecto combinado de los siguientes factores:

  - En el Ministerio de Defensa, el incremento en los gastos de personal por $217 mm, que equivale a un aumento del 4.1% respecto a 2011, se destina a financiar el incremento salarial y los ascensos en

el escalafón, y atiende el pago de la prima de antigüedad y de orden público de los soldados profesionales.

- En la Policía Nacional se asignan $132.1 mm adicionales, que representan un aumento del 3.3%, para financiar el incremento salarial de los efectivos, los ascensos del nivel ejecutivo, e incluye el aumento en el pie de fuerza de 2011. Los recursos correspondientes a los 5.000 hombres que ingresan en 2012, se programan en transferencias.

- Los restantes $10.9 mm se destinan a atender el incremento salarial a los funcionarios de otras entidades que hacen parte del sector.

- En la Registraduría Nacional del Estado Civil se programan gastos de personal por $137,4 mm. Esta cifra incluye recursos para cumplir con el CONPES 3323 de implementación del PMT II (Programa de Ampliación de la Producción y Optimización de los Sistemas de Identificación y Registro Civil), la creación de dos registradores municipales y el normal funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

- En la Procuraduría General de la Nación se programan gastos de personal por $338,4 mm. Esta cifra incluye recursos para fortalecimiento de la entidad con el fin de continuar con la implementación de la Ley 1367 de 2009 que establece las conciliaciones como requisito previo a la presentación de demandas contra el Estado.

- En la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, incluyendo Medicina Legal, se asignan recursos adicionales por $230 mm, de los cuales $100 mm para la Rama Judicial y $130 mm para que la Fiscalía General de la Nación cumpla con las nuevas competencias y funciones.

5.1.2 Gastos generales

Los gastos generales decrecen el 6,2%, mostrando la austeridad con que se ha manejado este rubro. Casi el 80% de las erogaciones por este concepto se concentran en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, financiando la adquisición de elementos como uniformes, equipos de campaña, combustible, gastos asociados a la operación de los nuevos equipos, pago de recompensas, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, entre otros requerimientos. Es necesario tener en cuenta que la apropiación vigente a junio de 2011 incluye traslados presupuestales por la suma de $213 mm que inicialmente fueron programados en transferencias corrientes; por lo tanto no fueron tenidos en cuenta en la base para programar las apropiaciones de 2012. Hecha esta aclaración, el crecimiento del presupuesto de 2012 es del 3%, que resulta de comparar el presupuesto inicial de 2011 respecto al valor programado para la vigencia de 2012.

5.1.3 Transferencias

Las transferencias representan el 75% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación, las cuales crecen 11,5% respecto a 2011. Su monto asciende a $63,9 billones. Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

Del total de las transferencias financiadas con recursos de la Nación, $26 billones (40%) se destinan al Sistema General de Participaciones; $25,9 billones (40,5%) cubren obligaciones pensionales ($24,4 billones) y otras prestaciones sociales en general, como Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones ($1,1 billones) y FONPET ($312 mm). El resto, $12,1 billones (18,8%), se destina a otros conceptos.

- Sistema General de Participaciones (SGP). Con el propósito de contribuir a lograr la estabilidad fiscal y económica en el mediano plazo, el sistema general de participaciones fue modificado mediante el acto legislativo 004 de 2007 (AL004/2007) el cual ha permitido un ahorro en el gasto publico relacionado con la participación de las entidades territoriales. Esta modificación constitucional se suma en este esfuerzo a la impulsada previamente con la creación del sistema general de participaciones a través del Acto Legislativo 01 de 2001, la Ley 617 de 2000 de racionalización del gasto público, y la ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal. Las principales modificaciones introducidas por el Acto Legislativo 04 de 2007 son las siguientes:

  i) Los años comprendidos entre 2008 y 2016 constituyen un periodo de transición. Durante este lapso se aplica la regla de crecimiento por inflación más unos puntos reales previstos en la norma. A partir del 2017, el incremento del SGP estará nuevamente ligado a los ingresos corrientes de la Nación;

  ii) Se creó una bolsa de recursos para los servicios de agua potable y saneamiento básico. Su distribución se hace con base en criterios propios del sector (población, eficiencia y equidad);

  iii) Se ordenó un incremento adicional destinado exclusivamente al sector educativo. Estos recursos no constituyen base para el cálculo de la liquidación del SGP, su objetivo es de contribuir a alcanzar las metas de cobertura y calidad previstas en el Plan Nacional de Desarrollo;

  iv) Se destinan los recursos a la atención integral de la primera infancia, cuando el crecimiento económico sea superior al 4%;

  v) Se autoriza a las entidades territoriales que alcancen coberturas universales en educación, salud o agua potable y saneamiento básico, a que destinen los excedentes del SGP a financiar inversión en otros sectores de su competencia;

vi) Se distribuye el 17% de los recursos de propósito general entre los municipios con menos de 25.000 habitantes;

vii) Se autoriza a los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta a destinar a inversión y a otros gastos de funcionamiento hasta un 42% de los recursos de propósito general, y

viii) Se conceden facultades al gobierno nacional para definir una estrategia de monitoreo, seguimiento y control del gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del SGP, las cuales fueron adoptadas mediante el Decreto 28 de 2008, y para definir un esquema de transición de los resultados del nuevo censo, de manera que no se disminuyan las partidas regionales por razones de cambio poblacional.

La apropiación del Sistema General de Participaciones del 2012 tendrá un crecimiento de 5%, con respecto al año anterior en el que se incluye las once doceavas de los sectores diferentes a educación con una inflación estimada para 2011 de 3,0%, más 3,0 puntos porcentuales reales adicionales, la diferencia de 0,17% por inflación causada en el 2010, una diferencia de 0,3% de crecimiento de la economía en el 2010 superior al 4%, la doceava del mes de diciembre del 2011 para los sectores diferentes a educación y las doce doceavas para el sector educación incluyendo los 1,8 puntos exclusivos para el sector.

De esta manera, el SGP pasará de $24,8 billones en el 2011 a $26,0 billones en 2012, que equivale a $1,2 billones adicionales (Cuadro 9), siendo el sector de educación y salud los sectores con mayor participación.

Cuadro 9
Apropiación del SGP en el año 2012
Miles de millones de pesos

Concepto	2011	2012 Proyecto	Variación Porcentual 12/11
	(1)	(2)	(3)=(2/1)
11 / 12 de la vigencia *	23,565	25,019	6.2
1 / 12 de la vigencia anterior	828	878	6.0
Ajuste doceava en Educación	363	-	(100.0)
Ajuste Inflación (Real vs Proyectada) año anterior	-	39	-
Ajuste por crecimiento economía	-	64	-
TOTAL	**24,757**	**26,000**	**5.0**

2011 = 6,17% = 3,17% inflación + 3% puntos adicionales
2012 = 6% = 3% inflación + 3% puntos adicionales
* Excepto para educación que incluye 12/12
Fuente: Dirección General de Presupuesto Publico Nacional

En educación, un 57% del total del SGP, equivalente a $ 14,8 billones permitirán financiar un número aproximado de 9,3 millones de matriculas, incluyendo estudiantes de población vulnerable (población rural, desplazados, con necesidades educativas especiales e indígenas y menores con edades entre los 4 y los 5 años, en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011).

Dentro de los lineamientos estratégicos para promover la competitividad y el crecimiento de la productividad en el país establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra el Desarrollo de competencias, que entre otras propende por consolidar el desarrollo de competencias en la formación básica y media: fortalecer el sistema de evaluación de estudiantes y docentes, profundizar el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas en niños, jóvenes y docentes, y fortalecer el uso y apropiación de las TIC y el bilingüismo, por lo tanto los esfuerzos estarán orientados a la creación del Sistema Nacional de Innovación Educativa; a la creación de contenidos educativos virtuales y a la articulación de la educación media con la superior y la formación para el trabajo, entre otras.

La actual política educativa establece sus objetivos en la reducción de las brechas en cobertura y calidad entre las distintas entidades territoriales certificadas. En ese sentido las nuevas tipologías (valores per cápita por estudiante) buscan atender a la alta heterogeneidad existente entre los costos de prestación del servicio y apoyan la implementación de una política educativa diferencial. La metodología para el cálculo de las tipologías educativas asume que la prestación del servicio educativo depende de: (1) características socioeconómicas de los territorios; (2) las condiciones de la población que se atiende y; (3) de los niveles de desarrollo educativo de la entidad territorial certificada (ETC). En ese sentido se espera alcanzar tasas de cobertura de 94% en transición y 91% en media.

De manera complementaria, se adelantarán programas que incentiven el acceso y permanencia en el sistema educativo, tales como alimentación escolar, subsidios educativos a través del Programa Familias en Acción y gratuidad educativa. En calidad las estrategias estarán orientadas a que los estudiantes mejoren sus resultados satisfactorios en competencias básicas, lo que implica llevar a cabo acciones como formación y acompañamiento de docentes en sus prácticas pedagógicas; evaluaciones anuales a los estudiantes; diseño y distribución de materiales pedagógicos, entre otros.

Para el sector salud se destinan $ 6,0 billones que corresponden al 23%, lo que garantizará la atención en salud de la población del régimen subsidiado. El otro 20% se distribuyen en Propósito general, Agua potable y saneamiento básico, y asignaciones especiales.

- Transferencias para pensiones. En una perspectiva de largo plazo, el tema pensional continúa siendo de suma importancia por el efecto que el pasivo pensional tiene sobre las finanzas públicas. En este

proyecto de presupuesto, el tema mantiene su relevancia. Para 2012, el presupuesto general de la Nación destinará $25 billones para financiar gastos relacionados con lo pensional, tanto con aportes de la Nación ($24,4 billones) como con recursos propios de las entidades ($541 mm), lo que significa un aumento de 9.2% frente al año 2011 (Cuadro 10).

Las apropiaciones para 2012 incluyen $8,3 billones de transferencias al Instituto de Seguros Sociales para el pago de las pensiones a su cargo y de los ex funcionarios del negocio de salud del ISS, y $6,6 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas.

El Instituto de Seguros Sociales obtendrá en 2012 ingresos por $7,7 billones, provenientes de cotizaciones, devolución de aportes y otros ingresos de los fondo de pensiones, que, frente a unas necesidades de $16, billones, implica un déficit de $8,3 billones, que deberá ser financiado por la Nación con recursos de su presupuesto en 2012.

El total de recursos destinado al pago de mesadas pensionales financiado con aportes de la Nación (Cuadro 10) asciende a $24,4 billones y equivale a un aumento del 8.8%, es decir, $2 billones más respecto a 2011.

Cuadro 10
Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2011-2012
Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2011	2012 Proyecto	Variación porcentual 12/11	Participación Porcentual		Como porcentaje del PIB	
				2011	2012	2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
PENSIONES NACION	**22,459**	**24,442**	**8.8**	**98.2**	**97.8**	**3.7**	**3.7**
Pensiones sin ISS	**14,607**	**16,163**	**10.7**	**63.9**	**64.7**	**2.4**	**2.5**
PROTECCION SOCIAL	7,083	7,220	1.9	31.0	28.9	1.2	1.1
DEFENSA Y SEGURIDAD	3,737	4,206	12.6	16.3	16.8	0.6	0.6
EDUCACION	3,026	3,652	20.7	13.2	14.6	0.5	0.6
HACIENDA	613	928	51.3	2.7	3.7	0.1	0.1
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	64	68	6.2	0.3	0.3	0.0	0.0
AGROPECUARIO	50	53	6.6	0.2	0.2	0.0	0.0
AMBIENTE, VIVIENDA Y DLLO TERR.	21	22	7.0	0.1	0.1	0.0	0.0
RESTO DE SECTORES	15	14	(5.7)	0.1	0.1	0.0	0.0
Pensiones ISS	**7,851**	**8,279**	**5.4**	**34.3**	**33.1**	**1.3**	**1.3**
PENSIONES ESTAPUBLICOS	**416**	**541**	**30.1**	**1.8**	**2.2**	**0.1**	**0.1**
TOTAL PENSIONES PGN	**22,874**	**24,983**	**9.2**	**100.0**	**100.0**	**3.8**	**3.8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM). Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2012, el presupuesto del FNPSM asciende a $4.606 mm, que representa un incremento del 23.7% frente al de 2011, con la siguiente destinación[6]: para pago de pensiones ($3.386 mm), para salud ($815 mm) y para cesantías ($405 mm), los cuales se financian con diferentes fuentes como se observa en el cuadro 11.

Cuadro 11
Transferencias FNPSM 2011-2012
Miles de millones de pesos

Concepto	2011				2012 Proyecto				Variación porcentual	Diferencia absoluta
	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	12/11	12-11
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5 a 7)	(9)=(8/4)	(10)=(8-4)
Salud	337	393	-	729	371	443	-	815	11.7	85
Pensiones	1,696	505	500	2,701	2,279	591	515	3,386	25.4	685
Cesantías Parciales	294	-	-	294	405	-	-	405	38.1	112
TOTAL	**2,326**	**897**	**500**	**3,724**	**3,056**	**1,034**	**515**	**4,606**	**23.7**	**882**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- Resto de transferencias. La suma de todas las transferencias cuantifica compromisos legales adquiridos por el Gobierno Nacional y los EPN a través del tiempo. Sobresalen, entre otras, las siguientes: transferencias de excedentes financieros a la Nación, $954 mm; sentencias y conciliaciones, $955 mm; Fondo de Reparación de Víctimas, $888,5 mm; transferencias para Programas de modernización del Estado, $500 mm; fortalecimiento institucional de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Órganos autónomos, principalmente, $472 mm;servicios médicos, $440 mm; transferencia a departamentos, municipios y Fonpet de juegos de suerte y azar, $299 mm; alimentación y atención de internos, $292 mm; prestaciones sociales del sector salud, $199 mm, y participación cesión IVA a las antiguas intendencias y comisarías, $99 mm.

- La transferencia denominada Paz, Reinsertados, Desmovilizados, se programa para continuar con el proceso de reintegración a la vida civil de las personas que pertenecieron a grupos armados al margen de la ley, se incluyó en Presidencia de la República la suma de $225,6 mm y en el Ministerio de Defensa Nacional, $27.6 mm. Adicionalmente, en el Ministerio de Hacienda se destinan $24 mm para atender gastos relacionados con Justicia y Paz. En el resto se encuentran también las siguientes transferencias:

[6] No incluye los recursos del SGP, los cuales son distribuidos posteriormente por el CONPES de acuerdo con la Ley 715 de 2001.

- En la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, se incluyen recursos en el Fondo para la Reparación de las Víctimas (artículo 54 de la Ley 975 de 2005) por valor de $58,1 mm y para Reparación Administrativa por valor de $830,4 mm, con un aumento de éste último de $316,5 mm frente a lo presupuestado en 2011, lo cual representa una variación del 61%, notándose el esfuerzo del gobierno nacional para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con las víctimas de la violencia.

- En el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se programan recursos por $101.2 mm que incluye recursos para atender los gastos ocasionados por la realización de la VI Cumbre de las Américas por $57,4 mm y $39,2 mm para el pago de las cuotas a los organismos internacionales de los cuales hace parte la Nación.

5.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2012.

Se incluyen apropiaciones por $40,3 billones para el servicio de la deuda pública, superior en 14,6% al de 2011. De esa suma, $21,2 billones (52,6%) corresponde a amortizaciones y $19,1 billones a intereses (47,4%). El 23,3% ($9,4 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 76,7% restante ($30,9 billones), al de la deuda interna. Se incluye $1,5 billones en servicio de la deuda para cubrir posibles contingencias en las operaciones de manejo, de acuerdo con el comportamiento fiscal y de la economía durante la vigencia El servicio de la deuda incluye recursos para atender el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno nacional. (Cuadro 12).

Cuadro 12
Servicio de la deuda 2011-2012
Miles de millones de pesos

Concepto	2011	2012 Proyecto	Variación porcentual	Participación Porcentual		Como porcentaje del PIB	
			12/11	2011	2012	2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
INTERESES	**17,719**	**19,102**	**7.8**	**50.4**	**47.4**	**2.9**	**2.9**
Externos	**4,548**	**4,281**	**(5.9)**	**12.9**	**10.6**	**0.8**	**0.7**
Gobierno Central	4,548	4,280	(5.9)	12.9	10.6	0.8	0.7
Resto de entidades	0	0	(32.4)	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	**13,171**	**14,821**	**12.5**	**37.4**	**36.7**	**2.2**	**2.3**
Gobierno Central	13,166	14,819	12.6	37.4	36.7	2.2	2.3
Resto de entidades	6	3	(53.8)	0.0	0.0	0.0	0.0
AMORTIZACIONES	**17,467**	**21,230**	**21.5**	**49.6**	**52.6**	**2.9**	**3.3**
Externas	**2,483**	**5,101**	**105.4**	**7.1**	**12.6**	**0.4**	**0.8**
Gobierno Central	2,482	5,101	105.5	7.1	12.6	0.4	0.8
Resto de entidades	2	1	(53.6)	0.0	0.0	0.0	0.0
Internas	**14,984**	**16,129**	**7.6**	**42.6**	**40.0**	**2.5**	**2.5**
Gobierno Central	14,632	15,785	7.9	41.6	39.1	2.4	2.4
Resto de entidades	353	344	(2.3)	1.0	0.9	0.1	0.1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	**35,187**	**40,332**	**14.6**	**100.0**	**100.0**	**5.8**	**6.2**
Externa	**7,031**	**9,382**	**33.4**	**20.0**	**23.3**	**1.2**	**1.4**
Gobierno Central	7,029	9,381	33.5	20.0	23.3	1.2	1.4
Resto de entidades	2	1	(51.9)	0.0	0.0	0.0	0.0
Interna	**28,156**	**30,951**	**9.9**	**80.0**	**76.7**	**4.7**	**4.7**
Gobierno Central	27,797	30,603	10.1	79.0	75.9	4.6	4.7
Resto de entidades	358	347	(3.2)	1.0	0.9	0.1	0.1
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	**34,827**	**39,984**	**14.8**	**99.0**	**99.1**	**5.8**	**6.1**
Intereses	17,713	19,099	7.8	50.3	47.4	2.9	2.9
Amortizaciones	17,113	20,885	22.0	48.6	51.8	2.8	3.2
TOTAL RESTO DE ENTIDADES	**360**	**348**	**(3.4)**	**1.0**	**0.9**	**0.1**	**0.1**
Inco	293	288	(1.8)	0.8	0.7	0.0	0.0
Invias	65	58	(9.8)	0.2	0.1	0.0	0.0
Otras entidades	2	2	(32.2)	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

5.3 Presupuesto de los establecimientos públicos nacionales (EPN) con recursos propios.

El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 8,7% del PGN y asciende a $14,3 billones, de los cuales $5,5 billones se asignan a gastos de funcionamiento y $8,8 billones, a inversión. El gasto de funcionamiento representa el 38,7% del presupuesto de los EPN y la inversión el 61,3%, como se observa en el cuadro 13.

Cuadro 13
Presupuesto EPN con recursos propios 2011-2012
Miles de millones de pesos

Concepto	2011	2012 Proyecto	Variación porcentual 12/11	Como porcentaje del PIB	
				2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**4,925**	**5,546**	**12.6**	**0.8**	**0.9**
Gastos de personal	**887**	**910**	**2.6**	**0.1**	**0.1**
Gastos generales	**416**	**494**	**18.8**	**0.1**	**0.1**
Transferencias	**2,243**	**2,492**	**11.1**	**0.4**	**0.4**
Pensiones	416	541	30.1	0.1	0.1
Resto de transferencias	1,828	1,951	6.7	0.3	0.3
Operación comercial	**1,379**	**1,650**	**19.6**	**0.2**	**0.3**
DEUDA	**2**	**1**	**(35.5)**	**0.0**	**0.0**
Amortizaciones de la deuda	2	1	(35.6)	0.0	0.0
Intereses de la deuda	0	0	(34.3)	0.0	0.0
INVERSIÓN	**7,776**	**8,780**	**12.9**	**1.3**	**1.3**
TOTAL	**12,703**	**14,327**	**12.8**	**2.1**	**2.2**
TOTAL SIN DEUDA	**12,701**	**14,326**	**12.8**	**2.1**	**2.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El 91,1% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en seis sectores. Estos son: protección social, defensa y seguridad, minas y energía, comunicaciones, transporte e interior y justicia (Cuadro 14).

A continuación se resumen algunos aspectos del presupuesto de los principales sectores.

Sector Protección Social. está conformado por ocho establecimientos públicos, así: el Instituto Colombiano de Bienestar ($3.203,8 mm), el Servicio Nacional de Aprendizaje ($2.225,5 mm), el Instituto Nacional de Salud ($3,3 mm), la Superintendencia Nacional de Salud ($75,7 mm), el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia ($89,1 mm), el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos ($144,4 mm), Fondo Previsión Social del Congreso ($130,9 mm) y la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación en Salud ($15,8 mm).

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. La programación de inversión en el ICBF para el año 2012 por $3,7 billones incluye $740.3 mm financiados con recursos Nación. El 57% del presupuesto ($2,1 billones) se destina a Primera Infancia para: i) atender integralmente a 673 mil niños, ii) brindar cuidado y nutrición a 1,1 millones de niños y mujeres en período de gestación o lactancia a través de los Hogares ICBF y iii) suministrar más de 1 millón de Desayunos Infantiles con Amor.

Así mismo, cerca de 4,1 millones de niños y niñas matriculados en colegios oficiales se beneficiaran con el Programa de Alimentación Escolar, mediante la entrega de complementos alimentarios que aportan entre 20 y 30% de las calorías necesarias para un adecuado desarrollo de esta etapa vital. De otro lado, 138.100 familias serán atendidas con la modalidad de Vivienda con Bienestar para promover el fortalecimiento familiar.

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Los recursos del SENA provienen principalmente del 2% de la nómina mensual de salarios de empleadores del sector privado, empresas industriales y comerciales del Estado y de establecimientos públicos y del 0,5% que sobre los salarios y jornales deben efectuar la Nación y las entidades territoriales, según lo ordenado por las Leyes 21 de 1982 y 119 de 1994.

La inversión del Sena aumentará en 7,2% por mayor recaudo originado en el crecimiento de la economía y una mejor gestión. Para el 2012 el Sena tiene como meta otorgar 10.123.691 de cupos en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 1.574.615 corresponden a formación profesional integral titulada y 8.549.076 de cupos de alumnos en formación complementaria. 436.447 cupos en formación para técnicos profesionales y tecnólogos, 375.529 cupos para alumnos en integración con la educación media y se espera matricular 5.478.318 de alumnos en formación virtual.

Sector de Defensa y Seguridad. Nueve establecimientos públicos y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada hacen parte del sector, con un presupuesto de $2,1 billones, entre los que se destacan la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, los cuales apoyan y colaboran con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional en el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras para la Fuerza Pública. Sus recursos se originan fundamentalmente en la actividad comercial que realizan a través de convenios interadministrativos, para lo cual asignan en su presupuesto de gastos $1,3 billones de los $1,4 billones que corresponden al total de su presupuesto. Los restantes están destinados a cubrir gastos de funcionamiento.

En importancia le siguen las entidades que se encargan de atender a los retirados las cuales reciben principalmente recursos por aportes de los miembros de las Fuerzas: La Caja de Retiro Militar tiene programados $214 mm y la Caja de Sueldos de la Policía $185 mm, y el Hospital Militar con un presupuesto de $178 mm, que provienen de venta de servicios.

Para apoyar las labores de inteligencia y seguridad que desarrolla el Departamento Administrativo de Seguridad - Fondas cuenta con $40.8 mm. Los restantes $81 mm se distribuyen entre los demás establecimientos públicos y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Sector de Minas y Energía. Se han dispuesto recursos a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, para estudios de exploración de hidrocarburos con el fin de alcanzar una meta de 12.960 nuevos kilómetros de sísmica 2D, la suscripción de 45 nuevos contratos de exploración y explotación petrolera que conlleve a la perforación de 168 nuevos pozos exploratorios y la construcción y dotación de la infraestructura para las sedes de la ANH, Banco de Información Petrolera – BIP y de la Litoteca Nacional.

Para INGEOMINAS se han destinado recursos por valor de $299 mm con objeto de acelerar el conocimiento geológico del país y mejorar las prácticas mineras en la exploración de los recursos minerales, fiscalizando cerca de 8.300 títulos mineros, de los cuales 3.500 se encuentran en etapa de exploración y 4.800, en explotación.

Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se destacan los recursos programados en el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por $1.420 mm originados en el cobro a los operadores de telecomunicaciones y correos por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos y utilización del espectro electromagnético. Estos se destinan al financiamiento de proyectos que faciliten el acceso a los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de la II fase del programa Compartel de conectividad en banda ancha a instituciones públicas; los proyectos computadores para educar, implementación y desarrollo de la agenda de conectividad; los servicios de franquicia postal y telegráfica, así como del sistemas de correo social. El presupuesto del Fondo incluye la transferencia a la Nación de los excedentes financieros por $282 mm, así como los gastos para el apoyo logístico y de funcionamiento al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Igualmente, se programan los recursos de la Comisión Nacional de Televisión, por valor de $127 mm, necesarios para atender sus obligaciones y competencias legales.

Sector de Transporte. Se prevén recursos por $369 mm a través del Instituto Nacional de Vías, INVIAS, originados especialmente en el cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo y la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de la Ley 105 de 1993. Se destinan principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional no concesionada, ampliación y profundización de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación y adquisición de equipos y dotación de señales para la seguridad vial en carreteras.

Instituto Nacional de Concesiones, INCO. Se programan recursos por $309 mm originados en la contraprestación por el uso de la infraestructura férrea. Se destinan al mejoramiento, adecuación, mantenimiento, conservación e interventoría de la infraestructura ferroviaria, a través del sistema de concesión. Así como al apoyo logístico y al funcionamiento del Instituto.

U. A. E. de la Aeronáutica Civil. Se programan recursos por $560 mm originados por el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993. Destinados al apoyo logístico y funcionamiento de la Entidad, así como a la adquisición, construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y equipos para el control y seguridad aeronáutica, de tal forma que se garantice el desarrollo de la aviación civil y la administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional.

Sector de Interior y de Justicia. Se destacan los recursos programados en la Superintendencia de Notariado y Registro, los cuales se originan especialmente en el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 191 oficinas de registro que funcionan en el país, recursos que para la vigencia de 2012 se calculan en $468,9 mm, de fondos especiales, $51,2 mm y $24,1 mm de rendimientos financieros, para un total de presupuesto de $553,5 mm. Es importante señalar que de estos recursos se transfieren a la Nación $66,3 mm para el pago del anticipo que esta efectúo para la financiación de la construcción de ~~las~~ cárceles, para el sector justicia $168,137 mm, para el pago del pasivo pensional de Fonprenor $39,3 mm, y para el Fondo de Notarios de insuficientes ingresos $51,2 mm, entre otros.

Igualmente, se programan los recursos provenientes de los bienes con extinción de dominio que hacen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado –FRISCO, recursos que para la vigencia 2012 se calculan en $74,8 mm de venta de activos, y $21 mm de rendimientos financieros, otros recursos del balance y otros ingresos, de los cuales se transfieren a la Nación para el pago del anticipo que esta efectúo para la financiación de la construcción y dotación de los once (11) nuevos centros de reclusión $29,9 mm. Al igual se destinan recursos para la construcción del palacio de justicia de Cali, y la transferencia de los recursos para San Andrés, entre otros.

Sector de Hacienda. En este sector se encuentran la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia Solidaria, financiadas con recursos propios que corresponden a las contribuciones de sus vigilados por $139 mm y $7 mm, respectivamente. Por otra parte, la DIAN cuenta con $55,9 mm provenientes

de venta de formularios para declaración de impuestos e ingresos por traslado de funciones de ETESA y recursos de capital provenientes de rendimientos y excedentes financieros.

Cuadro 14
Gasto EPN con recursos propios 2011-2012 por sectores
Miles de millones de pesos

Sector	2011	2012 Proyecto	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			12/11	2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
PROTECCION SOCIAL	5,455	5,889	8.0	0.9	0.9
DEFENSA Y SEGURIDAD	1,885	2,146	13.8	0.3	0.3
MINAS Y ENERGIA	1,218	1,458	19.7	0.2	0.2
COMUNICACIONES	1,154	1,547	34.1	0.2	0.2
TRANSPORTE	890	1,238	39.1	0.1	0.2
INTERIOR Y JUSTICIA	880	768	(12.7)	0.1	0.1
ACCION Y APOYO SOCIAL	294	196	(33.3)	0.0	0.0
HACIENDA	185	210	13.6	0.0	0.0
EMPLEO PUBLICO	147	161	9.6	0.0	0.0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	127	145	13.8	0.0	0.0
RELACIONES EXTERIORES	119	223	87.5	0.0	0.0
PLANEACION	77	84	8.5	0.0	0.0
AGROPECUARIO	61	59	(2.0)	0.0	0.0
ESTADISTICAS	61	49	(20.3)	0.0	0.0
REGISTRADURIA	49	54	10.8	0.0	0.0
AMBIENTE, VIVIENDA Y DLLO TERR.	43	41	(5.6)	0.0	0.0
ORGANISMOS DE CONTROL	31	31	1.0	0.0	0.0
CULTURA Y DEPORTE	16	15	(8.6)	0.0	0.0
EDUCACION	12	14	20.3	0.0	0.0
TOTAL	**12,703**	**14,327**	**12.8**	**2.1**	**2.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

6. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2012: UNA DÉCADA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Durante la pasada década, el presupuesto de inversión facilitó importantes avances en la agenda de desarrollo económico y social del país. Esta agenda ha involucrado, desde la puesta en marcha de estrategias para la mitigación de la pobreza y programas de atención a la población desplazada, hasta el desarrollo de infraestructura para la competitividad del país y el mejoramiento de las capacidades estatales necesarias para acompañar un desarrollo inclusivo y balanceado.

Lo anterior ha sido posible gracias a que la inversión pública ha sostenido su participación en la economía del país; los recursos que el Gobierno Nacional ha destinado para el presupuesto de inversión tuvieron un crecimiento real de 135% entre 2002 y 2012, pasando de $16,8 billones a $33 billones (constantes de 2011) (Gráfico 1), y su participación en el PIB, que resultó especialmente efectiva para contrarrestar la reciente crisis internacional, pasó de 4,3% en 2002 a 5,2% en 2012 (Gráfico 2).

Gráfico 1
Una década del presupuesto de inversión
(Billones de pesos de 2011)

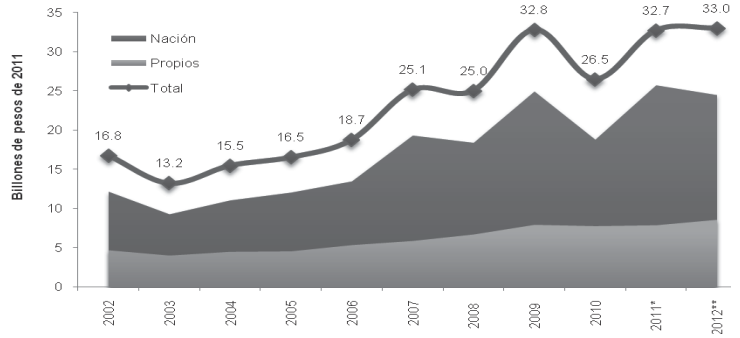

Nota: Se descuentan subsidios a los combustibles por: $2,9 billones en 2007; $0,7 billones en 2008; y $5,9 billones en 2009. Se excluyen además los aplazamientos en 2009 por $865.530 millones y en 2010 por $522.975 millones.
* Se contabiliza la apropiación vigente con fecha Junio 30 de 2011
** Cálculos DNP
Fuente: DNP - DIFP.

Gráfico 2
El presupuesto de inversión y el ciclo económico

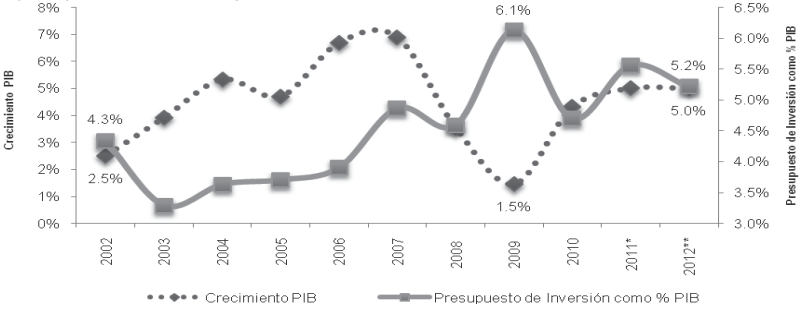

* Se contabiliza la apropiación vigente con fecha junio 30 de 2011
** Proyección DNP
Nota: Se descuentan subsidios a los combustibles por: $2,9 billones en 2007; $0,7 billones en 2008; y $5,9 billones en 2009. Se excluyen además los aplazamientos en 2009 por $865.530 millones y en 2010 por $1,5 billones.
Fuente: DNP - DIFP.

6.1. EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2012 EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2014

El 16 de junio de 2011 fue sancionada por el Presidente de la República la Ley 1450 que da vida al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014 "Prosperidad para Todos". La elaboración de este plan involucró la preparación de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones (PPI), que asciende a $564 billones de pesos de 2010, y mediante el cual se recogen las inversiones que permitirán lograr los objetivos e implementar las estrategias descritas a lo largo del PND. Este PPI se soporta en la idea que las inversiones públicas y privadas deben estar sincronizadas y complementarse mutuamente para lograr los objetivos consignados en el PND. Así, las inversiones públicas del PPI representan el 60% del plan, mientras que el sector privado aportaría el restante 40%; en otras palabras, se espera que por cada 3 pesos que el sector público invierta durante el próximo cuatrienio, el sector privado invierta 2 pesos.

A la luz del PND 2011-2014, el presupuesto de inversión que se pone en consideración del Honorable Congreso de la República para 2012 confirma el compromiso del Gobierno Nacional con la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Así, de los $34 billones de pesos correspondientes al presupuesto de inversión para 2012, el 42% ($14 billones), se concentran en las estrategias que aportan a dicho objetivo del PND. Estas inversiones están dirigidas a programas sociales, entre los que se destacan los programas dirigidos a la población desplazada y víctimas de la violencia ($2,09 billones), la universalización de la salud y la unificación del Plan Obligatorio de Salud (POS) entre regímenes contributivo y subsidiado ($1,97 billones), los programas de Atención Integral a la Primera Infancia ($1,29 billones) y los recursos para financiación de educación superior a través del Icetex ($325 mm.)

En la misma línea, para el objetivo de "Crecimiento económico y competitividad" se destinarán recursos por $12 billones, los cuales representan el 35% de la inversión para 2012. De estos recursos se destacan las inversiones en cada uno de los sectores locomotora que el PND identifica como dinamizadores de la actividad económica y promotores de la generación de empleo. Por un lado, la locomotora de transporte contará con inversiones por $5,9 billones de pesos, la de vivienda y ciudades amables, incluyendo el desarrollo de sistemas de transporte urbano, contará con $1,7 billones, mientras que en el sector agropecuario se realizarán inversiones por $1,4 billones en 2012. Las otras dos locomotoras, minería e innovación, cuyas más cuantiosas inversiones son realizadas por el sector privado, contarán con inversiones públicas por $778 mm y $41 mm[7] respectivamente.

[7] Estos recursos sólo incluyen apoyos del sector Comercio, Industria y Turismo a las micro y pequeñas empresas, transformación productiva y mejoramiento de la competitividad. El resto de recursos públicos que impulsan a los nuevos sectores basados en innovación hacen parte del objetivo de "Innovación para la prosperidad" del pilar "Crecimiento y competitividad".

Adicionalmente, el objetivo de "Consolidación de la paz" contará con inversiones por $2,7 billones de pesos, principalmente para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la fuerza pública.

Por su parte, los pilares "Soportes transversales", que incluye los objetivos de Buen gobierno, Relevancia internacional y Apoyos transversales al desarrollo regional y "Sostenibilidad ambiental" contarán con $2,7 billones y $2,2 billones respectivamente. En el caso del objetivo denominado "Soportes transversales", las principales inversiones abarcan los recursos de regalías para la financiación de proyectos regionales y el mejoramiento de las capacidades del Estado, mientras que por el lado de la "Sostenibilidad ambiental", las principales inversiones están asociadas a la reconstrucción de la infraestructura y la atención de emergencia a la población más afectada por la ola invernal (Gráfico 3).

Gráfico 3
Presupuesto de Inversión según pilares del PND 2011-2014
Billones de pesos corrientes

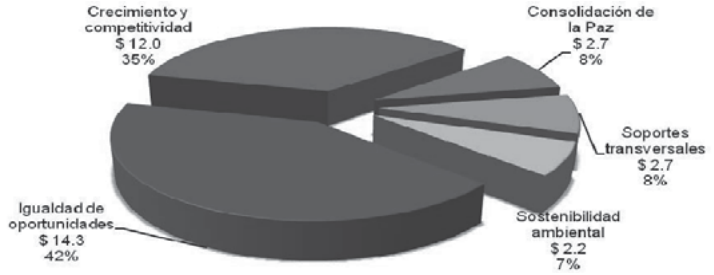

Fuente: DNP-DIFP

6.2. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2012

El presupuesto de inversión para 2012 asciende a $34 billones de pesos, de los cuales $25,2 billones corresponden a recursos del Gobierno Nacional y $8,8 billones a recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales. El presupuesto presenta un crecimiento nominal de 3,9% con respecto a 2011, donde los recursos de la Nación aumentan en 1,1% y los recursos propios con un 13% (Gráfico 4). Esta inversión es consistente con el escenario fiscal de mediano plazo descrito en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2022, así como con la nueva institucionalidad fiscal del país.

Gráfica 4
Presupuesto de Inversión 2011-2012

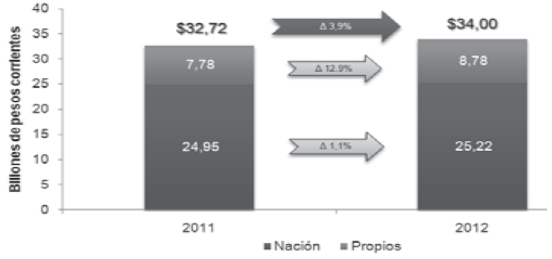

Fuente: DNP-DIFP

La inversión en 2012 se concentra principalmente en los sectores de Protección Social (28,4%), Transporte Nacional y Urbano (20,7%), Acción Social (8,8%) y Minas y Energía (7,8%), sectores que conjuntamente representan el 65,7% de la inversión para 2012. Adicionalmente, cabe destacar que para 2012 se dispusieron recursos para Colombia Humanitaria a través del Fondo Adaptación y el Fondo Nacional de Calamidades por $1,3 billones de pesos[8], los cuales permitirán continuar con la reconstrucción, rehabilitación y la atención de emergencia a la población más afectada por el fenómeno de la niña que golpeó al país desde el segundo semestre de 2010 y buena parte de 2011.

Es importante resaltar la preeminencia de la política gubernamental de atención a las víctimas de la violencia, la política de prevención, atención integral y reparación a la población desplazada dentro del presupuesto de inversión de 2012. En este sentido, para 2012 se destinan $2,1 billones para esta población a través de diferentes sectores y programas, los cuales se distribuyen en $1.882 mm para la atención integral de la población desplazada y $209 mm para programas específicos para víctimas. Estos recursos para la población víctima del conflicto armado equivalen al 6% del total del presupuesto de inversión de 2012.

Para la población desplazada, los recursos para 2012 tienen como propósito continuar avanzando en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada de la siguiente manera: para el derecho a la subsistencia mínima, 36%; para vivienda, 23%; para familias en acción, 15%; para generación de ingresos, 10%; para salud, 8%; para alimentación, 5%; y para vida e integridad y otros derechos, 3%. Esto implica un aumento del 15% de los recursos en comparación a 2011, como se muestra por sectores en el cuadro 15.

[8] Dentro de la composición sectorial del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2012, existen recursos adicionales para atender la emergencia invernal.

Cuadro 15
Atención a la Población Desplazada 2011-2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011		2012		Var. % 2011-2012
	Valor	Participación %	Valor	Participación %	
Acción Social	792	48.3%	1.040	55.3%	31%
Fonvivienda	402	24.5%	400	21.3%	0%
Ministerio de la Protección Social	139	8.5%	139	7.4%	0%
ICBF	91	5.5%	123	6.5%	35%
Ministerio de Educación Nacional	90	5.5%	-	0.0%	-100%
Incoder	62	3.8%	77	4.1%	24%
Ministerio de Agricultura	32	2.0%	38	2.0%	19%
SENA	21	1.3%	22	1.1%	5%
Otras*	11	0.6	43	2.3%	291%
Total	1.639	100%	1.882	100.0	15%

* Otras incluye DNP, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Registraduría, Defensoría, Ministerio del Interior y de Justicia, Artesanías de Colombia y Superintendencia de Notariado y Registro
Fuente: DNP-DIFP

De forma complementaria a lo anterior, el cuadro 16 resume las inversiones más representativas del presupuesto en virtud de su importancia estratégica para el desarrollo del PND 2011-2014, las cuales, a su vez, representan un referente de las prioridades del gobierno nacional para 2012.

Cuadro 16
Inversiones destacadas en 2012
Miles de millones de pesos

Inversión	Valor
Infraestructura Vial	5.130
Víctimas y Desplazados	2.090
Universalización salud y unificación POS	1.970
Subsidios eléctricos y de gas	1.482
Políticas Mercado Laboral	1.462
Atención Integral Primera Infancia	1.297
Familias en Acción	1.190
Adaptación al Cambio Climático – Fondo Adaptación	1.007
Vivienda Urbana y Rural	913
Sistemas de Transporte Urbano	866
Fortalecimiento Capacidades Defensa y Seguridad	705
Incentivos y Financiamiento Agropecuario	645
Desarrollo y uso eficiente de infraestructura – TIC	553
Educación Superior – Icetex	326
Generación de Ingresos - Red UNIDOS y Desplazados	314
Infraestructura aeroportuaria y gestión del espacio aéreo	301
Atención Humanitaria Ola Invernal – Fondo de Calamidades	300
Calidad de la Educación	275
Modernización de la DIAN	250
Cogestores Sociales - Red UNIDOS	219
Apropiación y adopción de la TIC	196
Fiscalización Minera	194
Formación de capital humano – Ciencia y Tecnología	184

Fuente: DNP-DIFP

Por otro lado, es importante mencionar que la vigencia 2012 coincide con un pico en cuanto a las vigencias futuras aprobadas, en especial para el desarrollo de infraestructura de transporte nacional y urbano, las cuales alcanzan un total de $6,4 billones de pesos (18% del presupuesto 2012) y fueron programadas en su totalidad.

Finalmente, en el cuadro 17 se describe el presupuesto de inversión programado para el año 2012, así como los logros que se espera obtener con su ejecución en cada sector.

Cuadro 17
Sectores del Presupuesto de Inversión en 2012
Millones de pesos

	SECTOR	2011*	2012	Var. %	% Participación 2012
	ACCION SOCIAL	2.944.156	2.985.016	1,4%	8,8%
	AGRICULTURA	1.455.311	1.465.995	0,7%	4,3%
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	157.993	180.422	14,2%	0,5%
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	286.812	333.715	16,4%	1,0%
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	180.818	205.944	13,9%	0,6%
	COMUNICACIONES	774.972	976.630	26,0%	2,9%
	CONGRESO	50.000	-	-100,0%	0,0%
1/	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	275.365	243.945	-11,4%	0,7%
	DANSOCIAL	3.156	3.157	0,0%	0,0%
2/	DEFENSA Y SEGURIDAD	1.564.548	1.765.372	12,8%	5,0%
	EDUCACIÓN	940.486	1.245.448	32,4%	3,7%
	EMPLEO PÚBLICO	94.867	107.829	13,7%	0,3%
	ESTADÍSTICA	187.907	230.455	22,6%	0,7%
3/	FONDO ADAPTACIÓN	200.000	1.007.200	403,6%	3,0%
4/	FONDO DE CALAMIDADES	3.414.000	300.000	-91,2%	0,9%
5/	HACIENDA	1.512.990	1.219.075	-19,4%	3,6%
	Transporte Urbano (SITM y SETP)	870.837	866.187	-0,5%	2,5%
	Resto de Hacienda	642.153	352.888	-45,0%	1,0%
6/	INTERIOR Y JUSTICIA	736.470	754.825	2,5%	2,2%
	Interior	378.540	434.078	14,7%	1,3%
	Fiscalía	127.488	134.678	5,6%	0,4%
	Rama Jurisdiccional	230.442	186.069	-19,3%	0,5%
	MINAS Y ENERGÍA	2.194.739	2.642.417	20,4%	7,8%
	ORGANOS DE CONTROL	92.805	97.972	5,6%	0,3%
	Auditoría	2.874	3.460	20,4%	0,0%
	Contraloría	49.221	50.080	1,7%	0,1%
	Defensoría	9.786	10.080	3,0%	0,0%
	Procuraduría	30.924	34.352	11,1%	0,1%
7/	PLANEACIÓN	1.049.115	1.057.984	0,8%	3,1%
8/	PRESIDENCIA	83.950	125.587	49,6%	0,4%
	PROTECCIÓN SOCIAL	8.508.829	9.660.822	13,5%	28,4%
	REGISTRADURÍA	70.040	77.213	10,2%	0,2%
	RELACIONES EXTERIORES	13.211	60.329	356,7%	0,2%
	TRANSPORTE	4.968.276	6.182.873	24,4%	18,2%
9/	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	962.061	1.070.875	11,3%	3,1%
	TOTAL INVERSIÓN 2012	32.722.877	34.001.100	3,9%	100%

* Apropiación vigente a Junio 30 de 2011
1/ En 2011 se incluyen recursos adicionales por $27 mm en traslado de ley para Cultura y Coldeportes
2/ El incremento corresponde al impuesto al patrimonio
3/ Hace parte del sector administrativo de Hacienda, pero dada su importancia, se presenta de manera separada
4/ Hace parte del sector administrativo de Interior y Justicia, pero dada su importancia, se presenta de manera separada
5/ En 2011 se incluye recursos de CISA que no se perciben en 2012
6/ En 2011 se incluye $80 mm de Arancel Judicial
7/ Incluye Fondo Nacional de Regalías
8/ En 2011 se distribuyen recursos de programa especiales para la paz al sector Defensa
9/ En 2011 se descuentan recursos destinados al Frech
Fuente: DNP-DIFP

Acción Social

Inversión 2012:
$2.985.016 millones de pesos

El sector Acción Social representa el 8,8% del total del presupuesto de inversión y crece con respecto al 2011 un 1,4%, al pasar de $2.944 mm en 2011 a $2.985 mm en 2012. De éstos últimos, $2.847 mm corresponden a recursos Nación y $138 mm a recursos propios (Cuadro 18).

Cuadro 18
Programas de Inversión de Acción Social en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	2.706,3	2.847,1	5,2%
Familias en Acción	1.411,1	1.193,8	-15,4%
Familias Guardabosques	80,0	94,0	17,5%
Generación Ingresos (Unidos y Desplazados)	102,8	314,3	205,9%
Cooperación internacional	25,0	30,8	23,2%
Atención a la población desplazada y víctimas	610,4	845,9	38,6%
Grupos Móviles de Erradicación	70,0	70,0	0,0%
Obras para la prosperidad	218,0	38,5	-82,3%
Implementación Unidos	159,5	218,8	37,2%
Resto	29,5	41,0	39,0%
PROPIOS	237,9	137,9	-42,0%
Cooperación internacional	237,9	137,9	-42,0%
Total general	2.944,2	2.985,0	1,4%

Fuente: DNP - DIFP.

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se garantizarán los subsidios de educación y nutrición para 2,3 millones de familias en el programa Familias en Acción, para lo cual se disponen recursos por $1,2 billones de pesos
- Se incrementan en 48% los recursos asignados para la población desplazada y víctimas de la violencia, que pasan de $790 mm a $1,2 billones.
- Se destinan $240 mm para promover la generación de ingresos de la Red UNIDOS, a través de acompañamiento y fomento de 80.000 empleos, así como 120.000 mujeres beneficiarias del programa de ahorro.
- Se financiará el 100% de los cogestores sociales de la Red UNIDOS. Igualmente, con el fin de fortalecer el acompañamiento, se incluirán recursos adicionales para disminuir el número de familias por cogestor.
- Se erradicarán manualmente 35.000 hectáreas por Grupos Móviles de Erradicación por $70 mm.

Agricultura

Inversión 2012: $1.465.995 millones de pesos

El sector Agricultura representa el 4,3% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 0,7%, al pasar de $1.455 mm en 2011 a $1.466 mm en 2012. De estos últimos, $1.415 mm corresponden a recursos Nación y $50,9 mm a recursos propios (Cuadro 19).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se llevará a cabo la formalización de 400.750 hectáreas (titulación de baldíos), beneficiando a 20.038 familias.
- Se obtendrán 11.250 hectáreas con subsidio integral de tierras para 3.775 familias campesinas, incluyendo 1.900 familias desplazadas. Se beneficiarán alrededor de 45.000 productores agrarios mediante el incentivo a la capitalización rural.
- A través de las inversiones de riego y drenaje, se intervendrán 25.889 hectáreas y se benefician cerca de 14.000 familias.
- Mediante el Programa de Reactivación del Sector Agropecuario (PRAN) se beneficiarán 7.500 productores a través de líneas especiales de crédito.
- Se espera beneficiar más de 17.400 productores por medio del proyecto de Alianzas Productivas.

Cuadro 19
Programas de Inversión de Agricultura en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	1.402,6	1.415,1	0,8%
Incentivos y Financiamiento	663,0	645,0	-3%
Tierras y Proyectos productivos	558,3	601,7	8%
Control y prevención a la producción agropecuaria y pesquera	81,2	37,2	-54%
Resto	100,1	131,2	31%
PROPIOS	52,7	50,9	-3%
Tierras y Proyectos productivos	14,4	1,4	-91%
Control y prevención a la producción agropecuaria y pesquera	35,8	36,0	1%
Resto	2,5	13,5	441%
Total general	1.455,3	1.466,0	0,7%

Fuente: DNP - DIFP.

Ambiente y Desarrollo Sostenible

Inversión 2012: $180.422 millones de pesos

El sector Ambiente y Desarrollo Sostenible representa el 0,5% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 14,2%, al pasar de $158 mm en 2011 a $180 mm en 2012. De éstos últimos, $140 mm corresponden a recursos Nación y $40 mm a recursos propios (Cuadro 20).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se delimitarán 350.000 hectáreas de páramo a escala 1:25.000.
- Se actualizará el mapa de ecosistemas y estructura ecológica principal del país a escala 1:100.000.
- Se avanzará en la meta del cuatrienio de 20.000 hectáreas reforestadas con fines de protección; más de 3.000 hectáreas restauradas, rehabilitadas o recuperadas con los recursos de 2012.
- Se destinarán mayores recursos propios del FONAM para evaluación y seguimiento de licencias ambientales con el fin de optimizar estos procedimientos. Estos recursos se incrementan en un 42% con respecto a 2011, al pasar de $14.450 millones a $20.500 millones.
- Se brindará apoyo para la financiación de proyectos que contribuyan al desarrollo del Plan de Acción de las 15 CAR de menores recursos.
- Se fortalecerá la red hidrometereológica y se pondrá en servicio las 24 horas el Centro Nacional de Pronósticos y Alertas, Centros Regionales de Pronósticos y Alertas, así como 8 estaciones para la Red de Alertas Tempranas.
- Se disponen nuevos recursos para el fortalecimiento de los institutos de investigación vinculados (Humboldt, Sinchi, Invemar e IIAP).

Cuadro 20
Programas de Inversión de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	115,0	139,8	21,6%
Protección y restauración de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	34,1	62,1	82,4%
Apoyo a las corporaciones ambientales con bajos ingresos	27,0	25,0	-7,4%
Información ambiental para la toma de decisiones	20,2	31,3	55,2%
Planificación integral con enfoque de cuenca	11,0	5,8	-47,2%
Mejoramiento de la gestión institucional ambiental	8,3	4,4	-47,3%
Producción y consumo sostenible	5,4	1,0	-80,8%
Mejoramiento de la calidad ambiental	3,5	3,8	8,7%
Resto sector	3,1	3,5	13,7%
Administración y uso eficiente del recurso hídrico	2,5	2,9	15,3%
PROPIOS	43,0	40,6	-5,6%
Mejoramiento de la gestión institucional ambiental	36,5	36,6	0,2%
Información ambiental para la toma de decisiones	6,5	4,0	-38,5%
Total general	158,0	180,4	14,2%

Fuente: DNP - DIFP.

Ciencia y Tecnología

Inversión 2012: $333.715 millones de pesos

El sector Ciencia y Tecnología representa el 1% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 16%, al pasar de $286,8 mm en 2011 a $333,7 mm en 2012 (Cuadro 21).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se otorgarán créditos condonables para estudios a cerca de 1.100 doctorados y se realizará una nueva convocatoria para financiar aproximadamente 500 adicionales.
- Cerca de 1.250.000 niños y niñas participarán en el Programa Ondas, el cual busca fomentar la participación de esta población en temas de ciencia y tecnología a través de la investigación pedagógica.
- Se incluirán 3.489 documentos de autores vinculados a instituciones colombianas en revistas indexadas en *Web of Science*.
- Se beneficiarán 309 empresas con instrumentos de fomento a la innovación proporcionados por Colciencias.
- Se alcanzará el reconocimiento de un total de 6.184 grupos de investigación en el país.

Cuadro 21
Programas de Inversión de Ciencia y Tecnología en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	286,8	333,7	16%
Capital humano para ciencia y tecnología	134,0	193,9	45%
Fortalecimiento de las capacidades para ciencia y tecnología	124,1	108,3	-13%
Institucionalidad del Servicio Nacional de Ciencia y Tecnología	28,7	31,5	10%
Total general	286,8	333,7	16%

Fuente: DNP - DIFP.

Comercio, Industria y Turismo

Inversión 2012: $205.944 millones de pesos

El sector Comercio, Industria y Turismo representa el 0,6% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 en 14%, al pasar de $180,8 mm en 2011 a $205,9 mm en 2012. De estos últimos, $191,5 mm corresponden a recursos Nación y $14,4 mm a recursos propios (Cuadro 22).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se brindará apoyo a 10 proyectos de infraestructura turística en distintas regiones del país.
- Se vincularán 40.000 clientes nuevos a la Banca de las Oportunidades.
- Se negociarán 3 nuevos Tratados de Libre Comercio (TLC.)
- Se apoyará la formalización de 95.000 empresas.

Cuadro 22
Programas de Inversión de Comercio, Industria y Turismo en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	158,7	191,5	21%
Formalización laboral y empresarial	1,8	16,7	828%
Inserción productiva a los mercados internacionales	17,2	17,3	1%
Nuevos sectores basados en la innovación	60,1	40,9	-32%
Turismo como motor de desarrollo regional	60,9	90,2	48%
Generación de ingresos	6,4	6,4	0%
Mejoramiento del entorno de negocios	3,8	13,0	240%
Resto	8,5	7,0	-17%
PROPIOS	22,1	14,4	-35%
Mejoramiento del entorno de negocios	16,5	9,9	-40%
Resto	5,6	4,5	-19%
Total general	180,8	205,9	14%

Fuente: DNP - DIFP.

Comunicaciones

Inversión 2012: $976.630 millones de pesos

El sector Comunicaciones representa el 2,9% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 26%, al pasar de $775 mm en 2011 a $976,6 mm en 2012. De éstos últimos, $36,2 mm corresponden a recursos Nación y $940,4 mm a recursos propios (Cuadro 23).

Cuadro 23
Programas de Inversión de Comunicaciones en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	31,4	36,2	15%
Desarrollo y uso eficiente de infraestructura	14,0	18,3	31%
Promoción bajo un marco convergente	9,4	10,6	13%
Desarrollo de aplicaciones y contenidos	8,0	7,3	-8%
PROPIOS	743,6	940,4	26%
Desarrollo y uso eficiente de infraestructura	458,5	534,4	17%
Información pública	103,0	100,2	-3%
Apropiación y adopción de las TIC	80,9	195,6	142%
Desarrollo de aplicaciones y contenidos	57,2	52,8	-8%
Promoción bajo un marco convergente	44,0	57,5	31%
Total general	775,0	976,6	26%

Fuente: DNP - DIFP.

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se contará con 300 Tecnocentros en operación, de los cuales 250 serán puestos en marcha en 2012.
- 450 municipios dispondrán de conexión a través de fibra óptica, de los cuales 100 se conectarán en 2012.
- 11.858 servidores públicos y contratistas serán capacitados y sensibilizados en el programa Gobierno en Línea.
- Se entregarán 35.090 computadores a sedes educativas públicas.
- Se implementarán 8 Iniciativas de Territorios Digitales.

Cultura, Deporte y Recreación — Inversión 2012: $243.945 millones de pesos

El sector Cultura, Deporte y Recreación representa el 0,7% del total del presupuesto y decrece con respecto al 2011 un 11,4%, al pasar de $275 mm en 2011 a $243,9 mm en 2012[9]. De éstos últimos, $233,4 mm corresponden a recursos Nación y $9,3 mm a recursos propios (Cuadro 24).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se formarán y participarán 5.000 deportistas en los Juegos Olímpicos Londres 2012 y otros eventos del ciclo olímpico y paralímpico ($36 mm.)
- Se desarrollará infraestructura para los Juegos Nacionales 2012 en Cauca, Norte de Santander y Córdoba ($36 mm.)
- Se crearán 22 nuevas escuelas municipales de música, se formarán 2.110 artistas y gestores culturales y se realizará el mejoramiento de conectividad de 120 bibliotecas públicas dentro de los Planes Nacionales de Lectura y Escritura, Música y Artes ($36.894 millones.)
- Se protegerán y recuperarán 8 bienes de interés cultural ($21.500 millones.)

[9] La caída del sector se explica porque en la Ley 1451 de 2011 de traslado presupuestal en 2011 fueron incluidos $27mil millones adicionales para el sector Cultura y Deporte orientados a los siguientes proyectos: Teatro Colon, Plan de Lectura, Primera Infancia, Juegos Nacionales y Centro de Alto Rendimiento de Bogotá D.C.

Cuadro 24
Programas de Inversión de Cultura, Deporte y Recreación en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	264,5	234,6	-11%
Formación y preparación de deportistas de altos logros	41,7	52,6	26%
Infraestructura deportiva	105,6	52,1	-51%
Patrimonio y Museo Nacional	37,6	33,9	-10%
Sistema Nacional de Cultura y centros culturales	13,9	20,3	46%
Plan Nacional de Música y formación artística	19,0	22,4	18%
Fomento a la actividad física	11,2	19,5	74%
Resto	35,5	33,8	-5%
PROPIOS	10,9	9,3	-14%
Infraestructura deportiva	-	0,3	-
Patrimonio y Museo Nacional	7,9	8,4	7%
Fomento a la actividad física	2,8	-	-100%
Resto	0,2	0,6	189%
Total general	275,4	243,9	-11%

Fuente: DNP - DIFP.

Dansocial — Inversión 2012: $3.157 millones de pesos

El sector Dansocial representa el 0,01% del total del presupuesto y se mantiene igual con respecto al 2011 con una inversión de $3 mm en 2012. La totalidad de estos recursos corresponde a recursos Nación.

Con estos recursos se fortalecerán 239 micro, pequeñas y medianas empresas de economía solidaria fortalecidas en emprendimiento creativo, competitividad, productividad, temas administrativos, financieros y de formalización empresarial y laboral, y se fomentarán 53 organizaciones de economía solidaria en organizaciones solidarias de desarrollo y en comunidad no organizada.

Defensa y Seguridad — Inversión 2012: $1.765.372 millones de pesos

El sector Defensa y Seguridad representa el 5% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 en 12,8%, al pasar de $1.564 mm en 2011 a $1.765 mm en 2012. De estos últimos, $1.685 mm corresponden a recursos Nación y $80,4 mm a recursos propios (Cuadro 25).

Cuadro 25
Programas de Inversión de Defensa y Seguridad en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	1.447,3	1.685,0	16%
Mantenimiento capacidad de la fuerza pública Defensa y Policía	1.029,1	932,4	-9%
Fortalecimiento capacidad de las fuerzas militares Defensa y Policía	409,4	705,2	72%
Defensa Civil	0,6	1,1	70%
FonDAS	-	40,0	-
Hospital Militar	8,1	6,3	-22%
PROPIOS	117,3	80,4	-31%
FonPolicía	17,0	20,0	18%
Agencia Logística de las FFMM	15,1	16,9	12%
Instituto Casas Fiscales	14,1	14,7	4%
Caja de Retiro de las FFMM	5,8	13,2	130%
FonDAS	50,8	10,0	-80%
Supervigilancia y Seguridad Privada	6,0	3,8	-37%
Cajas de Sueldos de Retiro de la Policía	1,8	1,7	-3%
Club Militar	5,7	-	-100%
Defensa Civil	1,0	-	-100%
TOTAL SECTOR	1.564,5	1.765,4	12,8%

Fuente: DNP - DIFP.

Con los recursos asignados para 2012 se iniciarán los procesos contractuales para adquirir los siguientes equipos y servicios para la fuerza pública:

- Se realizará el mantenimiento de aeronaves, buques transporte terrestre y comunicaciones ($391 mm.)
- Se llevará a cabo la modernización de equipos aeronáuticos, navales y terrestres ($373,5 mm.)
- Se mejorará la infraestructura de batallones y estaciones de Policía ($247,5 mm.)
- Se fortalecerá el bienestar social de las Fuerzas Militares en materia de salud, vivienda y educación ($85,7 mm.)
- Se fortalecerán las actividades de inteligencia de las Fuerzas Militares ($77,6 mm)

Educación

Inversión 2012:
$1.245.448 millones de pesos

El sector Educación representa el 3,7% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 32%, al pasar de $940 mm en 2011 a $1.245 mm en 2012. De éstos últimos, $1.240 mm corresponden a recursos Nación y $6 mm a recursos propios (Cuadro 26).

Cuadro 26
Programas de Inversión de Educación en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	935,9	1.239,6	32%
1/ Calidad inicial - Primera Infancia	234,2	62,5	-73%
Infraestructura educativa	223,7	281,5	26%
Créditos Icetex	194,2	325,6	68%
Universidades	104,4	107,5	3%
Cobertura educativa	72,0	129,6	80%
Calidad educativa	48,4	203,6	320%
Gestión educativa	31,8	54,2	71%
Pertinencia educativa	25,2	71,1	182%
Otras entidades del Sector	1,9	4,0	111%
PROPIOS	4,6	5,8	27%
Otras entidades del Sector	4,6	5,8	27%
Total general	940,5	1.245,4	32%

1/ A partir del 2011, los recursos para la atención integral de la primera infancia son ejecutados por el ICBF. Los recursos del Ministerio se destinarán en actividades de calidad y seguimiento a la política.
Fuente: DNP - DIFP.

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se brindarán 55.505 nuevos créditos para la educación superior y 23.727 nuevos subsidios de sostenimiento para estudiantes de escasos recursos a través del Icetex ($325.572 millones.)
- Se fortalecerá la política de calidad y pertinencia de la educación, ya que se certificarán 84 de 94 Secretarias de Educación con gestión de calidad, 4.000 docentes que participan como apoyo al desarrollo de competencias pedagógicas e investigativas, 3 centros regionales de innovación educativa implementados en el país, entre otros ($274.719 millones.)
- Se beneficiarán 52.989 estudiantes con nuevos o mejores espacios escolares mediante la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa ($281.479 millones.)
- Se fortalecerá la inspección, control, vigilancia y aseguramiento de la calidad de la educación inicial para la primera infancia ($62.477 millones.)

Empleo Público

Inversión 2012:
$107.829 millones de pesos

El sector Empleo Público representa el 0,3% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 13,7%, al pasar de $95 mm en 2011 a $108 mm en 2012. De éstos últimos, $5,5 mm corresponden a recursos Nación y $102,3 mm a recursos propios (Cuadro 27).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se llevará a cabo la racionalización de 100 trámites nacionales.

- Se matricularán 12.425 alumnos por semestre en la ESAP.
- Se realizará el mejoramiento de la infraestructura de 7 sedes de la ESAP: adecuación Sede Central Bogotá, adquisición de lotes para las sedes de Antioquia y Tolima, y construcción de las sedes en Boyacá, Huila, Meta y Valle.
- Se brindará asesoría para el ingreso de datos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) a 138 de 248 entidades del orden nacional.
- Se realizarán 379 consultorías para generar capacidades en las administraciones locales.
- Se asesorará a 20 instituciones públicas en su rediseño, de acuerdo a las prioridades del Buen Gobierno.
- Se inscribirán 3.500 trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Cuadro 27
Programas de Inversión de Empleo Público en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	4,0	5,5	38%
Información pública	3,5	5,5	57%
Eficiencia gubernamental	0,5	-	-100%
PROPIOS	90,9	102,3	13%
Eficiencia gubernamental	45,0	56,8	26%
Calidad educativa	19,9	21,3	7%
Infraestructura educativa	12,3	12,0	-2%
Mejoramiento gestión pública	8,0	8,3	3%
Investigación en administración pública	5,7	4,0	-29%
Total general	94,9	107,8	14%

Fuente: DNP - DIFP.

Estadística	Inversión 2012: $230.455 millones de pesos

El sector Estadística representa el 0,7% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 23%, al pasar de $187,9 mm en 2011 a $230,5 mm en 2012. De estos últimos $192 mm corresponden a recursos Nación y $38,4 mm a recursos propios (Cuadro 28).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se llevará a cabo la actualización catastral de aproximadamente 2 millones de predios en 2012, alcanzando la meta del 50% en el área rural y el 80% en el área urbana.
- Se realizará el levantamiento y actualización de la carta general del país, que involucra la actualización de 42.000 hectáreas de cartografía 1:2.000 y 4.200.000 de hectáreas cartografía 1:25.000.
- Se diseñará e implementará la Encuesta de Calidad de Vida y la Encuesta del uso del tiempo no remunerado para 2012.
- Se llevará a cabo el diseño, ejecución y publicación de estadísticas socio laborales (Gran Encuesta Integrada de Hogares Rural y Urbana)
- Se realizarán actividades pre censales asociadas al Censo Agropecuario

Cuadro 28
Programas de Inversión de Estadística en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	134,1	192,0	43,2%
Fortalecimiento de la oferta y la demanda de vivienda	64,1	84,8	32,3%
Información pública	70,0	107,2	53,2%
PROPIOS	53,8	38,5	-28,6%
Fortalecimiento de la oferta y la demanda de vivienda	42,1	29,9	-28,9%
Información pública	11,8	8,5	-27,5%
Total general	187,9	230,5	22,6%

Fuente: DNP - DIFP.

Fondo Adaptación	Inversión 2012: $1.007.200 millones de pesos

El Fondo Adaptación representa el 3% del total del presupuesto de inversión y crece con respecto al 2011 en 404%, al pasar de $200 mm en 2011 a cerca de $1 billón en 2012.

Estos recursos permitirán desarrollar las acciones previstas por el Decreto 4819 de 2010, entre las que se encuentran la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de los sectores afectados por la ola invernal.

Es importante aclarar que el presupuesto asociado al Fondo Adaptación hace parte del sector administrativo de Hacienda. Por su importancia en este presupuesto de inversión y la nueva institucionalidad creada para la emergencia invernal, se presenta en este Mensaje de manera separada.

Fondo Nacional de Calamidades	Inversión 2012: $300.000 millones de pesos

El Fondo Nacional de Calamidades representa el 0,9% del total del presupuesto y decrece significativamente con respecto al 2011, al pasar de $3.414 mm en 2011 a $300 mm en 2012. La reducción en el presupuesto

asignado al Fondo, obedece a que la atención humanitaria de emergencia asociada a la ola invernal tiene un carácter coyuntural, y esta fase ha tenido su mayor impacto a lo largo de 2011.

Vale la pena aclarar que el presupuesto asociado al Fondo hace parte del sector administrativo del Interior y Justicia, pero dada su importancia en este presupuesto de inversión y dentro de la nueva institucionalidad creada para la emergencia invernal, se presenta en este Mensaje de manera separada.

Hacienda	Inversión 2012: $352.888 millones de pesos

El sector Hacienda representa el 1% del total del presupuesto de inversión y decrece con respecto al 2011 un 45%, al pasar de $642,2 mm en 2011 a $352,9 mm en 2012. De éstos últimos, $337 mm corresponden a recursos Nación y $16 mm a recursos propios (Cuadro 29).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se contratará a 1.817 supernumerarios con empleos temporales para las acciones de control del Plan Anual Antievasión ($133.000 millones.)
- Se iniciará la restauración de las casas de Santa Bárbara y la construcción del inmueble para el archivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ($18.788 millones.)
- Se adelantarán actualizaciones tecnológicas, mejorarán varios módulos y se le dará sostenibilidad al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF II- ($16.672 millones.)
- Se adelantará el desarrollo tecnológico, implementación de los sistemas de información y adquisición de la infraestructura de comunicaciones de apoyo para la gestión en pensiones y parafiscales. Adicionalmente, se realizarán 1.400 eventos de fiscalización, para la optimización y eficiencia del recaudo tributario y parafiscal. Para lo anterior se destinará un total de $12.650 millones para la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales para la Protección Social (UGPP.)

Cuadro 29
Programas de Inversión de Hacienda en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	629,6	337,0	-46%
Apoyo a programas sectoriales por distribuir	292,9	0,3	-100%
Buen gobierno	336,8	336,7	0%
PROPIOS	12,5	15,9	27%
Buen gobierno	12,5	15,9	27%
Total general	642,2	352,9	-45%

Fuente: DNP - DIFP.

Interior y Justicia	Inversión 2012: $754.825 millones de pesos

El sector Interior y Justicia representa el 2,2% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 2,5%, al pasar de $736 mm en 2011 a $755 mm en 2012. De éstos últimos, $482 mm corresponden a recursos Nación y $273 mm a recursos propios.

En particular, el subsector Interior, que representa el 1,3% del total del presupuesto, crece 15% con respecto al 2011 al pasar de $379 mm en 2011 a $434 mm en 2012. De éstos últimos, $167 mm corresponden a recursos Nación y $267 mm corresponden a recursos propios (Cuadro 30).

Cuadro 30
Programas de Inversión Subsector Interior en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	121,5	167,1	38%
Fortalecimiento de los servicios de justicia	21,9	36,2	65%
Cárceles y Detención Domiciliaria	55,1	59,5	8%
Sistema Integrado de Emergencias	11,0	19,0	73%
Apoyo a Minorías Étnicas	6,8	18,1	167%
Victimas	11,6	8,9	-24%
Descentralización	0,1	6,0	5900%
Resto	14,9	19,5	30%
PROPIOS	257,1	267,0	4%
Proyectos del Frisco	41,1	-	-100%
Transferencia al sector justicia - Ley 55/1982	118,0	168,1	42%
Justicia en línea, modernización tecnológica y sistemas de información	76,5	82,3	8%
Oficinas de Registro	21,4	16,6	-23%
Total general	378,5	434,1	15%

Fuente: DNP - DIFP.

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se dará continuidad al programa de Detención Domiciliarias - Manillas electrónicas ($25 mm)
- Se continuará con el mantenimiento de cárceles en todo el país ($21 mm)
- Se implementará la Línea 123 en cinco nuevas ciudades ($19 mm)
- Se implementarán mecanismos de justicia alternativa para reducir la congestión judicial ($13 mm)
- Se construirán y pondrán en operación 6 casas de justicia ($7 mm)
- Se realizará la construcción y se pondrán en marcha 5 centros de convivencia ($6 mm)
- Se implementará el Programa “La casa del Alcalde y el Gobernador” ($6 mm)

El subsector Fiscalía, que representa el 0,4% del total del presupuesto, crece 6% con respecto al 2011 al pasar de $127 mm en 2011 a $135 mm en 2012. De éstos últimos, $129 mm corresponden a recursos Nación y $6 mm corresponden a recursos propios (Cuadro 31).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se ampliará el Bunker de la Fiscalía en Bogotá y se realizarán otras inversiones en infraestructura a nivel nacional ($29 mm)
- Se llevará a cabo la construcción y mejoramiento de las sedes de Medicina Legal en Chocó, Popayán y Medellín ($4 mm)
- Se adelantarán programas de sistematización en la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ($44 mm)

Cuadro 31
Programas de Inversión Subsector Fiscalía en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	123,0	128,7	4,6%
Justicia en línea, modernización tecnológica y sistemas de información	40,5	43,9	8,5%
Fortalecimiento de la capacidad investigativa y técnico científica	40,5	37,5	-7,3%
Adquisición, construcción y adecuación de infraestructura judicial	34,3	29,9	-12,9%
Selección, capacitación y bienestar del talento humano	5,2	6,1	17,3%
Fortalecimiento de los servicios de justicia	1,2	6,0	391%
Comunicaciones	0,2	3,4	1575%
Prevención, tratamiento y control de residuos	1,0	1,6	60%
Investigación y estudios	0,2	0,4	100%
PROPIOS	4,5	6,0	33,3%
Fortalecimiento de los servicios de justicia	4,5	6,0	33,3%
Total general	127,5	134,7	5,6%

Fuente: DNP - DIFP.

Por otro lado, el subsector Rama Jurisdiccional, que representa el 0,5% del total del presupuesto, decrece con respecto al 2011 en un 19% al pasar de $230 mm en 2011 a $186 mm en 2012[10], cuya totalidad corresponde a recursos Nación (Cuadro 32).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se realizará la construcción y mejoramiento de la infraestructura:
  - Palacio de Justicia de Bogotá "Alfonso Reyes Echandía" ($15 mm.)
  - Palacio de Justicia de Manizales ($7,5 mm.)
  - Despachos de judiciales en Bogotá ($8,5 mm.)
  - Tribunales de Medellín y Antioquia ($2 mm.)
  - Tribunal Superior de Barranquilla ($12 mm.)
  - Palacio de Justicia de Cali ($13 mm.)
- Se adelantarán programas de sistematización en el Consejo Superior de la Judicatura ($50 mm.)

Cuadro 32
Programas de Inversión Subsector Rama Jurisdiccional en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	230,4	186,1	-19%
Adquisición, construcción y adecuación de infraestructura judicial	105,0	75,0	-29%
Justicia en línea, modernización tecnológica y sistemas de información	67,0	50,0	-25%
Adecuación de infraestructura para la oralidad	22,0	15,4	-30%
Fortalecimiento de los servicios de justicia	19,7	32,4	64%
Resto	16,8	13,2	-21%
Total general	230,4	186,1	-19%

Fuente: DNP - DIFP.

Minas y Energía

Inversión 2012:
$2.642.417 millones de pesos

El sector Minas y Energía representa el 7,8% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 en 20%, al pasar de $2.195 mm en 2011 a $2.642 mm en 2012. De éstos últimos, $1.863 mm corresponden a recursos Nación y $780 mm a recursos propios (Cuadro 33).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se distribuirán recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico y gas, y se realizará su respectiva auditoría ($1,5 billones.)
- Se realizarán actividades de exploración de hidrocarburos a cargo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ($379 mm.)
- Se adelantarán estudios geológicos ($107,8 mm.)
- Se propenderá por el mejoramiento de las prácticas mineras en la explotación de los recursos minerales, lo que involucra la fiscalización integrada a 8.300 títulos, 3.500 títulos en etapa de exploración y 4.800 títulos en etapa de explotación ($190,6 mm.)

[10] La caída de recursos de la Rama Jurisdiccional se explica porque en 2012 no fueron incluidos recursos por concepto del Arancel Judicial, mientras que el presupuesto de 2011 contempla recursos por $80 mil millones provenientes de esta fuente de ingresos.

Cuadro 33
Programas de Inversión de Minas y Energía en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	1.662,4	1.862,8	12%
Subsidios eléctricos y gas	1.224,9	1.484,3	21%
Fondo Especiales	367,7	276,6	-25%
Subsidios a los Combustibles Yumbo - Pasto	33,0	42,0	27%
Resto	35,6	39,9	14%
Seguimiento Subsidios y control al contrabando	1,2	20,0	1616%
PROPIOS	532,3	779,6	46%
Hidrocarburos	336,5	379,7	13%
Practicas mineras y Fiscalización	2,0	190,7	9435%
Conocimiento Geológico	0,6	107,9	16996%
Planeamiento integral Minero-Energía	1,7	17,0	877%
Construcción, dotación para las sedes ANH BIP y Litoteca	15,0	15,0	0%
Estudios geológicos	52,1	14,6	-72%
Seguridad y mejoramiento de la gestión minera	66,3	3,7	-94%
Resto	58,1	51,1	-12%
Total general	2.194,7	2.642,4	20%

Fuente: DNP - DIFP.

Órganos de Control

Inversión 2012:
$97.972 millones de pesos

El sector Órganos de Control representa el 0,3% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 6%, al pasar de $93 mm en 2011 a $98 mm en 2012. De éstos últimos, $93 mm corresponden a recursos Nación y $5 mm a recursos propios (Cuadro 34).

Cuadro 34
Programas de Inversión de Órganos de Control en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	87,3	93,0	6%
Lucha contra la corrupción	77,6	82,9	7%
Protección a los derechos humanos	3,0	3,1	3%
Prevención de violaciones a los DDHH y DIH	2,6	2,7	3%
Eficiencia gubernamental	2,5	2,6	3%
Prevención	1,2	1,2	3%
Sistema nacional de defensoría pública	0,3	0,3	3%
Educación y cultura en derechos humanos	0,3	0,3	3%
PROPIOS	5,5	5,0	-8%
Lucha contra la corrupción	5,5	5,0	-8%
Total general	92,8	98,0	6%

Fuente: DNP - DIFP.

Auditoría General de la Nación: (Cuadro 35)

- Se vigilarán 60 entidades en la gestión fiscal.
- Se tendrán a 3.063 entidades del orden nacional realizando rendición de cuentas y auditoria en línea.

Cuadro 35
Programas de Inversión de la Auditoría General de la República en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	2.874	3.460	20%
Lucha contra la corrupción	2.874	3.460	20%
Total general	2.874	3.460	20%

Fuente: DNP - DIFP.

Contraloría General de la República: (Cuadro 36)

- Se capacitarán 5.675 funcionarios en manejo de herramientas modernas de control fiscal.
- Se realizarán 1.085 auditorías a las entidades vigiladas.
- Se adecuarán 10.635 metros cuadrados en las sedes de la Contraloría General de la República.

Cuadro 36
Programas de Inversión de la Contraloría General de la República en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	43.758	45.071	3%
Lucha contra la corrupción	43.758	45.071	3%
PROPIOS	5.463	5.009	-8%
Lucha contra la corrupción	5.463	5.009	-8%
Total general	49.221	50.080	2%

Fuente: DNP - DIFP.

Defensoría del Pueblo: (Cuadro 37)

- Se capacitará a 45.650 personas en derechos humanos, defensoría pública, justicia y paz en 380 eventos.
- Se llevará a cabo el reforzamiento estructural de 10.015 metros lineales del edificio Sede de la Defensoría.

Cuadro 37
Programas de Inversión de la Defensoría del Pueblo en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	9.786	10.080	3%
Eficiencia gubernamental	2.500	1.933	-23%
Prevención de violaciones a los DDHH y DIH	2.600	2.678	3%
Educación y cultura en derechos humanos	250	300	20%
Prevención	1.150	1.185	3%
Protección a los derechos humanos	3.036	3.284	8%
Sistema nacional de defensoría pública	250	700	180%
Total general	9.786	10.080	3%

Fuente: DNP - DIFP.

Procuraduría General de la Nación: (Cuadro 38)

- Se pondrá el 95% de la plataforma tecnológica de la entidad a disponibilidad y el 100% del canal de comunicaciones.
- Se remodelarán 372 metros cuadrados de infraestructura física.

Cuadro 38
Programas de Inversión de la Procuraduría General de la Nación en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	30.924	34.352	11%
Lucha contra la corrupción	30.924	34.352	11%
Total general	30.924	34.352	11%

Fuente: DNP - DIFP.

Planeación — Inversión 2012: $1.057.984 millones de pesos

El sector Planeación representa el 3,1% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 0,8%, al pasar de $1.049 mm en 2011 a $1.058 mm en 2012 (Cuadro 39).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se financiarán proyectos presentados por los entes territoriales a través de regalías, y se realizarán sus respectivas auditorías ($868 mm)
- Se apoyarán programas y proyectos nacionales ($69,5 mm)
- Se brindará apoyo a las entidades que atienden población vulnerable ($23,2 mm)
- Se optimizará el seguimiento y evaluación de políticas ($18 mm)
- Se fortalecerá la planeación y ejecución de políticas ($17,5 mm)
- Se llevará a cabo el diseño de la política de protección social ($2,6 mm)

Cuadro 39
Programas de Inversión de Planeación en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	1.019,9	1.027,9	1%
Apoyo regional a través de recursos de regalías	910,3	868,1	-5%
Eficiencia gubernamental	77,9	125,8	62%
Gestión pública orientada a resultados	15,2	18,0	19%
Resto	16,6	16,0	-4%
PROPIOS	29,2	30,1	3%
Eficiencia gubernamental	20,8	21,5	3%
Resto	8,4	8,6	3%
Total general	1.049,1	1.058,0	1%

Fuente: DNP - DIFP.

Presidencia — Inversión 2012: $125.587 millones de pesos

El sector Presidencia representa el 0,4% del total del presupuesto de inversión y crece con respecto al 2011 un 49,6%, al pasar de $84 mm en 2011 a $126 mm en 2012, cuya totalidad corresponde a recursos Nación. Con estos recursos se finalizarán obras en las vías del sur del Tolima y se financiarán obras priorizadas por Plan Nacional de Consolidación (Cuadro 40).

Cuadro 40
Programas de Inversión de la Presidencia de la República en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	83,9	125,6	49,6%
Programas especiales para la paz	33,8	60,5	79,3%
Eficiencia gubernamental	8,6	18,8	119,2%
Derechos Humanos	11,0	13,0	18,1%
Minas Antipersonales	10,4	10,7	3,6%
Anticorrupción	4,0	5,8	46,0%
Alta Consejería para la Reintegración	4,3	4,0	-7,3%
Colombia joven	3,0	3,0	0,0%
Equidad de la Mujer	0,7	2,5	235,6%
Programas especiales	1,2	1,2	3,0%
Resto	7,0	6,0	-14,6%
Total general	83,9	125,6	49,6%

Fuente: DNP - DIFP.

Protección Social — Inversión 2012: $9.660.822 millones de pesos

El sector Protección Social representa el 28% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 14%, al pasar de $8.509 mm en 2011 a $9.661 mm en 2012. De éstos últimos, $4.431 mm corresponden a recursos Nación y $5.230 mm a recursos propios. En los recursos propios se destacan los recursos del ICBF ($2.938 mm) y el SENA ($2.161 mm) (Cuadro 41).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se continuará con la cobertura universal en salud y avanzará en la unificación del 70% en el POS para menores de 18 años, mayores de 60 años y mujeres de 19 a 44 años ($1.97 billones.)
- Se atenderán a 864.579 niños con el plan básico de vacunación ($199 mm.)
- Se brindarán 417.230 cupos para alimentación y 481.916 cupos para subsidio monetario al adulto mayor.
- 673.726 niños en primera infancia serán beneficiados con atención integral de calidad, que involucran $700 mm adicionales de la Nación para el ICBF.

- En formación del SENA se ofrecerán cupos educativos en las siguientes modalidades: 8.549.076 en educación complementaria; 1.574.615 en educación titulada; 436.447 en educación técnica profesional y 5.478.318 en educación virtual ($2,2 billones.)
- Se beneficiarán 90.000 personas a través de políticas activas de empleo en conjunto con Acción Social.
- Se crearán 296.142 nuevos empleos de acuerdo a beneficios de la Ley 1429 de 2010 "Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo."
- Se elevará al 100% la cobertura de visitas de inspección sobre condiciones laborales en todas las Empresas de Servicios Temporales y Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Se formarán 904 inspectores de trabajo en mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Se diseñarán e implementarán campañas de divulgación y sensibilización en la Protección de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, dirigidas particularmente a trabajadores y empresarios.
- Se fortalecerá el INVIMA en gestión de vigilancia, control y nueva sede ($82 mm.)

Cuadro 41
Programas de Inversión de Protección Social en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	3.626,3	4.430,8	22%
Unificación y Universalización POS	1.950,4	1.970,4	1%
Atención Primera Infancia	-	699,1	-
Adulto Mayor	591,3	591,3	0%
Salud Pública	153,0	159,8	4%
Vacunación – PAI	179,3	199,3	11%
Eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT	209,0	209,0	0%
Prestación de servicios de salud - Hospitales	229,6	255,1	11%
Fondo de solidaridad pensional	196,0	196,0	0%
Vigilancia sanitaria y control de calidad	27,4	45,4	66%
Políticas Activas y Pasivas Mercado de Trabajo	3,1	14,1	355%
Resto	87,3	91,4	5%
PROPIOS	4.882,5	5.230,0	7%
Atención Primera Infancia	1.144,2	1.309,0	14%
1/ Adulto Mayor	154,5	-	-100%
Fortalecimiento de las capacidades para ciencia y tecnología	320,6	344,9	8%
Salud Pública	7,0	7,0	0%
Infraestructura para la prestación de servicios	61,8	126,2	104%
Protección de los derechos de la niñez y la familia	525,6	555,9	6%
Políticas Activas y Pasivas Mercado de Trabajo	1.346,0	1.448,2	8%
Alimentación Escolar - APD	68,4	98,3	44%
Alimentación Escolar	525,6	561,3	7%
Resto	728,9	779,1	7%
Total general	8.508,8	9.660,8	14%

/1 La caída en recursos propios del programa Adulto Mayor se explica porque en el 2011 se adicionaron al presupuesto del ICBF $154 mm, producto de un convenio con el Ministerio de Protección Social. Dicho convenio se incorporará igualmente en el 2012.
Fuente: DNP - DIFP.

Registraduría

Inversión 2012:
$77.213 millones de pesos

El sector Registraduría representa el 0,2% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 10%, al pasar de $70 mm en 2011 a $77,2 mm en 2012. De estos últimos $45,9 mm corresponden a recursos Nación y $31,3 mm a recursos propios (Cuadro 42).

Cuadro 42
Programas de Inversión de la Registraduría Nacional del Estado Civil en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	44,6	45,9	3%
Fortalecimiento de la institucionalidad para la democracia	44,6	45,9	3%
PROPIOS	25,5	31,3	23%
Fortalecimiento de la institucionalidad para la democracia	20,8	25,9	24%
Información pública	2,7	3,0	10%
Identificación ciudadana	2,0	2,5	24%
Total general	70,0	77,2	10%

Fuente: DNP - DIFP.

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se contará con la administración, operación y mantenimiento del sistema de identificación de los colombianos.
- En lo referente a identificación, se atenderá a 132.136 personas desplazadas y 6.954 personas en situaciones especiales en el marco de la Red UNIDOS.
- Se mantendrá la solución integral del servicio de la red corporativa y de telecomunicaciones del PMT de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual permite atender oportunamente requerimientos de consulta y tramites a las entidades externas y ciudadanía en general.

Relaciones Exteriores

Inversión 2012:
$60.329 millones de pesos

El sector Relaciones Exteriores representa el 0,2% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 357%, al pasar de $13,2 mm en 2011 a $60,3 mm en 2012. De éstos últimos, $4 mm corresponden a recursos Nación y $56,3 mm a recursos propios (Cuadro 43).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se realizará el mejoramiento y mantenimiento de sedes, embajadas y misiones ($12,8 mm)
- Se comprarán sedes en el exterior ($27,5 mm)

Cuadro 43
Programas de Inversión de Relaciones Exteriores en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	3,9	4,0	3%
Fortalecimiento institucional	1,9	3,0	55%
Política migratoria y servicio consular	1,5	1,0	-31%
Afianzar las relaciones geoestratégicas para impulsar la integración y desarrollo	0,5	-	-100%
PROPIOS	9,3	56,3	504%
Afianzar las relaciones geoestratégicas para impulsar la integración y desarrollo	6,4	8,9	39%
Fortalecimiento institucional	2,9	47,0	1503%
Política migratoria y servicio consular	-	0,5	-
Total general	13,2	60,3	357%

Fuente: DNP - DIFP.

Transporte

Inversión 2012:
$6.182.873 millones de pesos

El sector transporte representa el 18,2% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 24%, al pasar de $4.968 mm en 2011 a $6.183 mm en 2012. De éstos últimos, $5.245 mm corresponden a recursos Nación y $938 mm a recursos propios (Cuadro 44).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se realizarán obras de Mantenimiento Rutinario en 11.500 km en la red vial nacional ($127,1 mm.)
- Se adelantará un programa de conservación de la transitabilidad vial en 117 kms en mal estado y en 120 kms en regular estado ($414,7 mm).
- Se adelantará el mantenimiento de 52 puentes de la red nacional y se realizará la construcción de 4 puentes ($48,3 mm): el San Jorge en el departamento de Córdoba sobre la Troncal de Occidente, puente Los Esclavos en Caloto en el departamento del Cauca, el puente El Piñal en Buenaventura, y viaductos en la vía Santa Cecilia - Pueblo Rico.
- Se continuará con la construcción del Túnel de la Línea ($109,6 millones), las dobles calzadas entre Loboguerrero–Buenaventura ($133,1 mm) y Bucaramanga–Cuestaboba ($104 mm), la construcción de la Variante de San Francisco ($64 mm), entre otros grandes proyectos.
- A través del Programa de Concesiones Viales, se continuará con la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura vial a través de las Concesiones de Ruta del Sol ($1.149 mm), Bogotá–Villavicencio ($407,2 mm), Ruta Caribe ($154 mm), Córdoba–Sucre ($189,3 mm), Vía al Mar ($100 mm), Armenia–Pereira–Manizales ($200 mm), Bosa–Granada–Girardot ($82 mm), Girardot–Ibagué–Cajamarca, Briceño–Tunja–Sogamoso, Rumichaca–Pasto–Chachagui, entre otras.
- Se realizarán inversiones para la navegabilidad del Río Magdalena ($20 mm), el Río Meta ($5 mm) y el Río Putumayo ($3,8 mm).
- Se continuará con la construcción de la nueva Torre de Control del Aeropuerto el Dorado ($28 mm), la construcción de la pista del Aeropuerto de Ipiales ($12 mm) y el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria del Aeropuerto el Edén ($2,3 mm).

Cuadro 44
Programas de Inversión de Transporte en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	4.327,6	5.244,6	21%
Corredores viales	3.948,8	4.883,1	24%
Fortalecimiento institucional y buen gobierno	175,1	125,0	-29%
Programa de reposición vehicular	73,7	160,0	117%
Corredores fluviales	52,8	47,2	-11%
Corredores fluviales Ola Invernal	30,0	1,0	-97%
Infraestructura aeroportuaria y gestión de espacio aéreo	28,0	4,9	-83%
Pasos de frontera	15,4	12,0	-22%
Implementación del Runt - Sistema estratégico para la gestión y control del tránsito y transporte	2,8	3,4	20%
Corredores férreos	1,0	8,0	700%
PROPIOS	640,7	938,3	46%
Infraestructura aeroportuaria y gestión de espacio aéreo	183,8	301,0	64%
Corredores viales	169,8	295,3	74%
Corredores férreos	107,2	123,2	15%
Infraestructura portuaria y actividad marítima	91,4	38,8	-58%
Fortalecimiento institucional y buen gobierno	48,5	123,4	154%
Seguridad vial	40,0	56,0	40%
Corredores fluviales	-	0,5	-
Total general	4.968,3	6.182,9	24%

Fuente: DNP - DIFP.

Transporte Urbano

Inversión 2012:
$866.187 millones de pesos

El sector de Transporte Urbano representa el 2,5% del total del presupuesto y decrece con respecto al 2011 un 0,5%, al pasar de $870,8 mm en 2011 a $866,2 mm en 2012 (Cuadro 45). La totalidad del presupuesto corresponde a recursos Nación y los recursos son ejecutados por el sector administrativo de Hacienda, pero dada su importancia en el presupuesto, se presenta en este Mensaje de manera separada.

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM): se iniciará operación en Cartagena y Medellín, se construirán 14,23 kilómetros de vías troncales en Cali, Cartagena, Bogotá y Soacha y 77 kilómetros de pre troncales en Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena ($688.547 millones)

- Sistemas estratégicos de Transporte Público (SETP): se pondrán en operación los sistemas de Armenia, Montería y Pasto. Adicionalmente, los SETP de Santa Marta, Popayán, Valledupar y Sincelejo alcanzarán la etapa pre operativa ($177.640 millones)

Cuadro 45
Inversiones programadas para Transporte Urbano en 2012
Miles de millones de pesos

Programa	2011	2012	Var. %
Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)1/	785,2	688,5	-12%
Bogotá	332,5	298,0	-10%
Cali	100,0	210,4	110%
Barranquilla	76,4	94,7	24%
Cúcuta	-	32,0	-
Valle de Aburrá	21,5	26,1	21%
Bucaramanga	52,7	22,4	-57%
Soacha	87,1	5,0	-94%
Cartagena de Indias	100,0	-	-100%
Pereira	15,0	-	-100%
Sistemas estratégicos de Transporte Público (SETP)2/	85,7	177,6	107%
Pasto	20,6	36,2	76%
Santa Marta	20,5	36,0	76%
Popayán	15,9	27,5	73%
Montería	6,8	24,8	263%
Armenia	11,9	20,7	73%
Valledupar	5,7	16,5	192%
Sincelejo	4,4	16,0	263%
Total Sistemas de Transporte Urbano	870,8	866,2	-0,5%

1/ Estos sistemas se implementan en ciudades y áreas metropolitanas con población superior a 600.000 habitantes.
2/ Estos sistemas se implementan en ciudades con población entre 250.000 y 600.000 habitantes.
Fuente: DNP - DIFP.

Vivienda, Ciudad y Territorio

Inversión 2012:
$1.070.875 millones de pesos

El sector Vivienda, Ciudad y Territorio representa el 3,1% del total del presupuesto y crece con respecto al 2011 un 11,3%, al pasar de $962 mm en 2011 a $1.071 mm en 2012. La totalidad del presupuesto corresponde a recursos Nación (Cuadro 46).

Con estos recursos se espera alcanzar los siguientes logros:

- Se asignarán 39.480 subsidios de vivienda ($793.214 millones) así:
  - Población afectada por la ola invernal: 15.230 subsidios.
  - Población desplazada: 16.750 subsidios.
  - A través de las bolsas territoriales y de ahorro voluntario contractual: 3.500 subsidios.
  - Macroproyectos urbanos: 4.000 subsidios.
- Se dará continuidad a los Planes Departamentales de Agua ($139.882 millones.)
- Se realizarán conexiones intradomiciliarias para hogares de la Red UNIDOS ($30 mm.)
- Se adelantará el saneamiento del Río Bogotá mediante la construcción de la Estación Elevadora de Canoas ($15.000 millones.)
- Se adelantará la construcción del embalse de Bucaramanga ($11.310 millones.)

Cuadro 46
Programas de Inversión de Vivienda, Ciudad y Territorio en 2012
Miles de millones de pesos

Fuente/Programa	2011	2012	Var. %
NACION	962,1	1.070,9	11%
Subsidio familiar de vivienda	734,0	793,2	8%
Inversiones sectoriales de entidades territoriales dentro y fuera del plan departamental de agua	182,1	191,5	5%
Programa de saneamiento de vertimientos y conexiones UNIDOS	-	40,0	-
Desarrollo urbano	23,4	29,7	27%
Asistencia técnica y apoyo financiero a proyectos específicos de acueducto y alcantarillado	22,5	16,4	-27%
Total general	962,1	1.070,9	11,3%

Fuente: DNP - DIFP.

I. RESUMEN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010 Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El 14 de Junio de 2010 el Gobierno presentó al Congreso de la República el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003. En él, se expone un análisis detallado de los resultados macroeconómicos y fiscales observados en la vigencia anterior y la descripción de lo que se proyecta será el comportamiento futuro de las principales variables económicas y los resultados fiscales en el mediano plazo.

La economía colombiana en la última década recuperó su dinamismo después de la recesión de finales de los noventa, alcanzando tasas de crecimiento superiores a las del promedio histórico. Los cambios institucionales y la adopción de medidas macroprudenciales permitieron blindar a la economía colombiana de los cambios en el entorno internacional y de los desequilibrios de origen interno.

Los fundamentales de esta estabilidad macroeconómica se han fortalecido sobre las bases de la coherencia en el manejo económico del país, fundamentado en la coordinación de la política monetaria y la fiscal, apoyadas en la solidez del sistema financiero y en un régimen de tasa de cambio flexible. La coherencia en el manejo macroeconómico del país, le permitió a la economía colombiana enfrentar los choques de la crisis financiera internacional y recuperar rápidamente su senda de crecimiento sin deteriorar sus indicadores fiscales. Los resultados en materia de crecimiento económico se tradujeron en aumentos en el bienestar de la población. De esta forma, en la segunda mitad de la década pasada Colombia pasó de ser un país de ingreso medio-bajo a un país de ingreso medio-alto.

Si bien los avances son importantes, el Gobierno Colombiano reconoce que aún falta mucho camino por recorrer para garantizar una senda de crecimiento sostenido en el mediano plazo que por la vía de la competitividad permita generar empleo, reducir los niveles de pobreza, y por tanto mejorar las condiciones de igualdad en la población.

Por lo anterior, desde agosto de 2010 se radicaron ante el Congreso de la República diferentes proyectos de reforma enfocados en apoyar la competitividad del país, en impulsar la formalización empresarial y laboral y aumentar la productividad, como también otros, orientados a garantizar la sostenibilidad fiscal. Todos los proyectos fueron aprobados por el Congreso, tras cumplir el trámite legislativo de rigor. Dichas reformas sumadas a la reforma a la estructura arancelaria están enfocadas en reducir costos salariales y no salariales

a las empresas, para hacerlas más competitivas en los mercados internacionales, en fomentar la creación de empleo y en estimular la contratación de jóvenes recién egresados y mujeres cabeza de hogar, entre otros. En términos de la sostenibilidad fiscal, la reforma tributaria aprobada eliminó algunas distorsiones que drenaban ingresos para el fisco, al tiempo que los Actos legislativos de sostenibilidad fiscal y el que crea el Sistema General de Regalías así como la regla fiscal permitirán profundizar el manejo responsable de las finanzas públicas y generar ahorro para estabilizar el ciclo económico.

Si bien es cierto que la solidez del sistema financiero quedó demostrada en la pasada crisis financiera internacional, el Gobierno Colombiano sigue trabajando en su consolidación, para lo cual ha diseñado una agenda prudencial orientada a mejorar la calidad del capital de los bancos, siguiendo las recomendaciones de Basilea III, y, a avanzar en el desarrollo del mercado de capitales.

El conjunto de reformas estará acompañando a la estrategia del Gobierno de impulsar sectores que han sido identificados como las "*locomotoras*" del crecimiento, por ser generadores de empleo o que por sus encadenamientos con otros sectores pueden propiciar el crecimiento sostenido de la economía. Estos sectores son la agricultura, la infraestructura, el sector vivienda, el de innovación tecnológica y el de minería. Es evidente y así lo reconocen analistas nacionales e internacionales, que el país presenta un atraso en la inversión en estos sectores si se compara incluso con sus pares en la región, razón por la cual el retorno esperado de las inversiones en dichos proyectos puede ser significativamente alto. Esto hace que la estrategia sea muy atractiva para inversionistas nacionales e internacionales.

Una vez todas las reformas entren en vigencia, unido a las locomotoras del crecimiento, y con una inversión bien administrada de los recursos de regalías, el país estará mostrando tasas sostenidas de crecimiento con un surgimiento de una clase media demandante de bienes y servicios, y con una gran parte de la población en su fase productiva. Todo lo anterior conducirá a que Colombia, en palabras del Presidente del banco HSBC, haga parte del grupo de países que en los próximos 50 años esté liderando el crecimiento mundial, como son los CIVETS (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica).

El 16 de marzo de 2011, la firma Standard & Poor's le devolvió a Colombia el grado de inversión para los títulos de deuda soberana en moneda extranjera y lo propio hizo Moodys, el pasado 31 de mayo. Esta es una muestra de la confianza en la efectividad de las reformas que Colombia está llevando a cabo y en la solidez de sus fundamentales.

Los resultados están a la vista. La economía colombiana presentó un comportamiento favorable en un entorno de crisis como el observado a nivel mundial en 2009. En dicho año el crecimiento económico fue positivo (1,5%) superior al de muchos países desarrollados y emergentes.

En el año 2010 la economía colombiana recuperó su dinamismo más rápido de lo esperado. La política contracíclica con menores tasas de interés, el impulso fiscal realizado desde 2009 y la recuperación de la confianza en los mercados mundiales explicaron la recuperación del crecimiento, que se ubicó en 4,3% superior al que se proyectaba en el Marco Fiscal de 2010 (3%).

A pesar de la crisis internacional y del rompimiento de las relaciones comerciales con Venezuela en 2008, la economía colombiana tuvo un "destacado" crecimiento en 2009 y 2010, 1,5% y 4,3% en cada año respectivamente. Para el año 2010 en términos de agregados macroeconómicos el crecimiento económico estuvo liderado por la demanda interna y en mayor medida por la demanda privada. El crecimiento de 4,3% presentó una recuperación rápida frente a 2009 reflejándose en un aumento de la tasa de inversión y ahorro de que nos ubica en niveles superiores a otras economías de la región. En efecto, para 2010 la tasa de inversión en Colombia fue de 25,6% del PIB (superior en 1,5 puntos porcentuales al observado en 2009), por encima a la de países como Brasil, Perú y Argentina

El mayor crecimiento económico en 2010 se reflejó en una disminución de la tasa de desempleo, tanto a nivel nacional como en las principales trece ciudades. De hecho, mientras que en 2009 la economía registró un aumento en la tasa de desempleo como consecuencia de la desaceleración económica, en 2010 dicho comportamiento empezó a revertirse, tanto por factores positivos de oferta como de demanda de trabajo.

Para 2011 y 2012 se espera que la actividad económica continúe con la dinámica del crecimiento, sustentando de una parte en la demanda interna y de otra parte en las condiciones de mayores precios de los *commodities* y una buena demanda externa. Como se mencionó anteriormente, las reformas aprobadas y el liderazgo de los sectores denominados "*locomotoras*", permitirán alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de un crecimiento del 6% al finalizar el período de Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

Se espera que en 2011 la economía colombiana muestre una tasa de crecimiento del 5,0% en 2011, con una dinámica positiva en todas las ramas de actividad económica. La minería, la industria manufacturera y los servicios de establecimientos financieros, seguros y otros, liderarán el crecimiento del presente año. Se calcula que éstas tres actividades aporten 2pp al crecimiento de la economía. Si se lograra un crecimiento de

5% en 2011, la economía colombiana se ubicaría como una de las más dinámicas desde el estallido de la crisis económica.

A pesar de los acuerdos logrados a mediados de marzo de 2011 en la cumbre realizada por los miembros de la Unión Europea, aún persisten dudas sobre la solvencia financiera de algunos países como Grecia, Irlanda y Portugal. Esta preocupación se ha traducido en mayores spreads en los bonos soberanos de estos países y existe el riesgo de que esta inseguridad se transmita a otras economías europeas.

A pesar de estos riesgos, el prospecto de la economía colombiana ha mejorado en los últimos meses. Prueba de ello, son los recientes pronósticos de crecimiento para 2011. Mientras que en diciembre de 2010 el promedio de los pronósticos de analistas del mercado indicaba que la economía crecería en 2011 4,5%, para mayo de este mismo año éste promedio ascendía a 4,9%. Estos ajustes al alza ubican al crecimiento de la economía colombiana como uno de los mayores en la región en 2011 y 2012, por encima de Brasil y México.

En medio de una política monetaria expansiva en gran parte de los países desarrollados, los precios internacionales de algunos productos básicos como el trigo, el arroz y el maíz han mostrado alzas importantes. Esta dinámica en el precio de los alimentos ha llevado la inflación observada y esperada, a niveles importantes en muchos países del mundo. Por ejemplo, de acuerdo con el último sondeo de LatinFocus (mayo), la inflación en América Latina para 2011 se ubica en 6,8%. Este pronóstico es superior en 0,2pp al publicado en abril. Sin embargo, las expectativas de inflación en Colombia llevan una dinámica diferente a la de la región, y de acuerdo con el último sondeo realizado, el país terminará con una de las inflaciones más bajas de la región.

En 2010 la variación anual del IPC fue 3,17%, cifra que se ubicó en el rango meta de inflación establecido por el Banco de la República para dicho año (entre 2% y 4%). Los efectos de la ola invernal, así como el incremento en los precios de algunos *commoditties*, ocasionaron una aceleración en la inflación en el último trimestre de 2010.

En cuanto al sector externo, de acuerdo con los cálculos preliminares se prevé una ampliación en el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, de 3,1% del PIB en 2010 a 3,4% del PIB en 2011, lo cual es explicable en un contexto de mayor crecimiento económico que implica un alto consumo de los hogares e inversión en bienes de capital por parte de las empresas y se refleja en una dinámica de las importaciones. Al mismo tiempo, se espera un crecimiento de las exportaciones, impulsado por la recuperación del crecimiento mundial y por los precios de los principales *commodities* que en lo corrido del año se han mantenido al alza y en niveles superiores a los de 2010. Se proyecta que la Inversión Extranjera Directa hacía Colombia, se mantendrá en los niveles de 2010, lo que implica que el déficit en cuenta corriente estará financiado principalmente con esta fuente de recursos, lo cual garantiza su sostenibilidad.

Por otro lado, el país ha logrado una reducción de su nivel de deuda externa como proporción del PIB. Este nivel alcanzó a ser del 40% del PIB en el año 2003 y, gracias a la consolidación fiscal del país y por ende a las menores necesidades de financiamiento externo logró ubicarse en un nivel inferior al 20% del PIB en 2008. La política contracíclica realizada por el gobierno en 2009 y parte de 2010 para atenuar los efectos de la crisis financiera internacional elevó la deuda externa a niveles cercanos al 23% del PIB, lo que representa un aumento marginal y no afecta el objetivo de mediano plazo de reducción de los niveles de endeudamiento externo. Para 2011 se proyecta que el saldo total de la deuda externa, alcance un nivel equivalente a 21,6% del PIB menor al del año anterior, explicada principalmente por un menor endeudamiento externo del sector público.

Ahora bien, consistente con el escenario macroeconómico descrito, el ejercicio fiscal de 2010 y las proyecciones para 2011 reafirman el compromiso del gobierno con un manejo responsable de sus finanzas, como evidencian las cifras tanto del Sector Público Consolidado (SPC) como del Gobierno Nacional Central (GNC), aún ante los retos impuestos por la crisis financiera internacional cuyo efecto sobre las finanzas públicas se prolongó hasta 2010. De esta manera, se garantiza la continuidad de la disciplina fiscal, que ha jugado un papel fundamental en la creciente confianza inversionista en el país y en la recuperación del grado de inversión por parte de las principales calificadoras de riesgo internacionales.

Este proceso de ajuste se consolidará a partir de 2012 con la aplicación de la regla fiscal impulsada por el gobierno, recientemente sancionada como ley de la República, que constituirá la herramienta rectora de disciplina fiscal en el mediano plazo. A esto se suma el criterio de sostenibilidad fiscal incorporado a la Constitución Nacional, que busca armonizar las presiones de gasto sobre los contribuyentes que provienen de las diferentes ramas del poder público.

El año 2010 presentó una recuperación de la actividad económica, una vez superados los efectos de la crisis financiera internacional. El Gobierno Nacional en todo caso debía esperar un ajuste muy drástico en sus ingresos ya que ellos en gran medida dependían de la actividad económica de 2009. A esto se sumó el impacto, más fuerte de lo esperado, del fenómeno climático de la Niña al final del año, que llevó al Gobierno Nacional a declarar la emergencia invernal y a adoptar las medidas que fueran necesarias para atender a la población más vulnerable. Esto significó buscar nuevas fuentes de ingresos (impuestos temporales, recursos

del FOREC y del FNR, y reorientación de recursos del Presupuesto Nacional) para financiar el nuevo gasto, de forma que se preservara la sostenibilidad fiscal.

Por su parte, las cuentas fiscales del año 2011 y del mediano plazo, reflejan los efectos de las reformas fiscales adoptadas por el Gobierno Santos para garantizar fuentes estables de ingresos, que le permitirán a la Nación ir reduciendo de manera gradual sus actuales niveles de déficit. En particular, para este año, se esperan ingresos importantes producto de la reforma tributaria de diciembre de 2010, que junto con la reforma a la salud y la de ajuste tributario de 2009, le permitirán al Gobierno Nacional, generar los recursos necesarios para impulsar el crecimiento de sectores prioritarios para el país, denominados las "*locomotoras del crecimiento*". Varias de las reformas llevadas a cabo en 2010 (tributaria, de formalización y la de aranceles) estuvieron orientadas a impulsar la competitividad del sector empresarial y a reducir el desempleo y la informalidad ya que se enfocaron en reducir costos a las empresas.

Las proyecciones para 2011 contemplan un incremento en el gasto asociado a la emergencia invernal, lo que explica un incremento en el déficit de 0,2% del PIB con respecto a 2010 tanto en el SPC como en el GNC. Descontando el efecto de este esfuerzo extraordinario para brindar atención a las víctimas de las inundaciones y reparar la infraestructura afectada, el balance del gobierno mejora en esta vigencia, así como el del sector público, incluso contrarrestando el efecto del último año de gobierno de las administraciones locales, en el cual estas presentan un mayor ritmo de gasto con respecto a los años anteriores.

Con respecto al panorama fiscal previsto para el año 2012, se proyecta una significativa reducción en el déficit fiscal del SPC y en el del GNC, a pesar de la incorporación de gastos nuevos en 2012 como el asociado a la atención los efectos de la ola invernal, la Ley de víctimas y la Ley de tierras. Adicionalmente, no se puede dejar de lado que el Gobierno Nacional, en su empeño por impulsar sectores líderes para el crecimiento y la generación de empleo, asignó un monto importante de recursos para su apalancamiento. Todo esto fue posible de incorporar gracias a una estrategia de priorización de gasto, pero sobre todo gracias a las reformas aprobadas el año 2010, que impulsaron el recaudo en favor del fisco.

Así mismo, el mejor resultado esperado en las cuentas del resto del sector público no financiero, es el reflejo de una parte del ciclo político en las regiones que hace lenta su ejecución y de otra, de la entrada en operación del nuevo sistema general de regalías, por el cual parte de los recursos excedentarios que se generen serán ahorrados en el fondo de ahorro y estabilización.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta la postura de política prevista para 2012, se espera que la demanda pública crezca menos en términos reales frente a lo programado en 2011. Este comportamiento del sector público es coherente, toda vez que sigue otorgando el espacio natural al sector privado para que jalone la economía, en un contexto de crecimiento más dinámico y sostenible.

De otra parte, y desde una perspectiva de mediano y largo plazo, el gobierno se encuentra preparado para asumir una postura fiscal que impulse el desarrollo económico y social del país, apoyada en un nuevo marco institucional basado en tres pilares fundamentales. i) considerar la sostenibilidad fiscal como un criterio constitucional , ii) el diseño de un nuevo Sistema general de Regalías y, iii) la adopción de una regla fiscal sobre las finanzas del Gobierno Central. Lo anterior permitirá reforzar la disciplina de las finanzas públicas y ampliar los mecanismos a través de los cuales puede contribuir a la estabilidad macroeconómica.

De esta manera, el Gobierno Nacional está comprometido con una disminución en los niveles de déficit y de deuda pública que fortalezcan la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, en pro de la inversión social. Algunos factores que impulsan el crecimiento de mediano plazo de la economía, como choques positivos en la productividad multifactorial, la mayor acumulación de capital y la mayor contribución del empleo formal, tendrán un efecto positivo sobre el recaudo tributario. Igualmente, la reforma tributaria estructural tendrá un aporte adicional al recaudo esperado durante los próximos años, incrementando la eficiencia del sistema en un contexto que permita a los agentes económicos tener mayor certeza sobre la realización de sus planes de consumo e inversión, e incorporando sectores informales y su capacidad contributiva a la economía formal.

Adicionalmente, la ampliación en las perspectivas de producción del sector minero hacia los próximos años, plantea un reto para el diseño de la política fiscal, para evitar que este beneficio se traduzca en un factor desestabilizador de la economía. En ese sentido, será importante la contribución de las reformas al sistema de regalías y la adopción de una regla fiscal sobre las finanzas del Gobierno Nacional Central. Ellas permitirán ahorrar los ingresos extraordinarios provenientes del aumento en la producción minero-energética. Dichas medidas tendrán un efecto favorable al atenuar la apreciación de la tasa de cambio real y mitigar los riesgos de desindustrialización que genera la pérdida de la competitividad de los sectores transables que son intensivos en empleo.

Con base en los principios y lineamientos de estas propuestas, la estrategia fiscal de mediano plazo, que se presenta en este documento, permitirá llevar el nivel de deuda neta de activos financieros, del Sector Público

No Financiero de 28,4% del PIB en el año 2011 a 10,5% del PIB en el año 2022 (Gráfico 8.4), nivel asociado con un balance primario que pasaría de -0,3% del PIB a 2,4% del PIB en igual periodo de análisis.

2. RESULTADO FISCAL EN 2010 Y PERSPECTIVAS 2011

El ejercicio fiscal de 2010 y las proyecciones para 2011 reafirman el compromiso del gobierno con un manejo responsable de sus finanzas, como evidencian las cifras tanto del Sector Público Consolidado (SPC) como del Gobierno Nacional Central (GNC), aún ante los retos impuestos por la crisis financiera internacional cuyo efecto sobre las finanzas públicas se prolongó hasta 2010.

El balance fiscal del Sector Público Consolidado de la vigencia anterior resultó mejor al previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2010 (MFMP 2010), y su comportamiento estuvo enmarcado en un contexto de recuperación económica, luego de la crisis financiera internacional de 2009. En efecto, el déficit del SPC ascendió a $17.713 mm (3,2% del PIB), inferior en cerca de 0,4 puntos porcentuales del PIB al proyectado en el MFMP 2010 (3,6% del PIB). Vale la pena señalar que, además del mayor dinamismo de la actividad económica, otros factores incidieron de forma significativa en las finanzas públicas: i) los efectos rezagados de la crisis internacional; ii) la adopción de medidas necesarias y oportunas, a través de la declaratoria del Estado de Emergencia, para atender las necesidades de la población más vulnerable derivadas del fuerte invierno asociado al fenómeno de la niña; iii) el comienzo de una nueva administración, liderada por el Presidente Santos; y iv) el "ciclo político" del gasto en los gobiernos territoriales; entre otros.

Ahora bien, frente al déficit observado en 2009 (2,7% del PIB) este balance representa un deterioro de 0,5 puntos porcentuales del PIB, como resultado del mayor déficit registrado por el Sector Público No Financiero - SPNF, que pasó de 2,4% a 3,1% del PIB (Cuadro 1). Al respecto, cabe destacar que a diferencia de lo observado en 2009, el balance del SPNF en 2010 incluye los costos extraordinarios (cercanos a $1 billón) que asumió el Gobierno para garantizar la atención de la población afectada por la emergencia invernal que se registró al finalizar el año anterior.

Cuadro 1
Balance fiscal del SPC
Cierre fiscal 2010 vs 2009

BALANCES POR PERIODO	$ Miles de Millones		% PIB	
	2009	2010*	2009	2010*
1. Sector Público No Financiero	**-12.125**	**-16.934**	**-2,4**	**-3,1**
Gobierno Nacional Central	**-20.715**	**-21.019**	**-4,1**	**-3,8**
Del cual, el efecto de la Emerg. Invernal	0	-848	0,0	-0,2
Sector Descentralizado	**8.590**	**4.085**	**1,7**	**0,7**
Seguridad Social	7.134	4.834	1,4	0,9
Empresas del Nivel Nacional	1.059	197	0,2	0,0
Empresas del Nivel Local	-382	-426	-0,1	-0,1
Regionales y Locales**	779	-521	0,2	-0,1
Del cual, el efecto de la Emerg. Invernal - FNR	0	-102	0,0	0,0
2. Balance Cuasifiscal del Banrep	**599**	**223**	**0,1**	**0,0**
3. Balance de Fogafin	**926**	**426**	**0,2**	**0,1**
4. Costos de la Reestructuración Financiera	**-1.117**	**-392**	**-0,2**	**-0,1**
5. Discrepancia Estadística	**-1.977**	**-1.037**	**-0,4**	**-0,2**
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO	**-13.695**	**-17.713**	**-2,7**	**-3,2**

* Incluye los costos de la emergencia invernal.
**Incluye Fondo Nacional de Regalías.
Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Si bien el Gobierno Central redujo su déficit en 0,3 puntos porcentuales del PIB en comparación con los resultados observados al finalizar 2009, la ampliación del déficit del SPNF obedeció al deterioro que registró el balance del Sector Descentralizado, cuyo superávit se redujo de 1,7% a 0,7% del PIB, entre los dos años, contrarrestando el efecto positivo del mejor balance del GNC.

Ahora bien, las cuentas fiscales del año 2011 y del mediano plazo, reflejan los efectos de las reformas fiscales adoptadas por el Gobierno Santos para garantizar fuentes estables de ingresos, que le permitirán a la Nación ir reduciendo de manera gradual sus actuales niveles de déficit. En particular, para este año, se esperan ingresos importantes producto de la reforma tributaria de diciembre de 2010, que junto con la reforma a la salud y la de ajuste tributario de 2009, le permitirán al Gobierno Nacional generar los recursos necesarios para impulsar el crecimiento de sectores prioritarios para el país, denominados las "locomotoras del crecimiento". Varias de las reformas llevadas a cabo en 2010 (tributaria, de formalización y la de aranceles) estuvieron orientadas a impulsar la competitividad del sector empresarial y a reducir el desempleo y la informalidad ya que se enfocaron en reducir costos a las empresas.

Las proyecciones para 2011 contemplan un incremento en el gasto asociado a la emergencia invernal, lo que explica un incremento en el déficit de 0,2% del PIB con respecto a 2010 tanto en el SPC como en el GNC. Descontando el efecto de este esfuerzo extraordinario para brindar atención a las víctimas de las inundaciones y reparar la infraestructura afectada, el balance del gobierno mejora en esta vigencia, así como

el del sector público, incluso contrarrestando el efecto del último año de gobierno de las administraciones locales, en el cual estas presentan un mayor ritmo de gasto con respecto a los años anteriores.

La *Revisión del Plan Financiero 2011* presentada en el MFMP 2011 no presenta cambios significativos en las metas de balance fiscal con respecto a las que fueron publicadas en el mes de marzo en el documento de *Actualización del Plan Financiero 2011*[1]. En términos nominales, el balance del Sector Público Consolidado – SPC que se presentó en el MFMP 2011 difiere del publicado en la Actualización en $214 mm, al pasar de un déficit de $20.458 mm (3,5% del PIB) a uno de $20.672 mm (3,4% del PIB) (Cuadro 2). No obstante, a pesar del leve incremento nominal en el déficit, en términos del PIB se observa una reducción en la meta de 0,1% por cuanto se supone un crecimiento real de la economía de 5% para este año y no de 4,5% cuando se presentó en marzo[2].

Cuadro 2
Balance Fiscal SPC
Con emergencia invernal

BALANCES POR PERIODO	$ Miles de Millones		% PIB	
	2010	2011*	2010	2011*
1. Sector Público No Financiero	**-16.934**	**-20.929**	**-3,1**	**-3,5**
Gobierno Nacional Central	**-21.019**	**-23.994**	**-3,8**	**-4,0**
Sector Descentralizado	**4.085**	**3.065**	**0,7**	**0,5**
Seguridad Social	4.834	4.248	0,9	0,7
Empresas del Nivel Nacional	197	888	0,0	0,1
Empresas del Nivel Local	-426	-596	-0,1	-0,1
Regionales y Locales**	-521	-1.475	-0,1	-0,2
2. Balance Cuasifiscal del Banrep	**223**	**-59**	**0,0**	**0,0**
3. Balance de Fogafín	**426**	**597**	**0,1**	**0,1**
4. Costos de la Reestructuración Financiera	**-392**	**-281**	**-0,1**	**0,0**
5. Discrepancia Estadística	**-1.037**	**0**	**-0,2**	**0,0**
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO	**-17.713**	**-20.672**	**-3,2**	**-3,4**

*Cifras proyectadas.
** Incluye Fondo Nacional de Regalías.
Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta nueva proyección del balance fiscal supone un resultado fiscal del Sector Público No Financiero – SPNF de -3,5% del PIB, que es consistente con un balance primario de -0,3% del PIB y nivel de deuda neta de 28,4%. Igualmente, se calcula que el balance del Sector Público Financiero (SPF) mejore en 0,1% del PIB. En detalle, el mayor déficit del SPNF frente a lo observado al cierre de 2010, se explicaría por un incremento del déficit del Gobierno Nacional Central- GNC (0,2 puntos porcentuales del PIB), y por un menor superávit del Sector Descentralizado, que pasaría de 0,7% a 0,5% del PIB, entre 2010 y 2011.

[1] Documento Asesores Confis 003, Marzo 31 - 2011
[2] Esto implica un cambio en el denominador para el cálculo de los indicadores. Por tanto, pueden registrarse modificaciones en los resultados como porcentaje del PIB, aunque se mantengan los balances en valores absolutos.

Para 2011 se prevé un deterioro del balance fiscal del SPNF, que pasaría de 3,1% a 3,5% del PIB, como resultado del menor superávit del sector público descentralizado, y del mayor déficit del GNC (Cuadro 3). Sin embargo, como se mencionó anteriormente, este resultado recoge el efecto de los costos de la emergencia invernal, los cuales para 2011 se calculan asciendan a 0,4 puntos porcentuales del PIB. Si se aísla dicho efecto el déficit del SPNF pasaría de 2,9% a 3,1% del PIB, entre 2010 y 2011.

Cuadro 3
Balance Fiscal del SPNF
Con emergencia invernal

SECTORES	$ Miles de Millones		% PIB	
	2010	2011*	2010	2011*
Seguridad Social	**4.834**	**4.248**	**0,9**	**0,7**
Empresas del Nivel Nacional	**197**	**888**	**0,0**	**0,1**
FAEP*	-355	-153	0,0	0,0
Eléctrico	339	261	0,0	0,0
Resto Nacional	213	780	0,1	0,1
Empresas del Nivel Local	**-426**	**-596**	**-0,1**	**-0,1**
EPM	-682	-463	-0,1	-0,1
EMCALI	-17	-38	0,0	0,0
Resto Local	273	-95	0,0	0,0
Regionales y Locales**	**-521**	**-1.475**	**-0,1**	**-0,2**
Sector Descentralizado	**4.085**	**3.065**	**0,7**	**0,5**
Gobierno Nacional Central	**-21.019**	**-23.994**	**-3,8**	**-4,0**
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	**-16.934**	**-20.929**	**-3,1**	**-3,5**

* Cifras proyectadas.
** Incluye Fondo Nacional de Regalías.
Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cabe anotar que al aislar el efecto de los mayores costos asociados con la emergencia invernal (Cuadro 4), el déficit del SPC ascendería a 3% del PIB, lo que significaría una mejora de 0,1 puntos porcentuales del PIB en comparación con el resultado observado al cierre de 2010 (3,1%). Este menor déficit es consistente con un menor deterioro del balance del SPNF (pasaría de -2,9% del PIB en 2010 a -3,1% del PIB en 2011), que a su vez supone una mejora en el resultado fiscal del GNC (pasaría de 3,7% del PIB en 2010 a 3,6% del PIB en 2011).

Cuadro 4
Balance de la emergencia invernal por entidad

Entidad	$ Miles de Millones		% PIB	
	2010	2011*	2010	2011*
GNC	-848	-2.147	-0,2	-0,4
Empresas del nivel Nacional - FAEP	0	-187	0,0	0,0
Regionales y Locales	-102	-50	0,0	0,0
Costo emergencia invernal	**-950**	**-2.384**	**-0,2**	**-0,4**

* Cifras proyectadas.
Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, es importante precisar que la proyección de balance fiscal para 2011 es consistente con el objetivo de aumentar la competitividad del país a través del apoyo al sector productivo colombiano y de la

generación de empleo, así como con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal, ambos aspectos que el Gobierno considera redundaran posteriormente en el crecimiento sostenido de la economía.

3. PLAN FINANCIERO 2012

El Plan Financiero 2012, está fundamentado en las bases de un nuevo marco fiscal institucional, basado en el Acto legislativo de Sostenibilidad fiscal, en el de regalías y en la adopción de una regla fiscal que rija las finanzas del Gobierno Nacional Central – GNC en el mediano plazo. Teniendo en cuenta estos aspectos, este Plan Financiero prevé una significativa reducción del déficit del SPC de más de un punto del PIB entre 2011 y 2012, al pasar de 3,4% a 2,2% del PIB. Dicho resultado es consistente con un balance primario del SPNF que pasa de -0,3% a 0,9% del PIB durante el mismo periodo. Así mismo, la deuda del SPNF alcanzará en 2012 un nivel de 27,8% del PIB frente a 28,4% esperado en 2011. Esta mejora en los resultados del SPC responde en gran medida al comportamiento más favorable de las finanzas del GNC y del Sector descentralizado.

Así mismo, se proyecta el déficit del GNC (incluyendo el efecto adicional de la emergencia invernal sobre su balance) baje de 4,0% en 2011 a 3,5% del PIB en 2012. Con esta decisión, se calcula que el déficit primario del GNC pasa de 0,7% a 0,3% del PIB entre estos dos años, comportamiento que se evidencia en menor medida en el indicador de deuda neta (pasa de 37,6% a 37,5% del PIB) toda vez que el balance primario continúa siendo deficitario.

Así las cosas, esta significativa reducción en el déficit fiscal del SPC y en el del GNC, merece reconocimiento si se tiene en cuenta la incorporación de gastos nuevos en 2012 como el asociado a la atención los efectos de la ola invernal, la Ley de víctimas y la Ley de tierras. Adicionalmente, no se puede dejar de lado que el Gobierno Nacional, en su empeño por impulsar sectores líderes para el crecimiento y la generación de empleo, asignó un monto importante de recursos para su apalancamiento. Todo esto fue posible de incorporar gracias a una estrategia de priorización de gasto, pero sobre todo gracias a las reformas aprobadas el año 2010, que impulsaron el recaudo en favor del fisco.

De otra parte, el mejor resultado esperado en las cuentas del resto del sector público no financiero, es el reflejo de una parte del ciclo político en las regiones que hace lenta su ejecución y de otra, de la entrada en operación del nuevo sistema general de regalías, por el cual parte de los recursos excedentarios que se generen serán ahorrados en el fondo de ahorro y estabilización.

Cuadro 5
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado –
Incluyendo el efecto de la emergencia invernal

BALANCES POR PERIODO	$ Miles de Millones		% PIB	
	2011*	2012*	2011*	2012*
1. Sector Público No Financiero	**-20.929**	**-14.789**	**-3,5**	**-2,3**
Gobierno Nacional Central	**-23.994**	**-23.048**	**-4,0**	**-3,5**
Del cual, el efecto de la Emerg. Invernal	-2.147	-2.107	-0,4	-0,3
Sector Descentralizado	**3.065**	**8.258**	**0,5**	**1,3**
Seguridad Social	4.248	4.668	0,7	0,7
Empresas del Nivel Nacional	888	631	0,1	0,1
Del cual, el efecto de la Emerg. Invernal - FAEP	-187	-188	0,0	0,0
Empresas del Nivel Local	-596	-610	-0,1	-0,1
Regionales y Locales**	-1.475	3.569	-0,2	0,5
Del cual, el efecto de la Emerg. Invernal - FNR	-50	0	0,0	0,0
Del cual Fondo de Ahorro y Estabilización	0	1.336	0,0	0,2
2. Balance Cuasifiscal del Banrep	**-59**	**-230**	**0,0**	**0,0**
3. Balance de Fogafin	**597**	**665**	**0,1**	**0,1**
4. Costos de la Reestructuración Financiera	**-281**	**-98**	**0,0**	**0,0**
5. Discrepancia Estadística	**0**	**0**	**0,0**	**0,0**
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO	**-20.672**	**-14.452**	**-3,4**	**-2,2**
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO Sin costos de la emergencia invernal	**-18.288**	**-12.157**	**-3,0**	**-1,9**

* Cifras proyectadas
** Incluye FNR y FAE
Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Es preciso anotar que las cifras fiscales descritas, contemplan los costos asociados a la atención de las necesidades derivadas de la ola invernal que azotó al país entre 2010 y 2011, que ascienden a 0,4 puntos porcentuales del PIB en 2012 (Cuadro 5). Sin contabilizar estos costos, el déficit fiscal del SPC se reduce de 3,0% del PIB a 1,8% del PIB entre 2011 y 2012.

Al interior del sector descentralizado, se destaca el mejor balance del sector de regionales y locales que pasa de -0,2 por ciento del PIB en el 2011 a 0,5% en el 2012. Este resultado incluye los recursos que las regiones acumularán en el Fondo de Ahorro y Estabilización –FAE. De acuerdo con el nuevo Sistema General de Regalías, este fondo estará alimentado por un porcentaje de las regalías percibidas por la explotación de hidrocarburos y minerales. Por otro lado, como se observa en el cuadro 9.3, el comportamiento esperado para el resto de entidades en el 2012, es similar al proyectado en el 2011 en términos del PIB.

4. ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO

El nuevo marco fiscal de mediano plazo busca preservar y garantizar la confianza inversionista, evita la generación de desequilibrios macroeconómicos, permite la inversión social y reducir la pobreza atender a las víctimas, además, impulsa la inversión en la infraestructura que el país necesita. Todo esto sin descuidar sus más grandes pasivos, como son las pensiones, la salud y los fallos judiciales. El diseño de la senda fiscal de mediano plazo está basado en el surgimiento de un auge minero energético, parte del cual deberá ser

ahorrado en cumplimiento de las leyes recientemente aprobadas (regla fiscal y regalías). Dicho auge estará acompañado de un mayor y más estable recaudo tributario, producto de las reformas aprobadas y de una mayor eficiencia de la DIAN, así como de tasas de crecimiento que podrían superar el 4,8% por año. Finalmente y muy importante, la nueva senda de disciplina fiscal permitirá reducir los niveles de la deuda pública lo cual se verá reflejado en menores pagos de intereses, recursos que pueden ser utilizados en inversión social.

Los proyectos legislativos sobre el Sistema General de Regalías y la adopción de una Regla Fiscal, respaldadas en el Acto legislativo de sostenibilidad fiscal, son el marco para el diseño de la política fiscal de la próxima década. Esto complementa el esfuerzo realizado para sanear las finanzas de las entidades locales, que ya cuentan con instrumentos que han presentado resultados positivos, especialmente a través de la Ley 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000.

Con base en los principios y lineamientos de estas propuestas, la estrategia fiscal de mediano plazo, que se presentó en el MFMP 2011, permitirá llevar el nivel de deuda neta de activos financieros, del Sector Público No Financiero de 28,4% del PIB en el año 2011 a 10,5% del PIB en el año 2022 (Gráfico 1), nivel asociado con un balance primario que pasaría de -0,3% del PIB a 2,4% del PIB en igual periodo de análisis.

Cabe anotar que la senda de ajuste de las finanzas públicas que aquí se presenta, será gradual teniendo en cuenta, de un lado las restricciones presupuestales y de otra, las obligaciones asumidas por el Gobierno en áreas que incluyen la atención a víctimas de la violencia, la rehabilitación de la infraestructura y atención a la población afectada por la reciente ola invernal, y las obligaciones pensionales y de salud en cabeza del gobierno, entre otras.

Gráfico 1
Balance Primario y Deuda del Sector Público No Financiero
(% del PIB)

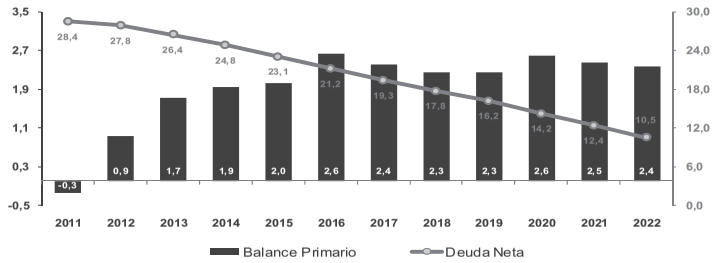

Fuente: DGPM-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Además de los proyectos legislativos, esta meta de deuda neta está respaldada en el buen desempeño de la economía, la mayor producción de petróleo, el ahorro de parte de los excedentes de la actividad minero energética y el compromiso del Gobierno de mantener una senda sostenible de las finanzas públicas. En el caso del crecimiento económico, es factible esperar que, con todas las reformas y las políticas pro-emprendimiento, inclusión, formalización y acceso a más mercados internacionales la economía eleve su crecimiento potencial a tasas incluso superiores al 6%. No obstante, para efectos del diseño de la política fiscal de mediano plazo, se asume que la economía colombiana estaría creciendo a tasas reales de 5% en los años 2011 y 2012, y de 4,8% a partir del año 2013.

Como ya se dijo, parte de los recursos excedentarios generados por la actividad minero-energética serán ahorrados de acuerdo con el diseño del Sistema General de Regalías y de la Regla Fiscal. A través de la Ley del Sistema General de Regalías se crea el Fondo de Ahorro y Estabilización que, para una senda creciente de producción, acumulará recursos por cerca de 3 puntos porcentuales del PIB entre los años 2012 y 2022. Por su parte, el gobierno central, gracias a la adopción de la regla fiscal, deberá destinar parte de los ingresos esperados entre los años 2012 y 2022 a reducir su déficit en aproximadamente 2,5% del PIB. Así, el ahorro de las regiones y del gobierno central permitirá reducir el déficit fiscal del SPNF rápidamente y con ello la relación deuda a PIB.

En términos de las finanzas del Gobierno Nacional Central se espera reducir el déficit fiscal de 3,6% del PIB en el 2011 (sin incluir los costos de la emergencia invernal) a 2,0% del PIB en el 2014 y finalizar en 0,7% del

PIB en el año 2022[3] (Gráfico 2). Con esta meta, el déficit estructural del GNC descenderá de 3,7% del PIB en 2011 a 2,3% del PIB en el año 2014 y, a 1,0% del PIB en el año 2022, tal como se propone en la ley de regla fiscal. Estos balances son consistentes con unas metas de deuda neta de 37,6% del PIB en el año 2011, 35,6% en el 2014 y 26,7% en el 2022. Adicional a los recursos petroleros que el GNC destinará para reducir su déficit, el gobierno encaminará sus políticas hacia la consecución de mayores ingresos que le permitan mantener un tamaño del Estado sostenible. Por su lado la tendencia decreciente de algunos rubros del gasto también contribuirá a que el gobierno alcance sus objetivos de balance y deuda.

Gráfico 2

Balance Fiscal Sector Público Consolidado
2011-2022 (% del PIB)

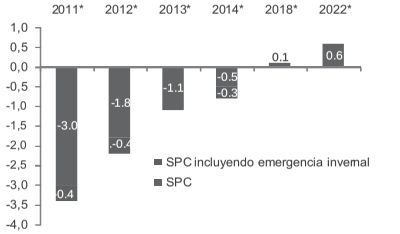

Balance Fiscal Gobierno Nacional Central
2011-2022 (% del PIB)

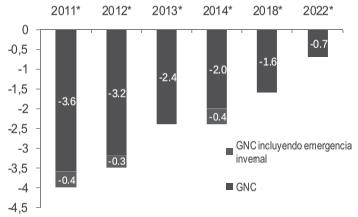

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*Cifras proyectadas.

En particular, en cuanto a los componentes de gasto, si bien el Gobierno ha asumido compromisos de gasto enfocados a atender a la población desplazada, y el que demanda la Ley de víctimas y la Ley de tierras, las cuentas de mediano plazo del GNC, se ven favorecidas por la disminución del pasivo pensional en términos del PIB y de las transferencias de SGP a las regiones.

Además del descenso de pensiones, entre los años 2011 y 2022, las transferencias del GNC al Sistema General de Participaciones (SGP) se reducen de 4% del PIB a 3,4% del PIB en dicho periodo. Esta reducción de 0,6% del PIB supone que en el año 2017, con la finalización del acto legislativo 01 del 2001, se retorna al cálculo del SGP de acuerdo con el mandato de la Constitución en sus artículos 356 y 357.

Por el lado de inversión, se estabilizará en el mediano plazo en un nivel equivalente a 1,8% del PIB. Vale recordar en todo caso que entre 2011 y 2015 el fondo de adaptación va a realizar obras de infraestructura para adaptar el país al cambio climático. Al incorporar dicho efecto en las cifras de inversión a cargo del GNC, ésta se mantendría entre 2,1 y 2,2% del PIB durante este período. Finalmente, el descenso en el nivel de deuda permitirá que el pago de intereses se reduzca 0,8% del PIB entre los años 2011 y 2022.

[3] La senda de déficit del GNC incluyendo los costos de la emergencia fiscal que son cero a partir del 2015, se reducirá de 4% del PIB en 2011 a 2,4% en el 2014 y 0,7% en el 2022.

II. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES 2012

1. INTRODUCCIÓN

La clasificación económica del presupuesto público nacional busca determinar los resultados económicos, financieros y fiscales mediante la identificación de la naturaleza de las rentas y recursos de capital, del objeto de los gastos y las inversiones de capital, y de los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit.

El clasificador se aplica a la totalidad de las operaciones presupuestales y genera información que muestra la interrelación del sector público con otros sectores de la economía, determinando el comportamiento de la situación fiscal y financiera y su impacto sobre la deuda. La metodología de clasificación sigue los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional.

Bajo ésta perspectiva, el manual propone la clasificación de las operaciones presupuestales en cuatro capítulos. De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, incluirá los siguientes componentes:

1. Rentas y Recursos de Capital;
2. Gastos e Inversiones de Capital;
3. Fuentes y Aplicaciones del Financiamiento, y
4. Resultados Presupuestales.

Por otra parte, el numeral 5 del artículo 14 del mismo decreto ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial. Esto se hace para el Presupuesto General de la Nación 2012 y se presenta a continuación junto con el análisis de los resultados obtenidos.

2. METODOLOGÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital tradicional. Para ello separa las rentas que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno, de los ingresos originados en operaciones de venta de activos y de las fuentes de financiamiento que representan los recursos del crédito, permitiendo establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la actividad económica, desde la perspectiva de la naturaleza de las transacciones.

De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, se separa de los gastos que representan disminuciones patrimoniales aquellos montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, activos financieros y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar el impacto de éstas sobre el presupuesto.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre rentas y gastos), en el resultado fiscal (ahorro económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema siguiente (Cuadro 1) muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

Cuadro 1 - CIFRAS VIGENCIA 2012
Billones de pesos

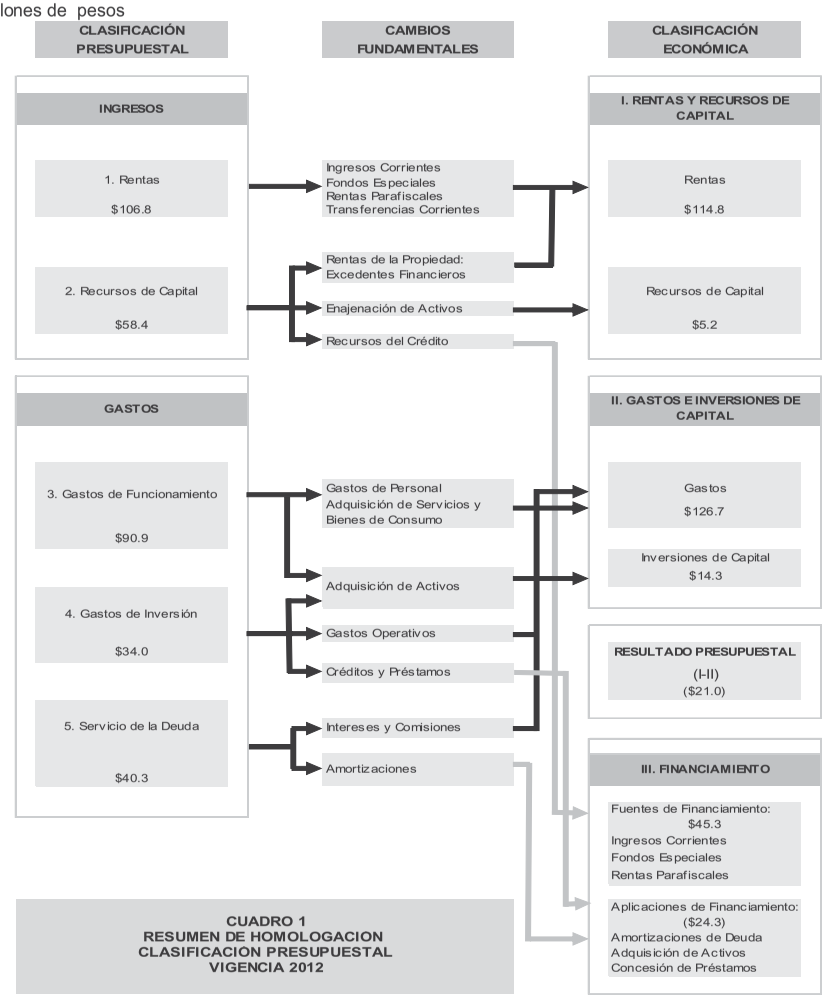

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE PGN - VIGENCIA FISCAL 2012

3.1 Homologación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

La homologación del ingreso total programado, $165,3 billones, muestra que el 72,6%, es decir $120 billones, corresponde a rentas y recursos de capital distribuidos en rentas por valor de $114,8 billones y recursos de capital por $5,2 billones. El 27,4% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de empréstitos, operaciones en activos financieros y recuperación de préstamos, cuyo valor asciende en total a $45,3 billones, como se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Homologación de las Rentas y Recursos de Capital - Vigencia 2012
Miles de millones de pesos

Clasificación Presupuestal		Clasificación Económica						
		Rentas y Recursos de Capital			Fuentes de Financiamiento			
Concepto	Valor	Rentas	Recursos de Capital	Total Rentas y Recursos de Capital	Operaciones Endeudamiento	Activos Financieros	Préstamos	Total Financiamiento
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5+6+7)
1. Ingresos Nación	**150,949**	**103,005**	**5,114**	**108,119**	**40,394**	**2,170**	**266**	**42,830**
Ingresos Corrientes	86,733	86,733		86,733				-
Recursos de Capital	55,301	7,357	5,114	12,471	40,394	2,170	266	42,830
Rentas Parafiscales	1,034	1,034		1,034				-
Fondos Especiales	7,881	7,881		7,881				-
2. Establecimientos Públicos	**14,327**	**11,787**	**88**	**11,875**	**-**	**2,410**	**42**	**2,452**
Ingresos Corrientes	6,396	6,396		6,396				-
Recursos de Capital	3,129	589	88	677		2,410	42	2,452
Contribuciones Parafiscales	4,803	4,803		4,803				-
Total (1 + 2)	**165,276**	**114,792**	**5,202**	**119,994**	**40,394**	**4,581**	**307**	**45,282**
Participación Porcentual	**100.0**	**69.5**	**3.1**	**72.6**	**24.4**	**2.8**	**0.2**	**27.4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El total de las rentas y recursos de capital se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos directos e indirectos y por ingresos no impositivos que suman $86,7 billones. A estos se deben agregar los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, $6,4 billones, en tanto que sólo un 3,1% del ingreso, $5,2 billones, está conformado por recursos de capital, propiamente dichos, originados en la enajenación de activos reales (Cuadro 2).

El proceso de homologación de las rentas y recursos del proyecto de presupuesto en términos de la clasificación económica, advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de $55,3 billones, está determinada en un 77,4% por las fuentes de financiamiento, $42,8 billones, en particular por $40,4 billones de recursos del crédito y $2,2 billones provenientes de la utilización de portafolios de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Un monto del orden del 22,6% de los recursos de capital, esto es $12,5 billones, corresponde a rentas y recursos de capital como real aporte económico, que se originan principalmente en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y en las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado ($6,8 billones), los rendimientos financieros ($563 mm) y la venta de activos reales ($5,1 billones).

3.2 Homologación de la Ley de Apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2012 asciende a $165,3 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 85,3% por gastos e inversiones de capital ($141 billones) y el 14,7% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento ($24,3 billones), para amortizaciones de la deuda.

Las apropiaciones para 2012 por $165,3 billones, en términos de la clasificación económica, se componen de la siguiente manera: $126,7 billones en gastos, $14,3 billones en inversiones de capital y $24,3 billones en financiamiento (Cuadro 3).

Cuadro 3
Homologación de apropiaciones - Vigencia 2012
Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico						
		Gastos e Inversiones de Capital			Aplicaciones del Financiamiento			
Concepto	Valor	Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inversión de Capital	Operaciones de Endeudamiento	Activos Financieros	Préstamos	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5+6+7)
Gastos de Funcionamiento	**90,943**	**90,912**	**0**	**90,912**	**0**	**0**	**30**	**30**
Gastos de Personal	17,672	17,672		17,672				0
Gastos Generales	5,185	5,185		5,185				0
Transferencias Corrientes	65,793	65,793		65,793				0
Transferencias de Capital	632	602		602			30	30
Comercialización y producción	1,661	1,660	0	1,661				0
Servicio de la Deuda	**40,332**	**16,086**	**0**	**16,086**	**24,247**	**0**	**0**	**24,247**
Externa	7,882	1,264		1,264	6,618			6,618
Interna	32,451	14,821		14,821	17,629			17,629
Gastos de Inversión	**34,001**	**19,689**	**14,312**	**34,001**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total	**165,276**	**126,687**	**14,312**	**140,999**	**24,247**	**0**	**30**	**24,277**
Participación Porcentual	**100**	**76.7**	**8.7**	**85.3**	**14.7**	**0.0**	**0.02**	**14.7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La categoría económica de los gastos mezcla componentes de los conceptos en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional, $90,9 billones; gastos de inversión, $19,7 billones, y servicio de la deuda, $16,1 billones, que corresponde al pago de intereses.

La categoría económica de Inversiones de Capital, $14,3 billones, corresponde casi en su totalidad a la categoría presupuestal de inversión, ya que contiene $0,3 mm que presupuestalmente se clasifican como gastos de comercialización.

Finalmente, la categoría de financiamiento por $24,3 billones, corresponde básicamente al concepto de amortización de deuda y $30 mm por concesión de préstamos, que corresponde a transferencias de capital en el presupuesto.

3.3 Homologación de los programas de inversión actual

Para la vigencia fiscal de 2012, las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de $34,0 billones (Cuadro 4), de los cuales $19,7 billones, de acuerdo con la clasificación económica (57,9% del total de inversión), se clasifica como gastos que no corresponden a inversiones económicamente productivas, lo que se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Así mismo, se destinan $14,3 billones en inversiones de capital (42,1%).

Cuadro 4
Homologación de la inversión según Clasificación Económica del presupuesto - Vigencia 2012
Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico			
		Gastos e Inversiones de Capital			Aplicaciones del Financiamiento
Concepto	Valor	Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inversión de Capital	Total Financiamiento
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)
Construcción de Infraestructura Propia del Sector	1,372	229	1,143	1,372	0
Adquisición de Infraestructura Propia del Sector	291	122	169	291	0
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	4,979	219	4,760	4,979	0
Construcción Infraestructura Administrativa	37	0	37	37	0
Adquisición Infraestructura Administrativa	36	1	34	36	0
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa	143	122	21	143	0
Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	702	32	670	702	0
Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	149	7	142	149	0
Adquisicion y/o Produccion de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	1,558	665	893	1,558	0
Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Administrativos	63	46	17	63	0
Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Administrativos	1	0	1	1	0
Adquisición, Producción y Mantenimiento de la Dotación Administrativa	201	50	151	201	0
Divulgación, Asistencia Tecnica y Capacitación del Recurso Humano	2,616	1,921	695	2,616	0
Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	6,690	6,632	58	6,690	0
Investigación Básica, Aplicada y Estudios	1,440	1,288	153	1,440	0
Estudios de Preinversión	78	77	1	78	0
Levantamiento de Información para Procesamiento	43	0	43	43	0
Levantamiento y Actualización de Información para Procesamiento	305	206	99	305	0
Asistencia Técnica, Divulgación y Capacitación a Funcionarios del Estado Apoyo A la Admon del Estado	111	92	19	111	0
Administración, Control y Organización Institucional para Apoyo a la Admon del Estado	2,116	1,186	930	2,116	0
Atención, Control y Organización Institucional para Apoyo a Gestión del Estado	447	35	412	447	0
Coordinación, Administración, Promoción y/o Seguimiento de Cooperación Técnica y/o Financiera para Apoyo a la Admon del Estado	185	182	3	185	0
Créditos	118	118	0	118	0
Subsidios Directos	3,634	2,997	637	3,634	0
Transferencias	6,247	3,459	2,789	6,247	0
Inversiones y Aportes Financieros	138	0	138	138	0
Capitalización	9	4	5	9	0
Apoyo	292	0	292	292	0
Total Gastos de Inversión	**34,001**	**19,689**	**14,312**	**34,001**	**0.0**
Participación Porcentual	**100.0**	**57.9**	**42.1**	**100.0**	**0.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Así, al primer valor corresponde a proyectos dirigidos a Protección y Bienestar Social del Recurso Humano, Transferencias, Subsidios Directos y Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano, entre otros, que no incorporan adquisición de activos reales o no financieros como se observa en el Cuadro 4.

3.4. Resultado Presupuestal Básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2012 asciende a $21,0 billones, (3,5% del PIB), inferior en 0,9% del PIB al registrado en el año 2011 (Cuadro 5). En este resultado se aprecia una disminución de los gastos e inversiones de capital equivalente a 0,6 puntos del PIB, en tanto que las rentas y recursos de capital se presenta un aumento del 0.4 puntos del PIB.

Cuadro 5
Resultados Presupuestales Vigencia 2011 - 2012
Presupuesto General de la Nación
Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2011	2012	Variación Porcentual	Como porcentaje PIB	
			12/11	2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
1. Rentas y Recursos de Capital	**104,058**	**119,994**	**15.3**	**19.5**	**19.9**
RENTAS	101,107	114,792	13.5	19.0	19.0
Ingresos corrientes	79,214	92,480	16.7	14.9	15.3
Fondos especiales	7,644	7,881	3.1	1.4	1.3
Rentas parafiscales	5,660	6,232	10.1	1.1	1.0
Rentas de la propiedad	7,984	7,797	(2.3)	1.5	1.3
Transferencias corrientes	605	402	0.0	0.1	0.1
RECURSOS DE CAPITAL	2,952	5,202	76.3	0.6	0.9
Venta de activos reales	2,952	5,202	76.3	0.6	0.9
Transferencias de capital	0	0	0.0	0.0	0.0
2. Gastos e Inversiones de Capital	**127,753**	**140,999**	**10.4**	**24.0**	**23.4**
GASTOS	117,419	126,687	7.9	22.0	21.0
Gastos corrientes	49,657	55,767	12.3	9.3	9.2
Gastos de la propiedad	71	211	197.1	0.0	0.0
Gastos financieros	18,269	16,086	(12.0)	3.4	2.7
Gastos de operación comercial e industrial	1,599	1,663	4.0	0.3	0.3
Subsidios	4,287	5,980	39.5	0.8	1.0
Transferencias corrientes	43,535	46,980	7.9	8.2	7.8
INVERSIONES DE CAPITAL	10,334	14,312	38.5	1.9	2.4
Adq, construcción, mejora activos reales o no financiero	9,686	13,598	40.4	1.8	2.3
Transferencias de capital	648	714	10.2	0.1	0.1
3. Resultado Básico (1 - 2)	**(23,694)**	**(21,005)**	**(11.3)**	**(4.4)**	**(3.5)**
4. Financiamiento (4.1 + 4.2 + 4.3)	**23,694**	**21,005**	**(11.3)**	**4.4**	**3.5**
4.1. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	19,514	16,147	(17.3)	3.7	2.7
+ Fuentes (recursos del crédito)	38,987	40,394	3.6	7.3	6.7
- Aplicaciones (amortización de la deuda)	(19,472)	(24,247)	24.5	(3.7)	(4.0)
4.2. ACTIVOS FINANCIEROS	3,991	4,581	14.8	0.7	0.8
+ Fuentes (disposición de activos financieros)	3,991	4,581	14.8	0.7	0.8
- Aplicaciones (adquisición de activos financieros)	0	0	0.0	0.0	0.0
4.3. PRESTAMO	190	277	46.0	0.0	0.0
+ Fuentes (recuperación de cartera)	220	307	39.6	0.0	0.1
- Aplicaciones (concesión de prestamos)	(30)	(30)	(0.3)	(0.0)	(0.0)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El déficit presupuestal mencionado es, en lo fundamental, consistente con el déficit fiscal previsto para el gobierno nacional central en el Plan Financiero que hace parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo, de 3,5% del PIB, incluido el efecto de la ola invernal, (3,2% del PIB sin este concepto). Una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo las estándares de la clasificación económica, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión en la clasificación económica de la información presupuestal de los establecimientos públicos, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2012

1. INTRODUCCIÓN

Como un instrumento alterno para el análisis o lectura del presupuesto, que presenta el ejecutivo al Honorable Congreso y la opinión pública una metodología de uso internacional de clasificación del gasto de acuerdo a su finalidad y función en el marco de los objetivos de la Política Gubernamental, conocida como clasificación funcional del gasto.

La finalidad de dicha clasificación es mostrar la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y medir la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público, dentro del principio de transparencia de la información pública.

Esta clasificación, que permite visualizar con mayor precisión la composición del presupuesto, es una presentación diferente a la tradicional que establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento ó a inversión.

Todo lo anterior enriquece el debate, contribuye de manera constructiva a la definición de las políticas públicas y facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones del gobierno, promoviendo la transparencia en la gestión pública.

Para efectos de la presentación del proyecto de presupuesto mediante el clasificador según funciones y fines propuestos del gasto, esta sección se divide en dos partes; la primera sobre la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen.

2. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas de 1986 del Fondo Monetario Internacional.

Esta conceptualización, de uso internacional generalizado, presenta una clasificación del gasto de acuerdo con doce categorías que resumen las funciones del Estado: función pública general; actividades y servicios de la defensa; actividades de orden público y seguridad ciudadana; fomento y regulación del desarrollo económico; infraestructura básica, producción y prestación de servicios; medio ambiente; vivienda y espacio público; salud; recreación, deporte, cultura y comunicación; educación; protección social, y actividades públicas que no corresponden directamente a funciones.
Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como gastos de inversión.

De esta clasificación se excluye el servicio de la deuda pública nacional, ya que bajo este rubro se registran los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto, como se ha señalado en ocasiones anteriores, correspondiente al criterio clasificador de esta sección, debe valorarse en el momento en que se endeudó la Nación y no cuando ésta procede a cancelar el monto adeudado. Por lo tanto, de un presupuesto total de $165,3 billones, se excluyen $40,3 billones, por lo que el análisis se hace sobre los $124,9 billones restantes, monto que en adelante se llamará *presupuesto ajustado*.

El cuadro 1 presenta la distribución del proyecto de presupuesto de 2012, por categorías funcionales del gasto, comparándola con la Ley del presupuesto de 2011, en ambos casos excluyendo el servicio de la deuda.

Cuadro 1
Resumen Clasificación Funcional 2011 – 2012
Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2011	2012	Variación porcentual	Participación Porcentual		Como porcentaje del PIB	
	Ley	Proyecto	12/11	2011	2012	2011	2012
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
Protección Social	43,177	50,419	16.8	38.7	40.4	7.2	7.7
Educación	17,546	18,971	8.1	15.7	15.2	2.9	2.9
Salud	11,832	12,945	9.4	10.6	10.4	2.0	2.0
Actividades y servicios de la defensa nacional	9,255	9,954	7.6	8.3	8.0	1.5	1.5
Actividades de Orden Público y seguridad ciudadana	9,518	9,759	2.5	8.5	7.8	1.6	1.5
Infraestructura básica produc. y prest. de servicios	6,702	7,607	13.5	6.0	6.1	1.1	1.2
Funcion Pública General	4,651	5,312	14.2	4.2	4.3	0.8	0.8
Fomento y regulación del desarrollo económico	3,041	3,988	31.1	2.7	3.2	0.5	0.6
Vivienda y espacio Público	1,777	2,222	25.0	1.6	1.8	0.3	0.3
Recreación, deporte cultura y comunicación	1,112	1,158	4.1	1.0	0.9	0.2	0.2
Medio Ambiente	989	1,285	29.9	0.9	1.0	0.2	0.2
Actividades públicas n.c.a	1,919	1,324	(31.0)	1.7	1.1	0.3	0.2
TOTAL SIN DEUDA	**111,519**	**124,944**	**12.0**	**100.0**	**100.0**	**18.5**	**19.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como se puede observar, el 66% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, educación y atención de la salud. Esto es consecuencia, principalmente, del efecto de las pensiones y de la mayor atención que se está brindando a la población vulnerable a través de diversos programas, como se ha descrito en detalle en otros capítulos.

Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas a los servicios de la defensa nacional y el mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana con el 16%; la infraestructura básica, producción y servicios con el 6%; la atención de la función pública general, con el 4%; y otras funciones del Estado (función pública general, fomento y regulación del desarrollo económico, vivienda y espacio público, recreación deporte cultura, y comunicaciones, medio ambiente y las actividades públicas no clasificadas anteriormente –n.c.a.-), con el 8% restante (Gráfico 1).

Gráfico 1
Clasificación Funcional 2012
Miles de millones de pesos y participación porcentual

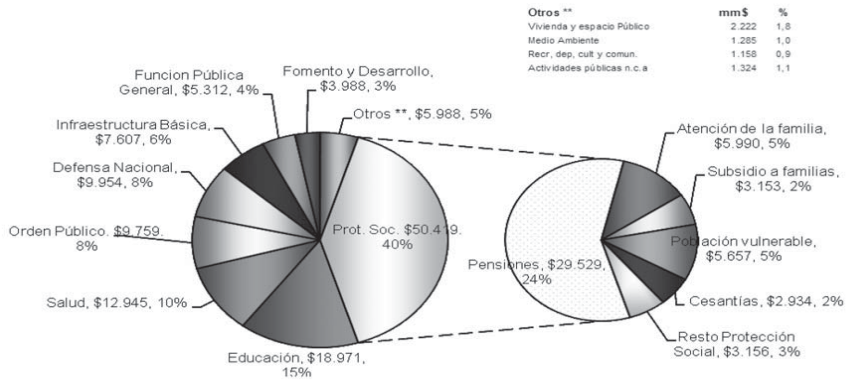

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el gráfico anterior se observa que en la categoría funcional de protección social, que concentra el 40% del presupuesto ajustado, es decir, $50,4 billones, sobresale el monto de los recursos que se destina a pensiones, $29,5 billones, los cuales representan el 24% del total del presupuesto ajustado. Por otro lado, el gasto para educación ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con $19 billones, 15% del presupuesto y salud, el tercero, con $12,9 billones, 10% del presupuesto. Continúan, en su orden, la categoría de actividades y servicios de la defensa nacional, que recibe $10 billones, 8% del presupuesto ajustado y los gastos en orden público y seguridad nacional, que concentran los servicios de policía y protección ciudadana por $9,7 billones, 8%.

Cuadro 2
Concentración del presupuesto por principales entidades 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Ministerio de Protección Social	30,477	32,829	7.7	27.3	26.3
Ministerio de Educación	21,249	23,039	8.4	19.1	18.4
Ministerio de Defensa	15,331	16,470	7.4	13.7	13.2
Ministerio de Hacienda	9,161	12,601	37.6	8.2	10.1
Ministerio de Transporte	5,358	6,684	9.1	4.8	5.3
Policía Nacional	6,060	6,611	24.7	5.4	5.3
Presidencia	3,884	4,322	11.3	3.5	3.5
Ministerio de Minas	2,734	3,384	23.8	2.5	2.7
Ministerio de Ambiente Vivienda	2,734	2,793	14.1	2.5	2.2
Ministerio de Interior y Justicia	2,352	2,683	2.2	2.1	2.1
Rama Judicial	2,110	2,217	5.1	1.9	1.8
Fiscalía	1,675	1,850	10.4	1.5	1.5
Ministerio de Agricultura	1,685	1,774	5.3	1.5	1.4
Resto	6,709	7,686	14.6	6.0	6.2
TOTAL	**111,519**	**124,944**	**12.0**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al comparar esta clasificación con la clasificación por entidad del presupuesto (cuadro 2), se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los Ministerios de Protección Social y Educación manejan recursos del orden de $55,9 billones, el 44,7% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Ministerio de Defensa con $16,5 billones (13%), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con $12,6 billones[1] (10%) y el Ministerio de Transporte con $6,7 billones (5%).

[1] En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se incorporan los recursos para el Sistema General de Participaciones para propósito general, asignaciones especiales, atención integral para la primera infancia y FONPET Timbre. También se incluyen los recursos para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y modernización del Estado todo lo cual explica su elevada participación.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS FUNCIONALES 2012

En los siguientes párrafos se presenta una breve descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo a su misión.

3.1 Protección social

La función de protección social contenida en el Presupuesto General de la Nación (PGN) incluye básicamente doce objetivos: i) Pensiones; ii) Atención de la familia, la niñez y la juventud; iii) Subsidios a las familias; iv) Atención a la población socialmente vulnerable; v) Cesantías; vi) Atención de ancianos; vii) Protección y atención a desempleados; viii) Prevención y atención de desastres; ix) Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales; x) Actividades de protección social no clasificadas anteriormente; xi) Protección y atención de grupos étnicos; xii) Servicios de Bomberos.

En esta categoría se incluye la atención a la población socialmente vulnerable (incapacitados, personas de la tercera edad y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales, las contribuciones patronales por concepto de pensiones, y el pago de cesantías de los empleados del Estado.

En el cuadro 3 se presenta el detalle del gasto incluido en la clave funcional de protección social, en el que se destacan, además de las pensiones, los subsidios a los hogares y los gastos para la atención de la familia, la niñez, la juventud y los ancianos, a través del ICBF y la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia.

Cuadro 3
Presupuesto 2012– Detalle del gasto en protección social
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Pensiones	27,172	29,529	8.7	62.9	58.6
Atención de la familia, la niñez y la juventud	4,804	5,990	24.7	11.1	11.9
Atención a la población socialmente vulnerable o excluida n.c.a.	4,069	5,657	39.0	9.4	11.2
Subsidios a las familias	2,682	3,153	17.6	6.2	6.3
Cesantías	2,280	2,934	28.7	5.3	5.8
Prevención y atención de desastres	311	1,658	433.1	0.7	3.3
Resto	1,859	1,498	(0.2)	4.3	3.0
TOTAL	**43,177**	**50,419**	**16.8**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**38.7**	**40.4**			
Porcentaje del PIB	**7.2**	**7.7**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total de los recursos apropiados para Protección Social, $29,5 billones corresponde a pensiones. Este monto representa el 58,6% de los recursos asignados a esta función, el 4,5% del PIB o el 23,6% del presupuesto ajustado. De esa cifra, $25 billones se destinan al pago de mesadas pensionales; $2 billones a otros rubros que generan ahorros de pensiones como el FONPET, las cotizaciones a pensiones y el Fondo de Solidaridad Pensional, y $1,3 billones son recursos del SGP para pensiones. Para la administración de las pensiones se destinan $1,2 billones. Con el total de recursos se atiende cerca de un millón setecientos cincuenta mil pensionados.

En materia pensional se destaca, entre otros, el aporte de la Nación para el pago de pensiones del Instituto de Seguros Sociales (ISS) por $8,3 billones y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) por $6,6 billones, las pensiones y asignaciones de retiro de los subsectores de defensa y policía por $4,5 billones, las pensiones que se pagan a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (sin tener en cuenta los recursos del SGP por $339,7 mm), por $3,2 billones.

Para subsidios se asignaron recursos por valor de $3,2 billones. De estos, $1,8 billones son subsidios para los estratos 1, 2 y 3 de la población para el pago de servicios públicos domiciliarios de energía y gas, incluyendo $57 mm para los propósitos del Fondo de Energía Social –FOES y $42 mm para compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre las ciudades Yumbo y Pasto, los cuales fueron atendidos hasta 2007 por ECOPETROL y los recursos de los Fondos FAZNI, FAER, PRONE y cuota de fomento de gas, para aumento de cobertura. En el caso de los subsidios de vivienda se programan $1,1 billones, de los cuales $158 mm se incluyen en el presupuesto del Ministerio de Agricultura para la adquisición

de vivienda rural y $793 mm, en Fonvivienda para subsidios de vivienda urbana. De este monto en su mayoría, $400 mm se destinan a la población desplazada y $259 mm para la población afectada por la ola invernal. Se programan $165 mm para el Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria.

En atención a la familia, la niñez y la juventud se asignaron recursos por valor de $6,0 billones, así: para atención a la familia, $4,5 billones, y para atención a la niñez, la adolescencia y la juventud, $1,5 billones especialmente a través del SGP.

En atención a la población socialmente vulnerable o excluida se asignaron recursos por valor de $5,7 billones, de los cuales, $3,8 billones lo hacen a través de Acción Social, distribuidos principalmente, así: i) $1,2 billones para subsidios condicionados a través del programa Familias en Acción; ii) $1,1 billones para la implementación de la ley de víctimas, de los cuales $850 mm corresponde a recursos para indemnizar a las víctimas del conflicto por vía administrativa; iii) $750 mm para financiar programas de la política de atención y reparación integral a la población desplazada, adicionales a los recursos de Familias en Acción; iv) $140,6 mm para erradicación manual y familias guardabosques y v) $218,8 mm para la implementación de UNIDOS, red de protección social para la superación de la pobreza extrema; entre otros. El resto por $1,9 billones contiene recursos para apoyo a proyectos de inversión y a través del SGP, para población del régimen subsidiado.

Finalmente, para el pago de cesantías de los funcionarios de las entidades que hacen parte del PGN se destinan $2,9 billones.

En el cuadro 4 se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 4
Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Ministerio de Protección Social	16,682	17,064	2.3	38.6	33.8
Ministerio de Educación	5,598	6,446	15.2	13.0	12.8
Ministerio de Hacienda	3,800	5,321	40.0	8.8	10.6
ICBF	2,949	3,921	33.0	6.8	7.8
Acción Social	3,280	3,766	14.8	7.6	7.5
Caja de Sueldos Policía	1,798	1,968	9.4	4.2	3.9
Ministerio de Minas	1,429	1,807	26.4	3.3	3.6
Caja de Retiro Militar	1,491	1,556	4.3	3.5	3.1
Ministerio de Defensa	1,256	1,367	8.8	2.9	2.7
Resto	4,665	4,847	3.9	10.7	11.2
TOTAL	**43,177**	**50,419**	**16.8**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recursos del Ministerio de la Protección Social, $17,1 billones, se distribuirán principalmente así: pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP, del Instituto de Seguros Sociales y Caprecom por $15,2 billones; Sistema General de Participaciones (SGP) en Salud, $0,7 billones, y otros proyectos de inversión, aproximadamente $1,2 billones, de los cuales para el Fondo de Solidaridad Pensional $787,3 mm que permitirán garantizar la continuidad de 582.000 beneficiarios del programa de subsidios en dinero, y asegurar la de 417.230 beneficiarios del programa de complementación alimentaria.

En el Ministerio de Educación Nacional se presupuestan $6,4 billones, de los cuales $3,6 billones son aportes para pensiones, salud y cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, $685,3 mm para atención a la familia, la niñez y la adolescencia, $867,9 mm del SGP para pagar pensiones de docentes a través de las cajas de previsión de los entes territoriales, $1,0 billón para cesantías de los cuales $674,2 mm son recursos del SGP, $225,2 mm para pago de pensiones en las universidades nacionales, y $21,6 mm en asistencia a comunidades indígenas y comunidades negras (créditos condonables), entre otros.

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan $5,3 billones, de los cuales $2,6 billones son recursos con destino a pensiones, al FONPET $1,2 billón[1] y a bonos pensionales a cargo de la Nación por $925 mm; $635 mm destinados para programas de protección a población vulnerable; $397 mm del SGP orientados a la atención de la juventud; $366 mm para subsidios de vivienda provenientes principalmente del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH por $165 mm; $327 mm para la atención de la niñez y la adolescencia provenientes de los recursos del SGP; $265 mm para atención de desastres en los cuales se incluyen los recursos del Fondo Interministerial por $46 mm; $217 mm en otras actividades de protección a población vulnerable provenientes del SGP; cesantías por $436 mm, $98 mm para programas de atención a la familia de los recursos del SGP, entre los más representativos.

Los recursos del ICBF para el año 2011 por $3,9 billones, $740,3 mm son financiados con recursos Nación. Se destinarán $2,1 billones del presupuesto (57%) a Primera Infancia, para: i) atender integralmente a 673 mil niños, ii) brindar cuidado y nutrición a 1,1 millones de niños y mujeres en período de gestación o lactancia a través de los Hogares ICBF y iii) suministrar más de 1 millón de Desayunos Infantiles con Amor.

En Acción Social se destinan $3,8 billones para la atención de la población más vulnerable del país. Con estos recursos se busca ofrecer alternativas para que esta población genere ingresos y logre su estabilidad socioeconómica. Los recursos se distribuyen entre el programa de Familias en Acción, con el que se espera atender a 2,3 millones de familias; los proyectos de atención a población desplazada y vulnerable; el diseño, implementación y ejecución de la política pública para atención a víctimas así como su asistencia integral; la implementación de "UNIDOS", la red de protección social para la superación de la pobreza extrema; la generación de ingresos y proyectos productivos; la implementación de los grupos móviles de erradicación; la implementación de Obras para la Prosperidad; la implantación de programas regionales de desarrollo y paz; la implantación de la red de seguridad alimentaria; la erradicación manual voluntaria y generación de capacidades para mejorar las condiciones de vida de la población rural en territorios guardabosques étnicos y productivos; la financiación del Centro de Coordinación Integral Nacional; la administración de recursos de cooperación para el fortalecimiento de la oferta de cooperación de Colombia; el funcionamiento de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y el Fondo para la Reparación de Víctimas.

Así mismo, cerca de 4,1 millones de niños y niñas matriculados en colegios oficiales se beneficiaran con el Programa de Alimentación Escolar, mediante la entrega de complementos alimentarios que aportan entre 20 y 30% de las calorías necesarias para un adecuado desarrollo de esta etapa vital. De otro lado, 138.100 familias serán atendidas con la modalidad de Vivienda con Bienestar para promover el fortalecimiento familiar.

Sumadas las diferentes entidades del sector de Defensa y Seguridad, se destinan recursos por $4,5 billones a gastos para atender el pago de $3,4 billones de asignaciones de retiro y $1,1 billones de pensiones del personal que ha prestado sus servicios en las diferentes dependencias, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional.

En el Ministerio de Minas se apropian $1,8 billones, de los cuales $1,6 billones corresponde a subsidios a los estratos 1, 2 y 3 para el pago del servicio público de energía y gas, incluyendo el Fondo de Energía Social – FOES por $57 mm, para 9.060.831 de hogares usuarios, en el caso de energía, y de 1.865.057 en el de gas; también incluye $42 mm para subsidiar el transporte de combustibles entre Yumbo y Pasto. De los restantes $300 mm se destinan la mayor parte a la ejecución de obras de infraestructura energética para aumentar la cobertura de energía en zonas interconectadas y no interconectadas, financiadas con los fondos de apoyo financiero, FAZNI, FAER, PRONE y Cuota de Fomento de gas.

En Resto de Entidades, las apropiaciones ascienden a $6,0 billones. Entre las entidades se encuentra Fonvivienda con $793 mm para otorgamiento de subsidios de vivienda de interés social en diferentes modalidades (un promedio 39.480 subsidios), destacándose la asignación de recursos por $400 mm para atender el problema habitacional de la población desplazada (16.750 subsidios), programa que hace parte del esfuerzo del Gobierno por reparar a las víctimas de la violencia armada y $259 mm con destino a la población afectada por la ola invernal (15.230 subsidios), vale la pena resaltar que en el caso de la Población en condición de desplazamiento, el Decreto 1290 de 2008 estableció el compromiso de entregar subsidios de vivienda de 30 SMMLV anualmente, a hogares de desplazados. También se incluyen recursos del Fondo Adaptación para la construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal por $1 billón. Además, el presupuesto de la Presidencia de la República incluye $241 mm para atender, especialmente, los programas de reintegración social y económica, desmovilizados, fortalecimiento de la instancia técnica y de la acción integral contra minas antipersonal, implantación de programas especiales para la paz, implementación de las estrategias de la Alta Consejería para Programas Especiales y desarrollo de la política de prevención del reclutamiento.

3.2 Educación

El servicio educativo está dirigido a un espectro más amplio de la población que incluye la atención integral a los niños menores de 5 años (primera infancia), niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos

[1] Los recursos del FONPET provienen de las asignaciones especiales del SGP por $738 mm, de propósito general por $161 mm, por impuesto de timbre y la participación por privatizaciones, capitalizaciones y rendimientos financieros por $312 mm.

étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieren rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos).

Así mismo se destinan recursos para el mantenimiento y construcción de establecimientos educativos, en los que se incluyen recursos para la ola invernal, la contratación del servicio educativo, la aplicación de modelos flexibles, programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como la alimentación escolar, subsidios educativos para población sisben1 y 2 y la gratuidad educativa.

En el cuadro 5 se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clave funcional. Se destacan los recursos destinados a la primera infancia, educación preescolar, básica y media que son el 68,2% del total presupuestado, donde sobresalen los recursos del SGP para educación. También son importantes las asignaciones para la educación superior destinadas a la financiación de las universidades públicas, las cuales representan el 13,5% del total de recursos asignados para educación. Por su parte, las apropiaciones para educación para el trabajo, desarrollada fundamentalmente por el SENA, representan el 12,5%. En conjunto, estos tres agregados concentran el 94,2% del presupuesto para educación.

Cuadro 5
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en educación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Servicios de Educación preescolar, básica y media	12,389	12,929	4.4	70.6	68.2
Servicios de educación superior	2,397	2,569	7.2	13.7	13.5
Servicos de capacitación para el trabajo	2,238	2,373	6.0	12.8	12.5
Servicios complementarios de la educación	144	321	123.3	0.8	1.7
Actividades y servicios de la educación n.c.a.	165	295	78.9	0.9	1.6
Fomento, coordinación y regulación de la educación	45	75	66.4	0.3	0.4
Resto	168	409	(278.0)	1.0	2.2
TOTAL	**17,546**	**18,971**	**8.1**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**15.7**	**15.2**			
Porcentaje del PIB	**2.9**	**2.9**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por entidades, el Ministerio de Educación Nacional concentra el 82,5% de los recursos asignados, el SENA el 10,6%, el Ministerio de Hacienda el 3,2% correspondientes a los recursos provenientes de las regalías y del SGP para propósito general, la ESAP el 0,6%, el Fondo de Comunicaciones el 0,6%, y el resto, 2,5%, se distribuye entre otras entidades, como se observa en el cuadro 6.

En el Ministerio de Educación Nacional se presupuestan $15,6 billones. De esta cifra, $349,4 mm se destinan a garantizar el objetivo de atención integral a niños en edad preescolar; $379,5 mm para educación básica para subsidiar sostenimiento y matrículas de poblaciones vulnerables y afectados por la ola invernal, así como para el fortalecimiento de la cobertura en el sector educativo rural, y para el mejoramiento de la enseñanza de las lenguas extranjeras; $12,3 billones, correspondientes al SGP, se destinan a la atención en educación media, vocacional, y formación universitaria de pregrado y posgrado. Con estos recursos se espera continuar con la atención de cerca de 400.000 menores en primera infancia y garantizar la continuidad en la matrícula de más de 9,3 millones de estudiantes en educación básica y media; simultáneamente se aspira ampliar los programas destinados al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación, eficiencia y modernización del sector, infraestructura educativa y ampliación de la cobertura de la Educación Superior. Cabe mencionar que se asignarán a las universidades públicas $2,3 billones en cumplimiento de la Ley 30 de 1992.

En el SENA se incluyen $2 billones para capacitación técnica no profesional de cerca de 10.100.000 personas en 114 centros de formación profesional a nivel nacional y del Fondo Emprender.

Cuadro 6
Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Ministerio de Educación	14,780	15,646	5.9	84.2	82.5
SENA	1,888	2,013	6.6	10.8	10.6
Ministerio de Hacienda	308	614	99.3	1.8	3.2
ESAP	98	109	11.2	0.6	0.6
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	82	108	31.0	0.5	0.6
Resto	390	482	(145.9)	2.2	2.5
TOTAL	**17,546**	**18,971**	**8.1**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3 Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer

las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

El cuadro 7 presenta el detalle del gasto incluido en esta clave funcional. Como es de esperar, un 93,7% del gasto se concentra en la contratación o prestación de servicios de salud. De un total de $12,9 billones, a través del SGP se financian $5,6 billones ($5.288 mm en el Ministerio de Protección Social, $275 mm en el Ministerio de Educación y $74 mm en el Ministerio de Hacienda); con recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía –FOSYGA- (Subcuentas de Solidaridad, Prevención y Promoción y ECAT[2]), $934 mm; con contribuciones inherentes a la nómina, $744 mm; con recursos del Ministerio de Educación Nacional (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio), $587 mm; con recursos en los Ministerios de Protección Social y de Hacienda, para liquidación del ISS, $200 mm; transferencia a departamentos, municipios y Fonpet de recursos de juegos de suerte y azar, $299 mm; con apropiaciones en el Ministerio de Hacienda para prestaciones del sector salud, $116 mm; con asignaciones del Ministerio de Protección para apoyo a entidades territoriales para prestación de servicios No Pos y cumplimiento Sentencia T 760 de 2008, $1,112 mm; para el programa PAI (vacunas), $199 mm; para protección de la salud pública, $111 mm; en el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Hospital Militar y las Cajas de Sueldos de los Retirados que pertenecen al Sector de Defensa y Seguridad, los recursos para salud suman $2 billones y están destinados a la prestación de los servicios de salud de cerca de 1,4 millones de usuarios entre personal activo y retirado de la Fuerza Pública y sus beneficiarios; finalmente, para servicios médicos en el Fondo Pasivo Social de FFNN, $122 mm.

[2] Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito (ECAT)

Cuadro 7
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en salud
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Servicios de salud	11,276	12,127	7.6	95.3	93.7
Fomento, coordinación y regulación servicios de salud	462	775	67.7	3.9	6.0
Resto	94	43	(65.9)	0.8	0.3
TOTAL	**11,832**	**12,945**	**9.4**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**10.6**	**10.4**			
Porcentaje del PIB	**2.0**	**2.0**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los ministerios de la Protección Social, de Defensa y Policía y de Educación (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio), se concentra el 88% del gasto en Salud (Cuadro 8).

En el Ministerio de la Protección Social se apropian $8,5 billones, de los cuales $5,3 billones son para transferencias asociadas al SGP; $934 mm para el programa de afiliación al Régimen Subsidiado, ECAT y Prevención del FOSYGA; $1,5 billones para el programa de mejoramiento, fortalecimiento y ajuste en la gestión de la red pública hospitalaria del país y apoyo entidades territoriales para la prestación de servicios salud No Pos y cumplimiento sentencia T 760 de 2008, $290 mm como transferencia a departamentos, municipios y Fonpet de recursos de juegos de suerte y azar, para el programa PAI (vacunas), $199,3 mm; $149 mm para proyectos para la atención prioritaria en salud nacional; $111 mm para programas de salud pública; y otros $206,7 mm, que incluyen funcionamiento del Ministerio y unidades ejecutoras.

En el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Hospital Militar se apropian sumas por $889 mm, $812 mm y $169 mm, respectivamente, para la prestación de los servicios de salud del personal activo y retirado de la Fuerza Pública, y sus beneficiarios.

En el Ministerio de Educación Nacional se destinan $865 mm, de los cuales $587 mm son aportes de salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; $275 mm del Sistema General de Participaciones para salud y $2 mm, contribuciones inherentes a la nómina para salud.

Cuadro 8
Principales entidades ejecutoras del gasto en salud 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Ministerio de Protección Social	7,790	8,471	8.7	65.8	65.4
Ministerio de Defensa	848	889	4.8	7.2	6.9
Ministerio de Educación	782	865	10.5	6.6	6.7
Policía Nacional	746	812	8.8	6.3	6.3
Resto	1,665	1,909	(23.5)	14.1	14.7
TOTAL	**11,832**	**12,945**	**9.4**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Esta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Esta categoría funcional incluye la administración general; la supervisión y gestión de los asuntos de las fuerzas de la defensa militar y de las fuerzas de defensa de tierra, mar y aire, la ingeniería, transporte, comunicación, información y materiales; así como las fuerzas de reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa.

Cuadro 9
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en actividades y servicios de defensa nacional
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Defensa Nacional	9,255	9,954	7.6	100.0	100.0
TOTAL	**9,255**	**9,954**	**7.6**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**8.3**	**8.0**			
Porcentaje del PIB	**1.5**	**1.5**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 10 se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con las entidades que conforman el PGN y que participan en el desarrollo de las actividades respectivas. Como se mencionó antes, la programación presupuestal del gasto refleja la decisión gubernamental de proteger la sostenibilidad financiera de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad.

Por lo anterior, el proyecto de presupuesto de 2012 incluye recursos para la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad cuyo propósito superior es el de contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de las capacidades mínimas disuasivas.
En consecuencia, los recursos se destinarán principalmente para atender el nuevo escenario estratégico definido para el sector, el cual presenta retos en diferentes aspectos como la desarticulación de los grupos armados al margen de la ley (GAML) y para fortalecer la institucionalidad y la competitividad del sector.

Cuadro 10
Principales entidades ejecutoras del gasto en actividades y servicios de la defensa nacional 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Ministerio de Defensa	8,109	8,584	5.9	87.6	86.2
Agencia Logística de las FF MM	881	1,118	27.0	9.5	11.2
Ministerio de Hacienda	243	221	(9.1)	2.6	2.2
Instituto Casas Fiscales del Ejército	15	16	3.0	0.2	0.2
Policia Nacional	8	15	100.0	0.1	0.2
TOTAL	**9,255**	**9,954**	**7.6**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De acuerdo con la estructura del Estado, la función de defensa nacional está liderada por el Ministerio de Defensa. El cuadro 10 registra el presupuesto destinado a cubrir las necesidades de funcionamiento del sector y los recursos asignados para la ejecución de proyectos de inversión en las unidades ejecutoras de Gestión General del Ministerio, Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, y Dirección General Marítima.

Dentro de las actividades y servicios que apoyan la misión de la Fuerzas Militares se encuentran las que realizan sus organismos adscritos, en especial la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que tiene como fin proporcionar a las Fuerzas los medios necesarios, en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad, de apoyo

logístico (abastecimiento, mantenimiento y servicios). Asimismo, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército atiende lo relacionado con la solución de vivienda.

3.5 Actividades de Orden Público y Seguridad Ciudadana

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de promover la convivencia pacífica y la seguridad jurídica.

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, los servicios de protección ciudadana y de investigación policial. Esta categoría incluye los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias de orden público para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como la de garantizar la convivencia pacífica de la ciudadanía, generando el espacio para consolidar las locomotoras que se ha propuesto el gobierno y a su vez busca disminuir los actos de violencia, crimen y terrorismo

La responsabilidad de la protección de la ciudadanía está, principalmente, en cabeza de la Policía Nacional. La protección especial que requieren algunas personas por su excepcional condición de riesgo está a cargo de la Policía Nacional, del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS y en casos especiales, del Ministerio de Interior y la Justicia. Por otra parte, las labores de inteligencia y los servicios policiales incluyen, la vigilancia del orden público, el registro de extranjeros, la gestión de los laboratorios policíacos y el registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, así como el servicio de vigilancia de las diferentes entidades y la regulación del tráfico.

Entre los lineamientos estratégicos de seguridad y convivencia ciudadana se contempla la prevención y combate de la violencia intrafamiliar, sexual, delitos en establecimientos públicos, la delincuencia juvenil y la vigilancia a través del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; buscado un mayor acercamiento de los miembros de la fuerza pública con la comunidad. Para esto, los recursos asignados en el presupuesto incluyen la financiación respectiva para la incorporación de 10.000 nuevos uniformados en la Policía Nacional, de los cuales 5.000 se incorporan al final de 2011.

En segundo lugar, la clasificación también contempla la Administración de la Justicia integrada por las jurisdicciones Ordinaria, Administrativa y Constitucional encargadas de resolver las controversias en el ámbito correspondiente, de conformidad con los mandatos constitucionales y legales. La jurisdicción ordinaria que incluye la administración y gestión de los tribunales y juzgados de justicia en las diversas especialidades; civil, familia, laboral y penal del sistema judicial, la representación y el asesoramiento jurídico en nombre del gobierno y el pago a los funcionarios judiciales.

En tercer lugar, se encuentra la administración y la gestión de los servicios de libertad vigilada y condicional, así como la administración y gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de los reclusos. Esta categoría incluye los recursos del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), para reintegrar parte del anticipo que realizó la Nación para la financiación de la expansión de la oferta de cupos penitenciarios y carcelarios

Cuadro 11
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en orden público y seguridad ciudadana
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Servicios de policía y protección ciudadana	5,027	5,219	3.8	52.8	53.5
Administración de la justicia	3,136	3,456	10.2	32.9	35.4
Administración y gestión de establecimientos penitenciarios	924	608	(34.2)	9.7	6.2
Resto	431	476	22.7	4.5	4.9
TOTAL	**9,518**	**9,759**	**2.5**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**8.5**	**7.8**			
Porcentaje del PIB	**1.6**	**1.5**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional (Cuadro 12).

Cuadro 12
Principales entidades ejecutoras del gasto en orden público y seguridad ciudadana - 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Policía Nacional	4,329	4,686	8.2	45.5	48.0
Rama Judicial	1,702	1,802	5.9	17.9	18.5
Fiscalía General de la Nación	1,193	1,341	12.4	12.5	13.7
Inpec	875	585	(33.1)	9.2	6.0
Ministerio de Hacienda	486	385	(20.7)	5.1	3.9
Fondo Policía	287	296	3.0	3.0	3.0
Ministerio del Interior y de Justicia	203	213	4.7	2.1	2.2
DAS	204	207	1.7	2.1	2.1
Resto	239	245	20.6	2.5	2.5
TOTAL	**9,518**	**9,759**	**2.5**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el presupuesto de 2012 se garantiza la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad. Así, en lo que tiene que ver con la Policía Nacional, se destinan $4,7 billones para la prestación de los servicios de vigilancia urbana y rural que permitan atender los requerimientos que demanda la comunidad, con lo que se espera contribuir a la reducción de los índices de criminalidad y violencia en el país. Así mismo, con los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, $296 mm, se presta el apoyo logístico que requiere la Policía Nacional para ejercer sus funciones.

Igualmente, para la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación se destinan $3,2 billones para la administración de justicia, especialmente para la implementación de las leyes de Infancia y Adolescencia, la oralidad en los procedimientos penal y laboral y para el desarrollo de las nuevas funciones que le han sido asignadas a la Fiscalía General de la Nación, con la Ley de Justicia y Paz, entre otras. En la Rama Judicial que apropia $1,8 mm se incluyen $100 mm adicionales financiados con recursos nación, destinados a sufragar gastos de la administración de justicia, especialmente descongestión y ley de víctimas. En la Fiscalía General de la Nación se apropian $1,3 mm para atender las nuevas competencias relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, entre otros.

Así mismo, para la vigencia 2012 se mantienen los recursos para garantizar el funcionamiento de los once (11) establecimientos carcelarios y penitenciarios a nivel nacional que fueron entregados durante las vigencia 2010.

En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se apropian recursos por $385 mm, de los cuales $60 mm son para el aseguramiento de vehículos contra actos terroristas y $86 mm para el SGP, que los municipios destinan a las actividades de orden público y seguridad ciudadana. Para el DAS se asignan $207 mm con el fin de atender la nómina y los gastos generales de las actividades propias de la entidad encaminadas a la inteligencia y la seguridad.

3.6 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios

Las actividades de infraestructura y servicios de transporte se enmarcan en la consolidación de la movilidad, integración y competitividad regional y nacional, a través del mejoramiento de la transitabilidad entre las zonas rurales y los centros urbanos de consumo y producción, y éstos con el comercio exterior. Incluye la administración y servicios de construcción de caminos, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y navegación aérea, marítima y fluvial. Así como el apoyo a la construcción de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo –SITM y Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Pasajeros -SETP. También se incluyen actividades para la investigación y la instalación, operación y mantenimiento de proyectos para el acceso masivo de la población a las tecnologías de la información y las comunicaciones. De igual forma incluye las actividades agropecuarias que comprenden a infraestructura para la producción y conservación de tierras agrícolas, la promoción de proyectos múltiples de infraestructura en agricultura, bosques, caza y pesca; así como las actividades minero-energéticas, relacionadas con el carbón, otros combustibles y minerales sólidos.

El cuadro 13 muestra el detalle de este clasificador con un total de $7,6 billones, de los cuales el 99% son para proyectos de infraestructura en; transporte, producción agropecuaria, bosques, caza, pesca y tecnologías de la información y las comunicaciones. El presupuesto para estas actividades muestra un crecimiento del 13,5% con respecto al año anterior con una participación del 6,1% en el Presupuesto General de la Nación, recursos que se destinan principalmente a proyectos de concesión vial tales como; Ruta del Sol, Transversal de las Américas - sector I, Bogotá – Villavicencio, Armenia – Pereira – Manizales, Ruta Caribe, Córdoba – Sucre, Autopistas de la Montaña y Cartagena – Barranquilla con una asignación de $3,5 billones. Por otro lado se contemplan apropiaciones por $1,8 billones con destino a los corredores arteriales complementarios de competitividad, a través del cual se prevé la construcción de 153 Km de segunda calzada, la rehabilitación de 373 Km de calzada existente y el mejoramiento y pavimentación de 983 Km de calzada existente, $1 billón se destinarán al aporte de la Nación a los sistemas integrados de transporte masivo en las principales ciudades del país, siendo los valores asignados al SITM de Bogotá D.C.

Cuadro 13
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en infraestructura básica, producción y prestación de servicios
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Infraestructura y servicios de transporte	6,076	6,781	11.6	90.7	89.1
Infraestructura y producción agropecuaria, bosques, caza y pesca	317	248	(21.6)	4.7	3.3
Infraestructura y servicios de comunicación	227	539	137.3	3.4	7.1
Resto	82	39	(52.0)	1.2	0.5
TOTAL	**6,702**	**7,607**	**13.5**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**6.0**	**6.1**			
Porcentaje del PIB	**1.1**	**1.2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 14 se presenta la información correspondiente a esta clave, considerando las entidades que la ejecutan. El 96% del gasto previsto se concentra en el Instituto Nacional de Concesiones - INCO, INVIAS, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Aeronáutica Civil, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e INCODER.

El INCO, incorpora en 2012 apropiaciones por $3,5 billones, el 46% del grupo, dentro de los cuales se destacan $2.803 mm como aportes estatales de los proyectos de concesión vial: Ruta del Sol, Transversal de las Américas - sector I, Bogotá – Villavicencio, Armenia – Pereira – Manizales, Ruta Caribe, Córdoba – Sucre, Autopistas de la Montaña y Cartagena - Barranquilla; $434 mm para obras complementarias de las concesiones: Bosa – Granada – Girardot, Pereira – la Victoria, Siberia-La Punta-El Vino, Santa Marta–Riohacha–Paraguachón, Zipaquira-Palenque y $123 mm para la rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria a nivel nacional, entre otras.

En el INVIAS se contemplan apropiaciones en 2012 por $1,8 billones, el 24% del grupo, dentro de las cuales se destacan $707 mm para continuar con la primera etapa del programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad, a través del cual se prevé la construcción de 153 Km de segunda calzada, la rehabilitación de 373 Km de calzada existente y el mejoramiento y pavimentación de 983 Km de calzada existente. Adicionalmente, se invertirán $474 mm para el mejoramiento y mantenimiento periódico y rutinario de la red Troncal Nacional a través de los programas de mantenimiento, repavimentación y conservación vial; $109 mm para la construcción de la primera etapa del Túnel II Centenario; $74 mm para la adquisición de equipos y dotación de señales para la seguridad vial en carretera; $64 mm para la construcción de la variante San Francisco en la vía Pasto – Mocoa; $52 mm para la atención de obras de emergencia vial; $37 mm para continuar con la construcción de la doble calzada Buga – Buenaventura y $33 mm para la ampliación de los canales de acceso a los puertos marítimos a cargo de la Nación; entre otras.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se registran $973 mm de los cuales $656 mm se destinarán al aporte de la Nación a los sistemas integrados de transporte masivo SITM en las principales ciudades del país, siendo los valores asignados al SITM de Bogotá D.C. con $298 mm, SITM Cali con $210 mm, Barranquilla $95 mm, Valle de Aburrá con $26 mm, Bucaramanga con $22 mm y extensión del Transmilenio a Soacha $5 mm. También se presupuestan $210 mm con aportes de la Nación a los Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Pasajeros SETP de las ciudades de Pasto por $36 mm, Santa Marta por $36 mm, Cúcuta por $32 mm; Popayán por $ 26 mm, Montería por $24 mm, Armenia por $21 mm, Valledupar por $16 mm y Sincelejo por $16 mm.

Igualmente, se programan recursos del SGP -Propósito General y asignaciones especiales en el valor de $91mm que se estima destinan las entidades territoriales al mejoramiento de la infraestructura vial y fluvial en sus localidades, de acuerdo con las normas vigentes sobre asignación de los mismos.

En el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se prevén recursos por $521 mm, el 7% del grupo, para continuar con la consolidación del acceso de los colombianos a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interacción digital Estado – Ciudadano. Entre los cuales se destacan, $113 mm para la realización de estudios para el lineamiento de políticas que fomente el uso de las TICS; $105 mm para cubrir el déficit generado entre la contraprestación y subsidio de los operadores de telefonía pública básica conmutada local TPBCL y telefonía pública básica conmutada local extendida TPBCLE; $93mm para la interacción digital Estado – Ciudadano; $71 mm para cubrir el importe de los costos por el servicio de franquicia postal y telegráfica y $40 mm para apoyo a la implementación de las TICS en los procesos productivos, entre otros.

En lo que respecta al transporte aéreo, se tienen previstos recursos por $496 mm, el 7% del grupo, para la construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para la operación aeronáutica y aeroportuaria, así como los sistemas de seguridad en la misma, conforme las normas nacionales e internacionales de aviación civil.

En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e INCODER se contemplan recursos por $234 mm, el 3% del grupo, para la implantación de un programa de reactivación del sector agropecuario, así como el análisis, diseño, construcción, administración, conservación y operación de distritos de riego y drenaje a nivel nacional,

en directa correspondencia con la mejoría en productividad y competitividad que se genera con la adecuación de tierra.

Cuadro 14
Principales entidades ejecutoras del gasto en infraestructura básica, producción y prestación de servicios 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
INCO	2,454	3,492	42.3	36.6	45.9
Invías	2,089	1,795	(14.1)	31.2	23.6
Ministerio de Hacienda	1,086	973	(10.4)	16.2	12.8
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	227	521	129.3	3.4	6.8
Aeronáutica Civil	399	496	24.3	6.0	6.5
Incoder	166	70	(57.8)	2.5	0.9
Resto	280	261	(6.7)	4.2	3.4
TOTAL	**6,702**	**7,607**	**13.5**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.7 Función pública general

En el cuadro 15 se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con su concentración por concepto de gasto, en donde se destaca que el 75% de los recursos se destinan a los órganos legislativo, ejecutivo, asuntos financieros y fiscales, asuntos externos y función pública general de los órganos del Estado; el 25% restante corresponde a programas institucionales de apoyo de la descentralización, transferencias a otros niveles de la administración, entre los recursos más significativos.

Cuadro 15
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en función pública general
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Organos legislativo y ejecutivo, asuntos financieros y fiscales, asuntos externos	2,424	2,891	19.3	52.1	54.4
Función pública	1,113	1,089	(2.2)	23.9	20.5
Programas institucionales de apoyo a la descentralización	664	533	(19.8)	14.3	10.0
Transferencias a otros niveles de la administración	254	465	83.2	5.5	8.8
Resto	195	334	(66.3)	4.2	6.3
TOTAL	**4,651**	**5,312**	**14.2**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**4.2**	**4.3**			
Porcentaje del PIB	**0.8**	**0.8**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El cuadro 16 contiene la participación de las entidades del PGN que explican esta clave funcional. Sobresalen los recursos de la DIAN por $1.043 mm para su funcionamiento ($811 mm) e inversión ($232 mm), que incluye el Plan Antievasión por $143 mm. Los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por $935 mm, corresponden al funcionamiento de la entidad y a las trasferencias previstas para otras entidades del sector público, recursos del SGP para gastos de funcionamiento de las entidades territoriales por $287 mm, participación de los departamentos en otras rentas nacionales por $131 mm; aportes a organismos internacionales por $92 mm. En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos para la financiación del sector justicia y para atender lo relacionado con sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 191 oficinas de registro que funcionan en el país. En el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se programan recursos para atender la VI Cumbre de las Américas, que es la reunión de Jefes de Estados y de Gobierno de los países del Continente Americano que se celebrará en Cartagena del 8 al 15 de abril de 2012. Así mismo, se incluyen recursos para atender el sostenimiento y mantenimiento de las embajadas y consulados en el exterior y continuar con la implementación del pasaporte electrónico.

En la Procuraduría General de la Nación se han dispuesto recursos para continuar la implementación de la ley de Justicia y Paz y la reforma a la justicia, que estableció la conciliación como requisito previo a la presentación de demandas contra el Estado, el fortalecimiento del sistema de garantías de los derechos humanos, y la implementación de un sistema estratégico de lucha contra la corrupción, igualmente se incluyen recursos con el fin de que la Procuraduría pueda atender a cabalidad las nuevas normas de Justicia Transicional (Ley 1424 de 2010) y Reparación Integral a Víctimas (Ley 1448 de 2011). En la Defensoría del Pueblo se programan recursos para atender el costo asociado al cumplimiento de sus funciones principalmente en Defensoría Pública, Sistema Penal Acusatorio, Código de la Infancia y Adolescencia, Tratamiento de Pequeñas Causas en lo Penal y Ley de Justicia y Paz. Así mismo incluye recursos para su fortalecimiento con el fin de que pueda atender las Leyes de Justicia Transicional y Reparación Integral a Víctimas.

Se deben destacar las apropiaciones para el órgano legislativo que le permita atender la agenda legislativa de 2012, así como las destinadas a financiar a los organismos de control y electoral para garantizar el desarrollo adecuado de la función pública que les fue asignada por la Constitución Nacional;
En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC se apoya la actividad de actualización catastral de aproximadamente 2 millones de predios y en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se programan recursos adicionales para realizar actividades precensales asociadas al Censo Agropecuario.

En la Presidencia de la República se programan recursos para atender la nueva estructura de la entidad que apoya los diferentes programas presidenciales.

Cuadro 16
Principales entidades ejecutoras del gasto en función pública general 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
DIAN	631	1,043	65.2	13.6	19.6
Ministerio de Hacienda	991	935	(5.7)	21.3	17.6
Superintendencia de Notariado	358	425	18.6	7.7	8.0
Ministerio Público	290	329	13.7	6.2	6.2
Registraduría Nacional	405	304	(24.9)	8.7	5.7
Contraloría General de la República	271	282	4.3	5.8	5.3
Congreso de la República	316	275	(13.0)	6.8	5.2
Resto	1,389	1,719	(44.0)	29.9	32.4
TOTAL	**4,651**	**5,312**	**14.2**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.8 Fomento y regulación del desarrollo económico

La función legal del Estado relacionada con el fomento y regulación del desarrollo económico incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario, minero energético, de industria, comercio y turismo, vías y de transporte.

Cuadro 17
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en Fomento y regulación del desarrollo económico
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Fomento y regulación del desarrollo económico general	2,263	2,891	27.8	74.4	74.4
Fomento y regulación del desarrollo económico n.c.a.	543	833	53.4	17.9	17.9
Investigación para fomento y regulación del desarrollo	235	264	12.1	7.7	7.7
TOTAL	**3,041**	**3,988**	**31.1**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**2.7**	**3.2**			
Porcentaje del PIB	**0.5**	**0.6**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 18 se presenta la información correspondiente a esta clave, considerando las entidades que la ejecutan. El 75,1% del gasto previsto se concentra en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, INCODER, Ministerio del Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el ICA.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, incorpora en el 2012, $666 mm, con un 16,7% del grupo, dentro de los cuales se destaca el programa Agro Ingreso Seguro (AIS), con $500 mm que tiene como propósito mejorar el desempeño del sector agropecuario en el marco del proceso de internacionalización de la economía, ofreciendo apoyos monetarios directos encaminados al mejoramiento de la competitividad y la comercialización, además $60 mm para la asistencia técnica y desarrollo agropecuario y tecnológico del sector, en programas de investigación $45 mm, y los $61 mm restantes al fomento y regulación de la agricultura, ganadería, caza, pesca y bosques, implementación de lineamientos de políticas para la promoción y aprovechamiento sustentable de la pesca y acuicultura.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH –, para el 2012 cuenta con recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera por valor de $455 mm, con los cuales se persigue alcanzar una meta de 12.960 nuevos kilómetros de sísmica 2D, la suscripción de 45 nuevos contratos de exploración y explotación petrolera que conlleve a la perforación de 168 nuevos pozos exploratorios, y la construcción de la nueva sede del Banco de Información Petrolera y de la Litoteca Nacional por valor de $15 mm.

En el 2012 debe resaltarse el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Artesanías de Colombia S.A. y la Dirección General de Comercio Exterior, con una apropiación de recursos por $434 mm, los cuales están destinados a atender la competitividad y productividad, el apoyo a las exportaciones y la promoción de la inversión extranjera, así como la asistencia técnica al comercio exterior, además de la construcción de infraestructura - Centro Eventos y Exposiciones de Bogotá D.C., y la asistencia, promoción, mejoramiento y competitividad turística, y finalmente al apoyo y fortalecimiento del sector artesanal del país.

En el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER, para el 2012 se destacan recursos por $256 mm, con el propósito de desarrollar los programas de titulación de baldíos, implementación de proyectos de desarrollo rural, administración y control de los recursos pesqueros y el subsidio integral para la conformación de empresas básicas agropecuarias para la población campesina, al igual que el acceso y la adecuación de tierras a la población desplazada, dada la condición de vulnerabilidad en la que esta se encuentra.

En el Ministerio de Transporte se destacan en el 2012, recursos por $256 mm, de los cuales $160 mm, se destinan para el programa de renovación y reposición de vehículos de servicio público de transporte terrestre de carga, igualmente $96 mm, para el apoyo a programas de renovación administrativa, y el fomento y desarrollo de los servicios de tránsito y transporte.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen $204 mm, que corresponden principalmente a $75 mm de la transferencia de recursos del SGP a los municipios para que estos los destinen al fomento del desarrollo económico en sus regiones, y programas de apoyo a la Inversión e igualmente $67,8 mm de las transferencias que prevé el Gobierno Nacional para el Fondo Garantías de Instituciones Financieras, FOGAFIN para atender los pasivos derivados en la venta de instituciones financieras y $53 para diferentes proyectos como el fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión.

Cuadro 18
Principales entidades ejecutoras del gasto en fomento y regulación del desarrollo económico 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Ministerio de Agricultura	702	666	(5.2)	23.1	16.7
Agencia Nacional de Hidrocarburos	435	455	4.6	14.3	11.4
Ministerio de Comercio	239	434	81.5	7.9	10.9
Incoder	213	256	20.0	7.0	6.4
Ministerio de Transporte	202	254	25.8	6.6	6.4
Ministerio de Hacienda	380	204	(46.2)	12.5	5.1
ICA	112	136	21.0	3.7	3.4
Resto	758	1,583	109.0	24.9	39.7
TOTAL	**3,041**	**3,988**	**31.1**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.9 Vivienda y espacio público

Esta clave funcional muestra el gasto asociado a la función del Estado en materia de vivienda y espacio público, por la que busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios en la construcción de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

En el cuadro 19 se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios, principalmente a través de la implementación de los planes departamentales de agua potable. Recursos que se destinan a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. También incluye asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cuadro 19
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en vivienda y espacio público
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Construcción de acueductos y alcantarillados	1,488	1,824	22.6	83.7	82.1
Construcción de viviendas	127	213	67.5	7.2	9.6
Regulación de vivienda y espacio público	154	170	10.3	8.7	7.6
Resto	8	15	77.9	0.5	0.7
TOTAL	**1,777**	**2,222**	**25.0**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**1.6**	**1.8**			
Porcentaje del PIB	**0.3**	**0.3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con las entidades que ejecutan las funciones que se concentran en el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial en donde el proyecto de presupuesto de este ministerio incluye $1,5 billones, de los cuales, $1,3 billones del SGP se destinarán para agua potable y $200 mm en el presupuesto de inversión para aumentar la cobertura de acueducto y alcantarillado, principalmente mediante la implementación de los Planes Departamentales de Agua por $140 mm y generar desarrollo urbano por $60 mm. En el Ministerio de Hacienda se han presupuestado $564 mm, de los cuales $429 mm se destinan para la construcción de acueductos, alcantarillado y vivienda, 76 mm corresponden a apropiaciones del SGP y $45 mm para operaciones de redescuento en líneas de crédito ofrecidas por FINDETER para proyectos de acueducto y alcantarillado y $14 mm para el Fondo de Desarrollo de la Guajira. En la Superintendencia de Servicios Públicos se prevén $78 mm para su funcionamiento, de los cuales $20 mm se destinan para el Fondo Empresarial.

Cuadro 20
Principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y espacio público 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Ministerio de Ambiente, Vivienda	1,435	1,518	5.8	80.7	68.3
Ministerio de Hacienda	221	564	155.6	12.4	25.4
Superintendencia de Servicios Públicos	72	78	7.4	4.1	3.5
Resto	49	61	24.7	2.8	2.8
TOTAL	**1,777**	**2,222**	**25.0**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.10 Recreación, deporte, cultura y comunicación

El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, estimulando la creación de la identidad nacional y promoviendo la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello debe velar por el fomento de la recreación y la práctica del deporte así como ejercer la vigilancia y control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

En el cuadro 21 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a las actividades de recreación, deportes, cultura y comunicaciones con el 43,2%. Estos incluyen las asignaciones presupuestales destinadas al programa de ampliación de telecomunicaciones sociales a través de COMPARTEL, y las partidas para la construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de los escenarios deportivos. La función de recreación y deporte representa el 24,3% de las asignaciones, en las cuales se incluyen los recursos para el mantenimiento, la recreación y el desarrollo de la actividad física, así como la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales en que participe el país. Finalmente, la función de cultura representa el 31,9%. Con estos recursos se apoyan todas las manifestaciones artísticas y culturales a nivel nacional como también a los procesos de formación que fomenten la creatividad y las memorias culturales de cada región.

Cuadro 21
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en recreación, deporte, cultura y comunicación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Actividades de recreación, deporte, cultura y comunicación n.c.a.	515	500	(2.9)	46.3	43.2
Cultura	306	370	20.8	27.5	31.9
Recreación y deporte	285	281	(1.3)	25.6	24.3
Resto	6	7	7.2	0.6	0.6
TOTAL	**1,112**	**1,158**	**4.1**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**1.0**	**0.9**			
Porcentaje del PIB	**0.2**	**0.2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 22 se presentan las entidades que concentran la ejecución de la clave funcional de recreación, deporte, cultura y comunicación: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (42,3%), el Ministerio de Hacienda (22,6%), el Ministerio de Cultura (18,2%), y Coldeportes (11,5%).

En el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se asignan $490 mm para impulsar la promoción de la cobertura nacional de los servicios de telefonía e Internet y su modernización, de tal forma que los grupos de población de menores ingresos económicos, los residentes en áreas urbanas y rurales marginales o de frontera, las etnias culturales y, en general, los sectores más débiles o minoritarios de la sociedad accedan al uso de esta clase de servicios.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se destinan a los Municipios $261 mm, a través del SGP – Propósito General, para atender programas de recreación, deporte y cultura.

En el Ministerio de Cultura, $211 mm para promover y fomentar los valores y manifestaciones culturales en todo el territorio nacional, contribuyendo con ello a afianzar la identidad cultural de las diferentes regiones; dinamizar la gestión de los museos, proteger los monumentos nacionales, centros históricos, y apoyar la masificación de los diferentes programas de gobierno relacionados con la música, lectura y desarrollo de las artes. Con los recursos del IVA a la telefonía móvil que se transfieren a los departamentos y al Distrito Capital se apoyan los programas de fomento y desarrollo deportivo, y promoción y desarrollo de la cultura.

En Coldeportes, $133 mm para fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de la educación física, especialmente mediante la organización, construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de los escenarios deportivos, así como para apoyar a los deportistas

profesionales. Para el 2012 se destaca adicionalmente el desarrollo de las obras de adecuación de los escenarios deportivos para la realización de los juegos nacionales.

Cuadro 22
Principales entidades ejecutoras del gasto en recreación, deporte, cultura y comunicación 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	506	490	(3.2)	45.5	42.3
Ministerio de Hacienda	214	261	22.3	19.2	22.6
Ministerio de Cultura	189	211	11.9	17.0	18.2
Coldeportes	141	133	(5.5)	12.7	11.5
Restp	63	63	(0.7)	5.7	5.4
TOTAL	**1,112**	**1,158**	**4.1**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.11 Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con el medio ambiente. En el cuadro 23 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

Cuadro 23
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en medio ambiente
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Fomento y regulación del medio ambiente	495	536	8.3	50.0	46.7
Protección de la biodiversidad	341	373	9.3	34.5	32.5
Control de la contaminación	142	220	55.5	14.3	19.2
Resto	11	156	71.4	1.1	1.6
TOTAL	**989**	**1,285**	**16.1**	**100.0**	**100.0**
Porcentaje del PGN	**0.9**	**1.0**			
Porcentaje del PIB	**0.2**	**0.2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuatro entidades concentran más del 85% de los recursos destinados a la ejecución de programas y actividades cubiertos por esta clave funcional (Cuadro 24). El Fondo Nacional de Regalías dispone de asignaciones presupuestales por $542 mm para financiar proyectos regionales destinados a la recuperación, descontaminación y conservación de las zonas afectadas por la explotación de recursos no renovables; el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial cuenta con $284 mm para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional, todo esto en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo; la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y la Acción Social que tiene apropiaciones por $116 mm para la ejecución de recursos de cooperación internacional. Las asignaciones para este sector cuentan con el apoyo de la cooperación del Gobierno Holandés, según acuerdo firmado con el Gobierno de Colombia, que, en el presupuesto de 2012, mantiene el compromiso adquirido de fortalecer el presupuesto para las actividades ambientales, y el Ministerio de Hacienda con el SGP - propósito general y asignaciones especiales, por valor de $153 mm, que los municipios destinan a proyectos de saneamiento ambiental.

Cuadro 24
Principales entidades ejecutoras del gasto en medio ambiente 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Fondo Nacional de Regalías	487	542	11.4	49.2	42.2
Ministerio de Ambiente, Vivienda	161	284	76.7	16.2	22.1
Acción Social	128	116	(9.7)	13.0	9.0
Ministerio de Hacienda	89	153	71.7	9.0	11.9
Resto	124	190	52.8	12.6	14.8
TOTAL	**989**	**1,285**	**29.9**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.12 Otras actividades públicas que no corresponden a funciones

Esta categoría incluye principalmente las transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación. Igualmente, se incluye el pago que realizan las entidades que conforman el PGN por concepto de impuestos, tasas y multas tanto del nivel nacional como territorial y otras actividades públicas que no corresponden a funciones, dado que no existe una identificación clara que permita su clasificación en los sectores anteriores.

En el cuadros 25 y 26 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, destacándose las transferencias al nivel nacional por $1,2 billones, de los cuales, $284 mm provienen del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales se transferirán a la Nación en 2012. También son importantes: el reintegro a la Nación por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes por $30 mm; la transferencia de la Cuota de Auditaje por $206 mm que las entidades del Presupuesto General de la Nación aportan a la Contraloría General de la República, en la que sobresalen los Ministerios de Educación Nacional $52 mm, de la Protección Social $34 mm, de Defensa Nacional $25 mm, de Hacienda y Crédito Público $17 mm y la Policía $11 mm. En cuanto a impuestos y multas las erogaciones más representativas provienen del sector de Defensa y Seguridad con $36 mm y de Transporte con $38 mm para el pago del impuesto predial de las zonas portuarias y del ministerio propiamente.

Cuadro 25
Presupuesto 2012 – Detalle del gasto en otras actividades públicas
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Transferencias al nivel nacional	1,264	1,221	(3.4)	65.9	92.9
Impuestos y multas	104	103	(0.6)	5.4	7.9
Otras actividades que no corresponden a funcior	550	0	(100.0)	28.7	-
TOTAL	**1,919**	**1,324**	**(31.5)**	**100.0**	**100.8**
Porcentaje del PGN	**1.7**	**1.1**			
Porcentaje del PIB	**0.3**	**0.2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el siguiente cuadro se presenta las entidades en las que se concentran las apropiaciones bajo esta clave funcional.

Cuadro 26
Principales entidades ejecutoras del gasto en otras actividades públicas 2012
Miles de millones de pesos

Entidad	2011 Ley (1)	2012 Proyecto (2)	Variación porcentual 12/11 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2011 (4)	Participación Porcentual 2012 (5)
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	204	284	39.4	10.6	21.5
Superintendencia de Notariado	126	122	(3.1)	6.6	9.2
Ministerio de Defensa	49	49	0.9	2.5	3.7
Ministerio de Educación	52	40	(22.3)	2.7	3.0
Ministerio de Protección Social	36	36	0.4	1.9	2.8
Policía Nacional	21	19	(10.4)	1.1	1.4
Ministerio de Hacienda	87	18	(79.2)	4.5	1.4
Ministerio de Transporte	3	2	(32.0)	0.2	0.2
Resto	1,341	754	(43.8)	69.9	56.9
TOTAL	**1,919**	**1,324**	**(31.0)**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

IV. RESUMEN HOMOLOGADO DEL PRESUPUESTO NACIÓN Y EL PLAN FINANCIERO 2012

1. CONSISTENCIA PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO (PF) 2012

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto, se presenta el resumen homologado de las cifras del presupuesto de 2012 y del Plan Financiero (PF) para la misma vigencia. Mediante un ejercicio de conversión del primero al segundo, se muestra cómo el presupuesto para 2012 es consistente con la meta de déficit fiscal prevista para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC).

El PGN es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y demás órganos de las diferentes ramas del poder público, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo. Después de ser aprobado por el Congreso de la República y sancionado por el Presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Por su parte, el Plan Financiero corresponde al programa de ingresos y gastos de caja del Sector Público Consolidado (SPC), entendido éste como:

SPC = SPNF* + Balance cuasifiscal del Banco de la República + Balance cuasifiscal de Fogafín + Costos de la Reestructuración del Sistema Financiero

*Sector Público No Financiero, SPNF, excluyendo los costos fiscales netos asumidos por el Gobierno Nacional Central (GNC) relacionados con la reestructuración del sistema financiero.

En el caso del PGN, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de ingresos de la misma magnitud. Sin embargo, en el proceso de programación de los conceptos presupuestales no se toma en cuenta el origen de los ingresos, es decir, si éstos provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera el destino de los mismos, es decir, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen con claridad los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno, así como también distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y las fuentes y necesidades de financiamiento.

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos[1] anteriormente señalados. Esto significa que las cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para poder medir con mayor transparencia el impacto económico del presupuesto.

En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada, en otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta. Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la *cadena de ejecución presupuestal*: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía[2].

Uno de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con las diferentes entidades que hacen parte del PGN, en un caso porque no forman parte del PF, o porque algunas se clasifican en sectores diferentes al del GNC. Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control[3], mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como el SENA, el ICBF, la ANH, el INVIAS, el INCO y el INCODER. En el Plan Financiero estas entidades se clasifican en el sector denominado "*Resto*".

[1] En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y reglamentada por los Decretos 568 de 1996, 4730 de 2005 y 1957 de 2007 y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el "Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional" de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.
[2] A partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.
[3] Algunos fondos cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social y Regional y Local, considerando el destino de sus recursos.

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, constitutivos del Sector Público No Financiero -SPNF, los costos de la reestructuración financiera, el balance de Fogafín y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

2. PROCESO DE CONVERSIÓN PRESUPUESTO NACIONAL A PLAN FINANCIERO 2012

En el diagrama 1 se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de cuentas del presupuesto nacional y de cuentas de las operaciones efectivas de caja - OEC del Plan Financiero del GNC.

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en dejar en el PGN el presupuesto nacional (PN), que en la presentación del PF se denomina GNC, y excluir la parte correspondiente al presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2012 se estima en $150,9 billones, de los cuales se destinan $85,4 billones a gastos de funcionamiento, $25,2 billones a gastos de inversión (de los cuales $4,4 billones corresponden a gastos que se destinarán a la atención de la Ola Invernal) y $40,3 billones al servicio de la deuda. De este último valor, $19,1 billones corresponde a intereses y $21,2 billones, a pago de amortizaciones (Cuadro 1 columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y no corresponde totalmente al concepto económico y fiscal.

Diagrama 1
Proyecto de presupuesto 2012
Billones de pesos

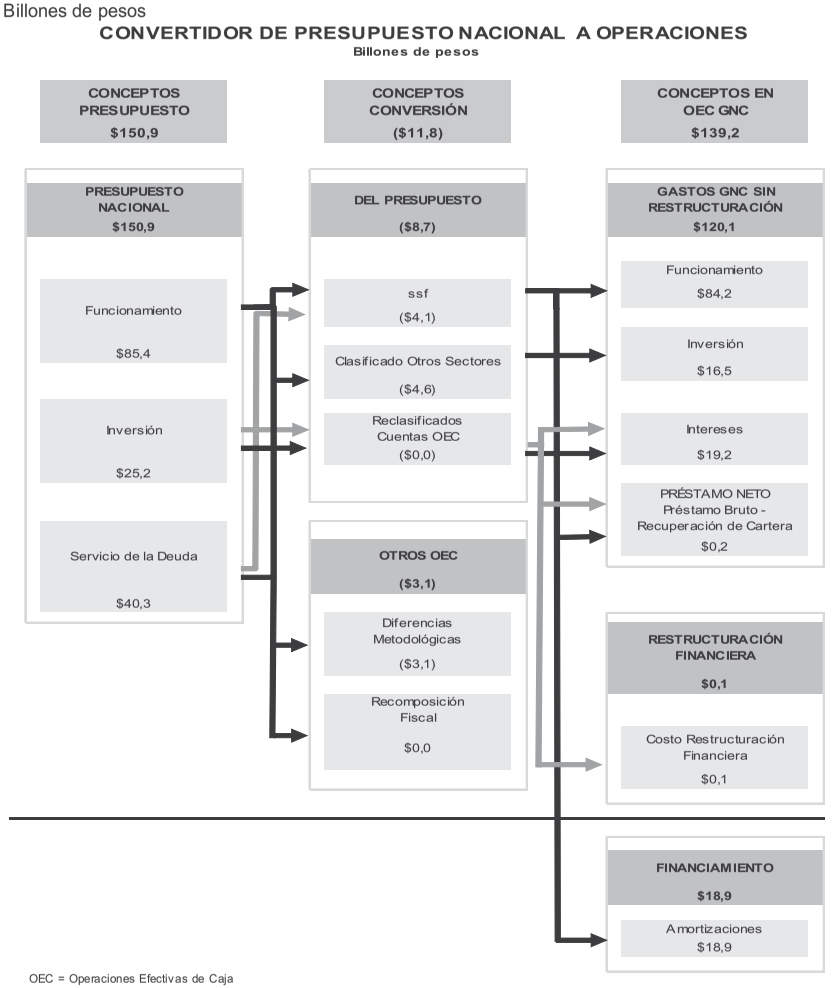

Cuadro 1
Diferencias metodológicas entre presupuesto nacional y plan financiero 2012
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto Nacional (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto de PN sin Difer. Metodológicas (3)=(1-2)
Funcionamiento	85,397	1,230	84,166
Inversión	25,221	521	24,700
Servicio de Deuda	40,331	1,361	38,970
TOTAL GASTOS	**150,949**	**3,112**	**147,837**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El cuadro 1 muestra los valores del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlo comparable con la clasificación del PF. El cuadro se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total del proyecto de PN que se somete a consideración del Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes de medición del PN y el PF, como son las pérdidas de apropiación[4], diferencias por operaciones de mercado en el servicio de la deuda[5] y registros de causación.[6] Así mismo, se incluyen aquí algunos conceptos que se presupuestan en el 2012 que no fueron contemplados al momento de la aprobación del plan financiero y que no tienen impacto fiscal sobre la meta de déficit contenida en el PF.

Teniendo en cuenta que el Plan Financiero 2012 (PF), contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011 (MFMP) presentado a consideración del Congreso de la República en junio 14 de 2011, fue ajustado por el CONFIS en sesión del 13 de julio de 2011, una vez finalizada de la concertación con cada uno de los sectores líderes de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación durante el proceso de definición del Marco de Gastos de Mediano Plazo (MGMP) 2012-2015, se incluyeron necesidades prioritarias de gasto para la vigencia 2012 por $1,2 billones que cuentan con respectivo respaldo de financiamiento y $1,5 billones en servicio de la deuda para cubrir posibles contingencias en las operaciones de manejo, de acuerdo con el comportamiento fiscal y de la economía durante la vigencia.

[4] El monto de pérdidas es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.
[5] Dentro de estas operaciones se encuentra la prima de colocación y el costo de endeudamiento externo, que el plan financiero considera como posibles diferencias entre el valor nominal de los títulos y el valor de mercado, en el giro del servicio de la deuda interna y externa, respectivamente.
[6] Aquí se encuentran los registros de los TES B en UVR autorizados por la Ley 546 de 1999, que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

Cuadro 2
Presupuesto Nacional No clasificado en GNC
Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2012
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto sin ajuste (1)	Apropiaciones Sin situación de Fondos (2)	Clasificados otros Sectores (3)	Proyecto de presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	84,166	3,365	1,038	79,763
Inversión	24,700	650	3,541	20,509
Servicio de Deuda	38,970	128	-	38,843
TOTAL GASTOS	**147,837**	**4,143**	**4,579**	**139,115**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El cuadro 2 describe dos ajustes adicionales que es necesario hacer: en primer lugar, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como los recursos que se ejecutan sin situación de fondos (SSF)[7], $4.143 mil millones (mm), columna 2. Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir que no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional.

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del cuadro 2 muestra las partidas, por valor de $4.579 mm, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Regalías (FNR), que hace parte del sector *Regionales y Locales*; Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector *Seguridad Social*.

En el cuadro 3 se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se

[7] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito y Tesoro Nacional. Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

adiciona a la apropiación presupuestal la suma de $4.475 mm, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda. En contraste, a la inversión presupuestal se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento ó en el servicio de la deuda, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico de la inversión.

Cuadro 3
Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2012
Miles de millones de pesos

Cuenta	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	79,763	4,475	84,239
Inversión	20,509	(4,002)	16,507
Servicio de Deuda	38,843	(690)	38,153
Préstamo Bruto /1		217	217
TOTAL GASTOS	**139,115**	**0**	**139,115**

/1 Préstamo Neto sin recuperación de cartera por $53,1 mm
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De igual manera, del servicio de la deuda se realizan algunas descomposiciones. Así, en el concepto de *Préstamo Neto*[8] del PF se clasifican los recursos que el GNC entrega en calidad de préstamo a otras entidades públicas, así como los que recibe de éstas como pago a créditos anteriormente desembolsados, incluyendo tanto amortizaciones como desembolsos. El Préstamo Neto se calcula como la suma de todos los conceptos que implican desembolso de recursos (por la cuenta especial de deuda externa - CEDE, deuda interna garantizada por la Nación, menos la recuperación de cartera).

En el cuadro 4 se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del cuadro 3. En la columna 1 del cuadro 4 se registran los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento, como ocurre con parte de los gastos de inversión del sector defensa que tienen que ver con las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, los aportes al Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y al Fondo de Solidaridad Pensional, así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

[8] En el PF se registra la operación neta producto de las concesiones de crédito menos las recuperaciones de cartera.

Cuadro 4
Detalle de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2012
Miles de millones de pesos

Conceptos \ Cuentas	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Servicio Deuda: Intereses Deuda (3)	Servicio Deuda: Préstamo Neto * (4)	Servicio Deuda: Amortizaciones Deuda (5)	Total (6)=(1+…+5)
Inversión de Militares	662	(662)				-
Subsidios de tarifas eléctricas	1,432	(1,432)				-
Fondo Solidaridad y Garantías en Salud	1,753	(1,753)				-
Fondo Solidaridad Pensional	154	(154)				-
Cuenta Especial Deuda Externa			(14)	117	(103)	-
Servicio de la Deuda Entidades	219		(0)		(219)	-
Deuda Garantizada			(15)	100	(86)	-
Amortizac.Bonos Pensionales Universidades	254				(254)	-
Total	**4,475**	**(4,002)**	**(29)**	**217**	**(661)**	**-**

*: No incorpora la Recuperación de Cartera.($53,1 mm)
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3, 4 y 5 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF, como la cuenta Cede y la deuda garantizada[9], por corresponder a operaciones entre entidades que hacen parte del SPNF.

Sobre el monto total de la columna 3 del cuadro 3 por $139,115 mm es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF, aplicando los valores que son de financiamiento o que no se contabilizan en el gasto presupuestal, como son las amortizaciones del Servicio de la Deuda, las indexaciones y la recuperación de cartera, obteniendo así un resultado de $139,160 mm, que corresponde al concepto de gasto con el que se determina el déficit fiscal del GNC establecido en el PF, tal como se presenta en el cuadro 5.

[9] La deuda garantizada y la cuenta CEDE y los préstamos presupuestales en el PF son parte del préstamo neto entre entidades del SPNF.

Cuadro 5
Ajuste final PN a PF GNC 2012
Miles de millones de pesos

Cuenta	P.F. GNC	Recomposición fiscal	Gastos PF GNC
Funcionamiento	84.239		84.239
Inversión	16.507		16.507
Servicio de Deuda 1/	38.153	(18.939)	19.214
Préstamo Neto 2/	217	53	164
SUBTOTAL ANTES DE DEFICIT	**139.115**	**(18.886)**	**120.123**
Reestructuración financiera 3/	0	(98)	98
Amortizaciones Deuda		18.939	18.939
TOTAL GASTOS	**139.115**	**(44)**	**139.160**

1/ Servicio de Deuda menos amortizaciones (son financamiento) para determinar gasto de Intereses de PF
2/ Al Préstamo Bruto se descuenta su recuperación de cartera que es ingreso en el Presupuesto Nacional
3/ Se le incluyen la idexación por TES L546/99 y por TRDs no consideradas en el presupuesto
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se puede observar de lo señalado anteriormente, el Presupuesto General de la Nación guarda consistencia con la meta de déficit fiscal en el MFMP para la vigencia fiscal de 2012 estimada en -3.2% del PIB para el GNC.

V. PANORAMA PRESUPUESTAL 2010

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en este capítulo se presenta el informe sobre los resultados de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2010. En el próximo, se presenta el de la actual vigencia, con corte a 30 de junio de 2011.

Decreto 4730 de 2005. *Artículo 14. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*
(…)
2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
(…)

La desaceleración económica originada por las repercusiones de la crisis de la economía mundial iniciada en 2008 indujo una participación más activa del gasto público en todos los niveles de gobierno, en especial, en el nacional. Esto se reflejó en el presupuesto de 2009 y también lo hizo, aunque en menor grado, en el de 2010.

Desde un principio el gobierno nacional decidió asumir una postura de política fiscal contracíclica que contrarrestara el efecto recesivo de la crisis mundial, sin poner en riesgo la sostenibilidad fiscal de mediano plazo. Mediante esta política se dejaron operar los estabilizadores fiscales automáticos, trasladando los menores ingresos de la Nación al déficit fiscal y manteniendo los niveles de gasto. Sobre esta base, las medidas adoptadas buscaron priorizar el gasto público hacia sectores y programas de infraestructura, programas sociales y de estímulo productivo, en un esfuerzo conjunto, tanto a nivel nacional como subnacional, orientado a promover la generación de empleo y mantener el nivel de ingreso de los sectores más vulnerables de la población.

Esta estrategia de política se reflejaría a lo largo de 2009 en un mayor déficit, frente a las metas iniciales del balance fiscal, tanto del Gobierno Nacional Central (GNC) como del Sector Público Consolidado (SPC), presentadas en el MFMP 2008. Por esta razón, la mayor parte del aumento observado del déficit para ese año, 4,2% del PIB en el GNC, se explica por la caída en los ingresos y no por el aumento en los gastos.

El gobierno ha expresado su compromiso de mantener unas finanzas sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. Por esta razón, al mismo tiempo que aumentó el gasto público en inversión, simultáneamente

buscó mantener en orden la situación fiscal. La consistencia en esta postura ha sido creíble, facilitando el acceso a los mercados y garantizando recursos para el financiamiento de 2010. La recuperación de la confianza y la mejora en las expectativas han sido evidentes, como se presentó en la parte inicial del Mensaje.

El presupuesto de los dos últimos años se programó de acuerdo con las metas fiscales establecidas para cada uno de ellos, consultando las posibilidades reales de financiamiento y atendiendo las limitaciones y restricciones de la coyuntura. Asimismo, la programación presupuestal se comprometió con minimizar las adiciones, una práctica recurrente de años anteriores que perturbaba tanto el proceso de programación como el de ejecución presupuestal. Este propósito se ha logrado. Desde 2005 el gobierno nacional no presenta ante el Congreso de la República proyectos de ley de adición al PGN, lo cual muestra la responsabilidad con que se ha adelantado el proceso de formulación presupuestal. Las excepciones a esta política han ocurrido por evidentes razones de fuerza mayor, como las derivadas de la emergencia invernal provocada por el fenómeno climático de La Niña a finales de 2010 y comienzos de 2011.

La gestión de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), ha establecido mecanismos y criterios para que las entidades manejen con mayor eficiencia los recursos públicos en el marco de una política de austeridad. Para ello ha adelantado una estricta priorización en el gasto, buscando alcanzar los objetivos del plan nacional de desarrollo y satisfacer las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables.

A continuación se hace un resumen de los resultados de la ejecución del presupuesto de ingresos y recursos de capital y más adelante el de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2010[1].

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2010

Al cierre de 2010 el presupuesto vigente de rentas y recursos de capital ascendió a $149,8 billones, de los cuales el 91.6% ($137,2 billones) correspondió al Gobierno Nacional Central-GNC y el resto, 8.4% ($12,6 billones), a los establecimientos públicos nacionales (EPN).

[1] Una versión más detallada de este documento se puede consultar en http://www.minhacienda.gov.co, pestaña de presupuesto.

Cuadro 1
Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2010
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2009	2010	10/09	2009	2010
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos Corrientes	71,161	67,924	87.0	95.5	3.5	13.0	12.6
Recursos de Capital	55,913	43,927	104.6	78.6	(13.3)	10.1	8.1
Fondos Especiales	8,925	6,815	72.6	76.4	54.5	0.9	1.3
Rentas Parafiscales	1,151	1,190	107.6	103.4	32.5	0.2	0.2
Total Presupuesto Nación	**137,151**	**119,856**	**72.9**	**87.4**	**(1.5)**	**24.2**	**22.2**
Establecimientos Públicos	**12,608**	**12,703**	**105.0**	**100.7**	**7.8**	**2.3**	**2.4**
Total Presupuesto General de la Nación	**149,759**	**132,558**	**93.9**	**88.5**	**(0.6)**	**26.5**	**24.6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del presupuesto de ingresos ascendió a $132,6 billones, equivalente al 88.5% del aforo y al 24.6% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por $67,9 billones, recursos de capital por $43,9 billones, fondos especiales por $6,8, billones, rentas parafiscales por $1,2 billones y recursos de los establecimientos públicos por $12,7 billones (Cuadro 1).

Teniendo en cuenta que durante la vigencia se aplazaron $5,6 billones del presupuesto de gastos del Gobierno Nacional Central, en previsión de un menor recaudo tributario, el recaudo sobre el aforo, excluyendo el aplazamiento, logró una ejecución del 91.1%, superior en 3.6% al 88.5% observado en el cuadro 1.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del PGN al cierre de 2010 refleja una reducción nominal de 0.6% respecto al mismo período del año anterior, bajando su participación en términos de PIB 1.9 puntos porcentuales (pp.); los recursos del presupuesto de la Nación lo hacen en 1.97 pp., mientras los EPN mejoran su participación ligeramente. En el comportamiento de los ingresos la Nación deteriora su participación en términos del PIB, como se observa en el cuadro 1, en particular los recursos de capital, en 2 pp. del PIB, los ingresos corrientes en 0.4 pp. del PIB, mientras los fondos especiales mejoran en 0.4 pp. del PIB, y los recaudos de las rentas parafiscales mantienen su participación.

El recaudo acumulado a diciembre de 2010 de los ingresos corrientes alcanzó el 95.4% del aforo, 12.6% del PIB, 0.4 pp. del PIB menos que el observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 78.6%; los Fondos Especiales registran un recaudo del 76.4% y las Rentas Parafiscales el 103.4% del aforo.

Los Establecimientos Públicos Nacionales, lograron un recaudo del 100.7% del aforo definitivo, lo que representa un monto de $12,7 billones, con un incremento en términos nominales de 7.8%, respecto a lo

observado en el mismo período del año anterior. Destacándose que del total del recaudo, cerca del 78% se originan en recursos del balance, excedentes financieros e ingresos corrientes, teniendo estos últimos una ejecución del 99.6% del monto aforado.

1.1. Ingresos Corrientes. De un aforo vigente de ingresos por $71,2 billones en 2010, al cierre del 2010 se ejecutó el 95.5%, $67,9 billones, con una variación respecto a 2009 de 3.5%, representando 12.5% del PIB, porcentaje menor en 0.4% del PIB respecto al observado en 2009. El 48.9% de los recaudos corresponde a los ingresos tributarios directos, 6.1% del PIB, mientras el 51.1% restante, corresponde a los ingresos tributarios indirectos, 6.4% del PIB, manteniendo la participación estimada en la programación del aforo. Lo que indica, que los recursos que provienen de las rentas de capital, tanto de personas naturales como jurídicas, participan de manera importante en el financiamiento del presupuesto de la Nación. Los indirectos que recaen en el nivel de consumo de los contribuyentes, expresan de forma importante el comportamiento de los consumos de los bienes durables y no durables, las transacciones financieras a través del sistema financiero y el consumo de combustibles.

Cabe resaltar que si bien en términos del PIB se observa una reducción, los porcentajes de ejecución muestran mejores niveles que los observados en el período anterior y guardan relación con la programación y el calendario tributario, que es consistente con la proyección de recuperación de la actividad económica. Los datos preliminares del comportamiento de las principales actividades de la industria muestran dicha reactivación, al punto que de los cuarenta y ocho (48) principales subsectores de la producción fabril, treinta y cinco (35) muestran variación positiva, con lo que contribuyen a que la producción del sector crezca en 4.7% acumulado a diciembre y siete (7) aportan 3.6% al crecimiento de la producción, mientras esas mismas actividades representaban en el período anterior una reducción de la producción.

De igual forma, la producción y demanda de energía industrial muestra una recuperación desde septiembre de 2009 donde se experimentó una caída de 3.9% y 7.7%, respectivamente, hasta llegar a diciembre de 2010 a crecimientos de 4.7% en producción y 2.2% en demanda. Por el lado de las ventas del sector manufacturero se destacan diez (10) subsectores, entre los que están las ventas de vehículos, partes de vehículos, maquinaria de uso general, productos textiles, confecciones, que en conjunto muestran un crecimiento del 2.9%[2]. Por el lado del comercio minorista se observa un ascenso de 12.8% con una recuperación del consumo de los hogares excepto en dos (2) renglones[3]. Las ventas de vehículos acumuladas al mes de diciembre muestran un crecimiento de 43.8%, en relación al mismo mes de 2009, reforzando la consideración de la recuperación de la demanda interna que ha jalonado la producción. *"Este resultado se explica principalmente por la mayor producción de vehículos automotores; otros productos químicos; confecciones; sustancias químicas básicas; productos de plástico; y productos de molinería y almidones. Estos sectores aportaron, en conjunto, 3.6 puntos porcentuales a la variación total"*[4].

El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99.1% del total de ingresos recaudados, $67.3 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 0.9% del total, $627 mil millones (mm), del recaudo observado.

De los ingresos tributarios, los impuestos directos sobre renta y complementarios e impuesto al patrimonio, representan el 48.9% del total, mostrando un incremento de 0.1% del PIB respecto a lo observado el año anterior. Por su parte, los impuestos indirectos internos y externos representan el 51.1% del total de recaudos tributarios, reduciéndose en 0.7% del PIB, lo que se traduce en una caída en términos de PIB de los ingresos tributarios de 0.5% respecto a 2009, situación explicada por el efecto de la recuperación del crecimiento de la actividad económica observada para el 2010, después de experimentar una baja actividad en 2009 que fue de 0.36%, frente a lo experimentado en los tres (3) últimos años, en que el crecimiento de la economía fue de 6.9% en 2006, de 7.5% en 2007 y de 2.4%[5] en 2008, lo que se tradujo en caída de los recursos que genera el sector productivo y comercial.

Al cierre de 2010, el recaudo de ingresos tributarios alcanzó $67,3 billones. El recaudo de los impuestos directos, incluido además del de Renta, el impuesto de Timbre Nacional y el Impuesto al Patrimonio, ascendió a $32,9 billones, el 109.5% del aforo, a pesar que manifiesta una reducción respecto a los recaudos estimados por la DIAN del impuesto de renta de cerca de $733,3 mm[6]. Se debe anotar que incorpora el impuesto de timbre, que muestra un recaudo de $422,6 mm, 398% del aforo[7], pese a que la proyección del aforo previera reducción en este tributo por la caída de la tarifa. En el cuadro 2 se presenta la composición del recaudo por concepto de ingreso.

Dentro de los impuestos indirectos, el impuesto al valor agregado - IVA interno ascendió a $15,7 billones, 76.5% del aforo, frente a 82.7% del mismo período del año anterior, siendo el que jalona la variación negativo

[2] Presentación Muestra Mensual Manufacturera-MMM, febrero 24 de 2011, www.dane.gov.co
[3] Licores, cigarrillos y Farmacéuticos, con -0.8 y -2.1, respectivamente. Boletín de prensa, pág. 8, 24 de febrero de 2011. www.dane.gov.co.

[4] Boletín de prensa, Muestra Mensual Manufacturera, pág. 6, 24 de febrero de 2011, www.dane.gov.co.
[5] Comunicado de prensa, marzo 25 de 2010, fuente www.dane.gov.co.
[6] Memorando del Subdirector de Tesorería del MHCP, Discriminación de recaudos tributarios enero-diciembre de 2010, enero 12 de 2011.
[7] Tomado de www.dian.gov.co, Cifras y Gestión, Estadísticas fiscales, recaudo mensual por tipo de impuesto 2000-2010

de los recaudos tributarios indirectos, -13.3% y reduce la participación como % del PIB, al caer de 3.6% a 2.9%, entre 2009 y 2010. Sin embargo, dicho recaudo refleja un incremento frente al monto estimado o meta año de $256,5 mm, que se asocia al comportamiento del comercio minorista que a diciembre alcanzó en su conjunto una variación de 12.8%, donde sobresalen la ventas de vehículos automotores y motocicletas con 48.1%; las ventas de equipos de informática y hogar con 37.8%, en general catorce (14) de los dieciséis (16) grupos de mercancías muestran crecimiento.[8]

Es importante resaltar, que si bien la economía experimentó un crecimiento de 4.3%, esto no se refleja de manera directa en el consumo y en especial en el recaudo, en virtud que si los crecimientos son significativos, lo es también que se venía de una caída de la producción y el consumo, por lo que dichos crecimientos en el 2010 solo retoman niveles de hace dos o tres años atrás. De igual forma, los niveles de ejecución de 2010 de los ingresos corrientes incorporan la revisión del aforo dado el efecto que produjo la crisis mundial de 2009, por lo que terminaron siendo inferiores a los aforos estimados de 2009.

Los recaudos por impuestos a la actividad externa - IVA externo y aduanas y recargo, muestran un porcentaje de ejecución de 95%, superior en 13.1% nominal a lo observado al mismo período del año anterior, mejorando su participación en términos del PIB en 0.2%. En dichos recaudos influyen de manera significativa el crecimiento de las importaciones CIF, que alcanza 23.4%[9] respecto a 2009, y un incremento de 7.8% en la relación de precios implícitos[10], por cuanto pasa a US$1,74 en 2010 frente a US$1,61 (el volumen crece 14.4%, menos de lo que lo hacen los precios, 23.4%).

Como resultado de lo anterior, el recaudo es superior en cerca de $757,4 mm[11], explicados con dos (2) eventos contrarios como son; un comportamiento del tipo de cambio que experimentó una revaluación de 6.4%[12], y el crecimiento de las importaciones en 23.4%, después de experimentar una reducción importante el año anterior y haberse reducido y liberado aranceles de algunos productos en mayo de 2008, que disminuyeron las tarifas efectivas.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF ascendieron a $2.226 mm, 81.5% del aforo programado y 0.6% del PIB, manteniendo su participación respecto al año anterior, nivel bajo como producto de la desintermediación de los agentes económicos y los efectos nocivos que se han generado a través de algunos intermediarios financieros por evasión del pago del gravamen por parte de grandes contribuyentes[13]. Los recaudos del impuesto a la gasolina y al ACPM, registraron al cierre de 2010 una ejecución de $1.419 mm, 102.7% del aforo, 0.3% del PIB, igual a lo observado para el 2009. Aunque en el 2010 se observa un crecimiento nominal del 9.9%, este concepto se ha mantenido bajo durante varios períodos por la caída de las ventas nacionales de gasolina motor (regular y extra) y ACPM[14], y solo experimenta incremento de 0.01% en términos del PIB, que no logran significancia a pesar compensarse con el incremento anual de la tarifa (que se realiza el 1º de marzo de cada año de acuerdo con la inflación estimada por el Banco de la República, 3% para el año 2010).

El resto de impuestos, entre los cuales se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo[15], obtienen en conjunto el 128% del aforo, montos que no impactan significativamente en el PIB, pero muestran una alta ejecución respecto a otros conceptos de ingresos.

Cuadro 2
Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2010
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2009	2010	10/09	2009	2010
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	**70,653**	**67,288**	**86.8**	**95.2**	**3.2**	**13.0**	**12.5**
Impuestos Directos	30,031	32,896	94.6	109.5	8.8	6.0	6.1
Renta y Complementarios *	27,898	30,928	94.4	110.9	9.5	5.6	5.7
Impuesto al Patrimonio	2,133	1,968	97.7	92.3	(2.3)	0.4	0.4
Impuestos Indirectos internos	25,946	20,455	83.8	78.8	(9.5)	4.5	3.8
IVA	20,507	15,681	82.7	76.5	(13.3)	3.6	2.9
GMF	3,957	3,226	83.5	81.5	3.3	0.6	0.6
Gasolina y ACPM	1,382	1,419	99.5	102.7	9.9	0.3	0.3
Resto	101	129	135.0	128.0	4.2	0.0	0.0
Impuestos Indirectos externos	14,676	13,937	76.5	95.0	13.1	2.4	2.6
II- Ingresos No Tributarios	**508**	**636**	**120.4**	**125.0**	**37.3**	**0.1**	**0.1**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	508	636	120.4	125.0	37.3	0.1	0.1
III- TOTAL (I +II)	**71,161**	**67,924**	**87.0**	**95.5**	**3.5**	**13.0**	**12.6**

* Incorpora el Impuesto de Timbre Nacional
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de 2010 presentan una ejecución de $636 mm, 125% de lo programado para la vigencia, porcentaje importante toda vez que supera el promedio de los otros recursos corrientes de la Nación. Aquí se destacan, los recursos generados por las multas impuestas por la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales-DIAN por $61,3 mm y Ministerio de Transporte a través de las personas

[8] Boletín de prensa, Muestra Mensual de Comercio al por Menor, Pág. 8, 24 de febrero de 2011, www.dane.gov.co.
[9] Avance de comercio exterior No. 316 enero 14 de 2011.
[10] valor en US$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos
[11] Idem. nota 5.
[12] Datos tomados de la serie estadísticas del Banco de la República, www.banrep.gov.co, Tasa de cambio representativa del mercado (TRM). Serie histórica.
[13] Según declaraciones del Director de la DIAN, Portafolio, Octubre 20 de 2010.
[14] Por la mezcla con etanol al 8% y por el incremento del parque automotor que funciona con diesel y gas natural. Comunicado de prensa, Ecopetrol S.A presenta sus resultados para el cuarto trimestre y el año 2010, Pág. 5.
[15] También incorpora unos recaudos de cartera por impuesto sobre la Seguridad Democrática que aún viene mostrando recaudos

naturales y jurídicas que no hicieron efectiva la reposición vehicular (chatarrización) en cerca de $78,5 mm y $60 mm por especies venales. Además, de los recursos generados por los contratos de estabilidad jurídica de que trata la Ley 963 de 2005, con recaudos de $48,8 mm.

1.2. Recursos de Capital. El aforo definitivo por recursos de capital asciende a $55,9 billones, el cual incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital[16]. Al cierre de 2010, estos recursos registraron un recaudo del 78.6% respecto al monto total aforado, frente a 91.6% de lo observado en igual período de 2009, equivalente a $43,9 billones. Mostrando una reducción de 13.3% nominal en relación a lo recaudado en 2009. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen cerca del 66.2% del total del aforo de dichos recursos, $37 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 33.7%, $18,9 billones.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de $28,1 billones al cierre de 2010, 5.1% del PIB, 0.9% menos que lo observado en el mismo período del año anterior. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron $27,6 billones, 62.9% del total del recaudo de los recursos de capital y 98.2% del aforo de crédito interno, porcentaje importante que da cuenta de la evolución que ha tenido el mercado interno de capitales, en especial la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno.

La política adoptada en Colombia durante los últimos años en el manejo de deuda externa, permite acudir en menor proporción al mercado internacional para acceder a recursos financieros. Sin embargo, observando la ejecución de la colocaciones de bonos externos y acceso a créditos con el sistema financiero internacional, observamos que se ha mantenido una aceptación importante en relación a los papeles ofrecidos por el Gobierno, por la mejor calificación del país y la estabilidad económica mostrada en los años recientes, lo que ha permitido un buen desempeño después de la crisis mundial, frente a una coyuntura difícil en el acceso de recursos en el mercado internacional por la crisis que experimentó la economía mundial, al punto que al cierre de 2009 se observó captación de recursos que permitieron financiar gastos en lo corrido de la vigencia 2010, mediante prefondeo, con lo cual los recursos efectivos recaudados al cierre de 2010 llegaron a 73.5%[17].

[16] Los otros recursos de capital contienen, principalmente: la enajenación de activos, los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.
[17] De US$4.864 millones de recursos colocados en 2009, se destinan al financiamiento 2010 US$2.000 millones, aproximadamente $4.097 mm. PF 2010. Documento asesores Confis 01-2010

En los otros recursos de capital se pasa de una ejecución de 70.1%, $7 billones en 2009, a 51.7%, $9,8 billones, en 2010, 1.8% del PIB. Este resultado obedece, entre otros, a los recursos de excedentes financieros por $5,2 billones, el 104.6% del aforo. Entre las entidades que aportan los recursos a la Nación encontramos las siguientes (Cuadro 3):

Cuadro 3
Presupuesto de la Nación - excedentes 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor
Ecopetrol	3,311
ANH	688
Banco Agrario	213
Sector eléctrico	203
Fondo de Comunicaciones	170
UAE-Aeronautica Civil	100
Ingeominas	100
FEN	99
Ecogas	66
Supernotariado	43
Resto	248
TOTAL	**5,242**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cabe anotar que los recursos provenientes de la descapitalización del portafolio del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera-FAEP, llegan a US$187,5 millones, en pesos $370,5 mm, cerca de la tercera parte en pesos y casi la mitad en dólares de lo observado en el año anterior[18], los cuales se registran en *Otros recurso de capital*.

Descontados los recursos del FAEP dentro de los otros recursos de capital, tenemos que los recaudos de otros conceptos, fueron: i) enajenación de activos con recaudos de $533,3 mm[19], 38.1% del aforo; ii) rendimientos financieros por $501,6 mm, 61.3% del aforo[20]; iii) reintegros y recursos no apropiados con $409,4 mm, 92.4% del aforo y iv) recuperación de cartera de $185,4 mm, 757.7% del aforo, más de la mitad por los pagos hechos por el Metro de Medellín por $99 mm, cerca del 53% de lo recaudado en la vigencia.

1.3. Renta Parafiscal. Corresponde a los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que al cierre de 2010 recaudó $1.190 mm, 103.4% del aforo vigente, con un incremento nominal del 32.5% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior.

[18] En la vigencia de 2009 se descapitalizaron US$374,5 millones más otros de menor monto.
[19] Corresponden a descapitalización de Ecogas $530 mm.
[20] Cabe resaltar que se viene observando un agotamiento de los saldos de portafolios administrados por lo que estos tienden a reducir sus rendimientos.

1.4. Fondos Especiales. En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales, Cuadro 4, se observa un nivel de recaudo de 76.4%, $6,8 billones, respecto al aforo definitivo. Incrementando su participación en términos del PIB en 0.4%, y su variación nominal se sitúa en 54,5%, respecto a lo observado en el mismo período del año anterior, fundamentalmente por el buen nivel de recaudo que muestran la mayoría de los fondos. Sin embargo, se presentan algunos fondos que registran porcentajes de recaudo muy aceptables en relación a vigencias anteriores, tales como: Escuelas Industriales e Institutos Técnicos con 101.2%; Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos con 100.9%; Fondo de Salud de la Policía y de las Fuerzas Militares con 94.2% y 94.1%, respectivamente y Fondos Internos de la Policía con 91.9%.

Cuadro 4
Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2010
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2009	2010	10/09	2009	2010
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo Nal. de Regalías	1,880	1,569	28.8	83.4	176.0	0.1	0.3
Fondo de Solidariodad y Garantía en Salud	1,227	875	219.4	71.3	130.5	0.0	0.2
Fondo de Salud de la Policía	501	472	53.3	94.2	249.8	0.0	0.1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	503	473	62.2	94.1	7.1	0.1	0.1
Fondo de Solidaridad Pensional	579	362	43.8	62.5	1.2	0.1	0.1
Fondo Financiación del Sector Justicia	367	257	103.2	70.0	(21.2)	0.1	0.0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	220	195	66.1	88.3	(3.4)	0.0	0.0
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	148	149	10.3	100.9	103.3	0.1	0.0
Fondos Internos de la Policía	159	147	57.9	91.9	(65.9)	0.1	0.0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	162	163	83.1	101.2	(3.2)	0.0	0.0
Resto de Fondos	3,179	2,154	75.6	67.8	62.0	0.3	0.4
Total Fondos Especiales	8,925	6,815	55.6	76.4	54.5	0.9	1.3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3. PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

El Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2010 por una cuantía de $148,3 billones[21], $136,5 billones financiados con recursos de la Nación y $11,8 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto, se presenta en el cuadro 5.

21 Ley 1365 del 21 de diciembre de 2009 y Decreto de Liquidación 4996 del 24 de diciembre de 2009

Cuadro 5
Presupuesto de gastos inicial, 2010
Miles de millones de pesos

	Concepto	Recursos Nación (1)	Recursos Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación Porcentual Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**78,431**	**4,549**	**82,980**	**57.4**	**38.7**	**56.0**
	Gastos de Personal	14,695	861	15,557	10.8	7.3	10.5
	Gastos Generales	4,565	376	4,941	3.3	3.2	3.3
	Transferencias	59,163	2,397	61,559	43.3	20.4	41.5
	Operación Comercial	8	915	923	0.0	7.8	0.6
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**39,889**	**2**	**39,891**	**29.2**	**0.0**	**26.9**
	Deuda Externa	8,620	1	8,621	6.3	0.0	5.8
	Deuda Interna	31,269	1	31,270	22.9	0.0	21.1
III.	**INVERSION**	**18,218**	**7,204**	**25,421**	**13.3**	**61.3**	**17.1**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**136,538**	**11,755**	**148,293**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**96,649**	**11,753**	**108,402**	**70.8**	**100.0**	**73.1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1. Modificaciones Presupuestales. Durante la vigencia fiscal de 2010 se adicionó el PGN mediante convenios interadministrativos ($1.039 mm), por donaciones ($81 mm) y por la emergencia social ($346 mm). Considerando estas modificaciones, la apropiación definitiva a diciembre de 2010 fue de $149,8 billones, $1.5 billones más de lo aprobado por el Legislativo. El resumen de las modificaciones se presenta en el cuadro 6.

Cuadro 6
Modificaciones presupuestales, 2010
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	**Ley 1365**	**21 de diciembre de 2009**	**148,293**
Adición	Convenios Interadministrativos (Art. 26 , Decreto 4996 de 2009)	Enero a diciembre de 2010	1,039
Donación	Decretos 770, 2120, 2434, 2920 y 4287	9 de marzo, 15 de junio, 7 de julio, 5 de agosto y 16 de noviembre de 2010	81
Emergencia Social	Decreto 134	21 de Enero de 2010	346
Apropiación Definitiva			**149,759**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.1 Adición por convenios interadministrativos. El artículo 26 del Decreto 4996 del 24 de diciembre de 2009, establece que "*cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre si, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante*

resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos...".

En la vigencia de 2010 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por $1,039 mm, que representan el 0.9% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el cuadro 7.

Cuadro 7
Adiciones por convenios interadministrativos 2010
Miles de millones de pesos

	Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación porcentual Total/Apro. (4)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**32**	**521**	**552**	**0.7**
	Gastos de personal	7	0	7	0.0
	Gastos generales	25	0	25	0.5
	Transferencias	0	27	27	0.0
	Operación comercial	0	493	493	34.9
II.	**INVERSION**	**181**	**306**	**487**	**1.9**
III.	**TOTAL SIN DEUDA (I + II)**	**212**	**827**	**1,039**	**0.9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuesta

3.1.2 Donación. Durante el transcurso de la vigencia fiscal de 2010 se incorporaron al PGN algunas donaciones mediante decreto del Gobierno Nacional por valor total de $81 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto[22].

3.1.3 Emergencia Social. Mediante el Decreto 4975 de diciembre 23 de 2009, se declaró el Estado de Emergencia Social en todo el territorio nacional por el término de 30 días. Con el ánimo de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos se decidió modificar el presupuesto mediante el Decreto 134 de 2010 con una adición de $558,3 mm y traslados presupuestales por $1 mm, sin embargo la Corte Constitucional declaró inexequible este decreto y dispuso diferir los efectos del mismo respecto de las normas contenidas en decretos de desarrollo que establecieran fuentes tributarias de financiación orientadas exclusivamente al goce efectivo del derecho a la salud, por lo cual el monto de la adición ajustada asciende a $346 mm.

[22] En la página web del Ministerio de Hacienda www.minhacienda.gov.co, pestaña de presupuesto, se presenta el informe detallado. En esta página se pueden consultar los anexos 1 y 2 donde se encuentra el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos y donaciones realizadas en el 2010.

3.1.4 Aplazamiento. De conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otros, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. Un aplazamiento presupuestal implica que los gastos no pueden ejecutarse en la vigencia, hasta tanto no cambien las condiciones que lo generaron. Aunque el aplazamiento no reduce el monto del presupuesto, al congelar la ejecución, induce pérdidas de apropiación.

Teniendo en cuenta los efectos adversos de la economía internacional sobre la economía colombiana, especialmente en materia de crecimiento y, por esta vía sobre el comportamiento de los ingresos tributarios y sus efectos sobre las finanzas públicas del país, y una vez evaluadas las proyecciones de ingresos tributarios para el año 2010, se estimó que estos probablemente no serían suficientes para financiar los gastos autorizados en la ley anual del presupuesto para la vigencia fiscal de 2010 por lo que se consideró conveniente un aplazamiento temporal de las apropiaciones.

Por estas razones y con el fin de mantener la coherencia macroeconómica y la confianza en la economía colombiana, y en virtud de la autorización conferida por el Consejo de Ministros en la sesión del 21 de enero de 2010, se aplazaron algunas partidas del Presupuesto General de la Nación por $5.8 billones[23]. Los criterios que se tuvieron en cuenta para el aplazamiento fueron:

- Aplazar la totalidad de los gastos de funcionamiento asociados a menor inflación;
- Concentrar los gastos de la deuda por menor tipo de cambio 2010;
- Aplazar en Inversión, que la mayoría de los sectores, respetando el monto, hicieron sus propuestas de composición del aplazamiento, y
- Aplicar como criterio general un aplazamiento equivalente al 4% en gastos generales y en transferencias en cada una de las entidades que hacen parte del PGN

De acuerdo con lo anterior, la decisión del Consejo de Ministros fue la de aplazar la gastos de funcionamiento en $3.741 mm, intereses del servicio de la deuda en $550 mm e inversión en $1.531 mm.

[23] Decreto 325 del 3 de febrero de 2010

Finalmente, y teniendo en cuenta que el Consejo de Ministros en sesión del 21 de enero de 2010 facultó al Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, para emitir el previo concepto de que trata el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en el evento de que nuevas circunstancias permitan modificar o levantar el referido aplazamiento total o parcialmente, y así como el artículo 5 del Decreto 325 de 2010, estableció que el Gobierno Nacional, previo concepto del CONFIS, podrá sustituir una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo, se realizaron modificaciones al aplazamiento mediante los Decretos 1254, 1849, 1960, 2282, 2461, 2633, 2804, 3570, 3662, 3908, 4462 y 4610 de 2010 quedando al finalizar el año partidas aplazadas por valor de $5.7 billones, cuya composición por sector se presenta en el cuadro 8.

Cuadro 8
Aplazamiento definitivo por sectores 2010
Millones de pesos

Sector	Apropiación definitiva	Aplazamiento			Participación porcentual	
		Funcionamiento y deuda	Inversión	Total	Aplaza/ Aprop	Aplaza.
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)	(6)
ACCION Y APOYO SOCIAL	3,567,024	1,081	-	1,081	0.0	0.0
AGROPECUARIO	1,697,813	15,738	17,500	33,238	2.0	0.7
AMBIENTE, VIVIENDA Y DLLO TERR.	2,553,848	21,344	32,340	53,684	2.1	1.1
CIENCIA Y TECNOLOGIA	356,686	62	-	62	0.0	0.0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	467,241	693	3,850	4,543	1.0	0.1
COMUNICACIONES	1,184,367	20,585	42,117	62,702	5.3	1.2
CONGRESO DE LA REPUBLICA	379,683	-	6,744	6,744	1.8	0.1
CULTURA Y DEPORTE	363,080	4,964	2,000	6,964	1.9	0.1
DANSOCIAL	8,241	37	1,000	1,037	12.6	0.0
DEFENSA Y SEGURIDAD	21,451,606	72,033	165,059	237,093	1.1	4.7
EDUCACION	20,860,213	376,954	62,282	439,236	2.1	8.6
EMPLEO PUBLICO	158,065	3,236	687	3,923	2.5	0.1
ESTADISTICAS	245,032	70	12,234	12,304	5.0	0.2
HACIENDA	9,501,681	1,225,049	3,250	1,228,299	12.9	24.2
INTERIOR Y JUSTICIA	6,632,640	131,296	56,787	188,083	2.8	3.7
MINAS Y ENERGIA	2,410,942	1,089	39,273	40,361	1.7	0.8
ORGANISMOS DE CONTROL	994,760	15,015	17,997	33,013	3.3	0.6
PLANEACION	1,077,612	366	11,529	11,895	1.1	0.2
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	335,653	8,914	-	8,914	2.7	0.2
PROTECCION SOCIAL	30,118,286	2,634,047	2,000	2,636,047	8.8	51.9
REGISTRADURIA	778,106	96	10,000	10,096	1.3	0.2
RELACIONES EXTERIORES	382,637	1,959	1,103	3,062	0.8	0.1
TRANSPORTE	4,570,868	27,468	31,131	58,599	1.3	1.2
SUB TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**110,096,085**	**4,562,098**	**518,884**	**5,080,982**	**4.6**	**100.0**
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL	39,663,201	665,677	-	665,677	1.7	
TOTAL APLAZAMIENTO	**149,759,286**	**5,227,775**	**518,884**	**5,746,659**	**3.8**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.5 Emergencia Económica. Mediante el Decreto 4580 del 7 de diciembre 2010, se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública. Para conjurar la crisis se hizo necesario autorizar el gasto que permitiera la ejecución de los recursos correspondientes a través del Fondo Nacional de Calamidades, para lo que se hizo indispensable realizar modificaciones a la ley 1365 de 2009 de manera tal que los ingresos y rentas del Presupuesto Nacional y de los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden nacional o asimilados por la ley a éstos, incluidos los fondos especiales y las contribuciones parafiscales que administran organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se destinaran a la atención de los gastos que se requieran para contrarrestar la crisis e impedir la extensión de sus efectos. Se realizaron entonces traslados de estos recursos al Fondo Nacional de Calamidades por valor de $402,6 mm según Decreto 4627 del 13 de diciembre de 2010.

3.1.6 Presupuesto de gastos definitivo. Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal de 2010 ascendió a $149,8 billones, de los cuales $137,2 billones se financiaron con recursos de la Nación y $12,6 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el cuadro 9.

Cuadro 9
Presupuesto de gastos definitivo, 2010
Miles de millones de pesos

	Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones netas /1			Presupuesto definitivo		
		Recursos Nación	Recursos Propios	Total	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	Recursos Nación	Recursos Propios	Total
		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)=(4+5)	(7)=(1+4)	(8)=(2+5)	(9)=(7+8)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**78,431**	**4,549**	**82,980**	**628**	**575**	**1,203**	**79,059**	**5,124**	**84,184**
	Gastos de Personal	14,695	861	15,557	287	(22)	265	14,982	840	15,822
	Gastos Generales	4,565	376	4,941	301	13	314	4,866	389	5,255
	Transferencias	59,163	2,397	61,559	40	94	134	59,202	2,491	61,694
	Operación Comercial	8	915	923	1	490	490	9	1,404	1,413
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**39,889**	**2**	**39,891**	**-**	**-**	**-**	**39,889**	**2**	**39,891**
	Deuda Externa	8,620	1	8,621	0	-	0	8,621	1	8,622
	Deuda Interna	31,269	1	31,270	(0)	-	(0)	31,268	1	31,269
III.	**INVERSION**	**18,218**	**7,204**	**25,421**	**(15)**	**278**	**263**	**18,203**	**7,482**	**25,685**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**136,538**	**11,755**	**148,293**	**614**	**853**	**1,467**	**137,151**	**12,608**	**149,759**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**96,649**	**11,753**	**108,402**	**614**	**853**	**1,467**	**97,262**	**12,606**	**109,868**

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso, su tamaño es superior en 1%. Como resultado de las modificaciones, el 91.6% del PGN se financia con recursos de la nación y el 8.4% restante se financia con recursos propios de los Establecimientos Públicos.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

A diciembre de 2010, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN[24] ascendió a $133,8 billones, correspondientes al 89.4% de la apropiación vigente para 2010. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a $129,3 billones, o el 96.7% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron $120,9 billones, correspondientes al 80.7% de la apropiación vigente para el año y al 93.4% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el cuadro 10[25].

Cuadro 10
Ejecución presupuesto de gastos 2010
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	**84,184**	**77,435**	**76,657**	**71,265**	**6,749**	**92.0**	**91.1**	**84.7**	**99.0**	**93.0**
Gastos de Personal	15,822	15,118	15,089	15,010	704	95.5	95.4	94.9	99.8	99.5
Gastos Generales	5,255	5,115	4,856	4,388	140	97.3	92.4	83.5	94.9	90.4
Transferencias	61,694	55,855	55,477	50,688	5,839	90.5	89.9	82.2	99.3	91.4
Operación Comercial	1,413	1,347	1,235	1,179	66	95.3	87.4	83.4	91.6	95.5
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**39,891**	**32,346**	**32,212**	**31,490**	**7,545**	**81.1**	**80.8**	**78.9**	**99.6**	**97.8**
Deuda Externa	8,622	7,038	7,029	6,537	1,583	81.6	81.5	75.8	99.9	93.0
Amortizaciones	3,880	3,362	3,361	3,279	518	86.6	86.6	84.5	100.0	97.5
Intereses	4,741	3,676	3,668	3,259	1,065	77.5	77.4	68.7	99.8	88.9
Deuda Interna	31,269	25,308	25,184	24,953	5,961	80.9	80.5	79.8	99.5	99.1
Amortizaciones	18,161	13,846	13,722	13,649	4,315	76.2	75.6	75.2	99.1	99.5
Intereses	13,108	11,462	11,462	11,304	1,647	87.4	87.4	86.2	100.0	98.6
III INVERSION	**25,685**	**24,032**	**20,477**	**18,115**	**1,652**	**93.6**	**79.7**	**70.5**	**85.2**	**88.5**
IV TOTAL (I + II + III)	**149,759**	**133,814**	**129,347**	**120,871**	**15,946**	**89.4**	**86.4**	**80.7**	**96.7**	**93.4**
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	**109,868**	**101,467**	**97,134**	**89,381**	**8,401**	**92.4**	**88.4**	**81.4**	**95.7**	**92.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al final de la vigencia hubo pérdidas de apropiación por falta de compromisos por $15,9 billones, de los cuales $6,7 billones correspondieron a gastos de funcionamiento, $7,5 billones a servicio de la deuda y $1,7 billones a gastos de inversión. En el cuadro 11 se presenta el resumen de las pérdidas de apropiación del PGN.

De los $15,9 billones de pérdidas de apropiación del PGN, $14,7 billones (92.2%) correspondieron a recursos de la Nación y $1,2 billones (7.8%), a gasto financiado con recursos de los establecimientos públicos nacionales.

Cuadro 11
Pérdidas de apropiación presupuesto 2010
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)= (1+2)
I. FUNCIONAMIENTO	**6,218**	**530**	**6,749**
Gastos de Personal	658	46	704
Gastos Generales	109	31	140
Transferencias	5,451	388	5,839
Operación Comercial	0	66	66
II. INVERSION	**942**	**710**	**1,652**
III. SUBTOTAL (I + II)	**7,161**	**1,240**	**8,401**
IV. SERVICIO DE LA DEUDA	**7,545**	**0**	**7,545**
V. TOTAL (IV + III)	**14,705**	**1,240**	**15,946**

Nota: De este monto $5.8 billones quedaron aplazados.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 90% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Servicio de la Deuda Pública ($7,5 billones), Protección social ($3,2 billones), Hacienda ($2 billones), Defensa y Seguridad ($622 mm), Educación ($500 mm) e Interior y Justicia ($488 mm).

4.1. Ejecución presupuesto con recursos de la Nación. Para la vigencia fiscal de 2010, el presupuesto definitivo con recursos de la Nación ascendió a $137,2 billones. De este total, se adquirieron compromisos por $122,4 billones, correspondientes al 89.3% de la apropiación disponible. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a $118,8 billones, el 97% del monto comprometido para el mismo año. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron $111,1 billones, correspondientes al 81% de la apropiación para el año y al 93.5% de las obligaciones adquiridas. Como resultado de la ejecución presupuestal, no se comprometieron apropiaciones con recursos de la Nación por $14,7 billones, como se presenta en el cuadro 12.

24 El PGN está conformado por el presupuesto nacional y por el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional. En el primero, se incluyen todas las ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público.

25 Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuadro 12
Ejecución presupuesto de gastos con recursos de la Nación 2010
Miles de millones de pesos

	CONCEPTO	Apropiación definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I.	FUNCIONAMIENTO	79,059	72,841	72,236	67,097	6,219	92.1	91.4	84.9	99.2	92.9
	Gastos de Personal	14,982	14,324	14,299	14,222	658	95.6	95.4	94.9	99.8	99.5
	Gastos Generales	4,866	4,757	4,532	4,073	109	97.8	93.1	83.7	95.3	89.9
	Transferencias	59,202	53,751	53,397	48,794	5,451	90.8	90.2	82.4	99.3	91.4
	Operación Comercial	9	9	8	8	0	97.6	86.7	86.6	88.9	99.9
II.	SERVICIO DE LA DEUDA	39,889	32,344	32,211	31,489	7,545	81.1	80.8	78.9	99.6	97.8
	Deuda Externa	8,621	7,037	7,028	6,537	1,583	81.6	81.5	75.8	99.9	93.0
	Amortizaciones	3,879	3,361	3,361	3,278	518	86.6	86.6	84.5	100.0	97.5
	Intereses	4,741	3,676	3,668	3,259	1,065	77.5	77.4	68.7	99.8	88.9
	Deuda Interna	31,268	25,307	25,183	24,952	5,961	80.9	80.5	79.8	99.5	99.1
	Amortizaciones	18,160	13,845	13,721	13,648	4,315	76.2	75.6	75.2	99.1	99.5
	Intereses	13,108	11,462	11,462	11,303	1,647	87.4	87.4	86.2	100.0	98.6
III.	INVERSION	18,203	17,261	14,331	12,521	942	94.8	78.7	68.8	83.0	87.4
IV.	TOTAL (I + II + III)	137,151	122,446	118,779	111,107	14,706	89.3	86.6	81.0	97.0	93.5
V.	TOTAL (I + III)	97,262	90,101	86,568	79,618	7,161	92.6	89.0	81.9	96.1	92.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.1.1. Gastos de Personal y Generales. De una apropiación por $15 billones para gastos de personal, en el año 2010 se comprometió un total de $14,3 billones, el 95.6% del total de la apropiación; se obligó un total de $14,3 billones, correspondiente al 95.4% de la apropiación y se pagó una suma de $14,2 billones, el 94.9%. En cuanto a los gastos generales, de una apropiación de $4,9 billones, se comprometió el 97.8% del total de la apropiación ($4,8 billones); se obligó un total de $4,5 billones, el 93.1%, y se pagaron $4 billones, el 83.7%.

4.1.2. Transferencias. De una apropiación para transferencias de $59,2 billones, se comprometió un total de $53,8 billones en 2010, correspondiente al 90.8% del total de la apropiación; se obligó un total de $53,4 billones, 90.2%, y se pagaron $48,8 billones, el 82.4%. En el cuadro 13 se presenta la ejecución por cada uno de los principales sectores que conforman el PGN.

Cuadro 13
Ejecución transferencias con recursos de la nación 2010 - Principales sectores
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TRANSFERENCIAS	**59,202**	**53,751**	**53,397**	**48,794**	**5,451**	**90.8**	**90.2**	**82.4**	**99.3**	**91.4**
PROTECCION SOCIAL	22,323	19,404	19,346	15,918	2,920	86.9	86.7	71.3	99.7	82.3
EDUCACION	19,742	19,320	19,109	19,056	422	97.9	96.8	96.5	98.9	99.7
HACIENDA	7,677	6,063	6,042	5,580	1,614	79.0	78.7	72.7	99.7	92.3
DEFENSA Y SEGURIDA	5,073	4,829	4,821	4,780	245	95.2	95.0	94.2	99.8	99.1
INTERIOR Y JUSTICIA	1,407	1,376	1,329	850	31	97.8	94.4	60.4	96.5	64.0
Subtotal	**56,223**	**50,992**	**50,647**	**46,183**	**5,232**	**90.7**	**90.1**	**82.1**	**99.3**	**91.2**
Resto de Sectores	2,979	2,760	2,750	2,611	219	92.6	92.3	87.6	99.7	94.9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Es de anotar que la ejecución presupuestal se concentró en las entidades responsables de transferencias de gran cuantía como las que se asignan a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones, a las universidades, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a los pensionados.

Dichas entidades son los ministerios de Educación, Protección Social, Hacienda y Seguros Sociales, que en conjunto concentran el 94% de las apropiaciones para transferencias, como se presenta en el gráfico 1.

Gráfico 1
Concentración transferencias recursos nación 2010
Participación Porcentual

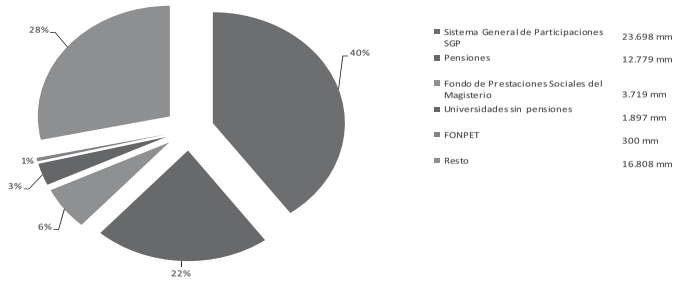

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.1.3. Servicio de la deuda 2010. De una apropiación total por $39,9 billones, $22 billones corresponden a amortizaciones, es decir, el 55.2%, y $17,9 billones a intereses, el 44.7%, como se presenta en el cuadro 14.

De los $8,6 billones apropiados para atender el servicio de la deuda externa en 2010, se comprometieron $7 billones, el (81.6%), se obligaron $7 billones (81.5%), y se pagaron $6,5 billones (75.8%). En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de $31,3 billones, se comprometieron $25,3 billones y obligaron $25.1 billones (80.9%) y (80.5%), respectivamente, y se pagaron $24,9 billones (79.8%).

Cuadro 14
Ejecución servicio de la deuda con recursos de la nación 2010
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
DEUDA EXTERNA	**8,621**	**7,037**	**7,028**	**6,537**	**1,583**	**81.6**	**81.5**	**75.8**	**99.9**	**93.0**
Amortizaciones	3,879	3,361	3,361	3,278	518	86.6	86.6	84.5	100.0	97.5
Intereses	4,741	3,676	3,668	3,259	1,065	77.5	77.4	68.7	99.8	88.9
DEUDA INTERNA	**31,268**	**25,307**	**25,183**	**24,952**	**5,961**	**80.9**	**80.5**	**79.8**	**99.5**	**99.1**
Amortizaciones	18,160	13,845	13,721	13,648	4,315	76.2	75.6	75.2	99.1	99.5
Intereses	13,108	11,462	11,462	11,303	1,647	87.4	87.4	86.2	100.0	98.6
TOTAL	**39,889**	**32,344**	**32,211**	**31,489**	**7,545**	**81.1**	**80.8**	**78.9**	**99.6**	**97.8**
Amortizaciones	22,039	17,206	17,082	16,927	4,833	78.1	77.5	76.8	99.3	99.1
Intereses	17,850	15,138	15,129	14,562	2,712	84.8	84.8	81.6	99.9	96.3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por $7,5 billones, $1,6 billones correspondieron al servicio de la deuda externa y $5,9 billones al servicio de la deuda interna.

4.1.4. Inversión 2010. De una apropiación definitiva por $18,2 billones para inversión, se comprometieron $17,3 billones, el 94.8% de la apropiación total. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron $14,3 billones, el 78.7% de la apropiación y el 83% de los compromisos adquiridos. El total de pagos, por su parte, ascendió a $12,5 billones, equivalentes al 87.4% de las obligaciones adquiridas y al 68.8% del total apropiado.

El 86% de las apropiaciones de inversión se concentró en nueve sectores, a saber: Acción y apoyo social, Transporte, Protección Social, Defensa y Seguridad, Agropecuario, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Minas y Energía, Educación y Planeación; tal como se observa en el cuadro 15.

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos de la política del actual Gobierno, de manera que en Acción y apoyo social, del 82,3% del total de compromisos de inversión dentro de la vigencia 2010, se ejecutaron $1,812 mm en obras para la paz, $437 mm para desplazados, $233 mm para Familias en acción.

Por su parte, el sector protección Social registró una ejecución de $2,388 mm dentro de los que se destaca $696 mm para el Fondo de Solidaridad Pensional y $608 mm para FOSYGA.

También vale la pena resaltar la ejecución del sector Transporte por $2,8 billones, de los cuales correspondieron $609 mm a los corredores complementarios de competitividad; $353 mm a vías terciarias; $308 mm aporte estatal a concesiones de III generación.

Cuadro 15
Ejecución inversión con recursos de la nación 2009 - Principales Programas
Miles de millones de pesos

Sector/ Programa	Apropiación definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1-2)
ACCION Y APOYO SOCIAL	**2,892**	**2,890**	**2,345**	**2,320**	**2**
Obras para la paz	1,812	1,812	1,338	1,325	0
Desplazados	437	437	424	420	0
Familias en Acción	233	233	224	224	-
Red juntos	103	102	97	93	0
Resto de Programas	306	305	262	259	1
TRANSPORTE	**2,848**	**2,784**	**2,296**	**1,934**	**64**
Corredores complementarios de competitividad	621	609	557	543	13
Vías Terciarias	371	353	324	171	18
Aporte estatal concesiones de III generación	308	308	308	200	-
Aporte estatal obras complementarias concesiones viales	283	279	279	264	4
Mejoramiento y mantenimiento Red Vial Primaria	228	224	173	173	3
Construcción Túnel del Segundo Centenario (Túnel de la Línea)	187	187	92	92	-
Plan 2.500 kms	110	107	63	59	2
Reposición y renovación parque automotor de carga	100	100	93	78	0
Resto de Programas	642	617	409	353	24
PROTECCION SOCIAL	**2,578**	**2,388**	**2,163**	**2,066**	**190**
Fondo de Solidaridad Pensional	735	696	688	619	38
FOSYGA	712	608	481	481	104
MPS - proyectos atención prioritaria en salud	315	315	290	290	0
Salud Pública - Vacunas	242	241	235	224	1
FOSYGA - Subcuenta ECAT	201	163	120	120	39
Resto de Programas	373	365	350	332	8
DEFENSA Y SEGURIDAD	**2,092**	**1,920**	**1,629**	**1,273**	**172**
Política de Consolidación de la Seguridad democrática	1,462	1,334	1,114	859	128
Adquisición, reposición y mantenimiento de equipos aéreos, terrestre y fluvial	210	191	168	116	19
Infraestructura	149	140	117	115	10
Armamento y Material de Guerra	118	114	103	73	4
Resto de Programas	153	141	128	109	12
AGROPECUARIO	**1,203**	**1,103**	**932**	**865**	**100**
Agro ingreso Seguro AIS	492	436	375	375	55
Distritos de Riego (Rancheria, Tolima y otros)	225	213	201	199	11
Fondo de Comercialización Agrícola	98	98	67	67	-
Asistencia Técnica, Créditos y Apoyo a Microempresas Rurales	73	73	71	69	0
Resto de Programas	316	282	217	155	34
AMBIENTE, VIVIENDA Y DLLO TERR.	**1,114**	**1,063**	**717**	**412**	**52**
Subsidio de Vivienda Desplazados	350	349	203	122	1
Agua Potable y Saneamiento básico	180	175	163	115	5
Subsidio Familiar de Vivienda	164	163	61	51	1
Planes Departamentales de Agua	159	139	139	29	21
Resto de Programas	261	238	152	95	24
MINAS Y ENERGIA	**1,094**	**1,075**	**1,012**	**1,011**	**19**
Subsidios de energía y gas	688	687	670	670	1
Electrificación rural y urbana (FAZNI, FAER)	145	144	137	137	0
FOES	120	120	120	120	-
Resto de Programas	140	124	85	84	17
EDUCACION	**1,032**	**959**	**870**	**740**	**73**
Primera Infancia	179	178	174	167	0
Crédito Icetex	161	146	143	115	14
Infraestructura Educativa - Ley 21 de 1982	126	126	84	83	0
Universidades	101	99	99	95	2
Infraestrucutra educativa zonas alto riesgo por desplazamiento	90	90	90	35	-
Resto de Programas	376	320	281	245	57
PLANEACION	**855**	**800**	**342**	**307**	**55**
FNR - Transporte	207	201	112	94	6
FNR - Proyectos del Sector Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico	154	150	45	42	4
FNR - Proyectos regionales de inversión en todo el país	132	114	37	36	18
FNR - Emergencias y desastres	96	96	34	33	-
Resto de Programas	265	238	114	103	26
HACIENDA	**817**	**790**	**781**	**572**	**27**
Sistemas de Transporte Masivo	470	470	470	271	-
Plan Anual Antievasión	262	262	259	258	0
Resto de Programas	85	58	52	43	27
INTERIOR Y JUSTICIA	**480**	**412**	**261**	**216**	**69**
Construcción de Cárceles	132	131	117	90	1
Sistematización de despachos judiciales	78	75	27	27	4
Resto de Programas	270	206	117	99	64
SUBTOTAL	**17,006**	**16,183**	**13,349**	**11,718**	**822**
RESTO DE SECTORES	**1,197**	**1,078**	**982**	**803**	**120**
TOTAL	**18,203**	**17,261**	**14,331**	**12,521**	**942**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES

La meta de recaudo de los ingresos aforados para los EPN en el año 2010 se cumplió favorablemente. De un aforo por $12,6 billones se alcanzó un recaudo de $12,7 billones, 0.7% por encima de lo previsto. El recaudo nominal creció $924 mm explicados por los mayores ingresos por ingresos de capital, $768 mm (excedentes financieros básicamente) y por los aportes parafiscales, $339 mm; mayores ingresos compensados por los menores ingresos corrientes por $183 mm (Cuadro 16).

Cuadro 16
Ejecución presupuestal ingresos propios 2009-2010
Miles de millones de pesos

Concepto	2009			2010			Variación Porcentual	
	Aforo	Recaudo	Porcentaje Ejecutado	Aforo	Recaudo	Porcentaje Ejecutado	Aforo	Recaudo
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)=(5/4)	(7)=(4/1)	(8)=(5/2)
Ingresos corrientes	**5,874**	**5,716**	**97.3**	**5,598**	**5,534**	**98.8**	**(4.7)**	**(3.2)**
Venta de bienes y servicios	2,537	2,530	99.7	2,480	2,438	98.3	(2.3)	(3.6)
Operaciones comerciales	984	896	91.0	1,066	1,072	100.6	8.3	19.7
Otros ingresos	937	1,082	115.4	477	713	149.5	(49.1)	(34.1)
Resto	1,415	1,209	85.4	1,576	1,311	83.2	11.4	8.5
Ingresos de capital	**1,820**	**2,401**	**131.9**	**3,074**	**3,169**	**103.1**	**68.9**	**32.0**
Excedentes financieros	924	879	95.1	2,218	1,972	88.9	140.0	124.2
Rendimientos financieros	470	1,122	238.6	343	671	195.5	(27.0)	(40.2)
Otros	426	399	93.7	512	526	102.6	20.3	31.7
Parafiscales	**3,522**	**3,661**	**104.0**	**3,936**	**4,000**	**101.6**	**11.8**	**9.3**
TOTAL	**11,216**	**11,778**	**105.0**	**12,608**	**12,703**	**100.7**	**12.4**	**7.8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del presupuesto de gastos de los establecimientos públicos para la vigencia 2010 por $12.6 billones, el 40.6% se destinó a gastos de funcionamiento, el 0.1% al servicio de la deuda y el 59.3% a gastos de inversión (Cuadro 17).

Cuadro 17
Ejecución presupuestal gastos propios 2010
Miles de millones de pesos

	Concepto	Apropiación definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Pérdida de Apropiación	Porcentaje de Ejecución				
							Comp./Apro.	Oblig./Apro.	Pago/Apro.	Oblig./Comp.	Pago/Oblig.
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)	(8)=(4/1)	(9)=(3/2)	(10)=(4/3)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**5,124**	**4,594**	**4,421**	**4,169**	**530**	**89.7**	**86.3**	**81.3**	**96.2**	**94.3**
	Gastos de Personal	840	794	790	788	46	94.5	94.1	93.8	99.5	99.8
	Gastos Generales	389	358	324	315	31	92.0	83.3	80.9	90.5	97.2
	Transferencias	2,491	2,103	2,080	1,894	388	84.4	83.5	76.0	98.9	91.1
	Operación Comercial	1,404	1,339	1,227	1,172	66	95.3	87.4	83.4	91.7	95.5
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**2**	**2**	**1**	**1**	**0**	**96.5**	**49.1**	**49.1**	**50.9**	**100.0**
	Externa	1	1	0	0	0	93.1	33.9	33.9	36.4	100.0
	Interna	1	1	1	1	0	100.0	64.8	64.8	64.8	100.0
III.	**INVERSION**	**7,482**	**6,772**	**6,145**	**5,594**	**710**	**90.5**	**82.1**	**74.8**	**90.8**	**91.0**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**12,608**	**11,368**	**10,567**	**9,764**	**1,240**	**90.2**	**83.8**	**77.4**	**93.0**	**92.4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Durante 2010 el total de los compromisos asumidos por los establecimientos públicos con recursos propios ascendió a $11,4 billones, las obligaciones, a $10,6 billones y los pagos sumaron $9,8 billones.

En el cuadro 18 se presenta la información correspondiente a las tres entidades que concentran el 41.7% de las apropiaciones financiadas con recursos propios de los EPN. El resto de los establecimientos públicos con recursos propios lo componen 62 entidades con presupuestos que van desde $103 mm del Instituto Caro y Cuervo, hasta los $940 mm, en el caso de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en la vigencia 2010 el 84 % ($2,4 billones) de la apropiación presupuestal se destinó a la ejecución de las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia, protección del menor de edad (Mejoramiento del bienestar material, físico y mental de los niños). En este sentido y por su magnitud se destacan el programa Asistencia a la primera infancia y el programa apoyo a la niñez y a la familia.

Por su parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que cumple el objetivo de formación profesional de los recursos humanos, ejecutó el 98% de su presupuesto. Por su magnitud se destacan el programa capacitación para la Formación Profesional al que le destina el 63.2% de sus apropiaciones.

Cuadro 18
Ejecución ingresos principales entidades con recursos propios 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo	Recaudo	Participación porcentual recaudo	Apropiación	Compromisos	Participación porcentuaal compromisos
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)=(5/4)
ICBF	2,828	3,002	98.4	2,828	2,795	98.8
SENA	1,939	1,939	107.3	1,939	1,910	98.5
INVIAS	489	471	93.9	489	418	85.5
RESTO	7,353	7,290	108.7	7,353	6,245	84.9
TOTAL	**12,608**	**12,703**	**105.0**	**12,608**	**11,368**	**90.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

INVIAS por su parte, ejecutó el 85% de su apropiación, entre sus prioridades se encontraron el mejoramiento y mantenimiento vial, fluvial, férreo y marítimo y la seguridad y señalización vial.

Para el año 2010 los establecimientos públicos constituyeron un rezago por valor de $1.326 mm, monto del cual se ejecutó $1.236 mm. Esto es, el 93.2%. El rezago ejecutado corresponde al 9.8% de la apropiación

presupuestal 2010 y el monto ejecutado es superior en un 17.4% al de la vigencia anterior, al pasar de $1.053 mm a $1.236 mm (Cuadro 19)

Cuadro 19
Ejecución rezago presupuestal 2009 con recursos propios, a diciembre 31 de 2010
Miles de millones de pesos

Entidad	2009			2010		
	Constituido (1)	Ejecutado (2)	Porcentaje Ejecutado (3)=(2/1)	Constituido (4)	Ejecutado (5)	Porcentaje Ejecutado (6)=(5/4)
ICBF	96	91	95.3	259	247	95.5
SENA	58	56	97.3	209	201	96.4
INVIAS	257	246	95.5	98	96	97.9
RESTO	714	659	92.4	760	691	91.0
TOTAL	**1,125**	**1,053**	**93.6**	**1,326**	**1,236**	**93.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6. EJECUCION PRESUPUESTAL MENOS APLAZAMIENTO

Por otra parte y teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia quedo aplazado un monto de $5,7 billones en el presupuesto de los gastos, la ejecución, descontando de la apropiación definitiva el aplazamiento autorizado, fue la siguiente (gráfico 2):

Gráfico 2
Ejecución presupuestal menos aplazamiento
Acumulada a diciembre de 2010 - Billones de pesos

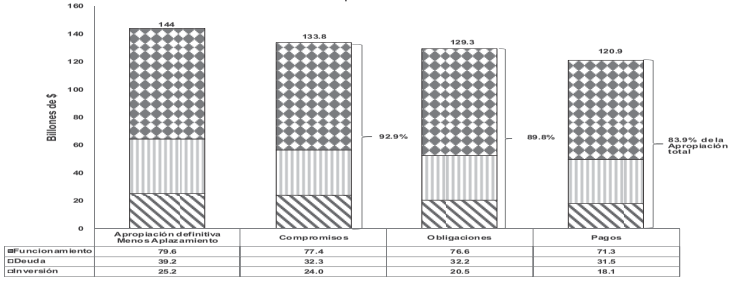

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuesta

Igualmente, cabe resaltar que las pérdidas de apropiación descontando el aplazamiento al cierre de la vigencia 2010, ascendieron a $10,2 billones.

7. REZAGO DEL AÑO 2009 QUE SE EJECUTO EN 2010

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2009, ejecutado durante 2010, ascendió a $10,2 billones. De esta suma, se pagaron $9,7 billones, equivalentes al 95.5% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron $3,3 billones, o sea el 98.5% del total del rezago por este concepto. En cuanto al servicio de la deuda[26], se pagó $779 mm, el 99.6% de su respectivo rezago y en inversión se ejecutó un total de $5,6 billones, esto es, el 93.2% del total de su rezago, como se presenta en el cuadro 20. El rezago no ejecutado, que por tanto corresponde a apropiaciones de 2008 que definitivamente se perdieron, fue de $461 mm.

Cuadro 20
Ejecución del rezago de 2009 a diciembre 31 de 2010
Miles de millones de pesos

	Concepto	Rezago (1)	Pagos (2)	Pérdidas Rezago (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**3,370**	**3,320**	**50**	**98.5**
	Gastos de Personal	150	147	3	98.2
	Gastos Generales	753	749	5	99.4
	Transferencias	2,359	2,319	40	98.3
	Operación Comercial	108	105	3	96.9
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**781**	**779**	**3**	**99.6**
	Deuda Externa	491	489	3	99.4
	Amortizaciones	80	80	-	100.0
	Intereses	411	408	3	99.3
	Deuda Interna	290	290	0	100.0
	Amortizaciones	55	55	0	100.0
	Intereses	236	235	0	99.9
III.	**INVERSION**	**6,039**	**5,631**	**408**	**93.2**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**10,191**	**9,729**	**461**	**95.5**
V.	**TOTAL (I + III)**	**9,409**	**8,951**	**458**	**95.1**

Fuente: DGPPN- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

26 Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un "sobrante de apropiación" del año anterior que financia gasto por este concepto en el presente año sin necesidad de hacer una adición presupuestal., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 848 de 2003.

VI. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2011 ACUMULADA AL PRIMER SEMESTRE

A continuación se resumen los resultados de la ejecución del presupuesto rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2011, con corte al 30 de junio del mismo año[1].

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2011

Al finalizar el primer semestre, el presupuesto vigente de rentas y recursos de capital de 2011 ascendió a $151 billones, de los cuales el 91.6% ($138,3 billones) corresponde al Gobierno Nacional Central-GNC y el resto, 8.4% ($12,7 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales-EPN.

Cuadro 1
Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2011
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo I sem.	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2010	2011	11/10	2010	2011
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos Corrientes	75,114	46,835	47.4	62.4	38.7	6.2	7.8
Recursos de Capital	54,430	22,978	39.7	42.2	3.6	4.1	3.8
Fondos Especiales	7,832	3,339	43.7	42.6	56.4	0.4	0.6
Rentas Parafiscales	897	511	23.9	56.9	1.6	0.1	0.1
Total Presupuesto Nación	**138,273**	**73,663**	**50.4**	**53.3**	25.8	10.8	12.2
Establecimientos Públicos	**12,703**	**5,922**	**50.2**	**46.6**	(4.3)	1.1	1.0
Total Presupuesto General de la Nación	**150,976**	**79,585**	**50.4**	**52.7**	22.9	12.0	13.2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del presupuesto de ingresos ascendió a $79,6 billones, equivalente al 52.7% del aforo y al 13.2% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por $46,8 billones, recursos de capital por $23 billones, fondos especiales por $3,3 billones, rentas parafiscales por $511 mil millones (mm), y recursos de los establecimientos públicos por $5,9 billones (Cuadro 1).

El recaudo acumulado de los ingresos corrientes, a junio de 2011, alcanzó el 62.4% del aforo, 7,8% del PIB, 1,6 puntos del PIB más que el observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 42.2% del aforo, 3.8% del PIB; los Fondos Especiales registran un recaudo del 42.6% y las Rentas Parafiscales el 56.9% del aforo.

[1] Una versión más detallada de este documento se puede consultar en http://www.minhacienda.gov.co, pestaña de presupuesto.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del Presupuesto General al primer semestre refleja una incremento nominal de 22.9% respecto al mismo período del año anterior, incrementando su participación en términos de PIB, de 12% a13.2%, donde el Presupuesto de la Nación se incrementa en 1.4% del PIB y los EPN lo reducen en 0.1% del PIB. En este comportamiento los ingresos de la Nación mejoran su participación en términos del PIB, en particular los recursos corrientes, los cuales aumentan su participación en términos del PIB, compensando más que suficiente lo observado en los recaudos de los recursos de capital.

Los Establecimientos Públicos Nacionales, lograron un recaudo del 46.6% del aforo vigente, lo que representa un monto de $5,9 billones, con una reducción en términos nominales de 4.3%, respecto a lo observado en el mismo período del año anterior. Deteriorando en 0.1% del PIB su participación, a situarse en 1% del PIB.

1.1. Ingresos Corrientes. De un aforo vigente de ingresos por $75.1 billones en 2011, al cierre del primer semestre se ejecutaron $46,8 billones, con una variación respecto a 2010 de 38.7%, representando 7.8% del PIB, porcentaje mayor en 1.6% del PIB respecto al observado en 2010. A su interior, los impuestos internos, en particular los de renta, patrimonio e iva, muestran un incremento conjunto de 1.3% del PIB respecto al año anterior, reforzando la tendencia observada en el resto de los impuestos indirectos internos y externos, que ascienden un 0.1% y 1.2% del PIB, respectivamente. Lo que se traduce en un incremento en términos de PIB de los ingresos tributarios respecto a 2010, situación explicada por la reactivación del crecimiento de la actividad económica que para el 2010 fue de 4.3% frente a lo experimentado en los cuatro (4) últimos años, en que el crecimiento de la economía fue de 6.7% en 2006, de 6.9% en 2007, de 3.5% en 2008 y de 1.5%[2] en el 2009. Lo que afecta de manera importante los recaudos relacionados con el comercio y las importaciones, que se refleja en el comportamiento del concepto de impuestos sobre la producción e importaciones dentro del PIB, con crecimiento del 5.6% en el primer trimestre del año, frente al trimestre anterior[3].

En términos del PIB se observa un incremento significativo en el comportamiento de los ingresos, y como porcentajes de ejecución muestran mejoría respecto al año anterior. Situación que revierte la tendencia y encamina la actividad económica por la senda de la recuperación. La producción, presenta a mayo un crecimiento del 4%, respecto a lo observado en el mismo período del año anterior, de tal forma que veintinueve (29) de los cuarenta y ocho (48) subsectores muestran un comportamiento positivo en lo corrido del primer semestre. Se resalta que solo tres (3) subsectores aportan cerca de 2,2 puntos porcentuales a dicha variación. Además, el resto de subsectores no experimentan caídas importantes[4], mientras las principales actividades que experimentan crecimientos lo hacen en conjunto por más de 3%. Donde se destacan, carrocerías (43.5%); vehículos (40.4%); otras industrias (27.2%); otros tipos de transportes (23.5%); maquinaria de uso de general

[2] Comunicado de prensa, marzo 24 de 2011, fuente www.dane.gov.co
[3] Boletín de prensa No. 5, 23 de junio de 2011. Producto Interno Bruto, primer trimestre 2011, www.dane.gov.co.
[4] Boletín de prensa, 19 de julio de 2011. Muestra Mensual manufacturera, www.dane.gov.co.

(22.6%); calzado (22.2%), entre otros. De otro lado, las ventas del comercio al por menor registran un ascenso de 15.7%, mostrando una sostenible recuperación del consumo de los hogares, que se expresa por las ventas que experimentan los vehículos, 52%; equipo de informática, hogar, 37.5%; artículo de ferretería, vidrios y pinturas, 30.8%, entre los más destacables. En general quince (15) de los dieciséis (16) grupos de mercancías muestran crecimiento.[5]

El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99.6% del total de ingresos recaudados. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 0.4% del total, $205 mm, del recaudo observado.

Al primer semestre de 2011, el recaudo de ingresos tributarios alcanzó $46,6 billones. El recaudo de los principales impuestos internos, incluido el impuesto de renta, Timbre Nacional, Impuesto al Patrimonio e IVA, ascendió a $35,5 billones, el 63.3% del aforo, observando que el *impuesto al Patrimonio* por el calendario tributario incorpora un recaudo significativo por cuanto ha entrado la primera cuota de los contribuyentes, por quienes tienen patrimonio superiores a $1 mm de acuerdo con la establecido con el Decreto Legislativo 4825 de 2010, la Ley 1370 de 2009 y la Reforma Tributaria Ley No. 1111 de 2006. El Impuesto de Renta y Complementarios muestra una ejecución consistente con una menor desaceleración económica. Se debe anotar, que incorpora el impuesto de timbre, que redujo su tarifa general del 1% al 0.5% para el 2009 por aplicación de la Ley 1111 de 2006, mostrando un recaudo de $85,4 mm, 89.3% del aforo[6]. En el cuadro 2 se presenta la composición del recaudo por concepto de ingreso.

Los recaudos por impuestos a la actividad externa - IVA externo y aduanas y recargo, muestran un porcentaje de ejecución de 56.3%, superior en 25.2% nominal a lo observado al mismo período del año anterior, mejorando su participación en términos del PIB en 0.2%. Así mismo, en dichos recaudos influyen la reactivación del nivel de las importaciones CIF de 41.1%[7] en el acumulado a junio de 2011 respecto al mismo período de 2010, y por tanto una mejora de 29.4%, en la relación de precios implícitos[8], que pasa a US$2,04 en 2011 frente a US$1,58 observado en el acumulado a junio de 2010 (el volumen crece 9.1%, menos de lo que lo hacen los precios, 41.1%).

Como resultado de lo anterior, el recaudo respecto al estimado a mayo de 2011, ya mostraba una ejecución real de más de $888 mm[9], explicado en el tipo de cambio que experimentó una revaluación de cerca de 7%[10], y la reactivación de las importaciones después de experimentar reducciones importantes en lo corrido del año anterior, junto a la liberación de aranceles para algunos productos que disminuye tarifas efectivas de arancel y las reducciones arancelarias efectivas desde mayo de 2008.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF ascendieron a $2.434 mm, 76.4% del aforo programado y 0.4% del PIB para 2011, observándose una mejora sustancial en el recaudo, frente a lo observado en los últimos años, producto de dos (2) importantes circunstancias, la primera tiene que ver con la eliminación de exenciones a sectores que no pagaban, algunos operadores financieros[11], y segundo, una mayor gestión y control en el cobro de dicho impuesto. Los recaudos del impuesto a la gasolina y al ACPM, registraron al primer semestre de 2011 una ejecución de $783 mm, 57% del aforo, 0.1% del PIB, mejorando el nivel de ejecución que se venía observando en las vigencias anteriores y sobrepasando la meta de recaudo programado mensualmente. Mostrando en el 2011, una recuperación en el porcentaje de ejecución de recaudo con un crecimiento nominal del 11.6% , este se ha mantenido bajo durante varios períodos por la caída de las ventas nacionales de gasolina motor (regular y extra) y ACPM, ganando solo 0.002% en términos del PIB, junto con el incremento anual de la tarifa (que se realiza el 1º de marzo de cada año de acuerdo con la inflación estimada por el Banco de la República, 3% para el año 2011).

El resto de impuestos obtienen en conjunto el 59.3% del aforo, entre los cuales se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en el PIB, pero muestran una buena ejecución, como los otros conceptos de ingresos.

Cuadro 2
Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2011
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo I sem.	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2010	2011	11/10	2010	2011
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	**74,680**	**46,630**	**47.4**	62.4	39.3	6.2	7.7
Impuestos Internos *	56,057	35,489	57.7	63.3	42.5	4.6	5.9
Impuestos Indirectos internos	4,679	3,286	39.8	70.2	42.7	0.4	0.5
GMF	3,187	2,434	39.1	76.4	57.2	0.3	0.4
Gasolina y ACPM	1,375	783	50.8	57.0	11.6	0.1	0.1
Resto	117	69	12.1	59.3	29.9	0.0	0.0
Impuestos Indirectos externos	13,945	7,855	43.8	56.3	25.2	1.2	1.3
II- Ingresos No Tributarios	**434**	**205**	**54.8**	47.3	(26.5)	0.1	0.0
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuck	434	205	54.8	47.3	(26.5)	0.1	0.0
III- TOTAL (I +II)	**75,114**	**46,835**	**47.4**	62.4	38.7	6.2	7.8

*. Incorpora el Impuesto de Timbre Nacional
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[5] Boletín de prensa, 19 de mayo de 2011, Muestra Mensual de Comercio al por Menor. www.dane.gov.co.
[6] Tomado de www.dian.gov.co, Cifras y Gestión, Estadísticas fiscales, recaudo mensual por tipo de impuesto 1970-2011
[7] Avance de comercio exterior No. 341, junio 28 de 2011.
[8] Valor en US$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos
[9] Memorando del Subdirector de Tesorería del MHCP, julio 5 de 2011.
[10] Datos tomados de la serie estadísticas del Banco de la República, www.banrep.gov.co, Serie histórica, tasa de cambio representativa del mercado, archivo IQYSerie histórica, tomado el día 14 de julio de 2011.

[11] Para que las operaciones de pago o desembolsos a terceros, diferentes al inversionista inicial, queden gravadas con el 4 por 1.000, porque no corresponden a operaciones propias del mercado financiero. Con esta decisión el recaudo tributario podría aumentar en cerca de $400 mm. El Espectador 26 de Nov. de 2010.

Los recaudos de ingresos no tributarios, al primer semestre de 2011 presentan una ejecución de $205 mm, 47.3% de lo programado para la presente vigencia, porcentaje importante a pesar de estar por debajo del promedio de los otros recursos corrientes de la Nación. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional que suman cerca de $79 mm; Ministerio de Transporte a través de las personas naturales y jurídicas que no hicieron efectiva la reposición vehicular (chatarrización) en cerca de $33,2 mm y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN con $16,9 mm. Además, de los recursos generados por los contratos de estabilidad jurídica de que trata la Ley 963 de 2005, con recaudos de $4,1 mm.

1.2. Recursos de Capital. El aforo vigente por recursos de capital asciende a $54,4 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital[12]. Al primer semestre de 2011, estos recursos registraron un recaudo del 42.2% respecto al monto total aforado, frente a 39.7% observado en igual período de 2010, equivalente a $22,5 billones. Mostrando un incremento de 1.5% nominal en relación a lo recaudado en 2010. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen cerca del 65.8% del total del aforo de dichos recursos, $35,8 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 34.2%, $18,6 billones.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de $19,7 billones al cierre del primer semestre de 2011. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron $19,5 billones, 86.5% del total del recaudo de los recursos de capital y 69.5% del aforo de crédito interno, porcentaje consistente con la programación y fortalecimiento que ha tenido el mercado interno de capitales, y la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno.

La política de manejo de deuda externa, permite acudir en menor proporción al mercado internacional para acceder a los recursos, por lo que los recursos efectivos obtenidos durante el primer semestre solo llegaron a 3.4% del aforo, a pesar de la aceptación importante de los papeles ofrecidos por el Gobierno por la mejor calificación del país y la declaratoria de grado de inversión de tres importantes calificadoras en el primer semestre del presente año[13].

En los otros recursos de capital se pasa de una ejecución de 23%, $4,4 billones en 2010, a 14.9%, $3,2 billones en 2011. Este resultado obedece a los recaudos fundamentalmente de los excedentes financieros por $2,8 billones, el 40% del aforo. Porcentaje importante, dado que los recursos por dicho concepto se concentran en el segundo semestre. Entre las entidades que aportan los recursos a la Nación encontramos las siguientes:

[12] Los otros recursos de capital contienen, principalmente: la enajenación de activos, los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

13 "*La agencia –S&P- ratificó a Colombia dentro del selecto grupo de países, al subir la nota a la deuda de largo, que pasó de BB+ a BBB- y la de corto plazo que pasó de B a A3, ambas con un panorama estable*". larepublica.com.co, Marzo 16 de 2011. *Como Moody's Investor Service ya califican a Colombia dentro del grado de inversión este año. La nota de Fitch ahora es equivalente al BBB- de S&P y al Baa3 de Moody's. http://www.portafolio.co/ junio 22 de 2011.*

Cuadro 3
Presupuesto de la Nación - excedentes financieros 2011
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor
Ecopetrol	1,668
ANH	587
Banco Agrario	132
Supernotariado	97
Entidades Financieras	133
Sector Eléctrico	120
Resto	39
Total	**2,775**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por lo que tenemos que, los otros conceptos fueron: i) rendimientos financieros por $318,6 mm, 55% del aforo; ii) reintegros y recursos no apropiados con $181,2 mm, 73.8% del aforo, porcentaje normal en relación a la estacionalidad de dicho concepto, por cuanto en los primeros tres meses se registran los reintegros de la vigencia anterior y que se convierten de libre disponibilidad y iii) recaudos en la recuperación de cartera de $122,2 mm, 116.2% del aforo, por los pagos hechos por el Metro de Medellín por $48,9 mm, cerca del 40% de lo recaudado al cierre del primer semestre.

1.3. Renta Parafiscal. Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a junio de 2011 recaudó $511 mm, 56.9% del aforo vigente, con un aumento nominal del 1.6% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior.

1.4. Fondos Especiales. En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales, Cuadro 3, se observa un nivel de recaudo de 42.6%, $3.339 mm, respecto al aforo vigente. Sin embargo, mejora su participación en términos del PIB en 0.2%, y su variación nominal, 56.4%, respecto a lo observado en el mismo período del año anterior, a pesar del bajo nivel de recaudo que muestran la mayoría de los fondos. Sin embargo, algunos fondos registran porcentajes de recaudo aceptables, tales como: Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud con 117.1%[14]; Fondo Sector Justicia con 58.1% y Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, con 40.2%.

[14] Incorpora en su presupuesto los recursos generados por excedentes de 2009, por $1.081,1 mm.

Cuadro 4
Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2011
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2010	2011	11/10	2010	2011
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo Nal. de Regalías	1,735	464	21.0	26.8	17.5	0.1	0.1
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	1,291	1,513	36.8	117.1	234.7	0.1	0.3
Fondo de Solidaridad Pensional	633	199	16.4	31.4	110.1	0.0	0.0
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	517	186	45.3	35.9	(18.6)	0.0	0.0
Fondo de Salud de la Policía	515	158	49.1	30.8	(35.6)	0.0	0.0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	223	46	38.3	20.8	(45.1)	0.0	0.0
Fondo Financiación del Sector Justicia	220	128	33.2	58.1	4.9	0.0	0.0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	197	68	45.6	34.4	(8.0)	0.0	0.0
Fondos Internos de la Policía	145	21	46.5	14.5	(71.6)	0.0	0.0
Fondo de Solidariodad y Redistribución de Ingresos	121	49	41.1	40.2	(20.2)	0.0	0.0
Resto de Fondos	2,235	507	9.6	22.7	66.6	0.1	0.1
Total Fondos Especiales	**7,832**	**3,339**	**23.9**	**42.6**	**56.4**	0.4	0.6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES 2011

El Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2011 por cuantía de $147.3 billones[15], $134.7 billones financiados con recursos de la Nación y $12.6 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto, se presenta en el cuadro 5.

Cuadro 5
Presupuesto de Gastos Inicial 2011
Miles de millones de pesos

	Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	Participación Porcentual		
		(1)	(2)	(3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**77,833**	**4,902**	**82,735**	**57.8**	**39.0**	**56.2**
	Gastos de Personal	15,636	881	16,517	11.6	7.0	11.2
	Gastos Generales	4,582	411	4,994	3.4	3.3	3.4
	Transferencias	57,607	2,230	59,837	42.8	17.8	40.6
	Operación Comercial	8	1,379	1,387	0.0	11.0	0.9
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**35,735**	**2**	**35,737**	**26.5**	**0.0**	**24.3**
	Deuda Externa	7,130	1	7,131	5.3	0.0	4.8
	Deuda Interna	28,605	1	28,606	21.2	0.0	19.4
III.	**INVERSION**	**21,127**	**7,657**	**28,784**	**15.7**	**61.0**	**19.5**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**134,694**	**12,561**	**147,255**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**98,960**	**12,559**	**111,519**	**73.5**	**100.0**	**75.7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[15] Ley 1420 del 13 de diciembre de 2010 y Decreto de Liquidación 4803 del 29 de diciembre de 2010.

2.1. Modificaciones Presupuestales. Hasta el primer semestre de la vigencia fiscal de 2011, se han adicionado al PGN mediante convenios interadministrativos $217 mm, por concepto de donaciones $3 mm, y por el Decreto 145 del 21 de enero de 2011 estado de emergencia social $3.500 mm. Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a marzo de 2011 ascendió a $150,1 billones, tal como se presenta en el cuadro 6.

Cuadro 6
Modificaciones presupuestales 2011
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	**Ley 1420**	**13 de diciembre de 2010**	**147,255**
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículo 26, Decreto 4803 de 2010)	Enero a junio de 2011	217
Donación	Decretos 635, 1563, 1862 y 2077	7 de marzo, 13 y 27 de mayo, 13 de junio de 2011	3
Emergencia Social	Decreto 145	Enero 21 de 2011	3,500
Apropiación Definitiva			**150,976**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1.1 Adición por convenios interadministrativos. Hasta el primer semestre de 2011 se han adicionado apropiaciones por convenios interadministrativos por $217.2 mm, que representan el 0.2% del total de la apropiación sin deuda, tal como se presenta en el cuadro 7.

Cuadro 7
Adiciones por Convenios Interadministrativos 2011
Miles de millones de pesos

Concepto	Nacion	Propios	Total	Participación % Total / Aprop.
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	**6.3**	**24.0**	**30.2**	**0.0**
Gastos de personal	0.0	0.1	0.1	0.0
Gastos generales	5.7	0.0	5.7	0.0
Transferencias	0.6	23.9	24.5	0.1
Operación comercial	0.0	0.0	0.0	0.0
II. INVERSION	**15.5**	**171.4**	**186.9**	**0.6**
III. TOTAL SIN DEUDA (I + II)	**21.8**	**195.4**	**217.2**	**0.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el anexo 1 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a junio de 2011.

2.1.2 Donación: hasta el primer semestre de la vigencia fiscal de 2011, se incoroporaron al PGN donaciones mediante decretos del Gobierno Nacional por valor total de $3 mm. Estas operaciones presupuestales se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el cuadro 8 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por donaciones.

Cuadro 8
Adiciones por Donaciones 2011
Millones de pesos

No. Decreto	Fecha del Decreto	Entidad	Donante	Objeto de la Donación	Valor
635	7 de marzo	Ministerio del Interior y Justicia	Gobierno de Estados Unidos de Americas	Segunda lista de Proyectos aprobados por el comité Biltaeral en aplicación del memorando de entendimiento suscrito entre los dos Gobiernos	885
1563	13 de mayo	Instituto Nacional de Concesiones -INCO-	Banco Interamericano de Desarrollo -BID	Fortalecimiento de las capacidades del INCO para diseñar e implementar nuevas modalidades de vinculación de capital privada en los proyectos de infraestructura	367
1862	27 de mayo	Contraloria General de la República	Banco Interamericano de Desarrollo -BID	Fortalecimiento de las capacidades de la Contraloria General de la República en la aplicación de los estandares internacionales de calidad en materia de auditoria	258
2077	13 de junio	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Ministerio Holandes de Cooperación para el Desarrollo	Desarrollo del Programa para el sector ambiental	1,900
Total Donaciones					**3,411**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1.3 Adición Emergencia Social. Mediante el Decreto 020 de enero 7 de 2011, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por razón de grave calamidad pública en todo el territorio nacional hasta el 28 de enero de 2011. Con el ánimo de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos se decidió modificar el presupuesto de la actual vigencia mediante Decreto 145 de enero 21 de 2011, con una adición de $5,7 billones de pesos. Sin embargo la Corte Constitucional mediante Sentencia C-216 del 29 de marzo de 2011, declaró inexequible este decreto por lo cual el monto de la adición ajustada asciende a $3,500 mm.

2.1.4 Traslados: Luego de que fuera declarada inexequible por la Corte Constitucional la segunda declaratoria de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, Decreto 020 de 2011, el Honorable Congreso de la República aprobó la Ley 1451 del 21 de junio de 2011 que contempla algunas operaciones de de traslados presupuestales, para enfrentar y dar solución a la grave situación de calamidad pública resultado de la emergencia invernal originada por el Fenómeno de La Niña durante las vigencias 2010 y 2011.

Las operaciones tienen como fuente, los siguientes contracréditos:

- $550 mm del servicio de la deuda, de los cuales $414 mm al FNC, $50 mm al Fondo Adaptación y $50 mm al ICA, para control de plagas y enfermedades, entre otros;
- $100 mm del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) para vivienda de interés social con subsidio a la tasa de interés a través del FRECH;
- $50 mm del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, para el Fondo Adaptación;
- $40,1 mm del presupuesto del Departamento Nacional de Planeación, de los cuales $17,1 mm para el Fondo Adaptación y el resto para asignar, entre otros, a Acción Social, Ministerio de Cultura, Colciencias, Bancoldex y Fonam;
- $600 mm de los presupuestos del Ministerio de Hacienda ($300 mm), y del Ministerio de Protección Social ($300 mm), para financiar subsidios eléctricos ($200 mm); Unificación POS ($280 mm); obras para la paz y caminos de prosperidad ($90 mm), y el resto para completar la financiación de la UGPP y de los juegos nacionales;
- $50 mm del INCO para Corredores de Competitividad, a través de INVÍAS, y
- $113,8 mm que, en general, corresponden a modificaciones presupuestales internas en las entidades que hacen parte del PGN.

2.1.5 Presupuesto de gastos vigente. Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN vigente asciende a $151 billones, de los cuales $138,3 billones se financiaron con recursos de la Nación y $12,7 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el cuadro 9.

Cuadro 9
Presupuesto de gastos definitivo, 2011
Miles de millones de pesos

	Concepto	Presupuesto inicial			Modificaciones netas /1			Presupuesto definitivo		
		Recursos Nación (1)	Recursos Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Recursos Nación (4)	Recursos Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Recursos Nación (7)=(1+4)	Recursos Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I.	FUNCIONAMIENTO	77,833	4,902	82,735	308	23	331	78,141	4,925	83,066
	Gastos de Personal	15,636	881	16,517	161	6	167	15,797	887	16,684
	Gastos Generales	4,582	411	4,994	418	5	423	5,001	416	5,417
	Transferencias	57,607	2,230	59,837	(274)	13	(261)	57,333	2,243	59,576
	Operación Comercial	8	1,379	1,387	2	(0)	2	10	1,379	1,389
II.	SERVICIO DE LA DEUDA	35,735	2	35,737	(550)	-	(550)	35,185	2	35,187
	Deuda Externa	7,130	1	7,131	(100)	-	(100)	7,030	1	7,031
	Deuda Interna	28,605	1	28,606	(450)	-	(450)	28,155	1	28,156
III.	INVERSION	21,127	7,657	28,784	3,820	119	3,939	24,947	7,776	32,723
IV.	TOTAL (I + II + III)	134,694	12,561	147,255	3,578	142	3,721	138,273	12,703	150,976
V.	TOTAL SIN DEUDA (I + III)	98,960	12,559	111,519	4,128	142	4,271	103,088	12,701	115,789

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

Hasta el primer semestre de 2011, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a $77,1 billones, correspondientes al 51% de la apropiación vigente para 2011. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a $58,9 billones, o el 76.4% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los **pagos**, éstos sumaron $57,4 billones, correspondientes al 38% de la apropiación vigente para el año y al 97.5% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el cuadro 10[16]

[16] Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuadro 10
Ejecución vigencia fiscal 2011 – I Semestre
Miles de millones de pesos

	Concepto	Apropiación vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
							Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I.	FUNCIONAMIENTO	83,066	36,127	32,341	31,339	46,939	43.5	38.9	37.7	89.5	96.9
	Gastos de Personal	16,684	7,538	6,935	6,730	9,146	45.2	41.6	40.3	92.0	97.0
	Gastos Generales	5,417	3,124	1,592	1,467	2,293	57.7	29.4	27.1	51.0	92.2
	Transferencias	59,576	24,690	23,428	22,840	34,887	41.4	39.3	38.3	94.9	97.5
	Operación Comercial	1,389	776	386	302	614	55.8	27.8	21.7	49.8	78.2
II.	SERVICIO DE LA DEUDA	35,187	22,764	21,926	21,798	12,423	64.7	62.3	62.0	96.3	99.4
	Deuda Externa	7,031	3,067	2,893	2,849	3,963	43.6	41.1	40.5	94.3	98.5
	Amortizaciones	2,483	1,476	1,387	1,354	1,007	59.4	55.9	54.5	94.0	97.6
	Intereses	4,548	1,592	1,506	1,495	2,956	35.0	33.1	32.9	94.6	99.2
	Deuda Interna	28,156	19,696	19,033	18,950	8,459	70.0	67.6	67.3	96.6	99.6
	Amortizaciones	14,984	13,173	13,035	12,970	1,811	87.9	87.0	86.6	99.0	99.5
	Intereses	13,171	6,523	5,997	5,980	6,648	49.5	45.5	45.4	91.9	99.7
III.	INVERSION	32,723	18,165	4,633	4,287	14,558	55.5	14.2	13.1	25.5	92.5
IV.	TOTAL (I + II + III)	150,976	77,056	58,900	57,425	73,920	51.0	39.0	38.0	76.4	97.5
V.	TOTAL SIN DEUDA(I + III)	115,789	54,292	36,974	35,626	61,497	46.9	31.9	30.8	68.1	96.4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1 Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento. De una apropiación total de $83,1 billones para funcionamiento, acumulada a junio de 2011, se comprometió un total de $36,1 billones, correspondiente al 43.5% del total de la apropiación para funcionamiento; se obligó un total de $32,3 billones (el 38.9%) y se pagaron $31,3 billones, el 37.7% de la apropiación. (Gráfico 1).

Gráfico 1
Ejecución presupuestal de Funcionamiento – I Semestre de 2011
Billones de pesos

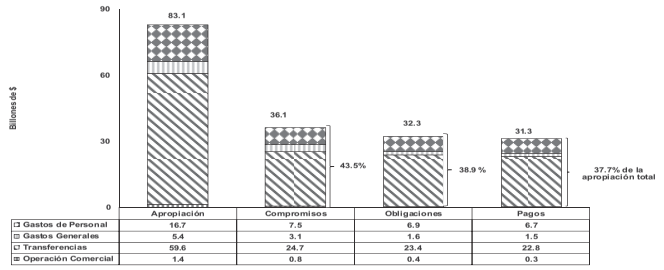

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Respecto a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, los cuales ascienden a $24,7 billones, representando el 68.3% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por $7,5 billones, (20.9%), los gastos generales por $3,1 billones o el 8.6%, y los gastos por operación comercial ($776 mm), el 2.1% del total de gastos de funcionamiento.

Así mismo, y al igual que los compromisos, las obligaciones se concentran en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a $23,4 billones y corresponden al 72.4% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Le siguen las obligaciones correspondientes a gastos de personal ($6.9 billones), gastos generales $1.6 billones y operación comercial ($386 mm).

Igualmente, se realizaron pagos por $31,3 billones, correspondientes al 37.7% del total de la apropiación para funcionamiento y al 96.9% del total de las obligaciones adquiridas. Se destaca el pago por concepto de transferencias por $22,8 billones, correspondientes al 97.5% de la obligación por este rubro y al 27.5% de la apropiación total para funcionamiento.

En el cuadro 11 se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuenta y principales sectores y/o concepto de gasto.

Cuadro 11
Concentración Funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2011
Miles de millones de Pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
FUNCIONAMIENTO	**83,066**	**36,127**	**32,341**	**31,339**	**46,939**	**43.5**	**38.9**	**37.7**	**89.5**	**96.9**
Gastos de personal	**16,684**	**7,538**	**6,935**	**6,730**	**9,146**	**45.2**	**41.6**	**40.3**	**92.0**	**97.0**
Sector Defensa	9,173	4,601	4,289	4,159	4,572	50.2	46.8	45.3	93.2	97.0
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	4,103	1,726	1,694	1,662	2,377	42.1	41.3	40.5	98.1	98.1
Rama Ejecutiva	3,408	1,211	952	908	2,197	35.5	27.9	26.7	78.6	95.4
Gastos generales	**5,417**	**3,124**	**1,592**	**1,467**	**2,293**	**57.7**	**29.4**	**27.1**	**51.0**	**92.2**
Sector Defensa	3,845	2,252	1,135	1,035	1,593	58.6	29.5	26.9	50.4	91.2
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	713	353	190	187	361	49.4	26.7	26.2	54.0	98.4
Rama Ejecutiva	858	519	266	244	339	60.5	31.0	28.5	51.3	91.8
Transferencias	**59,576**	**24,690**	**23,428**	**22,840**	**34,887**	**41.4**	**39.3**	**38.3**	**94.9**	**97.5**
Sistema General de Participaciones SGP	24,757	11,785	11,785	11,297	12,972	47.6	47.6	45.6	100.0	95.9
Pensiones	12,216	5,191	5,166	5,131	7,025	42.5	42.3	42.0	99.5	99.3
Pensiones ISS	7,851	1,432	1,432	1,432	6,419	18.2	18.2	18.2	100.0	100.0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3,724	1,433	1,433	1,433	2,290	38.5	38.5	38.5	100.0	100.0
Universidades sin pensiones	1,900	1,000	1,000	1,000	900	52.6	52.6	52.6	100.0	100.0
Recursos a transferir a la Nación	1,081	689	684	684	391	63.8	63.3	63.3	99.3	99.9
Sentencias y Conciliaciones	922	378	367	357	544	41.0	39.8	38.7	97.2	97.2
Resto de transferencias	7,126	2,781	1,560	1,507	4,345	39.0	21.9	21.2	56.1	96.6
Operación comercial	**1,389**	**776**	**386**	**302**	**614**	**55.8**	**27.8**	**21.7**	**49.8**	**78.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2 Ejecución presupuestal del servicio de la deuda. Al primer semestre de 2011, de una apropiación total de $35.2 billones, se comprometió el 64.7% ($22,8 billones), y se obligó el 62.3% ($21.9 billones) por concepto de servicio de deuda. En lo que respecta a los pagos, éstos correspondieron al 99.4% ($21,8 billones) del total de obligaciones adquiridas (Gráfico 2).

Gráfico 2
Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – I Semestre de 2011
Billones de pesos

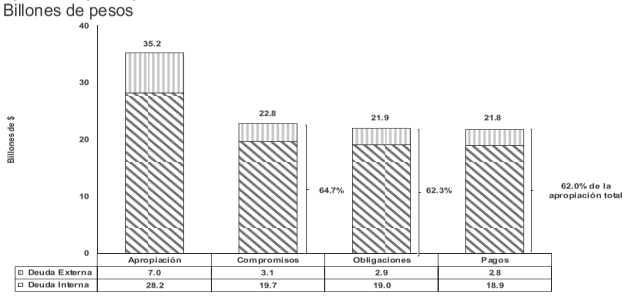

Nota: El 99.99% corresponde a Gobierno Central.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el gráfico 2 se diferencia el servicio de la deuda entre deuda externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda externa por $7 billones, hasta el primer semestre se han comprometido $3 billones el 43.6% y se han obligado $2,9 billones, es decir, 41.1% de la apropiación total. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de $28,2 billones, se comprometieron $19,7 billones, se obligaron $19 billones y se pagaron $18,9 billones, correspondientes al 67.6% y 67.3% de la apropiación vigente, respectivamente.

3.3 Ejecución presupuestal de la inversión. De una apropiación vigente para inversión de $32,7 billones, al primer semestre de 2011, se comprometieron $18,2 billones, es decir 55.5% de la apropiación vigente para este rubro. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron $4,6 billones, el 14.2% de la apropiación total y el 25.5% de los compromisos adquiridos. Así mismo, el total de pagos ascendió a $4,3 billones, correspondientes al 13.1% de la apropiación total y el 92.5% del total de la obligación adquirida (Gráfico 3).

Gráfico 3
Ejecución presupuestal de la inversión - I Semestre de 2011
Billones de pesos

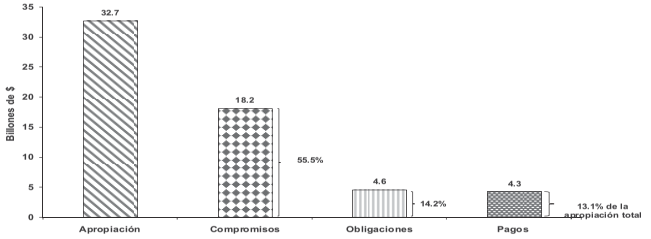

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el cuadro 12 se presenta la ejecución de los principales programas realizada durante el primer semestre a nivel de sector.

Cuadro 12
Ejecución inversión 2011 - Principales Programas - I Semestre 2011
Miles de millones de pesos

Sector /Programa	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
PROTECCION SOCIAL	**8,509**	**3,705**	**1,051**	**800**	**4,804**	**43.5**	**12.3**
Capacitación Formación Profesional	1,289	-	-	-	1,289	-	-
Asistencia Primera Infancia	1,144	1,022	145	23	122	89.3	12.7
Unificación y universalización POS	1,092	-	-	-	1,092	-	-
FOSYGA	860	215	215	215	645	24.9	24.9
Fondo de Solidaridad Pensional	787	669	264	264	119	84.9	33.5
Apoyo a la Niñez y la Familia	674	551	92	21	122	81.8	13.7
Apoyo nutricional niñez y adolescencia - ICBF	526	428	57	19	97	81.5	10.9
Programas de desarrollo tecnológico Sena	321	-	-	-	321	-	-
Salud Pública - Vacunas	306	219	204	204	86	71.7	66.7
FOSYGA - Subcuenta ECAT	209	76	27	27	133	36.5	12.7
MPS - proyectos atención prioritaria en salud	164	-	-	-	164	-	-
Bienestarina	155	148	13	3	6	96.1	8.5
Adulto Mayor	154	150	-	-	4	97.1	-
Contrucción, remodelación sedes ICBF	107	89	5	2	18	82.8	5.0
Resto de programas	723	138	29	24	585	19.1	3.9
TRANSPORTE	**4,968**	**3,691**	**571**	**536**	**1,277**	**74.3**	**11.5**
Aporte estatal concesión Ruta del Sol	845	845	14	14	-	100.0	1.7
Corredores complementarios de competitividad	700	650	140	115	50	92.8	20.0
Aporte estatal obras complementarias concesiones viales	613	544	294	294	69	88.8	47.9
Aporte estatal concesión Transversal de las Américas - Sector 1	484	484	-	-	-	100.0	-
Vías Terciarias	431	347	1	1	83	80.7	0.2
Mejoramiento y mantenimiento vial, fluvial y férreo	322	101	31	28	220	31.4	9.5
Aeronautica y aeroportuaria	240	57	0	0	183	23.7	0.1
Aporte estatal concesiones de II generación	167	167	46	46	-	100.0	27.3
Aporte estatal concesión Autopista Bogota - Villavicencio	160	160	-	-	0	99.9	-
Construcción Túnel del Segundo Centenario (Túnel de la Linea)	103	101	1	-	2	98.2	0.5
Mantenimiento rutinario de la red vial nacional a través de microempresas	97	17	7	3	80	17.7	7.7
Resto de programas	807	217	38	35	590	26.9	4.7

Sector /Programa	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INTERIOR Y JUSTICIA	**4,150**	**3,219**	**250**	**249**	**931**	**77.6**	**6.0**
Atencion Humanitaria y Rehabilitacion de las Zonas Afectadas por la Ola Invernal	3,414	3,000	150	150	414	87.9	4.4
Sector Justicia - Ley 55 de 1985	118	87	77	77	31	73.9	65.5
Sistematización de despachos judiciales	106	32	7	7	74	30.2	6.8
Resto de programas	512	100	16	15	413	19.5	3.0
HACIENDA	**1,713**	**423**	**135**	**134**	**1,290**	**24.7**	**7.9**
Sistemas de Transporte Masivo	871	256	-	-	615	29.4	-
Plan Anual Antievasión	260	124	122	122	136	47.7	47.0
Construcción y Reconstrucción de las Zonas Afectadas por la Ola Invernal	200	-	-	-	200	-	-
Resto de programas	382	43	13	12	339	11.4	3.3
ACCION SOCIAL	**2,944**	**2,096**	**681**	**679**	**848**	**71.2**	**23.1**
Familias en acción	1,411	1,341	344	344	70	95.1	24.4
Desplazados	600	431	277	276	170	71.7	46.1
Recursos de Cooperación Internacional	263	34	6	6	229	12.8	2.2
Obras para la paz	218	82	2	2	136	37.8	1.0
Red juntos	160	86	5	5	73	54.1	3.2
Generación de Ingresos	103	21	3	3	82	20.5	3.0
Resto de programas	190	101	44	44	89	53.3	23.5
MINAS Y ENERGIA	**2,195**	**1,183**	**809**	**797**	**1,012**	**53.9**	**36.9**
Subsidios de energía y gas	1,225	890	741	741	335	72.7	60.5
Exploración de Hidrocarburos	343	52	12	12	291	15.1	3.5
Electrificación rural y urbana (FAZNI, FAER)	206	162	21	21	43	78.9	10.2
Resto de programas	421	79	35	23	342	18.8	8.4
PLANEACIÓN	**1,049**	**193**	**90**	**89**	**856**	**18.4**	**8.5**
FNR - Proyectos del Sector Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico	332	56	22	22	276	16.9	6.7
FNR - Proyectos regionales de inversión en todo el pais	223	28	12	12	195	12.5	5.2
FNR - Proyectos del Sector Minas y Energia	157	14	12	12	143	8.9	7.3
FNR - Emergencias y desastres	80	9	6	6	71	11.7	7.6
Resto de programas	257	85	38	37	171	33.3	14.9
DEFENSA Y SEGURIDAD	**1,565**	**726**	**250**	**217**	**838**	**46.4**	**16.0**
Politica de Consolidación de la Seguridad democrática	667	346	130	105	322	51.8	19.5
Adquisición, reposición y mantenimiento de equipos aéreos, terrestre y fluvial	384	198	57	56	186	51.5	14.8
Infraestructura	214	46	14	12	169	21.3	6.4
Armamento y Material de Guerra	116	83	35	35	32	72.2	30.4
Control e Inteligencia	101	27	10	9	74	26.4	10.3
Resto de programas	83	27	4	1	55	33.1	4.6
AMBIENTE,VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	**1,120**	**314**	**44**	**42**	**806**	**28.1**	**3.9**
Subsidio de Vivienda Desplazados	402	67	3	3	335	16.8	0.6
Vivienda Urbana	237	-	-	-	237	-	-
Protección del Medio Ambiente	150	83	26	25	67	55.3	17.2
Planes Departamentales de Agua	137	79	-	-	58	58.0	-
Resto de programas	194	85	15	15	110	43.6	7.8
AGROPECUARIO	**1,455**	**992**	**270**	**266**	**463**	**68.2**	**18.6**
Agro ingreso Seguro AIS	500	449	101	101	51	89.7	20.2
Distritos de Riego (Rancheria, Tolima y otros)	166	142	67	67	24	85.4	40.3
Subsidio conformación empresas agropecuarias	122	8	0	0	114	6.8	0.4
Subsidio de Vivienda Rural	122	100	-	-	22	81.9	-
Control y Prevención Agropecuario de plagas-fitosanitario	119	36	15	15			
Asistencia Técnica, Créditos y Apoyo a Microempresas Rurales	109	105	31	28	4	96.3	28.7
Resto de programas	319	153	55	54	165	48.1	17.3
EDUCACION	**940**	**626**	**189**	**188**	**315**	**66.5**	**20.0**
Primera Infancia	234	127	32	32	107	54.4	13.8
Crédito Icetex	185	157	60	60	28	84.6	32.5
Infraestructura Educativa - Ley 21 de 1982	107	93	1	1	14	86.9	0.6
Universidades	104	59	59	59	45	56.5	56.5
Resto de programas	310	190	36	36	120	61.2	11.8
SUBTOTAL	**30,609**	**17,170**	**4,339**	**3,998**	**13,439**	**56.1**	**14.2**
RESTO DE SECTORES	**2,114**	**995**	**294**	**289**	**1,119**	**47.1**	**13.9**
TOTAL	**32,723**	**18,165**	**4,633**	**4,287**	**14,558**	**55.5**	**14.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.4. Velocidad de ejecución. En el gráfico 4 se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación vigente, sin deuda, al primer semestre, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido como porcentaje del valor total de las apropiaciones asignadas[17].

Gráfico 4
Velocidad de Ejecución - I Semestre de 2011
Billones de pesos

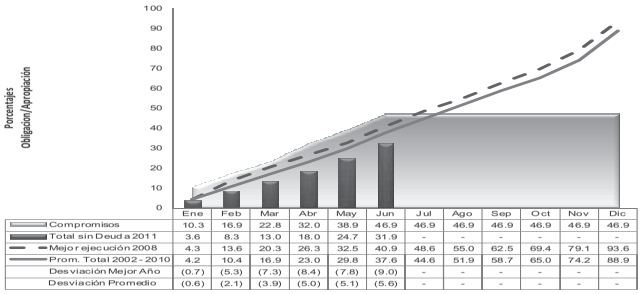

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Compromisos	10.3	16.9	22.8	32.0	38.9	46.9	46.9	46.9	46.9	46.9	46.9	46.9
Total sin Deuda 2011	3.6	8.3	13.0	18.0	24.7	31.9	-	-	-	-	-	-
Mejor ejecución 2008	4.3	13.6	20.3	26.3	32.5	40.9	48.6	55.0	62.5	69.4	79.1	93.6
Prom. Total 2002 - 2010	4.2	10.4	16.9	23.0	29.8	37.6	44.6	51.9	58.7	65.0	74.2	88.9
Desviación Mejor Año	(0.7)	(5.3)	(7.3)	(8.4)	(7.8)	(9.0)	-	-	-	-	-	-
Desviación Promedio	(0.6)	(2.1)	(3.9)	(5.0)	(5.1)	(5.6)	-	-	-	-	-	-

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Al primer semestre del año 2011, los compromisos representan el 46.9% del total de las apropiaciones sin deuda, mientras que las obligaciones ascienden al 31.9% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje está por debajo en 9 puntos respecto al mismo periodo en 2008 (mejor año de ejecución) y 5.6 puntos por debajo del promedio del periodo 2002-2010.

En el cuadro 13 se presenta la ejecución sectorial sin deuda hasta el primer semestre del 2011.

[17] "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 1° Decreto 1957/07).

Cuadro 13
Ejecución Sectorial - I Semestre de 2011
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
Total PGN sin Deuda	**115,789**	**54,292**	**36,974**	**35,626**	**61,497**	**46.9**	**31.9**
ACCION Y APOYO SOCIAL	3,573	2,129	702	699	1,443	59.6	19.7
AGROPECUARIO	1,734	1,175	410	405	559	67.8	23.7
AMBIENTE, VIVIENDA Y DLLO TERR.	2,553	1,012	732	728	1,541	39.6	28.7
CIENCIA Y TECNOLOGIA	297	189	79	79	108	63.7	26.5
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	549	335	179	174	214	61.1	32.6
COMUNICACIONES	1,295	368	113	95	927	28.4	8.8
CONGRESO DE LA REPUBLICA	391	163	152	147	228	41.7	38.8
CULTURA Y DEPORTE	408	277	166	161	131	67.9	40.6
DANSOCIAL	8	3	2	2	5	33.0	26.1
DEFENSA Y SEGURIDAD	21,820	11,140	8,724	8,335	10,681	51.1	40.0
EDUCACION	21,249	10,203	9,754	9,753	11,045	48.0	45.9
EMPLEO PUBLICO	165	54	12	10	110	33.1	7.4
ESTADISTICAS	248	125	59	58	123	50.5	23.7
HACIENDA	9,034	2,898	2,547	2,304	6,136	32.1	28.2
INTERIOR Y JUSTICIA	10,058	6,212	2,320	2,284	3,846	61.8	23.1
MINAS Y ENERGIA	2,934	1,842	1,433	1,418	1,092	62.8	48.8
ORGANISMOS DE CONTROL	1,002	415	373	360	587	41.4	37.2
PLANEACION	1,131	211	103	101	920	18.7	9.1
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	334	238	110	107	96	71.3	33.0
PROTECCION SOCIAL	30,609	10,990	8,051	7,509	19,620	35.9	26.3
REGISTRADURIA	611	233	145	140	378	38.2	23.6
RELACIONES EXTERIORES	380	213	160	148	166	56.2	42.2
TRANSPORTE	5,407	3,867	647	608	1,540	71.5	12.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. EJECUCIÓN GASTOS DEL REZAGO DEL AÑO 2010 QUE SE EJECUTA EN 2011

El rezago de 2010 que se ejecuta este año asciende a $12,9 billones. De éste, hasta el mes de junio se pagaron $8,7 billones correspondientes al 67.1% del total. En cuanto al rezago de funcionamiento, se han ejecutado $4,7 billones, el 76.7% del total del rezago por este concepto. En lo que respecta al servicio de la deuda, se han pagado $781 mm, el 91.2% de su respectivo rezago y en inversión se ha ejecutado un total de $3,2 billones, el 53.6% del total de su rezago (Cuadro 14).

Cuadro 14
Ejecución del rezago de 2010 que se ejecuta en 2011
Miles de millones de pesos

	Concepto	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**6,169**	**4,731**	**1,438**	**76.7**
	Gastos de Personal	108	86	21	80.1
	Gastos Generales	726	612	114	84.3
	Transferencias	5,166	3,963	1,203	76.7
	Operación Comercial	168	69	99	41.2
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**857**	**781**	**75**	**91.2**
	Deuda Externa	501	449	52	89.5
	Amortizaciones	83	72	11	86.9
	Intereses	418	376	41	90.1
	Deuda Interna	356	333	23	93.6
	Amortizaciones	197	175	23	88.6
	Intereses	158	158	0	99.9
III.	**INVERSION**	**5,924**	**3,176**	**2,748**	**53.6**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**12,949**	**8,688**	**4,261**	**67.1**
V.	**TOTAL SIN DEUDA(I + III)**	**12,092**	**7,906**	**4,186**	**65.4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

ANEXO 1

Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2011
Pesos corrientes

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						**217,163,013,538**
Acuerdo	001	05-Ene	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	Ministerio de la Protección Social	Protección programa nacional de alimentación para el adulto mayor Juan Luis Londoño de la Cuesta.	154,450,000,000
Acuerdo	001	03-Feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 mesadas pensionales año 2011 del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	20,467,960,000
Acuerdo	002	03-Feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de la Protección Social	Reconocimiento de pensiones, pago de mesadas pensionales y aportes patronales de Prosocial.	655,203,000
Acuerdo	003	03-Feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de la Protección Social	Reconocimiento y cancelación de bienestar social y auxilio de educación pensionados o familiares de Puertos de Colombia.	850,000,000
Acuerdo	004	08-Mar	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa	Realizar los pagos por concepto de gastos de inhumación a los oficiales, suboficiales y soldados profesionales con asignación de retiro.	2,000,000,000
Resolución	000334	10-Mar	Agencia Nacional del Espectro	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Proyecto administración de la planeación, gestión técnica, Control y vigilancia del Espectro Radioeléctrico en Colombia	13,950,000,000
Acuerdo	01	11-Mar	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	Realizar pruebas de paternidad o maternidad con marcadores de ADN	4,500,000,000
Resolución	1408	22-Mar	Ministerio de Defensa	Presidencia de la República	Adquisición de Bienes y Servicios	5,650,958,270
Resolución	0709	05-Abr	Ministerio del Interior y de Justicia	Agencia Presidencial para la Acción social y la Cooperación Internacional- Acción Social	Proyecto fortalecimiento institucional para la atención a las víctimas a nivel nacional	300,000,000
Acuerdo	000002	06-Abr	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Mejoramiento del status sanitario y fitosanitario, la inocuidad y adminisbilidad de los productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales	5,500,000,000
Resolución	000358	25-Abr	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de la Protección Social, Departamento Administrativo de Seguridad Das y Fondo Rotatorio del DAS	Implementación y desarrollo agenda de conectividad	2,966,254,668
Acuerdo	000005	27-Abr	Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES	Ministerio del Interior y de Justicia y Dirección Nacional de Estupefacientes	Proyecto gestores del deporte, prevención integral convivencia y paz a través del deporte	300,000,000
Resolución	0608	28-Abr	Ministerio de Cultura	Ministerio de la Protección Social	Recuperación y rehabilitación del edificio denominado Palacio Nacional	1,250,000,000
Resolución	0978	09-May	Ministerio del Interior y de Justicia	Congreso de la República - Senado de la República	Proyecto de seguridad a los Senadores de la República	609,600,000
Resolución	024816	11-May	Superintendencia de Industria y Comercio	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Grupo Interinstitucional de Seguimiento Agropecuario (GISA) y protección de los usuarios de los servicios de comunicaciones	1,213,037,600
Acuerdo	000006	10-Jun	Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES	Ministerio de la Protección Social	Promoción de estilo de vida saludable y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles	2,500,000,000

Fuente: Dirección general de Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

VII. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES QUE AUTORIZARON LA CREACIÓN DE RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RDE.

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia existen múltiples inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal; entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, algunos fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional. Estas *inflexibilidades* corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculiza el cumplimiento de las metas fiscales.

Aunque cierto grado de inflexibilidad en el presupuesto público podría considerarse deseable, no siempre es así. Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y asignación eficiente de recursos. En Colombia, las inflexibilidades presupuestales han mostrado tener una vocación de permanencia indeseable, aún si han desaparecido los factores que llevaron a su creación.

El desarrollo de la normatividad ha buscado reducir el impacto de la creación de gasto sin financiamiento reconocido y la creación de nuevas rentas de destinación específica. La Ley 819 de 2003 dispone que en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Asimismo, los artículos 13 y 14 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del EOP, disponen que en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el gobierno nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

En la medida en que los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos atan un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991. En segundo, se analiza la situación de los fondos especiales y de los establecimientos públicos del orden nacional más importantes.

2. EVALUACIÓN DE LAS RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

El artículo 359 de la Constitución Política de 1991 prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos[1] de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación. A continuación se analizan las ocho (8) Leyes que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2012 asciende, en conjunto, a $3.110 mm. (Cuadro 1).

[1] Sentencia C-040/93 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

Cuadro 1
Rentas de destinación específica
Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	Apropiación 2011	Proyecto 2012
Impuesto de Timbre para Fonpet	Ley 549/99 artículo 2°	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	45	42
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12/86 artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	88	99
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633/00 Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	135	153
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633/00 Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	270	305
IVA a la Telefonía Móvil Celular para deporte	Ley 788/02 artículo 35	Destina el 4% del incremento de la tarifa del IVA a la TMC al pasar del 16% al 20% así:		
		75% para el plan sectorial de fomento, promoción, desarrollo del deporte, la recreación, escenarios deportivos, la atención de los juegos deportivos, la atención de los juegos deportivos nacionales y paraolímpicos nacionales, entre otros.	176	153
		El 25% restante deber ser girado a los departamentos y al Distrito Capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, atendiendo los criterios del SGP y también, al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana	42	51
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1 de 1972 Decreto 1601/83	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	31	32
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101 de 2006	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	15	25
Impuesto al Patrimonio	Decreto 4825 de 2010	Impuesto temporal sobre patrimonios entre $1 mm y $3 mm al 1o. de enero de 2011 a contribuyentes de patrimonio igual o superior a $3 mm al 1o. de enero de 2011, para atender programas y proyectos que conjuren y prevengan la extensión de los efectos de la emergencia de la Ola Invernal.	178	150
Sobretasa al Patrimonio	Decreto 4825 de 2010	Sobretasa del 25% a contribuyentes de patrimonio igual o superior a $3 mm al 1o. de enero de 2011, para atender programas y proyectos que conjuren y prevengan la extensión de los efectos de la emergencia de la Ola Invernal.	653	853
Gravamen Movimtos Financieros para Ola Invernal	Ley 1430 de 2010 artículo 3o.	El 25% del recaudo durante los años 2012 y 2013 se destina exclusivamente al Fondo de Calamidades para atender a damnificados por la Ola Invernal de 2010 y 2011.		1.248
TOTAL			1.634	3.110

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.1 Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución de 1991, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales. Entre estos el artículo 48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales, por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica; para crearla, se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han incorporado las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El parágrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que seguirá aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantendrá el recaudo de recursos por este concepto.

Al mes de diciembre de 2010, los recursos del FONPET en el patrimonio autónomo y el Tesoro Nacional ascienden a $26,7 billones. Por su parte, los recursos que provienen de la afectación del 70% del impuesto de timbre ascienden a $2,6 billones, lo que representa el 14,37% del total de aportes al Fondo hasta 2010.

No obstante, los recursos acumulados en el FONPET son todavía insuficientes para respaldar la totalidad del pasivo actuarial. A diciembre de 2010 el cálculo global del total del pasivo del nivel central de las entidades territoriales ascendía a $94,9 billones.

A diciembre de 2010 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001 por valor de $936,5 mm.

Para la vigencia 2012, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en $41,9 mm, con los cuales se debe financiar además el seguimiento y actualización de los cálculos actuariales y el diseño de administración financiera, se realizarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2.2 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política de 1991, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías,[2] permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Carta. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución de 1991 desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos mediante el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

[2] Intendencias: Arauca, Casanare, Putumayo y el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Comisarías: Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

En los últimos años las asignaciones presupuestales han sido las siguientes: $58,1 mm en 2007, $84 mm en 2008, $95,1 mm en el 2009, $83 mm en 2010 y $87,8 en el 2011. En la programación del presupuesto para la vigencia 2012 se incluyen $99 mm (ver cuadro 1). Por su debilidad financiera, algunas de estas entidades reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a través del Ministerio del Interior y de Justicia.

2.3 Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

Dentro de la política gubernamental de atención a las víctimas de la violencia, la política de prevención, atención integral y reparación a la población desplazada representa un capítulo especial. En este aspecto, el Gobierno ha venido realizando importantes esfuerzos no sólo para incrementar los recursos, sino para optimizar su uso y satisfacer los requerimientos de las distintas entidades que ejecutan la política.

Es así como para 2012 se destinan $1.869 mm para la atención integral de la población desplazada, distribuidos en programas específicos para esta población, lo cual equivale al 5% del total del presupuesto de inversión e implican un crecimiento del 14,3% con respecto al año 2011. Es evidente que los recursos provenientes de esta renta de destinación específica son considerablemente menores que los recursos que la Nación compromete para los programas de atención a la población desplazada.

Los recursos para 2012 tienen como propósito continuar avanzando en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada, así: para el derecho a la subsistencia mínima 36%; para vivienda 23%; para salud 8%; para familias en acción 15%; para generación de ingresos 10%; para alimentación 5% y; para vida e integridad y otros derechos 1%.

A pesar de los avances, es claro que los recursos de esta renta siguen siendo necesarios para continuar con la atención de la población desplazada, así representen una suma muy pequeña en comparación con el valor total de los recursos destinados por la Nación a los programas de atención a la población desplazada.

Con respecto a la población víctima del conflicto armado, además de los específicos para la población víctima del desplazamiento forzado, para 2012 se incluyen $208.994 millones, destinados al programa de restitución de tierras rurales, al diseño, implementación y ejecución de la política pública y para la atención a víctimas.

2.4 Ley 633 de 2000: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366[3] de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación[4]. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

Si bien la desaceleración en la actividad económica, generada por la crisis de la economía mundial, ha dado paso a condiciones de crecimiento más favorables, sin embargo, la tasa de desempleo continúa siendo preocupante, lo mismo que la de pobreza. Por estas razones, es imperativo seguir avanzando en la superación de la pobreza y en el progreso social. En 2002 la población bajo la línea de pobreza era el 53,7%. En este momento, un poco menos de la mitad de la población se encuentra en esta misma condición (45%)[5], siendo la brecha entre las áreas rurales y urbanas aún significativa. Aunque las cifras muestran un avance, éste es aún insuficiente si se compara con los niveles existentes en economías de desarrollo económico relativo similar.

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, $305 mm, son inferiores al 1% de los recursos destinados a inversión social en el Presupuesto General de la Nación de 2011.

2.5 Ley 788 de 2002: Incremento del 4% en el IVA a la Telefonía Móvil Celular

El artículo 35 de la Ley 788 de 2002, refrendado por el artículo 37 de la Ley 1111 de 2006, autoriza incrementar la tarifa del IVA a la Telefonía Móvil al 20%, cuatro puntos por encima del nivel general. El recaudo de este 4% adicional se destina a programas de inversión social, en especial para el fomento y el desarrollo del deporte, la cultura y la actividad artística en Colombia.

De acuerdo con la normatividad vigente, el 75 % de los recursos que se recauden se asignan a Coldeportes y se destinarán a financiar el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional.

El 25% restante, se asigna al Ministerio de Cultura, que deberá girar estos recursos a los departamentos y al distrito capital para que, mediante convenio con los municipios o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destinen a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación y al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

En cumplimiento de esta ley, entre los años 2003 y 2011 se ha situado un total de $1.101,2 mm en pesos constantes de 2011, de los cuales $834,9 mm se asignaron para Coldeportes, y $266,3 mm para el Ministerio de Cultura. Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere a la atención de Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Bolivarianos, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Suramericanos, Mundial de Futbol Sub-20, y a la asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros.

También ha sido posible atender a las regiones en el desarrollo de actividades de recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, como medio para coadyuvar al mejoramiento de la salud y el bienestar de la comunidad, creando espacios para facilitar el desarrollo de dichas actividades con la construcción de escenarios deportivos y recreativos.

Los recursos han contribuido, además, al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región. Esto fue reforzado por el artículo 37 de la Ley 1111 de 2006 que dispuso que los municipios o distritos declarados como patrimonio inmaterial de la humanidad por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, pueden destinar el 50% de las asignaciones a la promoción y fomento de estas actividades.

Es evidente que desde la promulgación de la ley en 2002, la totalidad de los recursos presupuestados se ha ejecutado en los componentes que ésta ordena, cumpliendo con los objetivos que llevaron a la creación de

[3] *"… será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."*

[4] De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

[5] Estimaciones Departamento Nacional de Planeación, Informe al Congreso 2010, Pág. 92.

esta renta de destinación específica.

Por otra parte, el parágrafo del artículo 37 de la Ley 1111 de 2006, ordena al Ministerio de Hacienda y Crédito Público informar anualmente a las Comisiones Económicas del Congreso de la República el valor recaudado y la destinación de los recursos provenientes de los cuatro (4) puntos porcentuales adicionales del IVA a la Telefonía Móvil. A continuación se presenta el resultado de 2010.

Durante la vigencia de 2010 se recaudaron $159,7 mm netos y se apropiaron $159,1 mm, distribuidos de la siguiente manera: $122,9 mm en el presupuesto del Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes para atender la financiación de Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos suramericanos, mundial de futbol Sub20, prevención y control de dopaje región Bogotá, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Y los restantes $36,1 mm, para el Ministerio de Cultura, que fueron distribuidos y transferidos a los departamentos y al Distrito Capital en partes iguales, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 788 de 2002 y 1111 de 2006, con el fin de apoyar programas de fomento, promoción y desarrollo cultural y actividades artísticas.

Para las vigencias 2011 y 2012 se tiene proyectado un recaudo neto de $182.6 mil millones y $203.3 mil millones respectivamente, los cuales están incorporados en el presupuesto tanto de la vigencia 2011 como en el proyecto par la vigencia fiscal de 2012, distribuidos para COLDEPORTES y el Ministerio de Cultura de acuerdo a los porcentajes establecidos en la ley.

2.6 Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Esta ley se estableció como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

Esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991 a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que atraía anteriormente a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular ha perdido las ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

Entre 1990 y 2010 se transfirieron recursos al Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia por valor de $155,9 mm, en el 2011 se proyecta transferir el valor de $31,3 mm y para 2012 se ha incorporado en el proyecto de presupuesto la suma de $32,3 mm (Cuadro 1).

2.7 Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es, también, un mecanismo de conocimiento e intercambio cultural entre los pueblos[6]. Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

[6] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – Ministerio de Cultura "Política de Turismo Cultural", septiembre 2007.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política[7].

En cumplimiento de la norma, en el presupuesto de 2012 se incorpora la suma de $24,8 mm. Para la actual vigencia fiscal se han asignado $15,3 mm como gastos de inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De esta cifra, a junio 30 de 2011, se ha recaudado la suma de $13,2 mm.

Se recomienda mantener esta RDE, toda vez que se trata de una ley de reciente creación, cuyo objeto es el fomento al turismo, en concordancia con las políticas del gobierno de fortalecimiento de la competitividad que comprende la capacitación y la calidad turísticas.

2.8 Decreto 4825 de 2010 y Ley 1430 de 2010, para atender los efectos de la Ola Invernal.

Con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, mediante el Decreto 4580 de 2010, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país por razón de grave calamidad pública generada por la ola invernal. Al amparo de dicha norma se expidió el Decreto 4825 de diciembre de 2010, "*por el cual se adoptan medidas en materia tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica…*", declarada exequible por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia C-243 de 2011. Mediante esta norma se crea un nuevo impuesto temporal a cargo de quienes poseen patrimonios entre $1.000 y $ $3.000 millones de pesos, con tarifas del 1% para patrimonios entre $1.000 millones y hasta $2.000 millones, y tarifa del 1,4% para patrimonios entre $2.000 y hasta $3.000 millones, a partir del 1º de enero de 2011, pagaderos durante cuatro (4) años. De igual manera, el mismo Decreto crea una sobretasa del 25% al impuesto al patrimonio para personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, para los contribuyentes de que trata la Ley 1370 de 2009.

Los recursos obtenidos por estas normas son transferidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para financiar los programas y proyectos que conjuren y prevengan la extensión de los efectos de la emergencia de la Ola Invernal generada en los años 2010 y 2011, que ejecuten el Fondo Nacional de Calamidades, el Fondo Adaptación y los demás organismos ejecutores que corresponda.

Por otro lado, la Ley 1430 del 29 de diciembre de 2010, en su artículo 3º, determinó destinar el 25% de los recaudos que por Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF que se obtenga en las vigencias 2012 y 2013, con destino al Fondo Nacional de calamidades.

Para la vigencia de 2012, se incorporan recursos por $150 mm, correspondientes al nuevo impuesto y $853 mm por sobretasa al impuesto y por el porcentaje del GMF, la suma de $1.248 mm.

3. FONDOS ESPECIALES, CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política de 1991.

> *Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27).*

[7] Artículo 52. *Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.*

Los fondos creados con personería jurídica, son una entidad descentralizada (del orden de los establecimiento públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2).

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, los define así:

Artículo 70. Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

a) Personería jurídica;

b) Autonomía administrativa y financiera;

c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

En su mayoría, los establecimientos públicos cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que en algunos casos puede resultar superior al gasto que requiere hacer para atender su objeto, por lo tanto, se generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de estas otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son las que se derivan de la afectación de recursos para los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos, a continuación se presenta el panorama general de estos organismos.

3.1 Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales

Se identifican 43 fondos especiales y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, FNPSM, que se clasifica como renta parafiscal. La mayoría de estos fondos se crearon en la década pasada. A diciembre de 2010, estos fondos junto con el FNPSM habían acumulado recursos por un valor de $9,8 billones.

De los 44 fondos, incluyendo el FNPSM, cuatro concentran cerca del 88,2% de los recursos estimados en 2011, así: Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud (FOSYGA) con un portafolio de $3,7 billones; Fondo Nacional de Regalías, $2,4 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, $2,5 billones.

El cuadro 2 se presenta el inventario de los fondos especiales, el recaudo estimado de 2011 y el proyectado para 2012. También se registra el stock acumulado a diciembre de 2010.

Cuadro 2
Fondos Especiales
Millones de pesos

	Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	Recaudo Estimado 2011	Recaudo 2012 (p)	Stock 2010
1	Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud	3,368,937	3,290,536	3,702,191
	- Subcuenta Solidaridad	2,163,030	2,122,714	2,380,353
	- Subcuenta ECAT	883,505	842,848	1,235,668
	- Subcuenta Prevensión y Promoción	322,402	324,974	86,170
2	Fondo Nacional de Regalías	799,057	965,259	2,402,085
3	Fondo de Solidaridad Pensional	613,306	640,765	2,494,841
	- Subcuenta Solidaridad	347,815	376,137	2,231,246
	- Subcuenta Subsistencia	265,491	264,628	263,595
4	Fondos Internos Min-Defensa	212,482	252,787	80,197
5	Financiación Sector Justicia	325,636	355,690	
6	FOES	1,000	7,457	27,418
7	Sobretasa al ACPM	263,094	270,987	
8	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	163,946	168,893	1,816
9	Fondo Fonpet Magisterio	500,000	515,000	0
10	Fondos Internos Policía		163,231	
11	Fondo de Solidaridad Sector Eléctrico	115,000	27,000	26,894
12	FAZNI	162,200	60,031	240,183
13	FAER	43,400	72,702	43,168
14	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	182,496	200,062	325,334
15	Fondo de Compensación Ambiental	94,523	32,000	60,028
16	Fondo de Pensiones de Superintendencias y Carbocol - FOPEP	13,364	14,900	
17	Fondo de Pensiones Publicas CVC	21,110	22,112	
18	Fondo Sobretasa a la Gasolina			
19	Direccion de Comercio Exterior	62,825	63,909	47,812
20	Comisión de Regulación de Agua Potable	17,720	15,935	5,536
21	Fondo Nacional de Estupefacientes	8,121	8,716	0
22	Fondo de Riesgos Profesionales	22,575	24,141	84,236
23	CREG	16,522	17,211	
24	Superintendencia de Subsidio Familiar	13,731	19,911	
25	CRC	19,786	18,476	2,236
26	Instituto de Estudios Ministerio Público	17,439	13,823	9,102
27	Fondo de Solidaridad Sector Gas	5,500	1,193	1,634
28	Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	4,415	6,817	188.8
29	Superintendencia de Puertos y Transporte	3,610	50,000	
30	Fondo de Conservación de Museos y Teatros	660	809	0
31	Fondo de Defensa Nacional	50,211	55,622	84,715
32	Contraloria General de la República	277,886	286,223	
33	Fondo Rotatorio Ministerio de Minas y Energía	125	149	
34	Fondo Salud Fuerzas Militares	649,998	699,049	
35	Fondo Salud Policia Nacional			
36	Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	40,900	47,950	24,201
37	Fondo de Investigación en Salud	87,958	71,033	
38	Fondo Publicaciones Contraloría General de la República	4	4	
39	Cuota de Fomento de Gas Natural	27,283	24,000	36,487
40	Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE	59,800	53,670	52,515
41	Fondo Transferencias ICFES	45,408	45,408	0
43	Fondo Rentas Monopolio para el Sector Salud (Ley 643 De 2001)	290,000	298,700	
	Sub Total Fondos Especiales Contribución Parafiscales	**8,266,621**	**8,882,160**	**9,752,630**
44	Fondo de Prestaciones S. Magisterio	897,435	1,034,331	
	Total Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	**9,164,056**	**9,916,491**	**9,752,630**

p : Previsto
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.2 Establecimientos públicos del orden nacional

De otra parte, son 100 los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. De estos, 61 establecimientos financian parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los 39 restantes se nutren únicamente de las contribuciones de la Nación; razón por la cual no se relacionan en el documento.

El ejercicio se basó entonces en el análisis de los 61 establecimientos públicos que cuentan con recursos propios y que a diciembre de 2010 contaban con un portafolio originado en la acumulación y rendimientos financieros que ascendía a $6,2 billones. Se estima que a diciembre de 2011 los recursos acumulados por dichos establecimientos ascenderán a $5 billones, dada la política de incorporación gradual de los recursos al presupuesto para la atención del gasto para el que fueron autorizadas las rentas.

Para los Establecimientos Públicos, ocurre algo similar que con los Fondos Especiales pues tan sólo 9 entidades concentran el 72,5% de los recursos acumulados a diciembre de 2010. Estos son: Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Superintendencia de Notariado y Registro, Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Previsión Social del Congreso – Pensiones, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar (ICBF), Instituto Nacional de Concesiones (INCO) y Fon Policía.

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y, tal como ocurre con los Fondos Especiales, sus excedentes han sido originados por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El cuadro 3 presenta el inventario de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos, así como el stock acumulado en diciembre de 2010 y el que se estima habrán acumulado al terminar la vigencia fiscal de 2011.

Cuadro 3
Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Millones de Pesos

	Entidad	Recaudo estimado 2011	Recaudo 2012 (p)	Stock 2010	Stock 2011	Variación % - Stock -
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	3,010,936	3,052,861	257,545	185,425	-28.0
2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	1,901,348	2,026,237	1,049,677	880,150	-16.2
3	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	1,016,738	1,127,240	134,948	0	-100.0
4	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1,000,836	1,289,865	1,181,619	626,941	-46.9
5	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	490,569	553,557	528,537	341,715	-35.3
6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	353,999	522,180	110,203	159,488	44.7
7	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	426,123	369,078	192,221	57,360	-70.2
8	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	26,802	29,584	163,628	162,378	-0.8
9	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	231,539	291,599	213,786	140,916	-34.1
10	FONPOLICIA - GESTIÓN GENERAL	290,315	319,068	206,980	160,653	-22.4
11	HOSPITAL MILITAR	173,659	178,741	16,616	2,353	-85.8
12	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL -	131	142	1,095	1,226	11.9
13	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	182,318	205,601	78,171	80,471	2.9
14	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	162,736	152,317	57,677	57,677	-
15	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	138,684	138,568	37,319	40,400	8.3
16	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	84,897	68,915	87,092	57,831	-33.6
17	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	61,930	63,299	33,327	31,000	-7.0
18	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	154,907	224,427	95,617	119,150	24.6
19	INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS-	227,772	273,922	18,278	209,024	1,043.6
20	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA (ESAP)	130,562	134,309	410,269	438,310	6.8
21	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	80,000	87,885	10,000	5,000	-50.0
22	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	88,300	107,253	6,169	6,258	1.4
23	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	74,589	90,338	98,328	97,178	-1.2
24	FONDO PASIVO SOCIAL FFNN	100,267	69,090	59,164	62,842	6.2
25	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	45,000	30,118	5,870	0	
26	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	43,302	55,748	37,203	40,931	10.0
27	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	41,746	47,693	22,171	7,929	-64.2
28	CLUB MILITAR DE OFICIALES	40,565	35,065	381	0	-100.0
29	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	55,819	46,053	29,585	40,912	38.3
30	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	31,109	42,519	25,728	19,537	-24.1
31	PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	76,028	50,861	328,993	355,398	8.0
32	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	32,375	43,479	20,458	18,777	-8.2
33	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	38,634	49,225	10,669	12,301	15.3
34	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	32,315	31,204	47,375	43,074	-9.1
35	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	33,581	31,055	13,128	8,499	-35.3
36	FONAM - GESTIÓN GENERAL	34,749	35,612	59,774	63,862	6.8
37	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	22,006	22,007	38,956	25,645	-34.2
38	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-	4,285	4,387	58,140	14,421	-75.2
39	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME	23,136	37,566	7,520	26,217	248.6
40	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	530,854	627,115	303,984	240,613	-20.8
41	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	12,359	12,729	28,740	31,587	9.9
42	FONDO ROTATORIO DEL DANE	10,793	13,156	9,507	9,045	-4.9
43	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	6,500	4,000	5,545	5,745	3.6
44	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	10,852	12,703	10,732	7,398	-31.1
45	INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	7,002	6,389	5	5	4.6
46	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	5,934	6,720	9,268	6,612	-28.7
47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	6,501	9,872	9,668	9,842	1.8
48	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD - CRES	15,672	15,834	0	0	
49	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	3,854	4,279	23,198	19,664	-15.2
50	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	3,125	3,325	17,280	17,435	0.9
51	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	3,758	3,539	596	330	-44.7
52	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	2,800	2,800	325	0	-100.0
53	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	1,775	3,611	738	1,522	106.2
54	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRÍGUEZ DE CALI	1,050	1,340	180	84	-53.4
55	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	1,787	2,461	1,557	817	-47.5
56	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	750	811	1,052	1,350	28.3
57	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	4,815	6,324	3,218	3,500	8.8
58	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	304	304	78	153	96.3
59	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	475	407	389	369	-5.1
60	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	593	593	797	178	-77.7
61	INSTITUTO CARO Y CUERVO	106	110	106	110	3.8
	TOTAL	11,596,264	12,677,088	6,181,177	4,957,609	-19.8

P: Proyectado.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Se puede observar que fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos cuentan con un portafolio de recursos considerable, producto de la acumulación de excedentes en vigencias fiscales sucesivas. Esta situación se ha venido ajustando en la programación presupuestal con objeto de fortalecer el principio de Unidad de Caja e incorporar la totalidad de los recursos en cada vigencia fiscal, en aras de una mayor transparencia y unos mejores resultados presupuestales.

El Gobierno Nacional considera que es oportuno evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de establecimientos públicos del orden nacional y fondos especiales con personería jurídica. Esta evaluación debe enmarcarse en la discusión sobre la estructura esperada del Estado, ya que la existencia de los fondos especiales y de los establecimientos públicos está ligada a la organización administrativa del Estado y, en especial, relacionada con los procesos de descentralización administrativa por servicios y desconcentración administrativa. A pesar de que la existencia de estos organismos introduce rigideces en la asignación más eficiente de los recursos públicos, sin embargo, también es cierto que muchos de ellos son necesarios para garantizar la prestación de los servicios públicos por parte del Estado.

VIII. PRINCIPALES BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) - AÑO GRAVABLE 2010

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

El tema del gasto tributario ha mostrado avances significativos en la región. Las estimaciones de su magnitud, la identificación de los beneficiarios de las medidas y en general la verificación en el cumplimiento de los objetivos para los cuales se implementaron están a la orden del día. La realización de las mediciones evalúa las políticas públicas y permite saber si se mantienen o no los aplazamientos o exenciones otorgados. El debate entre el gasto directo vía presupuesto y el que se realiza a través de las renuncias tributarias es una de las motivaciones que los gobiernos y las instituciones tienen para realizar las evaluaciones de estas políticas.

En el marco de la ley de transparencia fiscal[1], este capítulo contiene el detalle de los principales beneficios tributarios y los sectores beneficiarios de los tratamientos impositivos preferenciales existentes en el impuesto sobre la renta en el año gravable 2010 y el costo fiscal[2] que estos tratamientos generan para las finanzas de la Nación, en particular en los ingresos tributarios a recaudar en el año 2011. Adicionalmente, describe la incidencia sobre el recaudo tributario en el Impuesto al Valor Agregado, IVA.

Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recaudos para el Estado.

La legislación tributaria colombiana contempla diversos beneficios que involucran diferentes objetivos económicos, entre otros el desarrollo de las regiones, la generación de empleo, la promoción de algunos sectores económicos, la protección y conservación ambiental, el fomento a la inversión nacional o extranjera y el impulso de las exportaciones. De la misma manera han posibilitado el desarrollo de regiones específicas, otorgando incentivos a los inversionistas y a las empresas que se establecen allí.

---

[1] La Ley 788 de 2002 estableció la obligación de presentar un informe en el que se evaluara y se hiciera explícito el impacto fiscal de los beneficios. Mediante la Ley 819 de 2003se establece la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo el cual debe contener una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos existentes en la legislación tributaria colombiana.

[2] El costo fiscal se define como el ingreso que deja de percibir el Gobierno Nacional por concepto de cualquiera de los beneficios contemplados. De esta manera, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se habría generado si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Esto se hace por medio de la reducción o exoneración de los impuestos a la renta principalmente, al valor agregado y en los de comercio exterior, incluidos los aranceles a la importación de bienes de capital y a las materias primas.

1.1 Beneficios en el impuesto sobre la renta

Los beneficios en el impuesto sobre la renta están determinados de acuerdo con la afectación de la obligación tributaria de los declarantes y según la ley tributaria están clasificados en: Deducciones, Exenciones y Descuentos. Como principales beneficios se encuentran la deducción del 40% por inversión en activos fijos reales productivos[3], las rentas exentas y los descuentos tributarios. Los dos primeros, afectan la base o ingreso gravable del contribuyente, mientras que los descuentos tributarios, disminuyen el impuesto reconocido directamente.

En la medida en que esta pérdida tributaria no es directamente observable y la concesión de beneficios no se realiza con el mismo escrutinio como en el caso de la asignación del gasto directo, se han establecido diversos mecanismos para brindar mayor transparencia a los procesos originados en la política fiscal referentes a cuestiones tributarias, que permitan una mayor y eficaz vigilancia por parte de las instituciones de control.

El costo fiscal se define como el ingreso que deja de percibir el Gobierno nacional por concepto de cualquiera de los beneficios contemplados. De esta manera, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se habría generado si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

En el caso de los beneficios tributarios, en el impuesto de renta que afectan la base gravable de los declarantes, como son la deducción por inversión en activos fijos y las rentas exentas, el costo fiscal se calcula como el producto obtenido entre el monto del beneficio solicitado y la tarifa del impuesto. Para las personas jurídicas la tarifa es de 33%[4] y, en el caso de las personas naturales, dado que no existe una tarifa única, se determina una tarifa implícita por tipo de beneficio. Para el año 2010 estas tarifas fueron de 18,3% para deducciones y 12,5% para rentas exentas[5]. En cuanto a los descuentos tributarios, que afectan directamente el valor del impuesto a pagar, el monto solicitado equivale al costo fiscal del beneficio.

[3] Con la Ley 1370 el porcentaje de la deducción desciende al 30% de la inversión realizada. A partir del año gravable 2011 la deducción desaparecerá con excepción de las empresas que hayan firmado contratos de estabilidad jurídica y entre las normas estabilizadas se incluye la de la deducción.
[4] Tarifa de renta vigente a partir del año gravable 2008 (Art. 12 Ley 1111 de 2006).
[5] Se calcula la tarifa implícita entendida como la proporción entre el impuesto de renta y la renta líquida gravable para cada uno de los beneficios y para los declarantes que hicieron uso de los mismos.

Con el fin de medir el grado de utilización de los beneficios y su correspondiente costo fiscal, los cálculos se presentan discriminados por modalidad de declarante, personas jurídicas y personas naturales. A su vez, para las personas jurídicas declarantes del impuesto de renta, se realiza una distinción entre contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial[6]. Por último, para efectos analíticos la clasificación de los beneficios se determinó por subsector económico.

En el caso de las personas jurídicas (grandes contribuyentes y demás personas jurídicas), se utiliza la información contenida en las declaraciones de renta para el año gravable 2010, cuya declaración se presentó en el mes de abril de 2011. Para los declarantes personas naturales, la información corresponde a una estimación realizada a partir de las declaraciones de renta del año gravable 2009; esto en razón a que la presentación de la declaración de renta del año gravable 2010, para estos contribuyentes, se realizará durante el mes de agosto del año en curso.

Un análisis más objetivo de los beneficios tributarios y su potencial recaudatorio, se debería efectuar sobre los contribuyentes del impuesto. Esto debido a que una eventual eliminación de los beneficios solicitados por las entidades pertenecientes al régimen especial (entidades sin ánimos de lucro) o por los catalogados como no contribuyentes, no necesariamente tendría un efecto positivo en el balance del Gobierno.

Para las entidades pertenecientes al régimen especial, esta medida conllevaría mayores gastos del presupuesto público para financiar las actividades que venían desarrollando este tipo de entidades. En segundo término, en el caso de los no contribuyentes, el impuesto sería asumido con cargo a los recursos del Presupuesto Nacional, que constituye la principal fuente de ingresos para varias de estas entidades. En este sentido, los mayores ingresos tributarios que se obtendrían de eliminar los beneficios sobre este tipo de declarantes, serían parcialmente compensados por los mayores gastos del Gobierno Nacional que se generarían.

A continuación se resume el valor y costo fiscal de los principales beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta en el año gravable 2010. El costo fiscal de los beneficios tributarios para el total de declarantes del impuesto de renta fue de $8.530 miles de millones (mm), que en términos del PIB de 2010 equivale a 1,6 %.

[6] Se consideran como declarantes del impuesto de renta el total de las personas naturales y jurídicas que, como sujetos pasivos de la obligación, deben presentar declaración de renta.
A su vez, las personas jurídicas pueden clasificarse como contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial. En general, son contribuyentes de renta: las sociedades anónimas y limitadas, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta. Se consideran como no contribuyentes: los entes territoriales y sus asociaciones, las corporaciones autónomas, las superintendencias, unidades administrativas especiales y los establecimientos públicos, las sociedades de mejoras públicas, universidades, hospitales, organizaciones de alcohólicos anónimos, partidos y movimientos políticos. Por último, los contribuyentes del régimen tributario especial corresponden a las corporaciones, fundaciones, asociaciones, cooperativas y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.

De este costo, el 46,3% ($3.951 mm) correspondió a la deducción por inversión en activos fijos, 47,9% (4.082 mm) a las rentas exentas y 5,8% (497 mm) a descuentos tributarios.

A partir de las declaraciones de renta presentadas por el año gravable 2010 se observa que el costo fiscal supera en $377 mm el valor registrado el año gravable anterior. Es necesario tener en cuenta que en las cifras del 2010 se ven reflejados los efectos de la disminución de 10 puntos en la deducción por inversión en activos fijos. Este es un síntoma de que los niveles de inversión estimados a partir de los montos deducidos no se resintieron por la disminución del beneficio si no que, por el contrario, se incrementaron en una tasa cercana al 28% (Cuadro 1).

Cuadro 1
Resumen del valor y costo fiscal de los principales beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta
Total declarantes

Tipo de beneficio	2009[1/] $MM		2010[2/] $MM		Cto. Costo fiscal %	Part. Costo fiscal %
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal	2010/2009	2010
Deducción del 40% para el 2009 y 30% para el 2010	12,167	4,015	11,661	3,848	-4.2	45.1
Rentas exentas	5,980	1,973	7,303	2,410	22.1	28.3
Descuentos	492	492	472	472	-4.1	5.5
Total personas jurídicas	**18,638**	**6,480**	**19,436**	**6,730**	**3.9**	**78.9**
Deducción del 40% para el 2009 y 30% para el 2010	522	96	561	103	7.6	1.2
Rentas exentas	12,431	1,554	13,374	1,672	7.6	19.6
Descuentos	24	24	26	26	7.6	0.3
Total personas naturales	**12,976**	**1,674**	**13,961**	**1,801**	**7.6**	**21.1**
Deducción del 40% para el 2009 y 30% para el 2010	12,688	4,111	12,222	3,951	-3.9	46.3
Rentas exentas	18,411	3,527	20,677	4,082	15.7	47.9
Descuentos	516	516	497	497	-3.6	5.8
TOTAL	**31,615**	**8,154**	**33,396**	**8,530**	**4.6**	**100.0**

[1/] La información presentada para 2009 difiere de la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2010, teniendo en cuenta que, en ese momento, los datos fueron estimados para personas naturales y preliminares para personas jurídicas.
[2/] Para personas naturales los datos preliminares, se estiman a partir de la información de las declaraciones de renta del año gravable 2009, con corte mayo de 2011.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Por otra parte, el costo fiscal de los beneficios para las personas jurídicas contribuyentes del impuesto asciende a $6.084 mm, que sumado al costo generado por los beneficios concedidos a las personas naturales ($1.801 mm) genera un costo fiscal total de $7.885 mm (1,4% del PIB). De este valor, $3.927mm corresponde al costo de la deducción por inversión en activos fijos, $3.460 mm a las rentas exentas y $497 mm a la utilización de los descuentos tributarios. El costo total de los beneficios durante el año gravable 2010, es superior en 9,0% frente al costo observado en 2009. (Cuadro 2).

Cuadro 2
Resumen del costo fiscal principales beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta
Total contribuyentes

Tipo de beneficio	2009[1/] $MM		2010[2/] $MM		Cto. Costo fiscal %	Part. Costo fiscal %
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal	2010/2009	2010
Deducción del 40% para el 2009 y 30% para el 2010	11,259	3,716	11,589	3,824	2.9	48.5
Rentas exentas	4,101	1,353	5,419	1,788	32.1	22.7
Descuentos	492	492	472	472	-4.1	6.0
Total personas jurídicas	**15,852**	**5,561**	**17,480**	**6,084**	**9.4**	**77.2**
Deducción del 40% para el 2009 y 30% para el 2010	522	96	561	103	7.6	1.3
Rentas exentas	12,431	1,554	13,374	1,672	7.6	21.2
Descuentos	24	24	26	26	7.6	0.3
Total personas naturales	**12,976**	**1,674**	**13,961**	**1,801**	**7.6**	**22.8**
Deducción del 40% para el 2009 y 30% para el 2010	11,781	3,811	12,150	3,927	3.0	49.8
Rentas exentas	16,532	2,907	18,793	3,460	19.0	43.9
Descuentos	516	516	497	497	-3.6	6.3
TOTAL	**28,828**	**7,234**	**31,440**	**7,885**	**9.0**	**100.0**

[1/] La información presentada para 2009 difiere de la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2010, teniendo en cuenta que, en ese momento, los datos fueron estimados para personas naturales y preliminares para personas jurídicas.
[2/] Para personas naturales los datos preliminares, se estiman a partir de la información de las declaraciones de renta del año gravable 2009, con corte mayo de 2011.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

En conclusión, en el impuesto de renta para el año gravable 2010 los beneficios tributarios solicitados por el total de declarantes ascendieron a $33.396 mm, que representa un costo fiscal de $8.530 mm (1,6% del PIB). Considerando únicamente a los contribuyentes del impuesto, este valor es de $31.440 mm, con un costo de $7.885 mm (1,4% del PIB). En comparación con el año gravable 2009, el costo fiscal de los beneficios tributarios del total de declarantes se incrementó en 4,6%, resultado de un aumento de 3,9% en el costo fiscal de los beneficios para las personas jurídicas y de 7,6% para personas naturales.

1.2 Impacto sobre el recaudo de IVA de las exclusiones y exenciones

Ante la dificultad de definir el concepto de beneficio tributario, o renuncia tributaria, dada la existencia de tarifas diferenciales para algunos productos y de bienes excluidos y exentos del IVA, se considera como beneficio tributario, las exclusiones y exenciones vigentes en la legislación colombiana para el año gravable 2010, salvo los amparados en acuerdos internacionales y los de reciprocidad diplomática, así como los bienes para la exportación.

El costo fiscal en IVA, entendido como el efecto recaudatorio por punto de tarifa de los bienes y servicios exentos y excluidos, asciende en el año 2010 a $573.3 mm, equivalente a 0,1% del PIB.

Un análisis más detallado de los resultados presentados anteriormente, se realiza a continuación, tanto para los beneficios contemplados en el impuesto de renta como para los considerados en IVA.

2. CUANTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN RENTA

2.1 Deducción 30% por inversión en activos fijos reales productivos

La deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos solicitada en las declaraciones de renta del año gravable 2010, ascendió a $12.222 mm, presentando una disminución de solamente 3,9% frente al valor del beneficio solicitado durante el año gravable 2009. Lo anterior se explica por los incrementos en los niveles de inversión estimados a partir de los montos de la deducción solicitada, que casi compensaron la reducción de 10 puntos porcentuales en el porcentaje objeto de la deducción, al pasar del 40% en el 2009 al 30% en 2010.

De este valor, $11.661 mm fue registrado por las personas jurídicas, y se estima que las personas naturales soliciten la deducción por un valor de $561 mm, lo cual implica en reducción del 4,2% y un aumento de 7,6%, respectivamente, con relación al beneficio presentado el año anterior.

Para las personas jurídicas el beneficio fue solicitado por 7.180 empresas, de las cuales 169 pertenecen al sector público / mixto y representan el 31,9% ($1.228 mm) del costo fiscal del beneficio para este grupo, mientras que el 68,1% restante ($2.620 mm) corresponde a empresas del sector privado (Cuadro 4).

El costo fiscal para las personas jurídicas presentó una variación negativa en 4,2%, al pasar de $4.015 mm en ese año a $3.848 mm en el año gravable 2010. La inversión estimada para este grupo aumentó en 27,8%, alcanzando el equivalente a 7,1% del PIB.

En promedio, cada persona jurídica solicitó una deducción de $1.624 millones, ahorrándose en el impuesto de renta, un monto cercano a los $536 millones.

En conjunto, tanto para declarantes personas naturales como para personas jurídicas, este incentivo a la inversión productiva generaría un costo fiscal aproximado de $3.951 mm, para una inversión total estimada de $40.739 mm (7,4% del PIB). (Cuadro 3)

Cuadro 3
Deducción por inversión de activos fijos reales productivos
Total declarantes -Año gravable 2010 [1/]

Tipo de Contribuyente	$ Miles de Millones		
	Inversión estimada[2/]	Valor deducción	Costo Fiscal
Personas jurídicas	**38,869**	**11,661**	**3,848**
Sector privado	26,466	7,940	2,620
Sector público/ mixto	12,403	3,721	1,228
Personas naturales [3/]	**1,870**	**561**	**103**
TOTAL	**40,739**	**12,222**	**3,951**

[1/] Datos preliminares.
[2/] Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada.
[3/] Se estima a partir de la información de las declaraciones del año gravable 2009.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Un análisis por subsector económico indica que el crecimiento de la deducción del año gravable 2010 se explica por los subsectores Minero, Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones y Electricidad, gas y vapor, cuya utilización del incentivo conllevó a una disminución en los ingresos del Estado por $1.472 mm, $546 mm y $358 mm, respectivamente y que en conjunto concentran el 61,8% del costo fiscal total por el uso del mencionado beneficio (Cuadro 4).

Cuadro 4
Deducción por inversión de activos fijos reales productivos
Personas jurídicas -Año gravable 2010[/1]

Subsector económico	$ Miles de Millones			Part. en el costo %
	Inversión estimada [2/]	Valor deducción	Costo fiscal	
Minero	14,871	4,461	1,472	38.3
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,520	1,656	546	14.2
Electricidad, gas y vapor	3,613	1,084	358	9.3
Construccion	2,867	860	284	7.4
Servicios financieros	2,476	743	245	6.4
Otros servicios	1,953	586	193	5.0
Manufactura alimentos	1,787	536	177	4.6
Comercio al por menor	1,406	422	139	3.6
Comercio al por mayor	1,084	325	107	2.8
Agropecuario, silvicultura y pesca	964	289	95	2.5
Fabricacion de sustancias quimicas	773	232	76	2.0
Fabricacion de productos minerales y otros	658	197	65	1.7
Industria de la madera, corcho y papel	267	80	26	0.7
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	189	57	19	0.5
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	168	50	17	0.4
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	146	44	14	0.4
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	129	39	13	0.3
TOTAL	**38,869**	**11,661**	**3,848**	**100.0**

[1/] Datos preliminares.
[2/] Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

2.2 Rentas exentas[7]

En el año gravable 2010 las rentas exentas solicitadas por los declarantes del impuesto de renta, fueron de $20.667 mm (3,8% del PIB), que implica un incremento de 15,7% respecto al valor observado en 2009. Estas rentas conllevan un costo fiscal por $4.082 mm (0,9% del PIB), el cual el 59,0% ($2.410 mm) se encuentra representado por las personas jurídicas.

Se encontró que para las personas jurídicas el 74,2% del beneficio corresponde a los contribuyentes, quienes presentaron rentas exentas por $5.419 mm; el 25,4% corresponde al régimen especial ($1.855 mm) y el 0,4% a los no contribuyentes con $29 mm. El 84,7% de las rentas exentas se distribuyen en tres subsectores: Otros servicios[8] con el 56,0%, Servicios financieros con una participación del 25,1% e Industria de la madera, corcho y papel con el 3,5% (Cuadro 5)

Cuadro 5
Rentas exentas de las personas jurídicas por tipo de declarante
Total declarantes - Año gravable 2010 1/

Subsector económico	$ Miles de Millones				Participación %
	Contribuyente	No contribuyente	Régimen especial	Total	
Otros servicios	2,894	26	1,173	4,093	56.0
Servicios financieros	1,403	2	431	1,837	25.1
Industria de la madera, corcho y papel	251	0	5	256	3.5
Minero	219	0	2	221	3.0
Construccion	191	0	18	209	2.9
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	121	0	33	154	2.1
Manufactura alimentos	105	0	12	117	1.6
Electricidad, gas y vapor	99	0	5	104	1.4
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	70	0	3	72	1.0
Comercio al por mayor	18	0	54	72	1.0
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	6	0	58	64	0.9
Comercio al por menor	2	0	33	34	0.5
Agropecuario, silvicultura y pesca	22	0	9	31	0.4
Fabricacion de sustancias quimicas	8	0	12	20	0.3
Fabricacion de productos minerales y otros	9	0	1	10	0.1
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	0	0	5	5	0.1
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	3	0	2	5	0.1
TOTAL	**5,419**	**29**	**1,855**	**7,303**	**100.0**
Participación dentro del total declarantes	**74.2**	**0.4**	**25.4**	**100.0**	**1.4**

1/ Datos preliminares
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

[7] Entre las rentas exentas figuran las originadas por: venta de energía eólica, transporte fluvial de bajo calado, plantaciones maderables renovadas técnicamente, nuevas plantaciones forestales y sus aserríos, nuevos productos medicinales y software elaborados en Colombia, edición de libros de carácter científico y cultural, loterías y licoreras propiedad de los gobiernos subnacionales, servicios hoteleros y ecoturismo. Incluye además las rentas exentas de trabajo como: indemnizaciones, auxilios de cesantías y los intereses, las pensiones y el 25% del valor total de los pagos laborales.
[8] Incluye, entre otros, las actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, actividades de seguridad social de afiliación obligatoria, actividades de educación superior y las de organizaciones religiosas.

La importancia de la clasificación que realiza la administración tributaria para los declarantes entre contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial, para efectos de este capítulo se sustenta en que los no contribuyentes sólo se encuentran obligados a informar sus ingresos y patrimonio, por lo cual no deberían registrar rentas exentas. Sin embargo, algunos de ellos calculan su renta líquida y la hacen equivalente a las rentas exentas, para que de esta forma su base gravable sea cero. Esta práctica implica un sobredimensionamiento del valor de los beneficios por este concepto, razón por la cual el análisis se centra en los contribuyentes.

El costo fiscal del total de las rentas exentas registradas por los contribuyentes de renta, asciende a $3.460 mm, de los cuales $1.788 mm corresponden a personas jurídicas y se calcula $1.672 mm a personas naturales.

Para las personas naturales, la legislación no realiza una distinción entre contribuyente, no contribuyente y régimen especial, por lo cual se mantiene el valor de las rentas exentas presentadas por los declarantes. Dentro del grupo de personas jurídicas contribuyentes en el impuesto de renta que utilizan el beneficio de rentas exentas, se destaca el subsector de Otros servicios, con el 53,4% y el subsector de Servicios financieros, con una participación de 25,9%.

La reducción promedio de la base gravable por la utilización del incentivo es equivalente a 21,9%, la cual se obtiene de dividir el monto de rentas exentas entre la base gravable total de los contribuyentes que lo utilizan (Cuadro 6). Los subsectores que presentan los porcentajes más altos de reducción, son los de Otros servicios (91,7%), Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento (90,6%) e Industria de de la madera, corcho y papel (72,9%).

Cuadro 6
Rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta
Año gravable 2010[1/]

Subsector económico	Monto renta exenta $MM	Participación %	Rentas exentas / renta total [2/] (%)
Otros servicios	2,894	53.4	91.7
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	6	0.1	90.6
Industria de la madera, corcho y papel	251	4.6	72.9
Agropecuario, silvicultura y pesca	22	0.4	69.6
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	70	1.3	65.4
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	3	0.1	51.0
Construccion	191	3.5	42.6
Comercio al por mayor	18	0.3	37.7
Comercio al por menor	2	0.0	29.9
Manufactura alimentos	105	1.9	27.2
Servicios financieros	1,403	25.9	22.1
Fabricacion de productos minerales y otros	9	0.2	12.1
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	0	0.0	8.2
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	121	2.2	7.9
Electricidad, gas y vapor	99	1.8	7.0
Fabricacion de sustancias quimicas	8	0.1	4.6
Minero	219	4.0	2.1
TOTAL	**5,419**	**100.0**	**21.9**

[1/] Datos preliminares.
[2/] Renta total entendida como la renta líquida gravable más las rentas exentas. Esta última corresponde a las empresas que hacen uso del beneficio.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de re. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Entre los contribuyentes se distinguen los grandes contribuyentes, cuyas rentas exentas ascienden a $5.088 mm, de las cuales 13,1% pertenecen al sector público mixto ($666 mm) y un 86,9% al sector privado ($4.422 mm).

Por subsector económico, la mayor participación en el total de las rentas exentas de los grandes contribuyentes del sector privado corresponde a otros servicios y servicios financieros, con 88,8%. Para el sector público/mixto el 74,9% de las rentas exentas se concentra en los subsectores: Otros servicios ($202 mm), Minero ($200 mm) y Electricidad, gas y vapor ($98 mm). (Cuadro 7).

Cuadro 7
Rentas exentas sociedades - Grandes contribuyentes
Total contribuyentes - Año gravable 2010 [1/]

Subsector económico	Público/Mixto $MM	Participación sector público %	Privada $MM	Participación sector privado %	Total [2/] $MM
Otros servicios	202	30.3	2,640.0	59.7	2,842
Servicios financieros	84	12.6	1,288.2	29.1	1,372
Construccion	0	0.0	149.5	3.4	149
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	9	1.4	94.1	2.1	103
Manufactura alimentos	21	3.1	84.3	1.9	105
Industria de la madera, corcho y papel	46	6.9	78.6	1.8	124
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	5	0.7	32.1	0.7	37
Minero	200	30.0	18.5	0.4	218
Agropecuario, silvicultura y pesca	0	0.0	10.5	0.2	10
Comercio al por mayor	0	0.0	7.5	0.2	7
Fabricacion de sustancias quimicas	0	0.0	7.4	0.2	7
Fabricacion de productos minerales y otros	0	0.0	7.1	0.2	7
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0	0.0	2.3	0.1	2
Electricidad, gas y vapor	98	14.6	0.9	0.0	98
Comercio al por menor	0	0.0	0.4	0.0	0
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	0	0.0	0.3	0.0	0
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	3	0.4	0.0	0.0	3
TOTAL	**666**	**100.0**	**4,422**	**100.0**	**5,088**
Participación	**13.1**		**86.9**		**100.0**

[1/] Datos preliminares.
[2/] La diferencia con respecto al total de las sociedades contribuyentes del impuesto, corresponde al monto de las rentas exentas de las otras personas jurídicas contribuyentes cuyas rentas exentas ascendieron a $331 mm.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

En el caso de las rentas exentas de personas naturales, se desagrega la información entre las obligadas a llevar contabilidad y las que no lo están[9]. Para el año gravable 2010 se calcula para el total de las personas naturales un beneficio por $13.374 mm, de los cuales el 98,0% corresponde a los declarantes no obligados a llevar contabilidad (Cuadro 8)

La mayor parte de las rentas exentas de las personas naturales se encuentra en los asalariados, al representar el 79,7% del total. Este concepto incluye la exención del 25% sobre los ingresos laborales consagrada en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. De las rentas exentas de las personas no obligadas a llevar contabilidad se concentra el 80,9% en el subsector de Asalariados, mientras que en el caso de las personas obligadas a llevar contabilidad el 56.4% se concentra en los subsectores de Asalariados (19,3 %) ,Comercio al por menor (18,6%) y otros servicios (18,5). (Cuadro 8)

[9] La obligación de llevar o no llevar contabilidad está contenida en el artículo 48 del Código de Comercio que señala que están obligados a llevar libros de contabilidad quienes tengan la calidad de comerciantes o quienes de manera habitual ejercen actos de comercio.

Cuadro 8
Rentas exentas de las personas naturales
Total de declarantes: Año gravable 2010 1/

Subsector económico	No Obligados $MM	Participación %	Obligados $MM	Participación %	Total $MM	Participación %
Asalariados (solo para renta naturales)	10605	80.9	53	19.3	10658	79.7
Otros servicios	1131	8.6	50	18.5	1181	8.8
Servicios financieros	842	6.4	20	7.4	862	6.4
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	150	1.1	10	3.6	159	1.2
Agropecuario, silvicultura y pesca	134	1.0	11	4.1	145	1.1
Comercio al por menor	92	0.7	51	18.6	143	1.1
Construcción	36	0.3	11	4.1	47	0.3
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	25	0.2	19	7.1	45	0.3
Comercio al por mayor	16	0.1	16	6.0	32	0.2
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	26	0.2	3	1.1	29	0.2
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores y accesc	10	0.1	12	4.3	22	0.2
Fabricación de productos minerales y otros	11	0.1	3	1.2	14	0.1
Industria de la madera, corcho y papel	7	0.1	5	1.9	12	0.1
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	7	0.1	4	1.4	11	0.1
Manufactura alimentos	5	0.0	1	0.4	6	0.0
Fabricación de sustancias químicas	4	0.0	2	0.6	5	0.0
Minero	2	0.0	1	0.4	3	0.0
Electricidad, gas y vapor	0	0.0	0	0.0	0	0.0
TOTAL	**13,101**	**100.0**	**273**	**100.0**	**13,374**	**100.0**
Participación %	**98.0**		**2.0**		**100.0**	

1/ Datos preliminares. Se estiman a partir de la información de las declaraciones de personas naturales del año gravable 2009
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

El porcentaje de reducción en la base gravable de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad es del 39,5% para los asalariados, seguido por los subsectores de Servicios financieros con 9,0% y Servicios de hoteles, restaurantes y similares con el 7,4%. (Cuadro 9).

Cuadro 9
Rentas exentas de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad
Total de declarantes - Año gravable 2010 1/

Subsector económico	Monto renta exenta ($MM)	Participación %	Rentas exentas / renta total 2/
Asalariados (solo para renta naturales)	53	19.3	39.5
Servicios financieros	20	7.4	9.0
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	19	7.1	7.4
Otros servicios	50	18.5	5.6
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	3	1.1	4.7
Agropecuario, silvicultura y pesca	11	4.1	4.7
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	10	3.6	4.1
Industria de la madera, corcho y papel	3	1.2	3.0
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	12	4.3	2.9
Comercio al por mayor	16	6.0	2.4
Comercio al por menor	51	18.6	2.3
Fabricacion de productos minerales y otros	5	1.9	2.1
Manufactura alimentos	2	0.6	2.0
Minero	1	0.4	2.0
Construccion	11	4.1	1.9
Fabricacion de sustancias quimicas	1	0.4	1.7
Electricidad, gas y vapor	0	0.0	1.7
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	4	1.4	1.5
TOTAL	**273**	**100.0**	**4.0**

1/Datos preliminares. Se estiman a partir de la información de las declaraciones del año gravable 2009.
2/Renta total definida como la renta líquida gravable más las rentas exentas.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

2.3 Descuentos tributarios

Los descuentos tributarios o créditos fiscales, son un beneficio tributario que disminuye directamente el valor del impuesto que un contribuyente aporta al Estado. A pesar de que algunos de estos beneficios se vienen eliminando en el sistema tributario colombiano, aún permanecen algunos como son los descuentos por: reforestación, impuestos pagados en el exterior, empresas colombianas con actividades de transporte internacional aéreo o marítimo, empresas de servicios públicos domiciliarios que presten servicios de acueducto y alcantarillado, el descuento del IVA en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas y el descuento por inversión en acciones de sociedades agropecuarias.

El costo fiscal de los descuentos tributarios en el año 2010 ascendió a $497 mm, de los cuales se calcula que $ 26 mm corresponden a personas naturales y $472 mm a personas jurídicas. Frente a 2009, en cada caso, implica un incremento de 7,5% y una disminución de 4,1%.

Las sociedades lograron en promedio reducir su impuesto básico de renta en 6,9%, así mismo, los contribuyentes pertenecientes a los subsectores de Electricidad, gas y vapor, Comercio al por mayor y Fabricación de productos minerales y otros, redujeron su impuesto de renta en 29,5%, 27,3% y 26,2% respectivamente. (Cuadro 10).

Cuadro 10
Descuentos tributarios personas jurídicas
Total contribuyentes - Año gravable 2010 1/

Subsector económico	Valor $MM	Participación %	Descuentos / impuesto de renta 2/
Electricidad, gas y vapor	183	38.8	29.5
Comercio al por mayor	32	6.8	27.3
Fabricacion de productos minerales y otros	17	3.5	26.2
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0	0.0	26.2
Agropecuario, silvicultura y pesca	0	0.1	17.7
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0	0.0	16.4
Otros servicios	21	4.4	14.8
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	66	14.1	11.1
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0	0.0	8.4
Fabricacion de sustancias quimicas	6	1.3	8.4
Construccion	3	0.7	8.0
Industria de la madera, corcho y papel	1	0.3	6.7
Manufactura alimentos	5	1.0	5.2
Servicios financieros	8	1.6	4.3
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	1	0.3	3.0
Minero	126	26.7	2.6
Comercio al por menor	2	0.4	2.2
TOTAL	**472**	**100.0**	**6.9**

1/Datos preliminares.
2/ Corresponde al impuesto de renta de las empresas que utilizaron el beneficio.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Si se discrimina entre los descuentos tributarios utilizados por el sector público/mixto y los obtenidos por el sector privado, se observa que para los primeros, este monto representa el 52,4% del total de los descuentos ($247 mm) (Cuadro 11).

Para el sector privado el valor de los descuentos ascendió a $224 mm y se concentra en los subsectores Minero y Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, que representan dentro del total solicitado el 33,4% y 22,9%, respectivamente.

Cuadro 11
Descuentos tributarios de las personas jurídicas
Por tipo de contribuyente - Año gravable 2010 1/

Subsector económico	$ Miles de Millones			Part. Sector privado %
	Total	Público/ Mixto	Privado	
Minero	126	51	75	33.4
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	66	15	51	22.9
Comercio al por mayor	32	0	32	14.3
Otros servicios	21	0	21	9.3
Fabricacion de productos minerales y otros	17	0	17	7.5
Servicios financieros	8	0	8	3.4
Fabricacion de sustancias quimicas	6	0	6	2.8
Manufactura alimentos	5	0	5	2.0
Construccion	3	0	3	1.5
Comercio al por menor	2	0	2	0.8
Electricidad, gas y vapor	183	182	2	0.7
Industria de la madera, corcho y papel	1	0	1	0.6
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	1	0	1	0.5
Agropecuario, silvicultura y pesca	0	0	0	0.2
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0	0	0	0.0
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0	0	0	0.0
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0	0	0	0.0
TOTAL	**472**	**247**	**224**	**100.0**

1/ Datos preliminares.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

De otro lado, se calcula que las personas naturales obtuvieron descuentos tributarios por un valor de $26 mm en el año gravable 2010, de los cuales el 91,2% pertenecen a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el 8,8% a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad. El subsector de Asalariados agrupa el 42,8% del monto total de descuentos calculados, seguido por Servicios financieros y Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, con participaciones del 19,2% y 15,0%, respectivamente (Cuadro 12).

Cuadro 12
Descuentos tributarios de las personas naturales
Total de declarantes. Año gravable 2010 1/

Subsector económico	$ Miles de Millones			Participación %
	No obligados	Obligados	Total	
Asalariados (solo para renta naturales)	11	0	11	42.8
Servicios financieros	4	1	5	19.1
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	4	0	4	15.0
Otros servicios	3	0	3	11.6
Comercio al por menor	1	0	1	4.4
Comercio al por mayor	0	0	0	1.5
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	0	0	1.4
Agropecuario, silvicultura y pesca	0	0	0	1.2
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0	0	0	0.9
Fabricacion de productos minerales y otros	0	0	0	0.5
Minero	0	0	0	0.5
Construccion	0	0	0	0.5
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0	0	0	0.3
Industria de la madera, corcho y papel	0	0	0	0.1
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	0	0	0	0.1
Manufactura alimentos	0	0	0	0.0
Fabricacion de sustancias quimicas	0	0	0	0.0
Electricidad, gas y vapor	0	0	0	0.0
TOTAL	**23**	**2**	**26**	**100.0**
Participación	**91.2**	**8.8**	**100.0**	

1/ Datos preliminares. Se estima a partir de la información de las declaraciones de renta personas naturales del año gravable 2009.
Fuente: DIAN con base en las declaraciones de renta. Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
Fecha de corte 11 mayo 2011. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

3 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

3.1 Consideraciones generales

La legislación tributaria distingue tres tipos de bienes y servicios en la aplicación del IVA: bienes y servicios gravados, excluidos y exentos. Los bienes y servicios excluidos del impuesto son aquellos que por disposición expresa no causan el impuesto. Por tanto, las personas que comercializan estos bienes o prestan estos servicios no tienen obligación respecto al recaudo del impuesto y tampoco tienen derecho al descuento o devolución por el impuesto pagado en su etapa de producción o comercialización. En consecuencia, el impuesto originado por estos bienes o servicios se traslada al consumidor a través del precio.

Los bienes y servicios exentos, por su parte, también tienen un tratamiento preferencial, ya que se encuentran gravados con una tarifa del 0%, por lo que los productores de dichos bienes o servicios adquieren la calidad de responsables y tienen el derecho a la devolución por el impuesto causado en la adquisición de bienes y servicios en la etapa de producción. La mayoría de los bienes excluidos y exentos, utilizados para la estimación, corresponden a productos de la canasta básica.

Partiendo de la normatividad existente, las características generales del IVA son las siguientes:

- Es un impuesto de orden nacional, indirecto, cuyos hechos generadores son: (i) la venta de bienes corporales muebles, (ii) la prestación de servicios en el territorio nacional, y (iii) la importación de bienes corporales muebles y los servicios ejecutados desde el exterior a favor de los usuarios y destinatarios ubicados en el territorio nacional.[10]

  Adicionalmente, las exportaciones son exentas, es decir, poseen una tarifa del 0% y tienen derecho a la devolución del IVA pagado en los insumos utilizados, con el fin de evitar la doble tributación de los productos exportados.

- Es un IVA tipo producto, por cuanto grava los bienes de capital. Sin embargo, con la implementación del descuento especial por la importación de maquinaria industrial,[11] el esquema de este impuesto se acercó a un IVA tipo consumo, aunque con la última reforma (Ley 1111 de diciembre de 2006) este incentivo desapareció.

- El impuesto a las ventas se causa únicamente sobre el valor agregado, que corresponde a la diferencia entre el valor pagado por los bienes y servicios gravados adquiridos y el valor que al momento de la venta o prestación del servicio gravado se adiciona. De esta manera, el impuesto pagado en las diferentes etapas del proceso de producción se trata como descontable.

- Están excluidos de IVA una serie de transacciones al amparo de convenciones o exclusiones adoptadas a nivel internacional. Estas son las importaciones de agentes diplomáticos o consulares extranjeros y de misiones técnicas extranjeras y las importaciones de bienes y equipos, que se efectúen en desarrollo de convenios, tratados o acuerdos internacionales de cooperación.

  Para el año 2010 se presentan ocho tarifas diferenciales, que varían entre el 0% y el 35,0%. (Cuadro 13).

[10] Artículo 420. Estatuto Tributario.
[11] La ley 788 de 2002 introdujo este descuento para los años 2003 a 2005 y la Ley 1004 de 2005 lo amplió hasta el año 2007, eliminándose posteriormente con la reforma tributaria del 2006. Con esta medida, los responsables del régimen común tenían derecho a descontar del impuesto sobre las ventas el IVA pagado por la adquisición o importación de maquinaria industrial. Este descuento podía solicitarse dentro de los tres (3) años contados a partir del bimestre en que se importara o adquiriera la maquinaria de la siguiente manera: el 50% el primer año, 25% en el segundo y el 25% restante en el tercero.

Cuadro 13
Tarifas del IVA
Vigentes en 2010

Tarifa	Descripción
Bienes 0%	Productos **exentos** con derecho a solicitar la devolución plena del IVA pagado en la adquisición de insumos necesarios para su producción.
Bienes 0%	Tarifas comprendidas en el intervalo 0<t<10%, corresponden al IVA implícito propio de productos **excluidos**, que se incorpora al precio de los bienes finales, pese a que la tarifa nominal es 0% y en razón a que los bienes y servicios excluidos no pueden descontar el impuesto de los insumos.
Servicios 1.6%	Servicios de aseo, de vigilancia y de empleo temporal.
Bienes 10%	Entre otros los siguientes: maíz y arroz industrial, harina de trigo o de morcajo, embutidos y productos similares, azúcar de caña o remolacha, jarabes de glucosa, cacao, chocolate, pastas alimenticias sin cocer, productos de galletería.
Servicios 10%	Medicina prepagada, clubes de trabajadores y pensionados, servicios de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedaje, comisiones percibidas por colocación de planes de salud en medicina prepagada, arrendamiento diferente a vivienda, almacenamiento de productos agrícolas por almacenes de depósito.
Bienes 14%	Cerveza (A partir de 2011 se aplicara la tarifa general)
Bienes 16%	Tarifa general, se aplica a todos los bienes con excepción de los excluidos o los de tarifa diferencial.
Bienes y servicios 20%	Camperos nacionales o importados con valor FOB inferior a US$30.000. Barcos de recreo y deporte fabricados o ensamblados en el país. Telefonía móvil.
Bienes 25%	Vehículos automóviles cuyo valor FOB sea inferior a US$30.000. Motocicletas con motor superior a 185 c.c.
Bienes 35%	Vehículos automóviles incluidos los camperos y las Pick Up cuyo valor FOB sea igual o superior a US$30.000. Aerodinos de servicio privado, barcos de recreo y deporte importados.

Fuente: Ley 1111 de 2006 y Ley 1393 de 2010. SGAO- DIAN.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO- DIAN.

3.2 Metodología

La definición de lo que se considera como beneficio tributario, o renuncia tributaria[12] en el Impuesto al valor agregado no es tan clara, dada la existencia de tarifas diferenciales para algunos productos y la existencia de bienes excluidos y exentos del impuesto. De hecho, para efectos de este cálculo se considera como beneficio tributario las exclusiones y exenciones vigentes en la legislación colombiana para el año gravable 2010, salvo los amparados en acuerdos internacionales y los de reciprocidad diplomática, así como los bienes para la exportación.

Las cifras se obtienen a partir del Modelo de IVA de la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional[13]. El efecto se calcula para cada uno de los 61 grupos de productos desagregados según la Matriz Insumo-

[12] "Se suele llamar a esta variable como "renuncia tributaria", aludiendo al hecho de que por esta vía el Fisco se desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. El concepto de Gasto tributario surge entonces con la finalidad de establecer un paralelo entre lo que es el gasto fiscal directo que el gobierno ejecuta a través del presupuesto y este gasto indirecto que resulta de aplicar excepciones tributarias". Subdirección de Impuestos Internos, Informe de Gasto Tributario, Chile 2004.
[13] Cruz, Ángela. Evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Colombia. 2000 - 2008. Versión 2. Actualización con la nueva base de Cuentas Nacionales año 2000. Cuadernos de trabajo. Subdirección de Gestión de Análisis Operacional - DIAN. Documento Web 036. Septiembre de 2009.

Producto de Cuentas Nacionales del DANE[14]. Adicionalmente, en las cifras se incorpora un estimativo de evasión del 25,3%, calculado para el año 2010.[15]

Posteriormente se realiza una desagregación que corresponde aproximadamente a 500 subproductos pertenecientes a los 61 productos de la matriz insumo-producto. Con el cambio de base, tanto los grupos de productos como las ramas de actividad se redujeron a 61 al ser eliminado el sector correspondiente a los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente y que en la nueva base se incorporan dentro de cada uno de los productos (como grupo) y en las ramas dentro del sector financiero.

3.3 Resultados

En el cuadro 14 se observa el efecto recaudatorio por punto de tarifa para los bienes y servicios exentos y excluidos considerados para el ejercicio. Es decir, si se tomara la decisión de gravar estos productos a la tarifa del 1%, el efecto en términos de recaudo sería de $573.3 mm, a precios del año 2010. Visto de otra manera este resultado indica que el gasto tributario en el que incurre el estado colombiano bajo los supuestos del escenario propuesto sería de 0,10% del PIB para el año en mención.

En relación con los efectos recaudatorios calculados para el año gravable 2009 ($498.2 mm) se observa una variación de 15,1%, conservando los mismos niveles de gasto tributario como proporción del PIB (0,10%).

Para el año gravable 2010, la base gravable del IVA como proporción del PIB es 53,6%, con una productividad del 38,6%[16].

Cuadro 14
Costo Fiscal 2010

CONCEPTO	Un punto de tarifa* $MM
Productos de café	3.5
Otros productos agrícolas	91.0
Animales vivos, productos animales y productos de la caza	10.3
Productos de silvicultura, extracción de madera y actividades conexas	6.1
Productos de la pesca, la acuicultura y servicios relacionados	3.3
Carbón mineral	-1.1
Petróleo crudo, gas natural y minerales de uranio y torio	2.0
Minerales metálicos	0.0
Minerales no metálicos	0.3
Carnes y pescados	74.4
Aceites y grasas animales y vegetales	0.0
Productos lácteos	28.8
Productos de molinería, almidones y sus productos	35.1
Productos de café y trilla	0.0
Azúcar y panela	10.0
Cacao, chocolate y productos de confitería	0.0
Productos alimenticios n.c.p	0.7
Bebidas	6.0
Productos de tabaco	0.0
Fibras textiles naturales, hilazas e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados	0.1
Artículos textiles, excepto prendas de vestir	0.1
Tejidos de punto y ganchillo; prendas de vestir	0.0
Curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado	0.0
Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	2.0
Productos de papel, cartón y sus productos	0.0
Edición, impresión y artículos análogos	11.2
Productos de la refinación del petróleo; combustible nuclear	0.3
Sustancias y productos químicos	42.3
Productos de caucho y de plástico	0.3
Productos minerales no metálicos	6.3
Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo)	1.0
Maquinaria y equipo	4.5
Otra maquinaria y suministro eléctrico	17.9
Equipo de transporte	0.1
Muebles	0.0
Otros bienes manufacturados n.c.p.	1.3
Desperdicios y desechos	0.0
Energía eléctrica	60.5
Gas domiciliario	13.7
Agua	17.4
Trabajos de construcción, construcción y reparación de edificaciones y servicios de arrendamiento de equipo con operario	0.0
Trabajos de construcción, construcción de obras civiles y servicios de arrendamiento de equipo con operario	0.0
Comercio	0.0
Servicios de reparación de automotores, de artículos personales y domésticos	0.0
Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas	0.0
Servicios de transporte terrestre	30.5
Servicios de transporte por vía acuática	0.9
Servicios de transporte por vía aérea	0.0
Servicios complementarios y auxiliares al transporte	0.0
Servicios de correos y telecomunicaciones	1.9
Servicios de intermediación financiera, de seguros y servicios conexos	68.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de vivienda	0.0
Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios	1.3
Administración pública y defensa; dirección, administración y control del sistema de seguridad social	0.0
Servicios de enseñanza de mercado	0.0
Servicios de enseñanza de no mercado	0.0
Servicios sociales y de salud de mercado	0.0
Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente	0.0
Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de mercado	20.5
Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de no mercado	0.0
Servicios domésticos	0.0
TOTAL	**573.3**

* Se trabajó con evasión de 25,3%, correspondiente al año 2010. Proyección según supuestos sectoriales DANE de diciembre de 2010. Nueva Estructura de las Matrices de Utilización de Cuentas Nacionales. DANE Base 2005. Elaboró: Despacho SGAO. DIAN.

[14] Para mayor información se recomienda consultar el documento publicado por la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE: "Principales Cambios Metodológicos en las Cuentas Nacionales – Base 2000". Diciembre 2007.
[15] Proyección según supuestos sectoriales DANE de diciembre de 2010.
[16] Ver "Evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Colombia: 2000 – 2008. Versión 2. Actualización con la nueva base de Cuentas Nacionales Año 2000. Documento Web 036. Septiembre de 2009. DIAN.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012:
"MÁS EMPLEO, MENOS POBREZA Y MÁS SEGURIDAD: CON SOLIDEZ FISCAL"

CONTENIDO

SEGUNDA PARTE

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

ANEXO DE GASTO SOCIALDEL PGN 2012

DETALLE DE LA COMPOSICION DE INGRESOS PGN 2012

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012, en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL ($165,276,318,002,513), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2012, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	**150,948,955,283,094**
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	86,732,944,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	55,300,730,433,585
5. RENTAS PARAFISCALES	1,034,331,227,105
6. FONDOS ESPECIALES	7,880,949,622,404
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	**14,327,362,719,419**
0210 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	
A-INGRESOS CORRIENTES	58,099,551,960
B-RECURSOS DE CAPITAL	137,934,000,000
0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A-INGRESOS CORRIENTES	70,832,196,689
B-RECURSOS DE CAPITAL	13,080,710,066
0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A-INGRESOS CORRIENTES	6,896,134,941
B-RECURSOS DE CAPITAL	6,259,765,059
0403 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A-INGRESOS CORRIENTES	35,418,759,487
B-RECURSOS DE CAPITAL	36,399,840
0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A-INGRESOS CORRIENTES	10,978,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL	32,873,000,000
C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	74,371,790,000
0602 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A-INGRESOS CORRIENTES	10,936,833,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	29,922,715,000
1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A-INGRESOS CORRIENTES	161,968,628,177
B-RECURSOS DE CAPITAL	60,585,000,000
1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	6,796,214,941
B-RECURSOS DE CAPITAL	3,392,500,000
1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A-INGRESOS CORRIENTES	41,800,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	14,117,000,000
1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	139,716,855,785
B-RECURSOS DE CAPITAL	4,562,000,000
1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-INGRESOS CORRIENTES	151,639,680,405
B-RECURSOS DE CAPITAL	62,365,681,000
1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A-INGRESOS CORRIENTES	31,140,116,200
B-RECURSOS DE CAPITAL	3,600,000,000
1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,646,276,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	154,500,000
1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A-INGRESOS CORRIENTES	31,323,809,654
1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A-INGRESOS CORRIENTES	152,503,492,245
B-RECURSOS DE CAPITAL	32,514,457,210
1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	293,787,171,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	25,281,003,000
1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
A-INGRESOS CORRIENTES	12,104,976,473
1519 HOSPITAL MILITAR	
A-INGRESOS CORRIENTES	177,636,600,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,104,559,000
1520 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,122,239,866,335
B-RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000,000
1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A-INGRESOS CORRIENTES	31,462,186,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	18,761,750,000
1713 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,964,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	7,215,000,000
2103 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-	
A-INGRESOS CORRIENTES	168,092,662,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	198,024,000,000
2109 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A-INGRESOS CORRIENTES	7,742,200,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	29,538,000,000
2110 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-	
A-INGRESOS CORRIENTES	3,255,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	19,132,000,000
2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A-INGRESOS CORRIENTES	456,906,579,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	575,173,800,000
2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A-INGRESOS CORRIENTES	313,088,696
2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A-INGRESOS CORRIENTES	500,900,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000
2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A-INGRESOS CORRIENTES	4,734,793,930
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,632,300,000
2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	407,800,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	37,000,000
2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A-INGRESOS CORRIENTES	772,100,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,783,000,000
2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,654,247,977
B-RECURSOS DE CAPITAL	658,400,000
2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,078,133,136
B-RECURSOS DE CAPITAL	287,116,568
2306 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
A-INGRESOS CORRIENTES	913,967,700,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	505,897,500,000
2307 COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A-INGRESOS CORRIENTES	126,865,392,000
2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A-INGRESOS CORRIENTES	298,418,800,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	70,659,500,000
2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-INGRESOS CORRIENTES	398,181,200,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	162,406,400,000
2413 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	
A-INGRESOS CORRIENTES	164,898,600,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	143,916,100,000
2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A-INGRESOS CORRIENTES	908,460,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	30,295,393,346
2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	

A-INGRESOS CORRIENTES	39,568,892,449
B-RECURSOS DE CAPITAL	8,123,755,768
2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B-RECURSOS DE CAPITAL	6,720,279,000
2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A-INGRESOS CORRIENTES	6,194,997,167
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,518,504,911
3202 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A-INGRESOS CORRIENTES	3,400,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	600,000,000
3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A-INGRESOS CORRIENTES	15,978,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	20,631,000,000
3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A-INGRESOS CORRIENTES	9,871,620,770
3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,197,644,580
B-RECURSOS DE CAPITAL	335,000,000
3306 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,754,918,307
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,700,000,000
3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A-INGRESOS CORRIENTES	109,100,410
3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A-INGRESOS CORRIENTES	67,967,003,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	18,400,000,000
3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
A-INGRESOS CORRIENTES	44,913,785,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	8,582,300,000
3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,650,500,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000,000
3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A-INGRESOS CORRIENTES	196,696,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	304,394,906,899
C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,724,470,093,101
3603 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A-INGRESOS CORRIENTES	12,236,272,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	118,624,455,000
3605 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	64,999,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	24,091,000,000
3606 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,288,700,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,036,134,880
3607 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A-INGRESOS CORRIENTES	723,251,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	199,467,116,318
C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	3,003,624,000,000
3608 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A-INGRESOS CORRIENTES	53,267,780,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	22,480,000,000
3609 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A-INGRESOS CORRIENTES	81,221,128,809
B-RECURSOS DE CAPITAL	63,237,600,000
3610 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD – CRES	
A-INGRESOS CORRIENTES	15,833,920,000
3705 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A-INGRESOS CORRIENTES	529,437,272,777
B-RECURSOS DE CAPITAL	24,119,500,000
3706 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A-INGRESOS CORRIENTES	106,969,308,858
B-RECURSOS DE CAPITAL	266,240,417
3707 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,615,146,712
B-RECURSOS DE CAPITAL	96,796,245,166
3801 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
A-INGRESOS CORRIENTES	35,457,300,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	7,061,700,000
III - TOTAL INGRESOS	**165,276,318,002,513**

CAPÍTULO II
RECURSOS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD DEL FOSYGA

ARTÍCULO 2o. Se estima la cuantía de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de DOS BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($2,264,700,000,000).

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 3o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012 una suma por valor de: CIENTO SESENTA Y CINCO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL ($165,276,318,002,513), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0101			
		CONGRESO DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**353,624,160,401**		**353,624,160,401**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**353,624,160,401**		**353,624,160,401**
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**256,332,737,144**		**256,332,737,144**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**125,587,040,568**		**125,587,040,568**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,807,636,383		18,807,636,383
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,807,636,383		18,807,636,383
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	6,000,000,000		6,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	98,755,752,000		98,755,752,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	96,255,752,000		96,255,752,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,500,000,000		2,500,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,023,652,185		2,023,652,185
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,023,652,185		2,023,652,185
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**381,919,777,712**		**381,919,777,712**
		SECCION: 0210			
		AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**896,988,787,827**	**58,099,551,960**	**955,088,339,787**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,847,082,000,000**	**137,934,000,000**	**2,985,016,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	38,500,000,000		38,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	38,500,000,000		38,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	21,500,000,000		21,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,500,000,000		15,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,736,782,000,000		2,736,782,000,000
	1507	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	2,736,782,000,000		2,736,782,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	19,500,000,000		19,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
	1507	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	9,500,000,000		9,500,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,800,000,000	137,934,000,000	168,734,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,800,000,000	137,934,000,000	168,734,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,744,070,787,827**	**196,033,551,960**	**3,940,104,339,787**
		SECCION: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**46,971,342,082**		**46,971,342,082**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**183,378,327,799**		**183,378,327,799**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,439,878,595		2,439,878,595
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,439,878,595		2,439,878,595
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	4,558,456,589		4,558,456,589
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,558,456,589		4,558,456,589
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	77,987,078,315		77,987,078,315
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,275,000,000		3,275,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	74,712,078,315		74,712,078,315
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	3,655,000,000		3,655,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,655,000,000		3,655,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
670		APOYO	92,737,914,300		92,737,914,300
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	92,737,914,300		92,737,914,300
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**230,349,669,881**		**230,349,669,881**

SECCION: 0324

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**53,860,596,755**	**53,860,596,755**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**30,052,310,000**	**30,052,310,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,050,000,000	1,050,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,050,000,000	1,050,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,767,000,000	1,767,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,767,000,000	1,767,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		27,235,310,000	27,235,310,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		27,235,310,000	27,235,310,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**83,912,906,755**	**83,912,906,755**

SECCION: 0325

FONDO NACIONAL DE REGALIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,242,754,190**		**3,242,754,190**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**844,553,000,000**		**844,553,000,000**
630		TRANSFERENCIAS	844,553,000,000		844,553,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	844,553,000,000		844,553,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**847,795,754,190**		**847,795,754,190**

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**23,057,217,776**		**23,057,217,776**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**106,861,506,095**		**106,861,506,095**
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	106,861,506,095		106,861,506,095
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	106,861,506,095		106,861,506,095
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**129,918,723,871**		**129,918,723,871**

SECCION: 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**20,788,642**	**6,700,894,478**	**6,721,683,120**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**6,455,005,522**	**6,455,005,522**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		6,455,005,522	6,455,005,522
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,455,005,522	6,455,005,522
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**20,788,642**	**13,155,900,000**	**13,176,688,642**

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**35,917,729,251**	**3,455,159,327**	**39,372,888,578**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**85,138,000,000**	**32,000,000,000**	**117,138,000,000**
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,300,000,000	27,000,000	2,327,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,300,000,000	27,000,000	2,327,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,800,000,000	400,000,000	6,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,800,000,000	400,000,000	6,200,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		400,000,000	400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		400,000,000	400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,015,000,000	65,000,000	2,080,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,015,000,000	65,000,000	2,080,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,215,000,000	540,000,000	3,755,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,215,000,000	540,000,000	3,755,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	67,988,000,000	29,405,000,000	97,393,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	67,988,000,000	29,405,000,000	97,393,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,820,000,000	1,163,000,000	4,983,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,820,000,000	1,163,000,000	4,983,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**121,055,729,251**	**35,455,159,327**	**156,510,888,578**

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10,149,926,000**		**10,149,926,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**5,500,000,000**		**5,500,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,700,000,000		3,700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,700,000,000		3,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**15,649,926,000**		**15,649,926,000**

SECCION: 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**35,893,400,000**	**35,893,400,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**82,329,390,000**	**82,329,390,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		12,000,000,000	12,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		12,000,000,000	12,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,000,000,000	3,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		3,000,000,000	3,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		318,000,000	318,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		318,000,000	318,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,000,000,000	4,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		4,000,000,000	4,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		26,195,000,000	26,195,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,670,000,000	4,670,000,000
	705	EDUCACIÓN SUPERIOR		13,250,000,000	13,250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,275,000,000	8,275,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		36,816,390,000	36,816,390,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		22,419,907,000	22,419,907,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		14,396,483,000	14,396,483,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**118,222,790,000**	**118,222,790,000**

SECCION: 0601

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**272,709,076,000**		**272,709,076,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**272,709,076,000**		**272,709,076,000**

SECCION: 0602

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**16,464,550,000**	**30,859,548,000**	**47,324,098,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**40,000,000,000**	**10,000,000,000**	**50,000,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,000,000,000		9,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	9,000,000,000		9,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,000,000,000		12,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	12,000,000,000		12,000,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,000,000,000		7,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	7,000,000,000		7,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,000,000,000	10,000,000,000	13,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	3,000,000,000	10,000,000,000	13,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,500,000,000		3,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,500,000,000		3,500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,500,000,000		3,500,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	3,500,000,000		3,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**56,464,550,000**	**40,859,548,000**	**97,324,098,000**

SECCION: 0901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4,804,799,427**		**4,804,799,427**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,156,680,000**		**3,156,680,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	225,000,000		225,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	225,000,000		225,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,138,197,200		2,138,197,200
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	2,138,197,200		2,138,197,200
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	197,230,000		197,230,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	197,230,000		197,230,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	596,252,800		596,252,800
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	596,252,800		596,252,800
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,961,479,427**		**7,961,479,427**

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**226,965,457,533**		**226,965,457,533**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**226,965,457,533**		**226,965,457,533**

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**115,142,942,433**	**166,224,328,177**	**281,367,270,610**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,000,000,000**	**56,329,300,000**	**60,329,300,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		27,500,000,000	27,500,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		27,500,000,000	27,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		12,850,300,000	12,850,300,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		12,850,300,000	12,850,300,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		6,500,000,000	6,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,500,000,000	6,500,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,000,000,000	6,879,000,000	7,879,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,000,000,000	6,879,000,000	7,879,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000	2,600,000,000	3,600,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,000,000,000	2,600,000,000	3,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**119,142,942,433**	**222,553,628,177**	**341,696,570,610**

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,257,449,987,935**		**9,257,449,987,935**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**935,924,000,000**		**935,924,000,000**
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	18,787,891,761		18,787,891,761
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,787,891,761		18,787,891,761
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	27,722,530,934		27,722,530,934
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27,722,530,934		27,722,530,934
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,380,000,000		1,380,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,380,000,000		1,380,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	11,856,279,942		11,856,279,942
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,856,279,942		11,856,279,942

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	875,477,297,363		875,477,297,363
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	866,186,889,921		866,186,889,921
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,290,407,442		9,290,407,442
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**10,193,373,987,935**		**10,193,373,987,935**

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,473,095,916**		**9,473,095,916**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,500,000,000**		**4,500,000,000**
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	3,700,000,000		3,700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,700,000,000		3,700,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**13,973,095,916**		**13,973,095,916**

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**8,344,964,941**	**8,344,964,941**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,843,750,000**	**1,843,750,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		780,000,000	780,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		780,000,000	780,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		161,750,000	161,750,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		161,750,000	161,750,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		902,000,000	902,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		902,000,000	902,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**10,188,714,941**	**10,188,714,941**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**855,837,802,612**	**55,917,000,000**	**911,754,802,612**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**250,075,717,798**		**250,075,717,798**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	517,000,000		517,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	517,000,000		517,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,902,250,000		1,902,250,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,902,250,000		1,902,250,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	247,656,467,798		247,656,467,798
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	247,656,467,798		247,656,467,798
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,105,913,520,410**	**55,917,000,000**	**1,161,830,520,410**

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**6,904,780,721**		**6,904,780,721**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**6,904,780,721**		**6,904,780,721**

SECCION: 1313

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**130,197,590,785**	**130,197,590,785**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**14,081,265,000**	**14,081,265,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,534,166,000	1,534,166,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,534,166,000	1,534,166,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		9,508,115,000	9,508,115,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,508,115,000	9,508,115,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,008,422,000	1,008,422,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,008,422,000	1,008,422,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,935,000,000	1,935,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,935,000,000	1,935,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		47,781,000	47,781,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		47,781,000	47,781,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		47,781,000	47,781,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		47,781,000	47,781,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**144,278,855,785**	**144,278,855,785**

SECCION: 1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**30,379,382,795**		**30,379,382,795**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**12,650,000,000**		**12,650,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	12,250,000,000		12,250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,250,000,000		12,250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**43,029,382,795**		**43,029,382,795**

SECCION: 1315

FONDO ADAPTACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**20,300,000,000**		**20,300,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,007,200,000,000**		**1,007,200,000,000**
630		TRANSFERENCIAS	1,007,200,000,000		1,007,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,007,200,000,000		1,007,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,027,500,000,000**		**1,027,500,000,000**

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**39,984,472,155,336**		**39,984,472,155,336**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**39,984,472,155,336**		**39,984,472,155,336**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,561,383,559,497**		**9,561,383,559,497**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,378,041,505,793**		**1,378,041,505,793**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	154,147,525,810		154,147,525,810
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	127,467,332,435		127,467,332,435
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	10,000,000,000		10,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO	750,000,000		750,000,000
	1203	SANEAMIENTO BÁSICO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	9,930,193,375		9,930,193,375
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,938,000,000		18,938,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,700,000,000		7,700,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	8,000,000,000		8,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	3,238,000,000		3,238,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,920,334,289		28,920,334,289
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6,960,000,000		6,960,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	18,060,334,289		18,060,334,289
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3,900,000,000		3,900,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	483,222,602,372		483,222,602,372
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	458,318,936,170		458,318,936,170
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,328,000,000		4,328,000,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	7,827,000,000		7,827,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,748,666,202		12,748,666,202
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	137,224,543,407		137,224,543,407
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	40,325,543,407		40,325,543,407
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	96,899,000,000		96,899,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	533,143,000,000		533,143,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	413,413,000,000		413,413,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	114,278,000,000		114,278,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,452,000,000		5,452,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,100,000,000		1,100,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,100,000,000		1,100,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	4,100,499,915		4,100,499,915
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	400,499,915		400,499,915
	104	DEFENSA NACIONAL	3,700,000,000		3,700,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000		10,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	10,000,000,000		10,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,300,000,000		1,300,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,300,000,000		1,300,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5,945,000,000		5,945,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,400,000,000		3,400,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	2,545,000,000		2,545,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**10,939,425,065,290**		**10,939,425,065,290**

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,465,507,034,000**	**200,761,361,405**	**1,666,268,395,405**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**13,244,000,000**	**13,244,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		12,789,801,374	12,789,801,374
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		12,789,801,374	12,789,801,374
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		454,198,626	454,198,626
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		454,198,626	454,198,626
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,465,507,034,000**	**214,005,361,405**	**1,679,512,395,405**

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**20,070,116,200**	**20,070,116,200**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**14,670,000,000**	**14,670,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,070,000,000	11,070,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10,890,000,000	10,890,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		180,000,000	180,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,600,000,000	3,600,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		3,600,000,000	3,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**34,740,116,200**	**34,740,116,200**

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**17,893,323,374**	**2,800,776,000**	**20,694,099,374**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,097,216,373**		**1,097,216,373**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	900,000,000		900,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	197,216,373		197,216,373
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	197,216,373		197,216,373
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**18,990,539,747**	**2,800,776,000**	**21,791,315,747**

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**31,323,809,654**	**31,323,809,654**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**31,323,809,654**	**31,323,809,654**

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,919,183,846,000**	**183,291,949,455**	**2,102,475,795,455**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,726,000,000**	**1,726,000,000**
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,726,000,000	1,726,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL		1,726,000,000	1,726,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,919,183,846,000**	**185,017,949,455**	**2,104,201,795,455**

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**299,048,174,000**	**299,048,174,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**20,020,000,000**	**20,020,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,000,000,000	7,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		7,000,000,000	7,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,370,000,000	8,370,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8,370,000,000	8,370,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,500,000,000	3,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,500,000,000	3,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		250,000,000	250,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		250,000,000	250,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		900,000,000	900,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		900,000,000	900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**319,068,174,000**	**319,068,174,000**

SECCION: 1516

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**8,327,976,473**	**8,327,976,473**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**3,777,000,000**	**3,777,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,951,000,000	1,951,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,951,000,000	1,951,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		326,000,000	326,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		326,000,000	326,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**12,104,976,473**	**12,104,976,473**

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**15,900,000,000**	**178,741,159,000**	**194,641,159,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**6,307,084,009**		**6,307,084,009**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,443,000,000		2,443,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	2,443,000,000		2,443,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,369,084,009		2,369,084,009
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,369,084,009		2,369,084,009
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,495,000,000		1,495,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,300,000,000		1,300,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	195,000,000		195,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**22,207,084,009**	**178,741,159,000**	**200,948,243,009**

SECCION: 1520

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1,110,304,866,335**	**1,110,304,866,335**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**16,935,000,000**	**16,935,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL		1,500,000,000	1,500,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		10,000,000,000	10,000,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10,000,000,000	10,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,600,000,000	2,600,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,600,000,000	2,600,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		2,835,000,000	2,835,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,835,000,000	2,835,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**1,127,239,866,335**	**1,127,239,866,335**

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**6,351,552,891,850**		**6,351,552,891,850**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**259,554,193,825**		**259,554,193,825**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	132,554,193,825		132,554,193,825
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	19,954,193,825		19,954,193,825
	104	DEFENSA NACIONAL	112,600,000,000		112,600,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	6,000,000,000		6,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	64,000,000,000		64,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	64,000,000,000		64,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	55,000,000,000		55,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	50,000,000,000		50,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**6,611,107,085,675**		**6,611,107,085,675**

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**170,502,000,000**		**170,502,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,027,377,071,470**		**1,027,377,071,470**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5,000,000,000		5,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000		5,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,700,000,000		6,700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,700,000,000		6,700,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	71,000,000,000		71,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	71,000,000,000		71,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,475,436,800		5,475,436,800
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,475,436,800		5,475,436,800
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	63,000,000,000		63,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	63,000,000,000		63,000,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	12,000,000,000		12,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12,000,000,000		12,000,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	560,201,634,670		560,201,634,670
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	532,701,634,670		532,701,634,670
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
	1106	COMERCIALIZACION	25,000,000,000		25,000,000,000
610		CREDITOS	70,000,000,000		70,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000,000		70,000,000,000
620		SUBSIDIOS	224,000,000,000		224,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	66,000,000,000		66,000,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	158,000,000,000		158,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	10,000,000,000		10,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,197,879,071,470**		**1,197,879,071,470**

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**64,910,230,000**	**3,231,936,000**	**68,142,166,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**232,000,000**		**232,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**37,151,991,096**	**46,992,000,000**	**84,143,991,096**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,943,750,000	10,943,750,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		10,943,750,000	10,943,750,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,635,000,000		4,635,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,635,000,000		4,635,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	32,516,991,096	36,048,250,000	68,565,241,096
	1108	SANIDAD AGROPECUARIA	32,516,991,096	36,048,250,000	68,565,241,096
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**102,294,221,096**	**50,223,936,000**	**152,518,157,096**

SECCION: 1713

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**64,441,032,000**	**5,242,906,000**	**69,683,938,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**50,000,000**		**50,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**350,538,000,000**	**3,936,094,000**	**354,474,094,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	58,619,000,000		58,619,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	58,619,000,000		58,619,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,680,000,000		90,680,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	34,320,000,000		34,320,000,000
	1107	TIERRAS	56,360,000,000		56,360,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,248,000,000	1,360,650,000	11,608,650,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	10,248,000,000	1,360,650,000	11,608,650,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,500,000,000		3,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,500,000,000		3,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,000,000,000		6,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,000,000,000		6,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	50,000,000,000		50,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50,000,000,000		50,000,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	11,491,000,000	2,575,444,000	14,066,444,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,560,000,000		3,560,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	7,931,000,000	2,575,444,000	10,506,444,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620		SUBSIDIOS	120,000,000,000		120,000,000,000
	1107	TIERRAS	120,000,000,000		120,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**415,029,032,000**	**9,179,000,000**	**424,208,032,000**

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**50,725,897,000**		**50,725,897,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,852,818,000,000**		**1,852,818,000,000**
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	400,000,000		400,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,133,000,000		1,133,000,000
	507	TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	1,133,000,000		1,133,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,087,000,000		1,087,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,087,000,000		1,087,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	2,957,000,000		2,957,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGÍA	2,957,000,000		2,957,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,992,000,000		4,992,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	3,105,000,000		3,105,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	500,000,000		500,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	120,000,000		120,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	1,267,000,000		1,267,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6,253,000,000		6,253,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,253,000,000		6,253,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	4,747,000,000		4,747,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	4,747,000,000		4,747,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,324,000,000		1,324,000,000
	507	TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	600,000,000		600,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	724,000,000		724,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	26,681,000,000		26,681,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	15,542,000,000		15,542,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	11,139,000,000		11,139,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	300,000,000		300,000,000
620		SUBSIDIOS	1,474,200,000,000		1,474,200,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,432,200,000,000		1,432,200,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	42,000,000,000		42,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	328,744,000,000		328,744,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	328,744,000,000		328,744,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,903,543,897,000**		**1,903,543,897,000**

SECCION: 2103

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**33,116,662,000**	**33,116,662,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**6,000,000,000**	**333,000,000,000**	**339,000,000,000**
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	6,000,000,000	7,950,000,000	13,950,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGÍA		7,950,000,000	7,950,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	6,000,000,000		6,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		322,990,000,000	322,990,000,000
	505	GENERACIÓN DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL		556,000,000	556,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		1,595,000,000	1,595,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA		320,839,000,000	320,839,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		2,060,000,000	2,060,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA		2,060,000,000	2,060,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**6,000,000,000**	**366,116,662,000**	**372,116,662,000**

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**5,330,200,000**	**5,330,200,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**31,950,000,000**	**31,950,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,000,000,000	5,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		5,000,000,000	5,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		2,450,000,000	2,450,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		2,450,000,000	2,450,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		8,250,000,000	8,250,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA		8,250,000,000	8,250,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		16,250,000,000	16,250,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		12,450,000,000	12,450,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,800,000,000	3,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**37,280,200,000**	**37,280,200,000**

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**12,849,200,000**	**6,738,200,000**	**19,587,400,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,000,000,000**	**15,648,800,000**	**19,648,800,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,000,000,000	15,648,800,000	19,648,800,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	4,000,000,000	15,648,800,000	19,648,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**16,849,200,000**	**22,387,000,000**	**39,236,200,000**

SECCION: 2111

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**633,080,379,000**	**633,080,379,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**399,000,000,000**	**399,000,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		15,000,000,000	15,000,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		15,000,000,000	15,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		7,500,000,000	7,500,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES		7,500,000,000	7,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,000,000,000	5,000,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		5,000,000,000	5,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		371,500,000,000	371,500,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		371,500,000,000	371,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**1,032,080,379,000**	**1,032,080,379,000**

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**21,762,211,274,670**		**21,762,211,274,670**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,235,587,157,417**		**1,235,587,157,417**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	39,564,239,246		39,564,239,246
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	39,564,239,246		39,564,239,246
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	236,964,401,451		236,964,401,451
	710	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	236,964,401,451		236,964,401,451
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	441,664,689,770		441,664,689,770
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	369,082,254,577		369,082,254,577
	705	EDUCACION SUPERIOR	72,582,435,193		72,582,435,193
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	16,091,800,587		16,091,800,587
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	16,091,800,587		16,091,800,587
620		SUBSIDIOS	177,730,043,681		177,730,043,681
	705	EDUCACION SUPERIOR	114,484,000,000		114,484,000,000
	710	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	63,246,043,681		63,246,043,681
630		TRANSFERENCIAS	216,038,212,881		216,038,212,881
	705	EDUCACION SUPERIOR	216,038,212,881		216,038,212,881
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	107,533,769,801		107,533,769,801
	705	EDUCACION SUPERIOR	107,533,769,801		107,533,769,801
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**22,997,798,432,087**		**22,997,798,432,087**

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,575,177,213**	**56,088,696**	**2,631,265,909**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**950,000,000**	**257,000,000**	**1,207,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000	117,000,000	617,000,000
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	500,000,000	117,000,000	617,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000	140,000,000	390,000,000
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	250,000,000	140,000,000	390,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,525,177,213**	**313,088,696**	**3,838,265,909**

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,714,294,295**	**86,727,861**	**3,801,022,156**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**956,000,000**	**484,172,139**	**1,440,172,139**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	154,000,000	76,000,000	230,000,000
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	154,000,000	76,000,000	230,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	802,000,000	408,172,139	1,210,172,139
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	802,000,000	408,172,139	1,210,172,139
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,670,294,295**	**570,900,000**	**5,241,194,295**

SECCION: 2234

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7,161,188,829**	**3,496,587,695**	**10,657,776,524**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**500,000,000**	**2,870,506,235**	**3,370,506,235**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000	1,150,000,000	1,650,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000	1,150,000,000	1,650,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,270,506,235	1,270,506,235
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		1,270,506,235	1,270,506,235

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		250,000,000	250,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		250,000,000	250,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		200,000,000	200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,661,188,829**	**6,367,093,930**	**14,028,282,759**

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,113,442,068**	**407,800,000**	**1,521,242,068**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**350,000,000**	**37,000,000**	**387,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000	37,000,000	387,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	350,000,000	37,000,000	387,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,463,442,068**	**444,800,000**	**1,908,242,068**

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,760,268,082**	**906,249,805**	**2,666,517,887**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,648,850,195**	**1,648,850,195**
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,516,850,195	1,516,850,195
	705	EDUCACIÓN SUPERIOR		1,516,850,195	1,516,850,195
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		132,000,000	132,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		132,000,000	132,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,760,268,082**	**2,555,100,000**	**4,315,368,082**

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4,770,222,147**	**2,049,300,000**	**6,819,522,147**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**257,000,000**	**263,347,977**	**520,347,977**
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	257,000,000	263,347,977	520,347,977
	705	EDUCACIÓN SUPERIOR	257,000,000	263,347,977	520,347,977
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**5,027,222,147**	**2,312,647,977**	**7,339,870,124**

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,425,734,624**	**1,078,133,136**	**3,503,867,760**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,000,000,000**	**287,116,568**	**1,287,116,568**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	287,116,568	1,287,116,568
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000	287,116,568	1,287,116,568
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,425,734,624**	**1,365,249,704**	**4,790,984,328**

SECCION: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**179,438,200,000**		**179,438,200,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**28,868,000,000**		**28,868,000,000**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,000,000,000		4,000,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	4,000,000,000		4,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	18,690,000,000		18,690,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	18,690,000,000		18,690,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6,178,000,000		6,178,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	6,178,000,000		6,178,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**208,306,200,000**		**208,306,200,000**

SECCION: 2306

FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**479,426,100,000**	**479,426,100,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**7,323,000,000**	**940,439,100,000**	**947,762,100,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		13,668,000,000	13,668,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		13,668,000,000	13,668,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,000,000,000	4,000,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4,000,000,000	4,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,200,000,000	1,200,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,200,000,000	1,200,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		683,050,000,000	683,050,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		683,050,000,000	683,050,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,323,000,000	87,185,100,000	94,508,100,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	7,323,000,000	87,185,100,000	94,508,100,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		122,310,000,000	122,310,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		122,310,000,000	122,310,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		1,276,000,000	1,276,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,276,000,000	1,276,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		27,300,000,000	27,300,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		6,800,000,000	6,800,000,000
	401	CORREO		20,500,000,000	20,500,000,000
630		TRANSFERENCIAS		450,000,000	450,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		450,000,000	450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,323,000,000**	**1,419,865,200,000**	**1,427,188,200,000**

SECCION: 2307

COMISION NACIONAL DE TELEVISION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**126,865,392,000**	**126,865,392,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**126,865,392,000**	**126,865,392,000**

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**98,148,400,000**		**98,148,400,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**221,280,000,000**		**221,280,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	900,000,000		900,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	3,102,000,000		3,102,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,102,000,000		3,102,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	11,813,000,000		11,813,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11,813,000,000		11,813,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	169,965,000,000		169,965,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	164,965,000,000		164,965,000,000
	604	RED URBANA	5,000,000,000		5,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	32,000,000,000		32,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	12,000,000,000		12,000,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**319,428,400,000**		**319,428,400,000**

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**102,545,800,000**	**20,631,300,000**	**123,177,100,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**58,300,800,000**		**58,300,800,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,833,838,100,000**	**348,447,000,000**	**2,182,285,100,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	519,592,472,162	13,500,000,000	533,092,472,162
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	252,172,417,427	13,500,000,000	265,672,417,427
	601	RED VIAL NACIONAL	261,670,054,735		261,670,054,735
	603	RED VIAL TERCIARIA	3,000,000,000		3,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	2,750,000,000		2,750,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,204,884,154,576	254,106,944,680	1,458,991,099,256
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	601,919,141,589	53,800,000,000	655,719,141,589
	601	RED VIAL NACIONAL	571,265,012,987	167,319,844,518	738,584,857,505
	603	RED VIAL TERCIARIA	4,000,000,000		4,000,000,000
	605	TRANSPORTE FERREO	8,000,000,000		8,000,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	19,700,000,000		19,700,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO		32,987,100,162	32,987,100,162
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000	750,000,000	2,750,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000	750,000,000	2,750,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,300,000,000	500,000,000	2,800,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,300,000,000	500,000,000	2,800,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	16,800,000,000	9,000,000,000	25,800,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	16,800,000,000	9,000,000,000	25,800,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000	4,278,600,000	4,378,600,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000	4,278,600,000	4,378,600,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	75,961,473,262	1,331,252,622	77,292,725,884
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	75,961,473,262	1,331,252,622	77,292,725,884
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	500,000,000		500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		623,150,000	623,150,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		623,150,000	623,150,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	11,700,000,000	64,357,052,698	76,057,052,698
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11,700,000,000	64,357,052,698	76,057,052,698
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,994,684,700,000**	**369,078,300,000**	**2,363,763,000,000**

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**231,363,200,000**	**231,363,200,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		**1,050,400,000**	**1,050,400,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,900,000,000**	**328,174,000,000**	**333,074,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,900,000,000	114,869,000,000	119,769,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	4,900,000,000	114,869,000,000	119,769,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,757,000,000	5,757,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		5,757,000,000	5,757,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		68,698,000,000	68,698,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		68,698,000,000	68,698,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,100,000,000	1,100,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		1,100,000,000	1,100,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		52,133,000,000	52,133,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		52,133,000,000	52,133,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		5,097,000,000	5,097,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		5,097,000,000	5,097,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		65,808,000,000	65,808,000,000
	608	TRANSPORTE AÉREO		65,808,000,000	65,808,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,200,000,000	2,200,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		2,200,000,000	2,200,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		2,267,000,000	2,267,000,000
	608	TRANSPORTE AÉREO		2,267,000,000	2,267,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		10,245,000,000	10,245,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		10,245,000,000	10,245,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,900,000,000**	**560,587,600,000**	**565,487,600,000**

SECCION: 2413

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1,377,400,000**	**47,124,700,000**	**48,502,100,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	**288,126,500,000**		**288,126,500,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,184,544,100,000**	**261,690,000,000**	**3,446,234,100,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,796,024,935,090	159,181,370,941	2,955,206,306,031
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,751,304,821,090		1,751,304,821,090
	601	RED VIAL NACIONAL	1,044,720,114,000	30,120,000,000	1,074,840,114,000
	605	TRANSPORTE FERREO		123,215,298,737	123,215,298,737
	607	TRANSPORTE MARITIMO		5,846,072,204	5,846,072,204
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	808,164,910	78,463,500,403	79,271,665,313
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	808,164,910	78,463,500,403	79,271,665,313
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	387,711,000,000	24,045,128,656	411,756,128,656
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	387,711,000,000	24,045,128,656	411,756,128,656
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,474,048,000,000**	**308,814,700,000**	**3,782,862,700,000**

SECCION: 2501

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**379,592,297,568**		**379,592,297,568**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**34,352,000,000**		**34,352,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,000,000,000		6,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,500,000,000		3,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,500,000,000		3,500,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,252,000,000		12,252,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	12,252,000,000		12,252,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,615,000,000		1,615,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,615,000,000		1,615,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	885,000,000		885,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	885,000,000		885,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	10,100,000,000		10,100,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9,500,000,000		9,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**413,944,297,568**		**413,944,297,568**

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**294,136,123,230**		**294,136,123,230**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**10,080,000,000**		**10,080,000,000**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	933,000,000		933,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	933,000,000		933,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,184,000,000		3,184,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,884,000,000		2,884,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2,285,000,000		2,285,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	700,000,000		700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
	1507	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	1,185,000,000		1,185,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,678,000,000		2,678,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,678,000,000		2,678,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**304,216,123,230**		**304,216,123,230**

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**290,605,555,075**		**290,605,555,075**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**45,071,000,000**		**45,071,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,100,000,000		3,100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,100,000,000		3,100,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,540,000,000		8,540,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,540,000,000		8,540,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,936,000,000		3,936,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,936,000,000		3,936,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	25,995,000,000		25,995,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	570,000,000		570,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,725,000,000		23,725,000,000
	1800	INTERSUBSECTORIAL MINERÍA	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**335,676,555,075**		**335,676,555,075**

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**25,737,563,776**	**26,194,855,358**	**51,932,419,134**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**5,008,997,988**	**5,008,997,988**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,265,997,988	4,265,997,988
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,265,997,988	4,265,997,988
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		743,000,000	743,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES		743,000,000	743,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**25,737,563,776**	**31,203,853,346**	**56,941,417,122**

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,031,197,002,480**		**2,031,197,002,480**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**186,068,989,259**		**186,068,989,259**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,941,630,251		42,941,630,251
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	42,941,630,251		42,941,630,251
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	26,500,000,000		26,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	26,500,000,000		26,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	21,000,000,000		21,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	21,000,000,000		21,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50,000,000,000		50,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	50,000,000,000		50,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	803	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,000,000,000		12,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,000,000,000		12,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000		2,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	30,427,359,008		30,427,359,008
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,427,359,008		30,427,359,008
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,217,265,991,739**		**2,217,265,991,739**

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**293,760,199,428**		**293,760,199,428**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**45,905,146,090**		**45,905,146,090**
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	45,905,146,090		45,905,146,090
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45,905,146,090		45,905,146,090
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**339,665,345,518**		**339,665,345,518**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**16,384,406,341**	**16,384,406,341**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**31,308,241,876**	**31,308,241,876**
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		5,008,500,000	5,008,500,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,008,500,000	5,008,500,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		8,700,500,000	8,700,500,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,700,500,000	8,700,500,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,297,886,834	3,297,886,834
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,297,886,834	3,297,886,834
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		7,707,853,773	7,707,853,773
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,707,853,773	7,707,853,773
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,473,957,269	2,473,957,269
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		2,473,957,269	2,473,957,269
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		4,119,544,000	4,119,544,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,119,544,000	4,119,544,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**47,692,648,217**	**47,692,648,217**
		SECCION: 2803			
		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,513,248,089**	**6,720,279,000**	**9,233,527,089**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,513,248,089**	**6,720,279,000**	**9,233,527,089**
		SECCION: 2901			
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,600,266,446,478**		**1,600,266,446,478**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**100,928,000,000**		**100,928,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	16,600,000,000		16,600,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	16,600,000,000		16,600,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,278,000,000		6,278,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,278,000,000		6,278,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	40,500,000,000		40,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	40,500,000,000		40,500,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	30,300,000,000		30,300,000,000
	803	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	30,300,000,000		30,300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,500,000,000		4,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,500,000,000		4,500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2,750,000,000		2,750,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,750,000,000		2,750,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,701,194,446,478**		**1,701,194,446,478**
		SECCION: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**112,915,215,793**	**1,713,502,078**	**114,628,717,871**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**27,750,000,000**	**6,000,000,000**	**33,750,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,175,000,000		4,175,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,175,000,000		4,175,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,800,000,000		2,800,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,800,000,000		2,800,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15,170,000,000	6,000,000,000	21,170,000,000
	803	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15,170,000,000	6,000,000,000	21,170,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000		350,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	350,000,000		350,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,600,000,000		1,600,000,000
	803	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1,600,000,000		1,600,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,655,000,000		3,655,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,655,000,000		3,655,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**140,665,215,793**	**7,713,502,078**	**148,378,717,871**

SECCION: 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,439,951,903,432**		**1,439,951,903,432**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**401,309,000,000**		**401,309,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,840,000,000		4,840,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,350,000,000		2,350,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,490,000,000		2,490,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,815,000,000		2,815,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,270,000,000		1,270,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,545,000,000		1,545,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,400,000,000		1,400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,400,000,000		1,400,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	2,500,000,000		2,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,500,000,000		2,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,800,000,000		1,800,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,800,000,000		1,800,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	14,060,000,000		14,060,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,510,000,000		3,510,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	10,550,000,000		10,550,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	618,000,000		618,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	618,000,000		618,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	11,440,000,000		11,440,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	740,000,000		740,000,000
	1403	DESARROLLO TERRITORIAL	10,700,000,000		10,700,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	106,370,000,000		106,370,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	10,280,000,000		10,280,000,000
	904	RECURSO HÍDRICO	5,100,000,000		5,100,000,000
	905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	6,493,000,000		6,493,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	54,330,000,000		54,330,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	880,000,000		880,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	14,217,000,000		14,217,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	7,070,000,000		7,070,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	8,000,000,000		8,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	549,000,000		549,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	549,000,000		549,000,000
630		TRANSFERENCIAS	25,000,000,000		25,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	25,000,000,000		25,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	30,375,000,000		30,375,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	375,000,000		375,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	30,000,000,000		30,000,000,000
670		APOYO	199,042,000,000		199,042,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	183,042,000,000		183,042,000,000
	1203	SANEAMIENTO BÁSICO	16,000,000,000		16,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,841,260,903,432**		**1,841,260,903,432**

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**34,969,400,000**		**34,969,400,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**11,720,000,000**	**4,000,000,000**	**15,720,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	11,720,000,000	4,000,000,000	15,720,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	11,720,000,000	4,000,000,000	15,720,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**46,689,400,000**	**4,000,000,000**	**50,689,400,000**

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**500,000,000**	**36,609,000,000**	**37,109,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500,000,000	36,609,000,000	37,109,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	500,000,000	25,342,000,000	25,842,000,000
	904	RECURSO HÍDRICO		3,806,000,000	3,806,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		7,461,000,000	7,461,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**500,000,000**	**36,609,000,000**	**37,109,000,000**

SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,241,624,000**		**2,241,624,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,241,624,000**		**2,241,624,000**

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,756,700,000**		**3,756,700,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,756,700,000**		**3,756,700,000**

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,472,700,000**		**2,472,700,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**484,100,000**		**484,100,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	484,100,000		484,100,000
	904	RECURSO HÍDRICO	484,100,000		484,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,956,800,000**		**2,956,800,000**

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,510,686,000**		**2,510,686,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,510,686,000**		**2,510,686,000**

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,397,100,000**		**1,397,100,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**587,100,000**		**587,100,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	587,100,000		587,100,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	587,100,000		587,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,984,200,000**		**1,984,200,000**

SECCION: 3214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,437,500,000**		**1,437,500,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,437,500,000**		**1,437,500,000**

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,809,296,000**		**1,809,296,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,809,296,000**		**1,809,296,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3216			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,746,500,000**		**1,746,500,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,746,500,000**		**1,746,500,000**
		SECCION: 3217			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,470,400,000**		**2,470,400,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,470,400,000**		**2,470,400,000**
		SECCION: 3218			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,623,224,000**		**2,623,224,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,623,224,000**		**2,623,224,000**
		SECCION: 3219			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,985,300,000**		**1,985,300,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,985,300,000**		**1,985,300,000**
		SECCION: 3221			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,875,800,000**		**3,875,800,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,875,800,000**		**3,875,800,000**
		SECCION: 3222			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**13,894,933,000**		**13,894,933,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**13,894,933,000**		**13,894,933,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3223			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,645,534,000**		**1,645,534,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**267,800,000**		**267,800,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	267,800,000		267,800,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	267,800,000		267,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,913,334,000**		**1,913,334,000**
		SECCION: 3224			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,630,900,000**		**1,630,900,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**515,000,000**		**515,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	515,000,000		515,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	515,000,000		515,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,145,900,000**		**2,145,900,000**
		SECCION: 3226			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,605,400,000**		**1,605,400,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**448,050,000**		**448,050,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	83,000,000		83,000,000
	905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	83,000,000		83,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	92,000,000		92,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	92,000,000		92,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	110,000,000		110,000,000
	905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	110,000,000		110,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	163,050,000		163,050,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	83,050,000		83,050,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	904	RECURSO HÍDRICO	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,053,450,000**		**2,053,450,000**

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,758,530,000**		**1,758,530,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**339,900,000**		**339,900,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	339,900,000		339,900,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	339,900,000		339,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,098,430,000**		**2,098,430,000**

SECCION: 3228

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,553,417,000**		**1,553,417,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**417,150,000**		**417,150,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	65,150,000		65,150,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	65,150,000		65,150,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	120,000,000		120,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	120,000,000		120,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	232,000,000		232,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	112,000,000		112,000,000
	904	RECURSO HÍDRICO	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,970,567,000**		**1,970,567,000**

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,466,352,000**		**1,466,352,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,466,352,000**		**1,466,352,000**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,665,600,000**		**1,665,600,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**412,000,000**		**412,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	206,000,000		206,000,000
	904	RECURSO HÍDRICO	206,000,000		206,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	206,000,000		206,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	206,000,000		206,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,077,600,000**		**2,077,600,000**

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,452,403,000**		**1,452,403,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,452,403,000**		**1,452,403,000**

SECCION: 3232

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,674,400,000**		**1,674,400,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,674,400,000**		**1,674,400,000**

SECCION: 3233

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,471,290,000**		**1,471,290,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,471,290,000**		**1,471,290,000**

SECCION: 3234

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,425,700,000**		**1,425,700,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,425,700,000**		**1,425,700,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3235			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,585,000,000**		**1,585,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,585,000,000**		**1,585,000,000**
		SECCION: 3236			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,585,500,000**		**1,585,500,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,585,500,000**		**1,585,500,000**
		SECCION: 3237			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**606,567,000**		**606,567,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**606,567,000**		**606,567,000**
		SECCION: 3238			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,652,113,000**		**1,652,113,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,652,113,000**		**1,652,113,000**
		SECCION: 3239			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,803,721,000**		**1,803,721,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**473,800,000**		**473,800,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	473,800,000		473,800,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	473,800,000		473,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,277,521,000**		**2,277,521,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3241			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**57,577,000**		**57,577,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**793,214,000,000**		**793,214,000,000**
620		SUBSIDIOS	793,214,000,000		793,214,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	793,214,000,000		793,214,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**793,271,577,000**		**793,271,577,000**
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTURA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**118,547,246,372**		**118,547,246,372**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**98,176,000,000**		**98,176,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,800,000,000		12,800,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	12,800,000,000		12,800,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,150,000,000		24,150,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	22,700,000,000		22,700,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,450,000,000		1,450,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	19,544,000,000		19,544,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	19,544,000,000		19,544,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	26,382,000,000		26,382,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	15,882,000,000		15,882,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	10,500,000,000		10,500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,800,000,000		3,800,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	3,800,000,000		3,800,000,000
620		SUBSIDIOS	2,500,000,000		2,500,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
650		CAPITALIZACION	9,000,000,000		9,000,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	9,000,000,000		9,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**216,723,246,372**		**216,723,246,372**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3304			
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5,921,763,343**	**2,048,620,770**	**7,970,384,113**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,743,790,000**	**7,823,000,000**	**10,566,790,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,200,000,000		1,200,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	360,000,000	20,000,000	380,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	360,000,000	20,000,000	380,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	100,000,000	300,000,000	400,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	100,000,000	300,000,000	400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	980,790,000	7,503,000,000	8,483,790,000
	1603	ARTE Y CULTURA	980,790,000	7,503,000,000	8,483,790,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	103,000,000		103,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	103,000,000		103,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,665,553,343**	**9,871,620,770**	**18,537,174,113**
		SECCION: 3305			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,949,696,206**	**356,644,580**	**4,306,340,786**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**4,120,000,000**	**1,176,000,000**	**5,296,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,650,000,000	678,000,000	3,328,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,650,000,000	678,000,000	3,328,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	305,000,000	68,000,000	373,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	305,000,000	68,000,000	373,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	315,000,000	180,000,000	495,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	315,000,000	180,000,000	495,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	850,000,000	250,000,000	1,100,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	850,000,000	250,000,000	1,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,069,696,206**	**1,532,644,580**	**9,602,340,786**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3306			
		INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**9,389,395,587**	**3,138,918,307**	**12,528,313,894**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**125,279,000,000**	**316,000,000**	**125,595,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	31,200,400,000		31,200,400,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	31,200,400,000		31,200,400,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	400,000,000		400,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,975,000,000		5,975,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	5,975,000,000		5,975,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	3,000,000,000		3,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	81,145,000,000		81,145,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	81,145,000,000		81,145,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,058,600,000	316,000,000	3,374,600,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	3,058,600,000	316,000,000	3,374,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**134,668,395,587**	**3,454,918,307**	**138,123,313,894**
		SECCION: 3307			
		INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,027,063,262**	**109,100,410**	**4,136,163,672**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**4,311,000,000**		**4,311,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	711,000,000		711,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	711,000,000		711,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,500,000,000		2,500,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,338,063,262**	**109,100,410**	**8,447,163,672**

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**15,048,342,719**		**15,048,342,719**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,460,000,000**		**3,460,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,310,000,000		1,310,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,310,000,000		1,310,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000		150,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**18,508,342,719**		**18,508,342,719**

SECCION: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**377,348,300,000**		**377,348,300,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**178,715,657,867**		**178,715,657,867**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000,000		20,000,000,000
	206	TURISMO	20,000,000,000		20,000,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	1,200,000,000		1,200,000,000
	205	COMERCIO EXTERIOR	1,200,000,000		1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	16,504,966,240		16,504,966,240
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,792,084,256		3,792,084,256
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	9,552,437,984		9,552,437,984
	205	COMERCIO EXTERIOR	3,160,444,000		3,160,444,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,534,000,000		2,534,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	2,534,000,000		2,534,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,378,997,854		3,378,997,854
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,000,000,000		1,000,000,000
	206	TURISMO	2,378,997,854		2,378,997,854
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	132,290,975,373		132,290,975,373
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	18,327,507,980		18,327,507,980
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	26,425,726,519		26,425,726,519
	205	COMERCIO EXTERIOR	19,755,792,610		19,755,792,610
	206	TURISMO	67,781,948,264		67,781,948,264
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,806,718,400		2,806,718,400
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	696,718,400		696,718,400
	205	COMERCIO EXTERIOR	2,110,000,000		2,110,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**556,063,957,867**		**556,063,957,867**

SECCION: 3502

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**78,265,950,000**	**78,265,950,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**8,101,053,000**	**8,101,053,000**
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		6,901,053,000	6,901,053,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		6,901,053,000	6,901,053,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		400,000,000	400,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		400,000,000	400,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		800,000,000	800,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		800,000,000	800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**86,367,003,000**	**86,367,003,000**

SECCION: 3503

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**5,000,000,000**	**48,169,085,000**	**53,169,085,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**12,800,000,000**	**5,327,000,000**	**18,127,000,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000	200,000,000	500,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000	200,000,000	500,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,900,000,000	4,227,000,000	14,127,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9,900,000,000	4,227,000,000	14,127,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2,600,000,000	900,000,000	3,500,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,600,000,000	900,000,000	3,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**17,800,000,000**	**53,496,085,000**	**71,296,085,000**

SECCION: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**4,150,500,000**	**4,150,500,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,000,000,000**	**1,000,000,000**
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		1,000,000,000	1,000,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**5,150,500,000**	**5,150,500,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 3601

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**21,977,484,420,267**		**21,977,484,420,267**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,642,117,194,900**		**3,642,117,194,900**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,491,422,138		5,491,422,138
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	5,491,422,138		5,491,422,138
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	33,400,000,000		33,400,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	19,400,000,000		19,400,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	13,000,000,000		13,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	319,034,515,000		319,034,515,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,223,000,000		8,223,000,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	310,511,515,000		310,511,515,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	300,000,000		300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	25,922,220,000		25,922,220,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,300,000,000		4,300,000,000
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	18,622,220,000		18,622,220,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	30,466,000,000		30,466,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	30,466,000,000		30,466,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5,009,000,000		5,009,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,600,000,000		2,600,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	2,409,000,000		2,409,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	17,800,000,000		17,800,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16,800,000,000		16,800,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,000,000,000		2,000,000,000
620		SUBSIDIOS	787,272,788,835		787,272,788,835
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	196,000,000,000		196,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	591,272,788,835		591,272,788,835
630		TRANSFERENCIAS	2,414,721,248,927		2,414,721,248,927
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	208,954,431,091		208,954,431,091
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	1,970,366,817,836		1,970,366,817,836
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	234,000,000,000		234,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,400,000,000		1,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**25,619,601,615,167**		**25,619,601,615,167**

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**63,721,700,000**	**63,721,700,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				**169,800,000**	**169,800,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**2,161,669,500,000**	**2,161,669,500,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		85,000,000,000	85,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		85,000,000,000	85,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		41,218,000,000	41,218,000,000
	705	EDUCACIÓN SUPERIOR		41,218,000,000	41,218,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,488,610,500,000	1,488,610,500,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,488,610,500,000	1,488,610,500,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		99,361,000,000	99,361,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		99,361,000,000	99,361,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		344,894,000,000	344,894,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		344,894,000,000	344,894,000,000
610		CREDITOS		47,587,000,000	47,587,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		47,587,000,000	47,587,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620		SUBSIDIOS		54,999,000,000	54,999,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		54,999,000,000	54,999,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**2,225,561,000,000**	**2,225,561,000,000**

SECCION: 3603

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**169,390,643,000**	**130,180,727,000**	**299,571,370,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**680,000,000**	**680,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		680,000,000	680,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		680,000,000	680,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**169,390,643,000**	**130,860,727,000**	**300,251,370,000**

SECCION: 3605

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**312,008,200,000**	**89,090,000,000**	**401,098,200,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**312,008,200,000**	**89,090,000,000**	**401,098,200,000**

SECCION: 3606

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**19,366,500,000**	**2,136,700,000**	**21,503,200,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**45,699,065,693**	**1,188,134,880**	**46,887,200,573**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,851,372,216		11,851,372,216
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,851,372,216		11,851,372,216
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,897,350,434	562,327,641	2,459,678,075
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,897,350,434	562,327,641	2,459,678,075
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	1,824,120,350	246,426,549	2,070,546,899
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,824,120,350	246,426,549	2,070,546,899

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	13,173,776,218	103,174,132	13,276,950,350
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	13,173,776,218	103,174,132	13,276,950,350
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,366,409,129	173,032,425	3,539,441,554
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,366,409,129	173,032,425	3,539,441,554
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	13,586,037,346	103,174,133	13,689,211,479
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,586,037,346	103,174,133	13,689,211,479
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**65,065,565,693**	**3,324,834,880**	**68,390,400,573**

SECCION: 3607

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**265,187,500,000**	**265,187,500,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**740,362,110,000**	**2,938,626,867,318**	**3,678,988,977,318**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	801	REHABILITACION DE MENORES	10,000,000,000		10,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		110,348,020,000	110,348,020,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		110,348,020,000	110,348,020,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		37,161,440,925	37,161,440,925
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		37,161,440,925	37,161,440,925
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,054,963,300	50,232,555,908	52,287,519,208
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,054,963,300	50,232,555,908	52,287,519,208
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	728,307,146,700	2,729,564,060,277	3,457,871,206,977
	1504	ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	728,307,146,700	2,729,564,060,277	3,457,871,206,977
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		6,107,690,208	6,107,690,208
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,107,690,208	6,107,690,208
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		5,213,100,000	5,213,100,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,213,100,000	5,213,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**740,362,110,000**	**3,203,814,367,318**	**3,944,176,477,318**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 3608

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**31,545,000,000**	**36,081,900,000**	**67,626,900,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,629,590,000**	**39,665,880,000**	**42,295,470,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		24,926,834,463	24,926,834,463
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		24,926,834,463	24,926,834,463
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	2,629,590,000	14,739,045,537	17,368,635,537
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,629,590,000	14,739,045,537	17,368,635,537
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**34,174,590,000**	**75,747,780,000**	**109,922,370,000**

SECCION: 3609

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**62,274,978,000**	**62,274,978,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**82,183,750,809**	**82,183,750,809**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		53,066,400,000	53,066,400,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		53,066,400,000	53,066,400,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		8,243,360,809	8,243,360,809
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		8,243,360,809	8,243,360,809
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		2,560,000,000	2,560,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,560,000,000	2,560,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		451,630,000	451,630,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		451,630,000	451,630,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		6,862,360,000	6,862,360,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		6,862,360,000	6,862,360,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		11,000,000,000	11,000,000,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		11,000,000,000	11,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**144,458,728,809**	**144,458,728,809**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3610			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD – CRES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**9,833,920,000**	**9,833,920,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**6,000,000,000**	**6,000,000,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,317,239,064	4,317,239,064
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,317,239,064	4,317,239,064
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		500,000,000	500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		1,182,760,936	1,182,760,936
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,182,760,936	1,182,760,936
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**15,833,920,000**	**15,833,920,000**
		SECCION: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**394,216,760,071**		**394,216,760,071**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**424,697,752,008**		**424,697,752,008**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,000,000,000		13,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1107	TIERRAS	12,000,000,000		12,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,970,349,409		3,970,349,409
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,970,349,409		3,970,349,409
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,177,567,052		1,177,567,052
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	515,356,128		515,356,128
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	662,210,924		662,210,924
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11,583,304,379		11,583,304,379
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,583,304,379		6,583,304,379
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,198,723,457		1,198,723,457
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	698,723,457		698,723,457
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5,923,800,000		5,923,800,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,923,800,000		5,923,800,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	85,820,709,482		85,820,709,482
	105	SEGURIDAD CIUDADANA	19,000,000,000		19,000,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	35,455,874,712		35,455,874,712
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	25,364,834,770		25,364,834,770
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	206,298,250		206,298,250
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	32,344,980		32,344,980
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	173,953,270		173,953,270
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,816,999,979		1,816,999,979
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,816,999,979		1,816,999,979
630		TRANSFERENCIAS	300,000,000,000		300,000,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	300,000,000,000		300,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**818,914,512,079**		**818,914,512,079**
		SECCION: 3702			
		FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,585,944,569**		**1,585,944,569**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,585,944,569**		**1,585,944,569**
		SECCION: 3703			
		DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,534,647,551**		**2,534,647,551**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,415,000,000**		**1,415,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,415,000,000		1,415,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,415,000,000		1,415,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,949,647,551**		**3,949,647,551**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3704			
		CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,319,342,129**		**2,319,342,129**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**9,000,000,000**		**9,000,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,608,000,000		1,608,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1,608,000,000		1,608,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,392,000,000		7,392,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	7,392,000,000		7,392,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**11,319,342,129**		**11,319,342,129**
		SECCION: 3705			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**286,591,389,679**	**286,591,389,679**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**266,965,383,098**	**266,965,383,098**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		16,560,476,665	16,560,476,665
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		14,560,476,665	14,560,476,665
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		2,000,000,000	2,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		43,339,779,264	43,339,779,264
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		43,339,779,264	43,339,779,264
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		24,197,249,069	24,197,249,069
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		24,197,249,069	24,197,249,069
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		14,730,000,000	14,730,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		14,730,000,000	14,730,000,000
630		TRANSFERENCIAS		168,137,878,100	168,137,878,100
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		168,137,878,100	168,137,878,100
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**553,556,772,777**	**553,556,772,777**
		SECCION: 3706			
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,052,938,980,676**	**107,235,549,275**	**1,160,174,529,951**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**32,000,000,000**		**32,000,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,824,000,000		20,824,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	20,824,000,000		20,824,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,279,000,000		7,279,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	7,279,000,000		7,279,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	2,800,000,000		2,800,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2,800,000,000		2,800,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	297,000,000		297,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	297,000,000		297,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	800,000,000		800,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,084,938,980,676**	**107,235,549,275**	**1,192,174,529,951**
		SECCION: 3707			
		DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,894,754,764**	**99,411,391,878**	**101,306,146,642**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,894,754,764**	**99,411,391,878**	**101,306,146,642**
		SECCION: 3801			
		COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,128,000,000**	**22,519,000,000**	**26,647,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**20,000,000,000**	**20,000,000,000**
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		20,000,000,000	20,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		20,000,000,000	20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,128,000,000**	**42,519,000,000**	**46,647,000,000**
		SECCION: 3901			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**10,865,482,499**		**10,865,482,499**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**333,715,000,000**		**333,715,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,218,000,000		6,218,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,218,000,000		6,218,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	197,270,508,925		197,270,508,925
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	197,270,508,925		197,270,508,925
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	83,337,861,575		83,337,861,575
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	83,337,861,575		83,337,861,575
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	21,834,509,505		21,834,509,505
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,834,509,505		21,834,509,505
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	54,119,995		54,119,995
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	54,119,995		54,119,995
630		TRANSFERENCIAS	25,000,000,000		25,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,000,000,000		25,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**344,580,482,499**		**344,580,482,499**
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			**150,948,955,283,094**	**14,327,362,719,419**	**165,276,318,002,513**

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5o. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual.

ARTÍCULO 6o. El Gobierno Nacional a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá realizar sustituciones en el portafolio de inversiones con entidades descentralizadas, sin efectuar operación presupuestal alguna, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 7o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente, en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

ARTÍCULO 8o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 9o. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase “B”, con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de estas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 10o. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes siguiente de su recaudo, con excepción de aquellos originados por patrimonios autónomos que se hayan constituido por expresa autorización de la ley.

ARTÍCULO 11o. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

PARÁGRAFO. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

CAPITULO II
DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 12o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 13o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 14o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2012. Por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Cuando se trate de concursos o procesos de selección para proveer empleos de carrera administrativa, a través de la oferta pública de empleos; antes de adelantar el trámite administrativo ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, además de cumplir con lo previsto en el inciso anterior, el órgano correspondiente deberá obtener viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTÍCULO 15o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 16o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTÍCULO 17o. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y

funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

ARTÍCULO 18o. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas o aplazadas.

ARTÍCULO 19o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 4o de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado.

ARTÍCULO 21o. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 22o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 23o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 4o de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

El Departamento Nacional de Planeación podrá abstenerse de adelantar el trámite de conceptos requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las entidades correspondientes incumplan con las obligaciones de reporte de información que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994.

ARTÍCULO 24o. Los órganos de que trata el artículo 4o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

No se requerirá el envío de informes mensuales a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo en aquellos casos en que ésta en forma expresa los solicite.

En desarrollo del artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, cuando se presenten errores u omisiones en el diligenciamiento de la información presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrán autorizar excepcionalmente su corrección a solicitud del órgano correspondiente, bajo la entera responsabilidad del jefe del órgano respectivo y sin perjuicio de la responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria a que haya lugar.

Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerá el procedimiento técnico requerido y seguro de manera que no se altere ni material ni operacionalmente la expedición de documentos oficiales sobre la situación de las finanzas públicas por parte del ejecutivo ni la

producción regular y oportuna de los informes que por ley debe presentar la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 25o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos, expedido por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8o de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, sólo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 26o. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del orden nacional sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por ley de la República no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS.

ARTÍCULO 27o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2012, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos de la Nación, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios celebrados con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

ARTÍCULO 28o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2013.

ARTÍCULO 29o. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTÍCULO 30o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública.

La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención.

CAPITULO III
DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 31o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de 2011, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

ARTICULO 32o. A más tardar el 20 de enero de 2012, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal de 2011, de conformidad con los saldos

registrados a 31 de diciembre de 2011 a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso anterior y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince días del mes de febrero de 2012.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2012 expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2013.

CAPITULO IV
DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 33o. Las autorizaciones otorgadas por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, o quien este delegue para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras deberán respetar, en todo momento, las condiciones sobre las cuales se otorgó.

Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, o quien este delegue requerirán, de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente, de la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, la entidad u órgano requiera la modificación del objeto u objetos o el monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, o su delegado la solicitud de una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente.

PARÁGRAFO 1o. Las modificaciones al monto de la contraprestación a cargo de la entidad solicitante, que tengan origen exclusivamente en los ajustes financieros del monto y que no se encuentren asociados a la provisión de bienes o servicios adicionales a los previstos inicialmente, se tramitarán como una reprogramación de vigencias futuras.

PARÁGRAFO 2o. Lo anterior sin perjuicio de que en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, se deberá contar con el aval fiscal del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, y declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, en los casos en que las normas lo exijan.

ARTÍCULO 34o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

ARTÍCULO 35o. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 36o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

ARTÍCULO 37o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 38o. Los órganos a que se refiere el artículo 4o de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTÍCULO 39o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal - GAULA, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. El Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, o la Policía Nacional deberán cubrir, con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje de sus respectivos presupuestos, los gastos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros o a esta Institución.

ARTÍCULO 40o. En lo relacionado con las cuentas por pagar, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2012 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996.

ARTÍCULO 41o. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2011, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2012.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 42o. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando concurran las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 43o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud; para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados; en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 44o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 45o. En el Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constituirán los rubros presupuestales “Fondo de Programas Especiales para la Paz - Programa de Desmovilizados” y “Programas de Reintegración Social y Económica”, en los cuales la ordenación del gasto, además de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 368 de 1997, podrá ser delegada en otros funcionarios del nivel directivo, de conformidad con las normas orgánicas del Presupuesto.

ARTÍCULO 46o. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

ARTÍCULO 47o. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE, siempre y cuando no signifiquen erogaciones en dinero, podrá adelantar las operaciones de canje de activos fijos de su propiedad por

proyectos de preinversión e inversión en las zonas que no tengan posibilidad técnico-económica de conectarse al Sistema Interconectado Nacional.

Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice, no podrán ser financiados directa ni indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 48o. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, mediante la celebración de un convenio interadministrativo.

ARTÍCULO 49o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 549 de 1999, el Gobierno Nacional determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 50o. Las apropiaciones programadas en la presente ley para la ejecución de proyectos viales de la red secundaria y terciaria a cargo de los departamentos y municipios, los aeropuertos y zonas marítimas que no estén a cargo de la Nación, podrán ser ejecutadas directamente por las entidades especializadas del sector transporte o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los recursos apropiados en la presente ley y dicha infraestructura seguirá a cargo de las entidades territoriales y/o sus descentralizadas.

PARÁGRAFO. La Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá otorgar créditos presupuestales a las entidades territoriales y/o sus descentralizadas para el desarrollo de proyectos a que se refiere el presente artículo, en los términos y condiciones especiales que dicho Ministerio establezca.

ARTÍCULO 51o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 52o. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO 53o. Los recursos aportados por la Nación a la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) del numeral 2 del artículo 27 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 8o de la Ley 797 de 2003 se ejecutarán en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

PARAGRAFO. Con los excedentes de la subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 54o. El Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación podrán sustituir inmuebles de su propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de su infraestructura, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 55o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de aquella y de estas, así como los ejecutores, a los que se les hubiere girado recursos del Fondo Nacional de Regalías y que actualmente no estén amparando compromisos u obligaciones, y correspondan a apropiaciones presupuestales de

vigencias fiscales anteriores a 2011, deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2012 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el total de recursos que por concepto de saldos no ejecutados y rendimientos financieros posean en las cuentas abiertas para cada proyecto.

Así mismo, dichas entidades remitirán a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término establecido para realizar el reintegro, copia de los documentos que soporten el reintegro de los recursos, identificando el nombre del proyecto, el monto por concepto de saldos no ejecutados y los rendimientos financieros obtenidos.

ARTÍCULO 56o. Para dar cumplimiento al parágrafo 1º transitorio del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud de los órganos que los ejecutarán. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 57o. Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga, se podrán financiar, con cargo a dicha subcuenta, los Programas de Protección a la Salud Pública, Vacunación, Vulnerabilidad Sísmica, Gestión de Instituciones de la Red Pública Hospitalaria, Atención a la Población en Condiciones Especiales tanto discapacitada como población desplazada, ampliación, renovación de la afiliación del régimen subsidiado, población desplazada y vulnerable, atención prioritaria en salud, Asistencia y Prevención en Emergencias y Desastres y Capacitación del Recurso Humano del Sector Salud, incorporados en el presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO 58o. En desarrollo de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y en las bases del mismo, las cuales fueron incorporadas mediante el artículo 2o de la Ley 1450 de 2011, las Fuerzas Militares podrán ejecutar Programas y Proyectos de Inversión para fortalecer las estrategias tendientes a consolidar la presencia institucional tales como: obras de infraestructura, dotación y mantenimiento, garantizando el bienestar de la población afectada por la situación de violencia generada por los grupos armados al margen de la ley.

ARTÍCULO 59o. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, sectoriales del orden nacional, de que trata la Ley 387 de 1997, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional. Esta priorización de recursos deberá considerar las acciones diferenciales para sujetos de especial protección constitucional.

La priorización referenciada en el inciso anterior se efectuará teniendo en cuenta: (i) la categoría de la entidad territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o de la Ley 617 de 2000, (ii) el número de hogares recibidos o expulsados, de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y (iii) los índices de presión de las entidades territoriales, medido como el número de población desplazada recibida con relación a la población total. Lo anterior en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

ARTÍCULO 60o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO y los recursos provenientes de la Ley 55 de 1985, apropiados en la presente vigencia fiscal para ser transferidos a la Nación, serán girados por la Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE y la Superintendencia de Notariado y Registro, respectivamente, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para reintegrar los recursos que la Nación ha girado, de acuerdo con lo establecido en los Documentos CONPES 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

ARTÍCULO 61o. Los recursos provenientes de las cauciones de que trata el artículo 8o del Decreto 2085 de 2008, se destinarán a financiar el "Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga" del Ministerio de Transporte, con el objeto de promover la modernización del parque automotor.

ARTÍCULO 62o. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

ARTÍCULO 63o. Los recursos presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a la operación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, en desarrollo de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, serán distribuidos con el concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la entidad o entidades competentes para ejecutar dichos gastos.

ARTÍCULO 64o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 65o. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras

secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 66o. De conformidad con lo previsto en el artículo 310 de la Constitución Política y la Ley 47 de 1993, la liquidación de la renta de destinación específica de que trata la Ley 1 de 1972 a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se hará efectiva por el Gobierno Nacional, sin efectuar las deducciones establecidas en el artículo 7o de la Ley 225 de 1995.

ARTÍCULO 67o. Las asignaciones presupuestales del Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica para la prestación de estos servicios a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio el respectivo paz y salvo tan pronto como reciba los recursos.

ARTÍCULO 68o. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos, para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

ARTÍCULO 69o. Con cargo a la porción que se reasigna por disposición del artículo 13 de la Ley 55 de 1985 a la construcción, adecuación y dotación de establecimientos carcelarios, se financiará en la sección presupuestal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, una apropiación por $10.000 millones para que este los destine a la construcción, adecuación y dotación de los centros de atención especializada en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Para tales efectos, la Superintendencia de Notariado y Registro trasladará directamente al ICBF los mencionados recursos dentro del primer trimestre de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 70o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

ARTÍCULO 71o. El Ministerio de la Protección Social podrá realizar operaciones de préstamo interfondos entre la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT– y la subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía –Fosyga–; recursos que se destinarán a la financiación de eventos NO POS de los afiliados al régimen contributivo.

El plazo para el pago, el periodo de gracia para amortización de capital y la tasa de interés, serán los establecidos en el artículo 37 de la Ley 1393 de 2010 y su decreto reglamentario, en lo pertinente.

La operación prevista en el presente artículo corresponde a una operación de manejo de recursos del portafolio y, por tanto, su otorgamiento y atención no requiere trámite presupuestal alguno.

ARTÍCULO 72o. Con el fin de garantizar el flujo efectivo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Ministerio de la Protección Social girará directamente, a nombre de las Entidades Territoriales, la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud o a las Instituciones Prestadoras de Salud de los distritos y los municipios de más de cien mil habitantes (100.000) a partir del primero (1) de enero de 2012, utilizando el instrumento jurídico definido en artículo 29 de la Ley 1438 de 2011.

ARTÍCULO 73o. La apropiación destinada a la ejecución del proyecto para el fortalecimiento de la capacidad Institucional para el desarrollo de políticas públicas administrativas, incluidos en la sección presupuestal de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, se ejecutarán a través de convenio interadministrativo por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

ARTICULO 74o. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá incluir, como parte de las obligaciones de hacer de los titulares de los permisos que se otorguen en los procesos de selección objetiva que se realicen para los servicios móviles terrestres en las bandas de 700 MHz, AWS (1700/2100 MHz) y 2500 MHz, la obligación de instalar la red de telecomunicaciones de la Fuerza Pública y la Aeronáutica Civil con el fin de permitir la migración de la red que actualmente tienen en las bandas de 450 MHz, 2100 MHz y 2500 MHz.

Para el efecto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerá el costo de la migración, de común acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 75o. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o de enero de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZON

ANEXO DE GASTO SOCIAL DEL PGN
2012

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL
DE LA NACION
2012

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0101			
		CONGRESO DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**77,088,748,840**		**77,088,748,840**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**77,088,748,840**		**77,088,748,840**
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**173,129,700,993**		**173,129,700,993**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**96,942,304,185**		**96,942,304,185**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	94,918,652,000		94,918,652,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	92,418,652,000		92,418,652,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,500,000,000		2,500,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,023,652,185		2,023,652,185
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,023,652,185		2,023,652,185
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**270,072,005,178**		**270,072,005,178**
		SECCION: 0210			
		AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**849,496,867,877**	**58,099,551,960**	**907,596,419,837**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,837,082,000,000**	**137,934,000,000**	**2,975,016,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	38,500,000,000		38,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	38,500,000,000		38,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	21,500,000,000		21,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,500,000,000		15,500,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,736,782,000,000		2,736,782,000,000
	1507	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	2,736,782,000,000		2,736,782,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9,500,000,000		9,500,000,000
	1507	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	9,500,000,000		9,500,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,800,000,000	137,934,000,000	168,734,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,800,000,000	137,934,000,000	168,734,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,686,578,867,877**	**196,033,551,960**	**3,882,612,419,837**
		SECCION: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**8,102,209,143**		**8,102,209,143**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**23,237,914,300**		**23,237,914,300**
670		APOYO	23,237,914,300		23,237,914,300
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,237,914,300		23,237,914,300
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**31,340,123,443**		**31,340,123,443**
		SECCION: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**53,676,063,860**	**53,676,063,860**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**30,052,310,000**	**30,052,310,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,050,000,000	1,050,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,050,000,000	1,050,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,767,000,000	1,767,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,767,000,000	1,767,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		27,235,310,000	27,235,310,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		27,235,310,000	27,235,310,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**83,728,373,860**	**83,728,373,860**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0325			
		FONDO NACIONAL DE REGALIAS			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**542,058,863,362**		**542,058,863,362**
630		TRANSFERENCIAS	542,058,863,362		542,058,863,362
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	542,058,863,362		542,058,863,362
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**542,058,863,362**		**542,058,863,362**
		SECCION: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,735,216,575**		**4,735,216,575**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**9,848,000,000**		**9,848,000,000**
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	9,848,000,000		9,848,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	9,848,000,000		9,848,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**14,583,216,575**		**14,583,216,575**
		SECCION: 0403			
		INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7,849,137,833**		**7,849,137,833**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**300,000,000**		**300,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,149,137,833**		**8,149,137,833**
		SECCION: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,089,926,000**		**2,089,926,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,089,926,000**		**2,089,926,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0503			
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**35,451,400,000**	**35,451,400,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**77,659,390,000**	**77,659,390,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		12,000,000,000	12,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		12,000,000,000	12,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,000,000,000	3,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		3,000,000,000	3,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		318,000,000	318,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		318,000,000	318,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,000,000,000	4,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		4,000,000,000	4,000,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		21,525,000,000	21,525,000,000
	705	EDUCACIÓN SUPERIOR		13,250,000,000	13,250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,275,000,000	8,275,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		36,816,390,000	36,816,390,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		22,419,907,000	22,419,907,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		14,396,483,000	14,396,483,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**113,110,790,000**	**113,110,790,000**
		SECCION: 0601			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**64,764,098,000**		**64,764,098,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**64,764,098,000**		**64,764,098,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0602			
		FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**5,500,000,000**		**5,500,000,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,500,000,000		3,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,500,000,000		3,500,000,000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**	**5,500,000,000**		**5,500,000,000**
		SECCION: 0901			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**846,486,341**		**846,486,341**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**	**846,486,341**		**846,486,341**
		SECCION: 1101			
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**33,106,031,140**		**33,106,031,140**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**	**33,106,031,140**		**33,106,031,140**
		SECCION: 1102			
		FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,000,000,000**	**100,000,000**	**1,100,000,000**
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000	100,000,000	1,100,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,000,000,000	100,000,000	1,100,000,000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**	**1,000,000,000**	**100,000,000**	**1,100,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7,456,471,497,956**		**7,456,471,497,956**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**258,000,000**		**258,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	258,000,000		258,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	258,000,000		258,000,000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**	**7,456,729,497,956**		**7,456,729,497,956**
		SECCION: 1308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,431,043,272**		**1,431,043,272**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**800,000,000**		**800,000,000**
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**	**2,231,043,272**		**2,231,043,272**
		SECCION: 1309			
		SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**1,134,343,047**	**1,134,343,047**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**		**1,134,343,047**	**1,134,343,047**
		SECCION: 1310			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**99,103,781,983**		**99,103,781,983**
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**	**99,103,781,983**		**99,103,781,983**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1312			
		UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,369,240,793**		**1,369,240,793**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,369,240,793**		**1,369,240,793**
		SECCION: 1313			
		SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**47,159,597,165**	**47,159,597,165**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**1,935,000,000**	**1,935,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,935,000,000	1,935,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,935,000,000	1,935,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**49,094,597,165**	**49,094,597,165**
		SECCION: 1314			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**29,857,882,795**		**29,857,882,795**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**29,857,882,795**		**29,857,882,795**
		SECCION: 1315			
		FONDO ADAPTACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**19,750,000,000**		**19,750,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,007,200,000,000**		**1,007,200,000,000**
630		TRANSFERENCIAS	1,007,200,000,000		1,007,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,007,200,000,000		1,007,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,026,950,000,000**		**1,026,950,000,000**
		SECCION: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,268,864,446,756**		**2,268,864,446,756**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**33,130,859,577**		**33,130,859,577**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,930,193,375		14,930,193,375
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	9,930,193,375		9,930,193,375
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,748,666,202		12,748,666,202
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,748,666,202		12,748,666,202
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,452,000,000		5,452,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,452,000,000		5,452,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,301,995,306,333**		**2,301,995,306,333**
		SECCION: 1503			
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,462,936,755,000**	**198,760,867,905**	**1,661,697,622,905**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,462,936,755,000**	**198,760,867,905**	**1,661,697,622,905**
		SECCION: 1507			
		INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**3,471,698,800**	**3,471,698,800**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**14,670,000,000**	**14,670,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,070,000,000	11,070,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10,890,000,000	10,890,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		180,000,000	180,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,600,000,000	3,600,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		3,600,000,000	3,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**18,141,698,800**	**18,141,698,800**
		SECCION: 1508			
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**17,744,819,074**	**2,800,776,000**	**20,545,595,074**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,097,216,373**		**1,097,216,373**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	900,000,000		900,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	197,216,373		197,216,373
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	197,216,373		197,216,373
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**18,842,035,447**	**2,800,776,000**	**21,642,811,447**

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**30,874,809,654**	**30,874,809,654**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**30,874,809,654**	**30,874,809,654**

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,916,747,383,000**	**180,902,165,755**	**2,097,649,548,755**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,916,747,383,000**	**180,902,165,755**	**2,097,649,548,755**

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1,905,388,000**	**1,905,388,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**20,020,000,000**	**20,020,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,000,000,000	7,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		7,000,000,000	7,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,370,000,000	8,370,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8,370,000,000	8,370,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,500,000,000	3,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,500,000,000	3,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		250,000,000	250,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		250,000,000	250,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		900,000,000	900,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		900,000,000	900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**21,925,388,000**	**21,925,388,000**

SECCION: 1516

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1,193,791,600**	**1,193,791,600**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**1,193,791,600**	**1,193,791,600**

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**15,900,000,000**	**178,187,727,000**	**194,087,727,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**6,307,084,009**		**6,307,084,009**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,443,000,000		2,443,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	2,443,000,000		2,443,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,369,084,009		2,369,084,009
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,369,084,009		2,369,084,009
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,495,000,000		1,495,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,300,000,000		1,300,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	195,000,000		195,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**22,207,084,009**	**178,187,727,000**	**200,394,811,009**

SECCION: 1520

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**7,487,105,772**	**7,487,105,772**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**7,487,105,772**	**7,487,105,772**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1601			
		POLICIA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,851,654,581,268**		**1,851,654,581,268**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**40,000,000,000**		**40,000,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,000,000,000		29,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	29,000,000,000		29,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	6,000,000,000		6,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,891,654,581,268**		**1,891,654,581,268**
		SECCION: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**96,875,700,000**		**96,875,700,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**269,177,071,470**		**269,177,071,470**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	66,000,000,000		66,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	66,000,000,000		66,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,475,436,800		1,475,436,800
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,475,436,800		1,475,436,800
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	32,701,634,670		32,701,634,670
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	32,701,634,670		32,701,634,670
620		SUBSIDIOS	169,000,000,000		169,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,000,000,000		11,000,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	158,000,000,000		158,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**366,052,771,470**		**366,052,771,470**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1702			
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**15,813,598,000**		**15,813,598,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**15,813,598,000**		**15,813,598,000**
		SECCION: 1713			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**8,834,322,000**		**8,834,322,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**88,320,000,000**		**88,320,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	73,320,000,000		73,320,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	34,320,000,000		34,320,000,000
	1107	TIERRAS	39,000,000,000		39,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	15,000,000,000		15,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,000,000,000		15,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**97,154,322,000**		**97,154,322,000**
		SECCION: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,703,300,000**		**4,703,300,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,805,466,000,000**		**1,805,466,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	620,000,000		620,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	500,000,000		500,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	120,000,000		120,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	360,000,000		360,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	360,000,000		360,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,542,000,000		1,542,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,542,000,000		1,542,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620		SUBSIDIOS	1,474,200,000,000		1,474,200,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,432,200,000,000		1,432,200,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	42,000,000,000		42,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	328,744,000,000		328,744,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	328,744,000,000		328,744,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,810,169,300,000**		**1,810,169,300,000**

SECCION: 2103

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**4,950,300,000**	**4,950,300,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**7,950,000,000**	**7,950,000,000**
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		7,950,000,000	7,950,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGÍA		7,950,000,000	7,950,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**12,900,300,000**	**12,900,300,000**

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**979,600,000**	**979,600,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**750,000,000**	**750,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		750,000,000	750,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		750,000,000	750,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**1,729,600,000**	**1,729,600,000**

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,508,800,000**		**3,508,800,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,000,000,000**	**15,648,800,000**	**19,648,800,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,000,000,000	15,648,800,000	19,648,800,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	4,000,000,000	15,648,800,000	19,648,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,508,800,000**	**15,648,800,000**	**23,157,600,000**

SECCION: 2111

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1,643,220,000**	**1,643,220,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**1,643,220,000**	**1,643,220,000**

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**21,721,229,666,569**		**21,721,229,666,569**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,235,587,157,417**		**1,235,587,157,417**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	39,564,239,246		39,564,239,246
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	39,564,239,246		39,564,239,246
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	236,964,401,451		236,964,401,451
	710	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	236,964,401,451		236,964,401,451
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	441,664,689,770		441,664,689,770
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	369,082,254,577		369,082,254,577
	705	EDUCACION SUPERIOR	72,582,435,193		72,582,435,193
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	16,091,800,587		16,091,800,587
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	16,091,800,587		16,091,800,587
620		SUBSIDIOS	177,730,043,681		177,730,043,681
	705	EDUCACION SUPERIOR	114,484,000,000		114,484,000,000
	710	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	63,246,043,681		63,246,043,681
630		TRANSFERENCIAS	216,038,212,881		216,038,212,881
	705	EDUCACION SUPERIOR	216,038,212,881		216,038,212,881

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	107,533,769,801		107,533,769,801
	705	EDUCACION SUPERIOR	107,533,769,801		107,533,769,801
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**22,956,816,823,986**		**22,956,816,823,986**

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,563,459,488**	**49,575,983**	**2,613,035,471**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**950,000,000**	**257,000,000**	**1,207,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000	117,000,000	617,000,000
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	500,000,000	117,000,000	617,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000	140,000,000	390,000,000
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	250,000,000	140,000,000	390,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,513,459,488**	**306,575,983**	**3,820,035,471**

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,691,279,498**	**86,727,861**	**3,778,007,359**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**956,000,000**	**484,172,139**	**1,440,172,139**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	154,000,000	76,000,000	230,000,000
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	154,000,000	76,000,000	230,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	802,000,000	408,172,139	1,210,172,139
	1506	ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	802,000,000	408,172,139	1,210,172,139
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,647,279,498**	**570,900,000**	**5,218,179,498**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 2234

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7,143,276,844**	**3,492,701,968**	**10,635,978,812**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**500,000,000**	**2,870,506,235**	**3,370,506,235**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000	1,150,000,000	1,650,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000	1,150,000,000	1,650,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,270,506,235	1,270,506,235
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		1,270,506,235	1,270,506,235
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		250,000,000	250,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		250,000,000	250,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		200,000,000	200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,643,276,844**	**6,363,208,203**	**14,006,485,047**

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,111,073,075**	**407,800,000**	**1,518,873,075**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**350,000,000**	**37,000,000**	**387,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000	37,000,000	387,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	350,000,000	37,000,000	387,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,461,073,075**	**444,800,000**	**1,905,873,075**

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,756,188,513**	**906,249,805**	**2,662,438,318**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,648,850,195**	**1,648,850,195**
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,516,850,195	1,516,850,195
	705	EDUCACIÓN SUPERIOR		1,516,850,195	1,516,850,195
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		132,000,000	132,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		132,000,000	132,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,756,188,513**	**2,555,100,000**	**4,311,288,513**
		SECCION: 2241			
		INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4,759,806,845**	**2,049,300,000**	**6,809,106,845**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**257,000,000**	**263,347,977**	**520,347,977**
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	257,000,000	263,347,977	520,347,977
	705	EDUCACIÓN SUPERIOR	257,000,000	263,347,977	520,347,977
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**5,016,806,845**	**2,312,647,977**	**7,329,454,822**
		SECCION: 2242			
		INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,417,608,614**	**1,078,133,136**	**3,495,741,750**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,000,000,000**	**287,116,568**	**1,287,116,568**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	287,116,568	1,287,116,568
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000	287,116,568	1,287,116,568
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,417,608,614**	**1,365,249,704**	**4,782,858,318**
		SECCION: 2301			
		MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**11,578,300,000**		**11,578,300,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**11,578,300,000**		**11,578,300,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2306			
		FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**7,323,000,000**	**610,820,100,000**	**618,143,100,000**
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		559,020,000,000	559,020,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		559,020,000,000	559,020,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,323,000,000	29,574,100,000	36,897,100,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	7,323,000,000	29,574,100,000	36,897,100,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		1,276,000,000	1,276,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,276,000,000	1,276,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		20,500,000,000	20,500,000,000
	401	CORREO		20,500,000,000	20,500,000,000
630		TRANSFERENCIAS		450,000,000	450,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		450,000,000	450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,323,000,000**	**610,820,100,000**	**618,143,100,000**
		SECCION: 2401			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**18,682,800,000**		**18,682,800,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,500,000,000**		**2,500,000,000**
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**21,182,800,000**		**21,182,800,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**10,875,000,000**		**10,875,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,900,000,000**	**623,150,000**	**4,523,150,000**
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		623,150,000	623,150,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		623,150,000	623,150,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,900,000,000		3,900,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,900,000,000		3,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**14,775,000,000**	**623,150,000**	**15,398,150,000**
		SECCION: 2412			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**40,500,300,000**	**40,500,300,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**17,693,000,000**	**17,693,000,000**
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,965,000,000	2,965,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		2,965,000,000	2,965,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		7,300,000,000	7,300,000,000
	608	TRANSPORTE AÉREO		7,300,000,000	7,300,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,200,000,000	2,200,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		2,200,000,000	2,200,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		5,228,000,000	5,228,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		5,228,000,000	5,228,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**58,193,300,000**	**58,193,300,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2413			
		INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**1,269,900,000**	**1,269,900,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**1,269,900,000**	**1,269,900,000**
		SECCION: 2501			
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**80,031,504,040**		**80,031,504,040**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,715,000,000**		**3,715,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,615,000,000		1,615,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,615,000,000		1,615,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2,100,000,000		2,100,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**83,746,504,040**		**83,746,504,040**
		SECCION: 2502			
		DEFENSORIA DEL PUEBLO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**211,573,985,296**		**211,573,985,296**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**7,447,000,000**		**7,447,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,184,000,000		3,184,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,884,000,000		2,884,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,585,000,000		1,585,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
	1507	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	1,185,000,000		1,185,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,678,000,000		2,678,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,678,000,000		2,678,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**219,020,985,296**		**219,020,985,296**

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**48,242,496,133**		**48,242,496,133**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,936,000,000**		**4,936,000,000**
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,936,000,000		3,936,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,936,000,000		3,936,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**53,178,496,133**		**53,178,496,133**

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**17,155,542,868**	**3,851,915,720**	**21,007,458,588**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**4,265,997,988**	**4,265,997,988**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,265,997,988	4,265,997,988
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,265,997,988	4,265,997,988
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**17,155,542,868**	**8,117,913,708**	**25,273,456,576**

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**396,952,240,759**		**396,952,240,759**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**13,000,000,000**		**13,000,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,000,000,000		12,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,000,000,000		12,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**409,952,240,759**		**409,952,240,759**

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**34,527,018,254**		**34,527,018,254**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**34,527,018,254**		**34,527,018,254**

SECCION: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**2,473,957,269**	**2,473,957,269**
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,473,957,269	2,473,957,269
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		2,473,957,269	2,473,957,269
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**2,473,957,269**	**2,473,957,269**

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,507,713,756**	**6,699,088,948**	**9,206,802,704**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,507,713,756**	**6,699,088,948**	**9,206,802,704**

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**349,151,727,221**		**349,151,727,221**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,500,000,000**		**4,500,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,500,000,000		4,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,500,000,000		4,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**353,651,727,221**		**353,651,727,221**

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**22,621,595,433**		**22,621,595,433**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,900,000,000**		**2,900,000,000**
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,100,000,000		1,100,000,000
	803	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1,100,000,000		1,100,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,600,000,000		1,600,000,000
	803	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1,600,000,000		1,600,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**25,521,595,433**		**25,521,595,433**

SECCION: 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,435,910,003,432**		**1,435,910,003,432**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**401,309,000,000**		**401,309,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,840,000,000		4,840,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,350,000,000		2,350,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,490,000,000		2,490,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,815,000,000		2,815,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,270,000,000		1,270,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,545,000,000		1,545,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,400,000,000		1,400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,400,000,000		1,400,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	2,500,000,000		2,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,500,000,000		2,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,800,000,000		1,800,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,800,000,000		1,800,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	14,060,000,000		14,060,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,510,000,000		3,510,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	10,550,000,000		10,550,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	618,000,000		618,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	618,000,000		618,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	11,440,000,000		11,440,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	740,000,000		740,000,000
	1403	DESARROLLO TERRITORIAL	10,700,000,000		10,700,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	106,370,000,000		106,370,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	10,280,000,000		10,280,000,000
	904	RECURSO HÍDRICO	5,100,000,000		5,100,000,000
	905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	6,493,000,000		6,493,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	54,330,000,000		54,330,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	880,000,000		880,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	14,217,000,000		14,217,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	7,070,000,000		7,070,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	8,000,000,000		8,000,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	549,000,000		549,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	549,000,000		549,000,000
630		TRANSFERENCIAS	25,000,000,000		25,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	25,000,000,000		25,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	30,375,000,000		30,375,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	375,000,000		375,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	30,000,000,000		30,000,000,000
670		APOYO	199,042,000,000		199,042,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	183,042,000,000		183,042,000,000
	1203	SANEAMIENTO BÁSICO	16,000,000,000		16,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,837,219,003,432**		**1,837,219,003,432**

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**34,788,300,000**		**34,788,300,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**11,720,000,000**	**4,000,000,000**	**15,720,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	11,720,000,000	4,000,000,000	15,720,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	11,720,000,000	4,000,000,000	15,720,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**46,508,300,000**	**4,000,000,000**	**50,508,300,000**

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**500,000,000**	**36,609,000,000**	**37,109,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500,000,000	36,609,000,000	37,109,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	500,000,000	25,342,000,000	25,842,000,000
	904	RECURSO HÍDRICO		3,806,000,000	3,806,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		7,461,000,000	7,461,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**500,000,000**	**36,609,000,000**	**37,109,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,050,971,000**		**2,050,971,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,050,971,000**		**2,050,971,000**

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,745,000,000**		**3,745,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,745,000,000**		**3,745,000,000**

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,472,700,000**		**2,472,700,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**484,100,000**		**484,100,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	484,100,000		484,100,000
	904	RECURSO HÍDRICO	484,100,000		484,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,956,800,000**		**2,956,800,000**

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,503,270,000**		**2,503,270,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,503,270,000**		**2,503,270,000**

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,386,300,000**		**1,386,300,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**587,100,000**		**587,100,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	587,100,000		587,100,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	587,100,000		587,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,973,400,000**		**1,973,400,000**

SECCION: 3214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1,430,500,000**		**1,430,500,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**1,430,500,000**		**1,430,500,000**

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1,767,066,000**		**1,767,066,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**1,767,066,000**		**1,767,066,000**

SECCION: 3216

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1,741,100,000**		**1,741,100,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**1,741,100,000**		**1,741,100,000**

SECCION: 3217

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,460,900,000**		**2,460,900,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,460,900,000**		**2,460,900,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 3218

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,571,312,000**		**2,571,312,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,571,312,000**		**2,571,312,000**

SECCION: 3219

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1,980,000,000**		**1,980,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**1,980,000,000**		**1,980,000,000**

SECCION: 3221

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**3,866,700,000**		**3,866,700,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**3,866,700,000**		**3,866,700,000**

SECCION: 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,546,900,000**		**2,546,900,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,546,900,000**		**2,546,900,000**

SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,632,865,000**		**1,632,865,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**267,800,000**		**267,800,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	267,800,000		267,800,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	267,800,000		267,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,900,665,000**		**1,900,665,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3224			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,623,200,000**		**1,623,200,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**515,000,000**		**515,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	515,000,000		515,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	515,000,000		515,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,138,200,000**		**2,138,200,000**
		SECCION: 3226			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,587,100,000**		**1,587,100,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**448,050,000**		**448,050,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	83,000,000		83,000,000
	905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	83,000,000		83,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	92,000,000		92,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	92,000,000		92,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	110,000,000		110,000,000
	905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	110,000,000		110,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	163,050,000		163,050,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	83,050,000		83,050,000
	904	RECURSO HÍDRICO	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,035,150,000**		**2,035,150,000**
		SECCION: 3227			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,745,725,000**		**1,745,725,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**339,900,000**		**339,900,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	339,900,000		339,900,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	339,900,000		339,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,085,625,000**		**2,085,625,000**
		SECCION: 3228			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,541,324,000**		**1,541,324,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**417,150,000**		**417,150,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	65,150,000		65,150,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	65,150,000		65,150,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	120,000,000		120,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	120,000,000		120,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	232,000,000		232,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	112,000,000		112,000,000
	904	RECURSO HÍDRICO	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,958,474,000**		**1,958,474,000**
		SECCION: 3229			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,461,511,000**		**1,461,511,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,461,511,000**		**1,461,511,000**
		SECCION: 3230			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,656,300,000**		**1,656,300,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**412,000,000**		**412,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	206,000,000		206,000,000
	904	RECURSO HÍDRICO	206,000,000		206,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	206,000,000		206,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	206,000,000		206,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,068,300,000**		**2,068,300,000**

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,443,339,000**		**1,443,339,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,443,339,000**		**1,443,339,000**

SECCION: 3232

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,661,400,000**		**1,661,400,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,661,400,000**		**1,661,400,000**

SECCION: 3233

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,463,565,000**		**1,463,565,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,463,565,000**		**1,463,565,000**

SECCION: 3234

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,411,400,000**		**1,411,400,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,411,400,000**		**1,411,400,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 3235

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,566,600,000**		**1,566,600,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,566,600,000**		**1,566,600,000**

SECCION: 3236

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,580,000,000**		**1,580,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,580,000,000**		**1,580,000,000**

SECCION: 3237

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**606,052,000**		**606,052,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**606,052,000**		**606,052,000**

SECCION: 3238

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,636,877,000**		**1,636,877,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,636,877,000**		**1,636,877,000**

SECCION: 3239

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,798,159,000**		**1,798,159,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		**473,800,000**		**473,800,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	473,800,000		473,800,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	473,800,000		473,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,271,959,000**		**2,271,959,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3241			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**51,500,000**		**51,500,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**793,214,000,000**		**793,214,000,000**
620		SUBSIDIOS	793,214,000,000		793,214,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	793,214,000,000		793,214,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**793,265,500,000**		**793,265,500,000**
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTURA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**117,807,226,736**		**117,807,226,736**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**96,776,000,000**		**96,776,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,000,000,000		12,000,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	12,000,000,000		12,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,150,000,000		24,150,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	22,700,000,000		22,700,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,450,000,000		1,450,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	19,544,000,000		19,544,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	19,544,000,000		19,544,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	26,382,000,000		26,382,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	15,882,000,000		15,882,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	10,500,000,000		10,500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,200,000,000		3,200,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	3,200,000,000		3,200,000,000
620		SUBSIDIOS	2,500,000,000		2,500,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
650		CAPITALIZACION	9,000,000,000		9,000,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	9,000,000,000		9,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**214,583,226,736**		**214,583,226,736**
		SECCION: 3304			
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5,911,213,703**	**1,920,290,829**	**7,831,504,532**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,743,790,000**	**7,823,000,000**	**10,566,790,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,200,000,000		1,200,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	360,000,000	20,000,000	380,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	360,000,000	20,000,000	380,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	100,000,000	300,000,000	400,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	100,000,000	300,000,000	400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	980,790,000	7,503,000,000	8,483,790,000
	1603	ARTE Y CULTURA	980,790,000	7,503,000,000	8,483,790,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	103,000,000		103,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	103,000,000		103,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,655,003,703**	**9,743,290,829**	**18,398,294,532**
		SECCION: 3305			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,937,934,468**	**338,696,251**	**4,276,630,719**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**4,120,000,000**	**1,176,000,000**	**5,296,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,650,000,000	678,000,000	3,328,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,650,000,000	678,000,000	3,328,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	305,000,000	68,000,000	373,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	305,000,000	68,000,000	373,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	315,000,000	180,000,000	495,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	315,000,000	180,000,000	495,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	850,000,000	250,000,000	1,100,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	850,000,000	250,000,000	1,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,057,934,468**	**1,514,696,251**	**9,572,630,719**

SECCION: 3306

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,180,343,958**	**3,122,749,177**	**12,303,093,135**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**125,279,000,000**	**316,000,000**	**125,595,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	31,200,400,000		31,200,400,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	31,200,400,000		31,200,400,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	400,000,000		400,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,975,000,000		5,975,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	5,975,000,000		5,975,000,000
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	3,000,000,000		3,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	81,145,000,000		81,145,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	81,145,000,000		81,145,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	500,000,000		500,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3,058,600,000	316,000,000	3,374,600,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	3,058,600,000	316,000,000	3,374,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**134,459,343,958**	**3,438,749,177**	**137,898,093,135**

SECCION: 3307

INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,950,696,900**	**109,100,410**	**4,059,797,310**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,311,000,000**		**4,311,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	711,000,000		711,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	711,000,000		711,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,500,000,000		2,500,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,261,696,900**	**109,100,410**	**8,370,797,310**

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,753,424,123**		**2,753,424,123**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**150,000,000**		**150,000,000**
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,903,424,123**		**2,903,424,123**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3501			
		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**76,358,100,000**		**76,358,100,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**6,300,000,000**		**6,300,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6,300,000,000		6,300,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	100,000,000		100,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	6,200,000,000		6,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**82,658,100,000**		**82,658,100,000**
		SECCION: 3502			
		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**39,467,855,000**	**39,467,855,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**170,000,000**	**170,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		170,000,000	170,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		170,000,000	170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**39,637,855,000**	**39,637,855,000**
		SECCION: 3503			
		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**5,495,370,000**	**5,495,370,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**5,495,370,000**	**5,495,370,000**
		SECCION: 3504			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**2,023,400,000**	**2,023,400,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**2,023,400,000**	**2,023,400,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3601			
		MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**21,939,933,856,267**		**21,939,933,856,267**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,640,367,194,900**		**3,640,367,194,900**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,491,422,138		5,491,422,138
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	5,491,422,138		5,491,422,138
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	33,400,000,000		33,400,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	19,400,000,000		19,400,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	13,000,000,000		13,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	319,034,515,000		319,034,515,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,223,000,000		8,223,000,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	310,511,515,000		310,511,515,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	300,000,000		300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	25,922,220,000		25,922,220,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,300,000,000		4,300,000,000
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	18,622,220,000		18,622,220,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	29,716,000,000		29,716,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	29,716,000,000		29,716,000,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5,009,000,000		5,009,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,600,000,000		2,600,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	2,409,000,000		2,409,000,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	17,800,000,000		17,800,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16,800,000,000		16,800,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,000,000,000		2,000,000,000
620		SUBSIDIOS	787,272,788,835		787,272,788,835
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	196,000,000,000		196,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	591,272,788,835		591,272,788,835
630		TRANSFERENCIAS	2,414,721,248,927		2,414,721,248,927
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	208,954,431,091		208,954,431,091
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	1,970,366,817,836		1,970,366,817,836
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	234,000,000,000		234,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,400,000,000		1,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**25,580,301,051,167**		**25,580,301,051,167**

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**60,330,000,000**	**60,330,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**2,161,669,500,000**	**2,161,669,500,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		85,000,000,000	85,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		85,000,000,000	85,000,000,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		41,218,000,000	41,218,000,000
	705	EDUCACIÓN SUPERIOR		41,218,000,000	41,218,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,488,610,500,000	1,488,610,500,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,488,610,500,000	1,488,610,500,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		99,361,000,000	99,361,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		99,361,000,000	99,361,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		344,894,000,000	344,894,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		344,894,000,000	344,894,000,000
610		CREDITOS		47,587,000,000	47,587,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		47,587,000,000	47,587,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620		SUBSIDIOS		54,999,000,000	54,999,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		54,999,000,000	54,999,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**2,221,999,500,000**	**2,221,999,500,000**

SECCION: 3603

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**168,868,442,000**	**130,080,365,000**	**298,948,807,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**680,000,000**	**680,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		680,000,000	680,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		680,000,000	680,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**168,868,442,000**	**130,760,365,000**	**299,628,807,000**

SECCION: 3605

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**311,190,900,000**	**88,527,600,000**	**399,718,500,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**311,190,900,000**	**88,527,600,000**	**399,718,500,000**

SECCION: 3606

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**19,146,500,000**	**2,002,700,000**	**21,149,200,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**45,699,065,693**	**1,188,134,880**	**46,887,200,573**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,851,372,216		11,851,372,216
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,851,372,216		11,851,372,216
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,897,350,434	562,327,641	2,459,678,075
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,897,350,434	562,327,641	2,459,678,075
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	1,824,120,350	246,426,549	2,070,546,899
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,824,120,350	246,426,549	2,070,546,899

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	13,173,776,218	103,174,132	13,276,950,350
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	13,173,776,218	103,174,132	13,276,950,350
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,366,409,129	173,032,425	3,539,441,554
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,366,409,129	173,032,425	3,539,441,554
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	13,586,037,346	103,174,133	13,689,211,479
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,586,037,346	103,174,133	13,689,211,479
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**64,845,565,693**	**3,190,834,880**	**68,036,400,573**

SECCION: 3607

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**257,257,500,000**	**257,257,500,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**740,362,110,000**	**2,938,626,867,318**	**3,678,988,977,318**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	801	REHABILITACION DE MENORES	10,000,000,000		10,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		110,348,020,000	110,348,020,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		110,348,020,000	110,348,020,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		37,161,440,925	37,161,440,925
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		37,161,440,925	37,161,440,925
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,054,963,300	50,232,555,908	52,287,519,208
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,054,963,300	50,232,555,908	52,287,519,208
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	728,307,146,700	2,729,564,060,277	3,457,871,206,977
	1504	ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	728,307,146,700	2,729,564,060,277	3,457,871,206,977
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		6,107,690,208	6,107,690,208
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,107,690,208	6,107,690,208
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		5,213,100,000	5,213,100,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,213,100,000	5,213,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**740,362,110,000**	**3,195,884,367,318**	**3,936,246,477,318**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 3608

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**31,545,000,000**	**35,985,900,000**	**67,530,900,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,629,590,000**	**39,665,880,000**	**42,295,470,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		24,926,834,463	24,926,834,463
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		24,926,834,463	24,926,834,463
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	2,629,590,000	14,739,045,537	17,368,635,537
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,629,590,000	14,739,045,537	17,368,635,537
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**34,174,590,000**	**75,651,780,000**	**109,826,370,000**

SECCION: 3609

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**62,065,978,000**	**62,065,978,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**82,183,750,809**	**82,183,750,809**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		53,066,400,000	53,066,400,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		53,066,400,000	53,066,400,000
213		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		8,243,360,809	8,243,360,809
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		8,243,360,809	8,243,360,809
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		2,560,000,000	2,560,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,560,000,000	2,560,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		451,630,000	451,630,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		451,630,000	451,630,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		6,862,360,000	6,862,360,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		6,862,360,000	6,862,360,000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		11,000,000,000	11,000,000,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		11,000,000,000	11,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**144,249,728,809**	**144,249,728,809**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3610			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD – CRES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**9,804,920,000**	**9,804,920,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**6,000,000,000**	**6,000,000,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,317,239,064	4,317,239,064
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,317,239,064	4,317,239,064
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		500,000,000	500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		1,182,760,936	1,182,760,936
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,182,760,936	1,182,760,936
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**15,804,920,000**	**15,804,920,000**
		SECCION: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**244,903,908,848**		**244,903,908,848**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**338,986,776,170**		**338,986,776,170**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,000,000,000		12,000,000,000
	1107	TIERRAS	12,000,000,000		12,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11,386,000,000		11,386,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,386,000,000		6,386,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	488,481,086		488,481,086
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	488,481,086		488,481,086
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5,923,800,000		5,923,800,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,923,800,000		5,923,800,000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9,188,495,084		9,188,495,084
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9,188,495,084		9,188,495,084

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	300,000,000,000		300,000,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	300,000,000,000		300,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**583,890,685,018**		**583,890,685,018**
		SECCION: 3702			
		FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,582,657,611**		**1,582,657,611**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,582,657,611**		**1,582,657,611**
		SECCION: 3703			
		DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**425,989,732**		**425,989,732**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,415,000,000**		**1,415,000,000**
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,415,000,000		1,415,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,415,000,000		1,415,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,840,989,732**		**1,840,989,732**
		SECCION: 3704			
		CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**289,732,947**		**289,732,947**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**9,000,000,000**		**9,000,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,608,000,000		1,608,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1,608,000,000		1,608,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,392,000,000		7,392,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	7,392,000,000		7,392,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**9,289,732,947**		**9,289,732,947**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3705			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**126,891,656,116**	**126,891,656,116**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**126,891,656,116**	**126,891,656,116**
		SECCION: 3706			
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**599,887,983,023**	**2,201,664,174**	**602,089,647,197**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**599,887,983,023**	**2,201,664,174**	**602,089,647,197**
		SECCION: 3707			
		DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**370,253,652**	**56,040,893,051**	**56,411,146,703**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**370,253,652**	**56,040,893,051**	**56,411,146,703**
		SECCION: 3801			
		COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**311,000,000**	**353,000,000**	**664,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**311,000,000**	**353,000,000**	**664,000,000**
		SECCION: 3901			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,182,579,562**		**2,182,579,562**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**218,856,395,873**		**218,856,395,873**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	193,856,395,873		193,856,395,873
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	193,856,395,873		193,856,395,873

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	25,000,000,000		25,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,000,000,000		25,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**221,038,975,435**		**221,038,975,435**
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			**79,016,803,834,136**	**7,981,641,569,325**	**86,998,445,403,461**

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2012

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			**150,948,955,283,094**
1	**INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION**		**86,732,944,000,000**
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		86,155,063,000,000
1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS		40,604,115,000,000
NUMERAL 0001	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		36,332,215,000,000
NUMERAL 0004	IMPUESTO AL PATRIMONIO		3,268,999,000,000
NUMERAL 0005	IMPUESTO AL PATRIMONIO (DECRETO LEGISLATIVO 4825/2010)		149,890,000,000
NUMERAL 0006	SOBRETASA IMPUESTO AL PATRIMONIO (DECRETO LEGISLATIVO 4825/2010)		853,011,000,000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS		45,550,948,000,000
NUMERAL 0001	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS		4,104,418,000,000
NUMERAL 0002	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		34,572,763,000,000
NUMERAL 0003	IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM		1,657,504,000,000
NUMERAL 0005	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL		85,000,000,000
NUMERAL 0006	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR		91,325,000,000
NUMERAL 0007	IMPUESTO AL ORO Y AL PLATINO		13,586,000,000
NUMERAL 0009	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		4,991,653,000,000
NUMERAL 0011	IMPUESTO AL TURISMO		34,699,000,000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		577,881,000,000
1.2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES		577,881,000,000
NUMERAL 0002	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES		577,881,000,000
2	**RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION**		**55,300,730,433,585**
2.1	ENAJENACION DE ACTIVOS		5,114,000,000,000
2.2	EXCEDENTES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		6,793,860,000,000
2.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		562,682,000,000
2.5	RECURSOS DE CREDITO EXTERNO		7,906,114,806,123
2.6	RECURSOS DE CREDITO INTERNO		27,500,000,000,000
2.7	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		6,927,508,489,462
2.8	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		300,000,000,000
2.9	RECUPERACION DE CARTERA		196,565,138,000

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2012

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
5	**RENTAS PARAFISCALES**		**1,034,331,227,105**
	NUMERAL 0001	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	1,034,331,227,105
6	**FONDOS ESPECIALES**		**7,880,949,622,404**
	NUMERAL 0002	CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	296,268,681,880
	NUMERAL 0003	CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	19,910,502,000
	NUMERAL 0007	CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERPUERTOS	32,932,900,000
	NUMERAL 0009	FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	259,150,078,814
	NUMERAL 0010	FONDO DEFENSA NACIONAL	59,316,893,375
	NUMERAL 0013	FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	8,715,900,000
	NUMERAL 0014	FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DEFENSA	255,260,559,252
	NUMERAL 0015	FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	148,351,277,500
	NUMERAL 0017	FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	128,544,000
	NUMERAL 0018	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	1,976,432,754,190
	NUMERAL 0019	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	276,528,640,697
	NUMERAL 0021	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS EN SALUD	999,400,000,000
	NUMERAL 0022	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	632,822,788,835
	NUMERAL 0023	COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	18,790,600,000
	NUMERAL 0024	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	18,137,525,000
	NUMERAL 0025	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	17,549,314,000
	NUMERAL 0029	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	9,485,846,000
	NUMERAL 0031	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	4,793,000,000
	NUMERAL 0033	FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	530,909,802,000
	NUMERAL 0034	FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	517,681,923,992
	NUMERAL 0035	FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	32,000,000,000
	NUMERAL 0036	PENSIONES EPSA-CVC	22,112,311,000
	NUMERAL 0039	FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS	52,147,000,000
	NUMERAL 0040	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	143,030,608,866
	NUMERAL 0041	FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA	12,000,000,000
	NUMERAL 0042	FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS Y CARBOCOL	14,899,513,000
	NUMERAL 0043	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	17,311,544,000
	NUMERAL 0046	FONDO DE SOBRETASA AL ACPM	291,356,572,003
	NUMERAL 0049	FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	60,000,000,000
	NUMERAL 0050	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD	25,000,000,000
	NUMERAL 0051	FONDO CONSERVACION DE MUSEOS Y TEATROS	799,200,000
	NUMERAL 0052	FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	71,715,000,000

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2012

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
	NUMERAL 0053	FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS(FAER)	63,201,000,000
	NUMERAL 0055	FONDO RECURSOS MONITOREO YVIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	6,816,850,763
	NUMERAL 0056	FONDO FONPET MAGISTERIO	515,000,000,000
	NUMERAL 0057	FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL-FOES	28,910,000,000
	NUMERAL 0059	FONDO DE PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	66,873,195
	NUMERAL 0060	FONDO DE PENSIONES FONDO ROTATORIO DE NOTARIADO Y REGISTRO	9,314,297,000
	NUMERAL 0061	FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 IEY 971/05)	674,496,880
	NUMERAL 0062	FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL	21,000,000,000
	NUMERAL 0063	FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS	63,056,000,000
	NUMERAL 0064	FONDO TRANSFERENCIA ICFES	46,770,824,162
	NUMERAL 0066	FONDO ESPECIAL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO-RUNT	2,500,000,000
	NUMERAL 0068	FONDO RENTAS MONOPOLIO PARA EL SECTOR SALUD - LEY 643 DE 2001	298,700,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			**14,327,362,719,419**
1	A-INGRESOS CORRIENTES		6,395,940,547,870
	1.2	NO TRIBUTARIOS	6,332,032,547,870
	1.3	OTROS INGRESOS CORRIENTES	63,908,000,000
2	B-RECURSOS DE CAPITAL		3,128,956,288,448
	2.3	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	3,128,956,288,448
5	C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		4,802,465,883,101
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			**165,276,318,002,513**

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 29 de julio del año 2011 ha sido presentado en este despacho el Proyecto de ley número 030 de 2011 Cámara, con su correspondiente exposición de motivos, por el Ministro de Hacienda, doctor *Juan Carlos Echeverry.*

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2011